

Revista **CENTRA** de Ciencias Sociales

CENTRA Journal of Social Sciences

SUMARIO

ARTÍCULOS

Radiografía de las minorías religiosas en España: una estimación de su tamaño y sus características

Jacobo Muñoz Comet y Juan Ignacio Martínez Pastor

Principios democráticos en el pensamiento de Blas Infante

Eva Cataño-García

La competencia digital, mediática y parental: análisis bibliométrico sobre la formación en la familia

Antonio González-Molina, Rocío Gómez-Moreno, Lucía Ballesteros-Aguayo, Antonia Ramírez-García y M.ª Pilar Gutiérrez-Arenas

Los factores sociodemográficos que más influencia tienen en la transición a la vida en pareja en España

F. Javier Sánchez Galán, Noemí García Sanjuán y Manuel Monroy Vega

Transición energética en el Valle del Almanzora: impactos ambientales y desarrollo rural

José Carlos Hernández-Gutiérrez y Guillermo López-Rodríguez

NOTA DE INVESTIGACIÓN

La competencia digital docente en el Grado de Educación Primaria: estudio piloto instrumental del cuestionario «DigCompEduCheck-In» para su adaptación a alumnos universitarios

Blanca Berral-Ortiz, Juan-José Victoria-Maldonado, Patricia Ayllón-Salas y José-Antonio Martínez-Domingo

DEBATE: LA ECONOMÍA CIRCULAR EN PERSPECTIVA JURÍDICA. SISTEMA TRIBUTARIO Y REGULACIÓN LABORAL ANTE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Editorial: Sistema tributario y economía circular: historia de una simbiosis imperfecta

Yolanda García Calvente

La regulación laboral de la protección del medio ambiente en España: el papel de la ley y de la negociación colectiva

Carolina Gala Durán

Una fiscalidad francesa poco adaptada a la economía circular

Bruno Trescher

Julio-diciembre 2025 · vol. 4 · núm. 2

Revista **CENTRA** de Ciencias Sociales

CENTRA Journal of Social Sciences

Revista **CENTRA** de Ciencias Sociales

CENTRA Journal of Social Sciences

Julio-diciembre 2025 | vol. 4 | núm. 2
ISSN: 2951-6641 (papel); 2951-8156 (online)
DL: SE 974-2022
<https://centracs.es/revista>

Edita

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Junta de Andalucía
Avda. Blas Infante s/n. Coria del Río. 41100 Sevilla
Tlf: 955 055 210 - Fax: 955 055 211

Consejo Editorial

Presidente: *Tristán Pertíñez Blasco*
Director-Gerente
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)

Director: *Félix Requena Santos*
Catedrático de sociología
Universidad de Málaga y Patrono CENTRA

Editor: *Luis Ayuso Sánchez*
Catedrático de sociología
Universidad de Málaga

Coordinador: *Cristóbal Torres Albero*
Catedrático de sociología
Universidad Autónoma de Madrid

Inmaculada Aznar Díaz
Profesora titular de didáctica y organización escolar
Universidad de Granada

Mariaiva Carlos Barbosa
Profesora titular de periodismo
Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brasil)

Carin Björngren Cuadra
Catedrática de trabajo social
Malmö University (Suecia)

Carmen Espejo Cala
Catedrática de periodismo
Universidad de Sevilla

Manuel Fernández Esquinas
Científico titular de sociología
Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC)

Juan Sebastián Fernández Prados
Catedrático de sociología
Universidad de Almería

Yolanda García Calvente
Catedrática de derecho financiero y tributario
Universidad de Granada

José Manuel García Moreno
Profesor titular de sociología
Universidad de Málaga

Estrella Gualda Caballero
Catedrática de sociología
Universidad de Huelva

Flor M^a Guerrero Casas
Catedrática de mét. cuantitativos en economía y empresa
Universidad Pablo de Olavide

Gonzalo Vicente Herranz de Rafael
Catedrático de sociología
Universidad de Málaga

Celeste Jiménez de Madariaga
Catedrática de antropología social
Universidad de Huelva

Francisco José Llera Ramos
Catedrático emérito de ciencia política y de la administración
Universidad del País Vasco

M^a Dolores Martín-Lagos López
Profesora titular de sociología
Universidad de Granada

Nataschia Mattuci
Catedrática de filosofía política
Università de Macerata (Italia)

Felipe Morente Mejías
Catedrático emérito de sociología
Universidad de Jaén

José Antonio Peña Ramos
Profesor titular de CC.PP. y de la administración
Universidad de Granada

Alejandro Portes
Catedrático emérito de sociología
Princeton University (EE.UU.)

María Soledad Ramírez Montoya
Profesora titular de educación
Instituto Tecnológico de Monterrey (México)

Manuel Ricardo Torres Soriano
Catedrático de ciencia política y de la administración
Universidad Pablo de Olavide

Karina Villalba
Profesora de salud pública
University of Central Florida (EE.UU.)

Equipo de Redacción

Rafael Corpas Latorre, técnico de publicaciones (coordinador y Secretario del Consejo Editorial)
Eva Cataño García, técnico de proyectos de investigación
Patricia Illana Sanmiguel, técnico de investigación
Rubén Martín Gimeno, técnico de investigación
Daniel Montes García, técnico de documentación
Teresa Rodríguez Palomino, técnica webmaster

Índice

ARTÍCULOS/ARTICLES

Radiografía de las minorías religiosas en España: una estimación de su tamaño y sus características	11
Radiography of Religious Minorities in Spain: an Estimation of their Size and Characteristics	
<i>Jacobo Muñoz Comet y Juan Ignacio Martínez Pastor</i>	
Principios democráticos en el pensamiento de Blas Infante	35
Democratic Principles in the Thought of Blas Infante	
<i>Eva Cataño-García</i>	
La competencia digital, mediática y parental: análisis bibliométrico sobre la formación en la familia.....	57
Digital, Media and Parental Competence: a Bibliometric Analysis of Training in the Family	
<i>Antonio González-Molina, Rocío Gómez-Moreno, Lucía Ballesteros-Aguayo Antonia Ramírez-García y M.ª Pilar Gutiérrez-Arenas</i>	
Los factores sociodemográficos que más influencia tienen en la transición a la vida en pareja en España.....	85
Sociodemographic Factors with the Highest Influence on Partnership Transition in Spain	
<i>F. Javier Sánchez Galán, Noemí García Sanjuán y Manuel Monroy Vega</i>	
Transición energética en el Valle del Almanzora: impactos ambientales y desarrollo rural.....	107
Energy Transition in the Valle del Almanzora: Environmental Impacts and Rural Development	
<i>José Carlos Hernández-Gutiérrez y Guillermo López-Rodríguez</i>	

NOTA DE INVESTIGACIÓN/RESEARCH NOTE

- La competencia digital docente en el Grado de Educación Primaria:
estudio piloto instrumental del cuestionario «DigCompEduCheck-In»
para su adaptación a alumnos universitarios 127
Digital Competence of Primary Education Teachers:
Instrumental Pilot Study of the “DigCompEdu Check-In” Questionnaire
for Its Adaptation to University Students
*Blanca Berral-Ortiz, Juan-José Victoria-Maldonado, Patricia Ayllón-Salas
y José-Antonio Martínez-Domingo*

DEBATE/DEBATE:

LA ECONOMÍA CIRCULAR EN PERSPECTIVA JURÍDICA. SISTEMA TRIBUTARIO Y REGULACIÓN LABORAL
ANTE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/ THE CIRCULAR ECONOMY FROM A LEGAL PERSPECTIVE. THE
TAX SYSTEM AND LABOUR REGULATION IN THE CONTEXT OF ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

- Editorial: Sistema tributario y economía circular: historia de una simbiosis imperfecta.... 143
Editorial: Taxation System and Circular Economy: Story of an Imperfect Symbiosis
Yolanda García Calvente

- La regulación laboral de la protección del medio ambiente en España:
el papel de la ley y de la negociación colectiva 157
Labor Regulation of Environmental Protection in Spain: the Role
of the Law and Collective Bargaining
Carolina Gala Durán

- Una fiscalidad francesa poco adaptada a la economía circular..... 175
French Taxation Poorly Suited to the Circular Economy
Bruno Trescher

RESEÑAS/REVIEWS

- M. Castells. *La sociedad digital*. Madrid: Alianza Editorial, 2024 191
Alba Taboada Villamarín
- P. Burke. *Ignorancia. Una historia global*. Madrid: Alianza Ensayo, 2023 197
Jorge Bolívar
- L. Ayuso y J. M. García (coords.). 203
Políticas familiares en España ante los nuevos retos del sistema del bienestar.
Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2024..... 203
Pablo Redondo Mora
- P. Rodríguez-Modroño (coord.). *Desigualdades de género en las plataformas
digitales de trabajo*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2024 209
Rafael Ibáñez Rojo

Información sobre las publicaciones científicas de CENTRA en el ámbito de las Ciencias Sociales

La **Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces** –CENTRA–, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, es una entidad de carácter científico y cultural que cuenta ya con una trayectoria de más de veinte años, y que tiene como objetivos fundacionales el fomento de la investigación científica y la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía.

Conforme a estos fines y a su naturaleza, **CENTRA** ha creado *ex novo* en 2021 una línea de publicaciones científicas en el ámbito de las ciencias sociales, acorde con los cánones universalistas de la comunicación científica, formada por tres colecciones de libros (Actualidad, Biblioteca de Investigación y Enfoques) y la *Revista CENTRA de Ciencias Sociales*.

La colección **ACTUALIDAD** aborda cuestiones de relevancia e interés de la realidad social y política andaluza contemporánea vinculada al más amplio contexto de la sociedad española, la Unión Europea y, en suma, de la dinámica mundial. Se caracteriza por una decidida orientación a presentar evidencia empírica de los fenómenos considerados, vinculando los datos aportados a su análisis teórico y explicativo.

Aun cuando se trata de una colección ligada a la comunidad científica y la investigación en ciencias sociales, también se concibe bajo la más amplia idea de la divulgación para una audiencia que no sea experta en los temas abordados. La colección, que se ha publicado ininterrumpidamente desde 2005, se estructura ahora según un proceso de selección de los manuscritos originales conforme a criterios universalistas de calidad científica y de evaluación anónima de pares académicos externos a CENTRA. Está disponible en formato digital y es accesible mediante descarga gratuita en la página web del Centro de Estudios Andaluces.

La colección **BIBLIOTECA DE INVESTIGACIÓN**, de nueva creación, está formada por trabajos de investigación de carácter monográfico de las distintas áreas de conocimiento de las ciencias sociales. Tiene, por tanto, el objetivo de publicar

los resultados de investigaciones exhaustivas conforme a los criterios estandarizados de la comunicación. De esta manera, esta colección también permite que se publiquen en ella aquellas tesis doctorales del ámbito de las ciencias sociales que cumplan con estos criterios y que se presenten en un formato compatible con las normas editoriales y la extensión establecida.

La colección **ENFOQUES**, también creada *ex novo*, está orientada a reunir bajo un mismo volumen el resultado académico de seminarios, jornadas científicas, etc., que sean consecuencia de alguna iniciativa académica de investigación o debate cuyo resultado suponga una obra colectiva dirigida por un editor o editores. Este carácter grupal no supone merma alguna del compromiso con la calidad y científicidad de la colección, puesto que la generación y validación del conocimiento científico es un proceso conjunto y comunitario que, conforme han avanzado las fronteras de las ciencias sociales, se hace cada vez más necesario. Sin embargo, esta naturaleza colectiva de las obras aquí publicadas sí exige un trabajo escrupuloso del editor o editores que coordine la iniciativa, supervise el trabajo de las distintas contribuciones, evalúe el resultado sustantivo de las mismas y las integre en el todo unitario que supone el manuscrito final publicado.

La colección **CLÁSICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES** presenta en español obras de referencia indiscutible publicadas previamente en alguna lengua extranjera. Incluye tanto obras y autores clásicos modernos como contemporáneos. Dada la singularidad de su naturaleza es una colección no sujeta a procesos de evaluación anónima por pares de carácter universalista. No obstante este diferencial rasgo, la decisión respecto de los títulos a publicar deberá ser aprobada, tras considerar la pertinencia de la obra para esta colección, por el Consejo Editorial CENTRA de Ciencias Sociales. El Consejo Editorial también podrá recibir propuestas de publicaciones en esta colección provenientes de académicos externos al mismo.

Finalmente y asimismo de nueva creación, la **Revista CENTRA de Ciencias Sociales** es una publicación científica semestral para el conjunto de áreas de este ámbito del conocimiento científico que se edita en español e inglés en formato electrónico, de libre acceso y descarga, y en español en soporte papel. La revista tiene una naturaleza miscelánea para el conjunto de las ciencias sociales que no excluye la posibilidad de publicar secciones de debate y números concretos de naturaleza monográfica que, en cualquier caso, se regirán por los mismos cánones de universalismo y evaluación anónima de la comunicación científica que el resto de textos presentados. La revista está abierta a textos inéditos, redactados con el máximo rigor científico, provenientes de la amplia comunidad científica también en el ámbito nacional e internacional.

Para dotar de contenido a toda esta nueva iniciativa de publicaciones científicas, y garantizar escrupulosamente los principios de la comunicación científica, se cuenta con un Consejo Editorial interdisciplinar formado por prestigiosos profesores de universidades y organismos de investigación nacionales e internacionales.

ARTÍCULOS

ARTICLES

ARTÍCULOS/ARTICLES

Radiografía de las minorías religiosas en España: una estimación de su tamaño y sus características

Radiography of Religious Minorities in Spain: an Estimation of
their Size and Characteristics

Jacobo Muñoz Comet

Universidad Nacional de Educación a Distancia, España
jmcomet@poli.uned.es

Juan Ignacio Martínez Pastor

Universidad Nacional de Educación a Distancia, España
jimartinez@poli.uned.es

Recibido/Received: 28-10-2024

Aceptado/Accepted: 27-1-2025



RESUMEN

Este artículo estudia las minorías religiosas en España mediante diferentes fuentes de datos. Por un lado, se analizan seis estudios de opinión —representativos a nivel nacional y realizados entre 2018-2023— y se discuten las limitaciones metodológicas que plantean. Según estas encuestas, entre un 4 y un 6,3% de los residentes en España mayores de edad pertenece a alguna religión no católica. Por otro lado, se explotan los datos de la EPA, cuyo análisis apunta a que el porcentaje real de minorías religiosas puede ser el doble. Al incluir a los menores de edad, la cifra podría alcanzar en 2024 hasta un 12,6% de la población (6,1 millones de personas), de las cuales 2,6 millones serían musulmanas. Los estudios de opinión analizados muestran un perfil sociodemográfico de las minorías religiosas singular. Sin embargo, ante los problemas de infrarrepresentación estadística de este colectivo, urgen nuevas fuentes de datos más precisas y adecuadas.

PALABRAS CLAVE: religión; minorías; confesiones; creencias religiosas; metodología; inmigración; fuentes estadísticas; cuantificación; musulmanes; católicos.

CÓMO CITAR: Muñoz Comet, J. y Martínez Pastor, J. I. (2025). Radiografía de las minorías religiosas en España: una estimación de su tamaño y sus características. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 11-34. <https://doi.org/10.54790/rccs.114>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.114>

ABSTRACT

This article studies religious minorities in Spain using different data sources. On the one hand, it analyses six nationally representative opinion surveys carried out between 2018 and 2023 and discusses their methodological limitations. According to these surveys, between 4% and 6.3% of Spanish residents of legal age belong to a non-Catholic religion. On the other hand, data from the EPA are used, whose analysis suggests that the actual percentage of religious minorities may be twice as high. Including minors, the figure could reach 12.6% of the population in 2024 (6.1 million people), of which 2.6 million would be Muslim. The opinion surveys analysed show a unique socio-demographic profile of religious minorities. However, given the problems of statistical under-representation of this group, new, more accurate and adequate data sources are urgently needed.

KEYWORDS: religion; minorities, confessions; religious beliefs; methodology; immigration; statistical sources; quantification; Muslims; Catholics.

1. Introducción

La riqueza cultural de España ha sido modelada a lo largo de los siglos por una diversidad de influencias, entre las que se encuentran las tradiciones religiosas. Aunque el catolicismo sea la religión con una mayor raigambre, las últimas décadas han presenciado un cambio indudable. Fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, la llegada de varios millones de inmigrantes desde finales del siglo pasado, procedentes sobre todo de América Latina, de Europa del Este y de África, ha provocado que el catolicismo conviva con otras religiones.

En efecto, España fue el segundo país del mundo en recibir a un mayor número de inmigrantes entre 1996 y 2008, solo por detrás de Estados Unidos (Fernández-Huertas, 2021). En términos relativos, el aumento de la proporción de inmigrantes hasta la actualidad no ha tenido parangón. De acuerdo con la Estadística Continua de Población (elaborada por el INE), mientras que en 1998 los nacidos en el extranjero suponían un 3% de la población residente en España, a finales de 2024 la proporción alcanza el 18,4% de la población, es decir, en torno a 9 millones de inmigrantes.

El fenómeno migratorio, junto con el reconocimiento legal de las minorías religiosas más importantes y con la presencia de otras religiones minoritarias ya practicadas por los españoles creyentes no católicos, ha contribuido a la configuración de un paisaje religioso dinámico. Desde el islam hasta diversas expresiones cristianas y otras tradiciones espirituales, las minorías religiosas desempeñan un papel relevante en la construcción de la identidad española contemporánea. Según el Observatorio del Pluralismo Religioso en España, en 2024 existían 30.949 lugares de culto en nuestro país, 8.016 de ellos pertenecientes a 17 confesiones religiosas minoritarias, entendidas estas como las no católicas, perspectiva que también adopta este artículo.

Esta investigación plantea los siguientes objetivos. El primero, saber qué proporción de la población residente en España pertenece a una minoría religiosa, es decir, a una religión no católica. Al hilo de esta pregunta, se indagará en una cuestión metodológica: si las encuestas de opinión, en las que se suele preguntar por la religiosidad de los entrevistados, infraestiman o no el tamaño de este colectivo tomando como fuente estadística alternativa la Encuesta de Población Activa (EPA). El tercer objetivo pretende describir las características sociodemográficas y el grado de religiosidad de las minorías religiosas en comparación con los católicos y con el resto de la población no creyente.

La investigación es novedosa en varios sentidos. Por un lado, estudia las minorías religiosas usando varias fuentes de datos a la vez. Se trata, además, de bases de datos cimentadas en encuestas representativas a nivel nacional, lo cual aporta una mayor fiabilidad a la información ofrecida por otras encuestas habituales que han analizado a las minorías religiosas en España. Por otro lado, el uso de varias encuestas permite comprobar hasta qué punto hay disparidad en las estimaciones entre ellas, lo que supone un test de robustez al propio método; y, además, eso permite cotejar los resultados de estas encuestas con las estimaciones que ofrecen las propias organizaciones religiosas u otros organismos encargados de ello. En definitiva, este artículo pretende cuantificar a las minorías religiosas en España de una manera lo más fidedigna posible, así como someter a las encuestas de opinión a un test de robustez con respecto a este tema, algo que, hasta donde sabemos, nunca se ha hecho.

Los resultados de este estudio pueden tener un impacto directo sobre las políticas públicas y la cohesión social en cuestiones como la asignación eficiente de recursos públicos, el diseño de políticas de integración más efectivas y la prevención de la discriminación. Estas dependen directamente de datos precisos sobre la composición religiosa de la sociedad. Por ejemplo, conocer la distribución y el tamaño de las minorías permite identificar posibles áreas de vulnerabilidad social y adoptar medidas inclusivas y efectivas fundamentadas en evidencia empírica.

El artículo se estructura en tres grandes apartados. En el primero de ellos se aborda una revisión de los estudios realizados sobre este fenómeno y de las dificultades metodológicas que entraña la cuantificación de las minorías religiosas en nuestro país. En el segundo apartado se describen las fuentes de datos utilizadas en esta investigación, la metodología empleada para estimar al colectivo y las variables utilizadas para describir sus características. En tercer lugar, se presentan los resultados alcanzados en la investigación. Por último, se exponen las conclusiones del estudio y las limitaciones del mismo.

2. Antecedentes y dificultades para la medición

En la literatura especializada hay varias líneas de investigación que se han interesado por la pluralidad religiosa. Si bien en nuestro país la que más trayectoria acumula es aquella que presta atención a la diversidad de creencias y a la pertenencia a una confesión distinta de la mayoritaria (Díez de Velasco, 2010; Pérez Agote, 2015; Astor

et al., 2017), en los últimos años han surgido otros estudios que analizan la evolución de la religiosidad de la población de origen inmigrante y de sus descendientes en la sociedad de destino (Vicente Torrado y Urrutia Usua, 2023). En otros países con una tradición mucho más larga de inmigración, este tipo de trabajos son frecuentes (Fleischmann y Phalet, 2012; Cheung, 2016). Igualmente lo son aquellos que examinan el papel que desempeña la religiosidad en los procesos de integración socio-económica, tanto de la población autóctona como de la que procede del extranjero (Heath y Martin, 2013; Fullin, 2016; Khattab y Hussein, 2018; Koopmans *et al.*, 2019).

Los trabajos académicos realizados hasta ahora en el ámbito español plantean limitaciones. En el caso concreto del estudio de las minorías religiosas, la mayoría de las investigaciones se han abordado desde una perspectiva cualitativa, por el contrario, las aportaciones de naturaleza cuantitativa son mucho más escasas. A continuación se realiza un revisión de las cifras que se han estimado para las minorías religiosas en nuestro país, las características de este colectivo y los problemas metodológicos que plantea su estudio.

2.1. ¿Cuántos se han dicho que son?

Cuantificar y analizar las características de las minorías religiosas no es una tarea sencilla (Muñoz Comet, 2022). Para empezar, no existen censos o registros en los que figure la religiosidad de los habitantes en España y, en caso de haberlos, ni son exhaustivos ni accesibles. Por otra parte, al ser un colectivo muy específico, no es fácil disponer de datos de encuesta que conjuguen una muestra representativa de dos minorías sociales que se solapan en buena medida: la de los inmigrantes y la de las personas que pertenecen a alguna religión minoritaria.

No obstante, varias organizaciones han tratado de cuantificar a los habitantes en España que profesan alguna religión distinta de la católica. Una de ellas es el Observatorio del Pluralismo Religioso en España, dependiente de la Fundación Pluralismo y Convivencia. Este organismo es una institución pública adscrita al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo principal fin es estudiar y gestionar el pluralismo religioso. El banco de datos del Observatorio ofrece información de tres encuestas del CIS llevadas a cabo en los años 1998, 2008 y 2018. De acuerdo con la más reciente de ellas⁵, centrada en el hecho religioso y también utilizada por nosotros más adelante, el 5,6% de la población residente en España de 18 y más años pertenece a alguna religión minoritaria, lo que supone, de acuerdo con las estadísticas del Padrón continuo correspondientes a dicho año, un total de 2,2 millones de personas mayores de edad.

Otras instituciones particulares vinculadas a cada religión también aportan cálculos propios de cuántos habitantes en España profesan sus religiones. La Unión de Comunidades Islámicas de España, a través del Observatorio Andaluzí, calcula para 2023 un total de 2,4 millones de musulmanes residentes en España. Su método contabiliza como musulmanes a todos los habitantes en España procedentes de determinados países considerados musulmanes. Argumentan para utilizar ese método que:

Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 29 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulimes (Observatorio Andalusi-UCIDE, 2024, p. 5).

En su cálculo, el Observatorio Andalusi también incluye en la cifra total a los llamados hispanomusulmanes, que agrupan a una cifra determinada de ceutíes, melillenses, musulmanes nacionalizados y descendientes de musulmanes.

Por otra parte, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España estima que hay entre 1,7 y 2 millones de protestantes en nuestro país (FEDERE, 2023). Se trata de una estimación *grosso modo* basada en un cálculo de las personas que se congregan en las Iglesias evangélicas, y de los protestantes o evangélicos no congregantes que residen en España al menos durante seis meses al año.

Los ortodoxos son otra de las minorías que más presencia pueden tener en España debido a los inmigrantes procedentes de países, principalmente del Este de Europa, donde la mayoría de la población pertenece a ese credo. Teniendo en cuenta los residentes procedentes de Rumanía, que en su gran mayoría son cristianos ortodoxos, y los ciudadanos de otras nacionalidades, como búlgaros, serbios, ucranianos y rusos, no es aventurado suponer que en España pueda haber en torno al millón de ortodoxos, de acuerdo con las cifras del Padrón continuo de 2022.

En lo que respecta a otras religiones, a partir de una proyección del Pew Research Center basada en datos de 2010, se estimaba que en 2020 habría en España en torno a 190.000 habitantes pertenecientes a otras minorías religiosas, entre las que se encuentran los judíos, los hindús, los budistas y aquellos que profesan otras religiones. El Observatorio del Pluralismo Religioso en España, con datos antes citados de la encuesta del CIS de 2018, apunta a un 1% los creyentes de estas otras religiones entre los residentes mayores de edad, lo cual elevaría la cifra a 384.000 personas.

Teniendo en cuenta los anteriores cálculos, las cifras sobre los que profesan alguna religión minoritaria en España varían desde los 2,2 millones de personas mayores de edad, de acuerdo con los datos del CIS, hasta entre los 5,3 y 5,8 millones (contando esta vez también con los menores de edad de algunas confesiones), atendiendo a los cálculos de las diferentes asociaciones que agrupan a musulmanes y evangélicos, más las otras estimaciones derivadas del Padrón continuo y de datos de encuesta. En el apartado de los resultados se dilucidará cuál de estas cifras se aproxima más a la que ofrecen datos de encuestas con muestras representativas de los habitantes en España.

2.2. ¿Cómo se han dicho que son?

Pese a la escasez de datos sobre las minorías religiosas, la sociología ha realizado esfuerzos sobresalientes para analizar sus características. En este sentido, destaca

el estudio llevado a cabo por Alfonso Pérez Agote y Jose Santiago (2009) basado en dos encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas en 2008². En la primera de ellas se entrevistó a 2.000 individuos mayores de edad, de los cuales el 10% pertenecía a población migrada. La segunda encuesta fue diseñada específicamente para el estudio de las minorías religiosas. Se realizó una muestra de 200 entidades inscritas en el registro de entidades religiosas del Ministerio de Justicia para entrevistar a un responsable y a tres miembros más de cada una de ellas. Finalmente participaron en la encuesta 736 personas, 487 de ellas evangelistas, 184 musulmanes y 65 de otras religiones minoritarias.

Por lo que respecta a nuestros objetivos de investigación, la principal conclusión del estudio de Pérez Agote y Santiago es que el grado de religiosidad de los inmigrantes es mayor que el de la población autóctona medido en varios indicadores. Cabe recordar que la población inmigrante en dicho estudio se encuadraba en alguna de las religiones minoritarias. Con respecto a las características sociodemográficas de las personas pertenecientes a alguna minoría religiosa, la mayoría eran hombres (57%), menores de 45 años (un 63%); un 50% poseía solo la nacionalidad española; su media en la escala ideológica del 1 (extrema izquierda) al 10 (extrema derecha) se situaba en el 4,5, es decir, en la izquierda moderada; y con respecto al nivel educativo, un 31% poseía estudios primarios o menos, y un 34%, universitarios.

Por otra parte, entre los proyectos de la Fundación Pluralismo y Convivencia se encuentran dos estudios del Observatorio del Pluralismo Religioso en España: i) la «Encuesta sobre opiniones y actitudes de los españoles ante la dimensión cotidiana de la religiosidad y su gestión pública», que cuenta hasta ahora con dos ediciones, en 2011 y 2012; y ii) el «Estudio sobre la percepción de discriminación por motivos religiosos en el ámbito laboral», realizado a través de una encuesta en 2022 y dirigida a ciudadanos pertenecientes a minorías religiosas. Respondieron a dicha encuesta 1.986 personas, la mayoría testigos de Jehová, musulmanes y adventistas. Al no ser una encuesta probabilística y al haber respondido personas de manera no aleatoria —se enviaron correos masivos a comunidades religiosas locales de confesiones minoritarias en España—, los resultados deben interpretarse con mucha cautela, al igual que los del estudio de Pérez Agote y Santiago.

Aun así, este estudio detalla las características sociodemográficas de los entrevistados, todos ellos pertenecientes a minorías religiosas: la mayoría eran mujeres (53%), universitarios (38%) o con la secundaria superior (35%), y nacidos en España (70%). Con respecto a su religiosidad, el 62% se declaraba muy religioso o extremadamente religioso, y el 75% acudía a eventos al menos una vez a la semana. El propio informe compara los resultados de su encuesta con la otra del CIS llevada a cabo en 2018 antes citada (estudio 3194), con una muestra probabilística, concluyendo que en la del Observatorio están sobrerrepresentados los universitarios, infrarrepresentados los nacidos fuera de España y que, de media, sus entrevistados son más religiosos que los de la encuesta del CIS.

2.3. Dificultades en la cuantificación y análisis de las minorías religiosas

Los intentos por cuantificar y conocer las características de las minorías religiosas presentan múltiples inconvenientes. Lo ideal sería disponer de un registro con la adscripción religiosa de los habitantes en España y algunas características básicas de los mismos, algo que no se tiene. Por eso, las tentativas para dicha cuantificación son solo un remedio. Uno de ellos, *a priori* el más válido, sería realizar una encuesta probabilística a la población residente, preguntar por su afiliación religiosa y extraer el dato preciso, calculando incluso el nivel de confianza. Aunque en teoría es el mejor método, en la práctica presenta el inconveniente de que en este tipo de encuestas —las más fiables— hay colectivos que son menos propensos a responder, aunque sea obligatorio en caso de que la encuesta pertenezca al Plan Estadístico Nacional, o que son más difíciles de localizar, aunque los entrevistadores acudan varias veces a los domicilios seleccionados o traten de contactar a través de diversos medios con ellos. Este hecho incluso se recoge en la nota metodológica del estudio 3194 del CIS de 2018, precisamente para analizar el fenómeno religioso.

Así pues, cabe pensar que, en este tipo de encuestas, las minorías religiosas están infrarrepresentadas al pertenecer en buena medida a un colectivo, como el inmigrante, con tasas de respuesta significativamente menores que los españoles, aunque este problema se solventa en ocasiones dando un mayor peso en la ponderación a los entrevistados del colectivo infrarrepresentado, algo que no suele hacerse a partir de la variable de interés en este estudio, como es la pertenencia religiosa.

De ahí que varias organizaciones de esas minorías, como el ya citado Observatorio Andalusi, hayan tratado de deducir el número de musulmanes por otros caminos, por ejemplo, mediante las nacionalidades de los habitantes en España. El método es sencillo. Como hemos visto, consiste en atribuir una confesión a todos los que proceden de países donde impera dicha religión. Para contabilizar a los nacionales de aquellos países, se suele utilizar el Padrón. El inconveniente de este método es que se atribuye automáticamente la pertenencia religiosa a un determinado credo a unas personas que pueden profesar otra religión o que no sean creyentes.

Una cosa es calcular la proporción de personas que declaran pertenecer a alguna religión minoritaria, y otra saber sus características. Esto último requiere un número de entrevistas considerable para extraer conclusiones fiables, con un margen de error razonable. El problema es que en las encuestas habituales es muy difícil contar con un número de individuos suficiente para extraer al menos las características socio-demográficas de dichas minorías. Se trata del problema del *n* pequeño. Por eso, cuando se quiere profundizar en sus características, se suelen realizar encuestas *ad hoc*, compuestas solo por dichas minorías.

Precisamente esto es lo que se hizo con la encuesta 2759 del CIS, llevada a cabo en 2008. Tal y como se ha indicado en las páginas precedentes, dicha encuesta fue realizada a personas que participan en actividades de culto pertenecientes a confesiones religiosas inscritas en el Registro de Confesiones Religiosas de la Dirección Gene-

ral de Asuntos Religiosos. Con este procedimiento se eleva el número de casos, lo que supone una ventaja indudable. El problema reside en saber hasta qué punto las personas entrevistadas son representativas de dichas minorías. Al ser personas muy vinculadas a los centros de culto (entre otros, los propios responsables del lugar de culto), es previsible que practiquen la religión en mucha mayor medida que las que también pertenecen a esas religiones, pero no asisten a esos centros.

3. Datos y metodología

3.1. Fuentes de datos

3.1.1. Encuestas de opinión

Pese a los inconvenientes mencionados anteriormente, las encuestas de opinión constituyen la principal fuente estadística para identificar y describir desde una perspectiva cuantitativa a los individuos que profesan una religión minoritaria en España. Diversos estudios recogen esta información en los últimos años y casi todos coinciden en algunos aspectos. Por lo general, se trata de estudios dirigidos al conjunto de la población residente en España con muestras representativas que oscilan entre los 2.000 y 3.000 entrevistados. Con el fin de analizar al colectivo de minorías religiosas, en esta investigación hemos seleccionado seis encuestas realizadas entre 2018 y 2023³: la Encuesta Social General Española de 2023 (ESGE), el Barómetro Sanitario de 2023 (BS), la Encuesta Social Europea de 2022 (ESS), la International Social Survey Programme (ISSP), la European Values Study (EVS) y el Innovarómetro (INV), estas tres últimas realizadas en 2018.

Las encuestas seleccionadas están dirigidas a la población residente en España de 18 años de edad o más, con excepción de la ESS, que también incluye a los menores de 16 y 17 años. Son las más actuales en el momento de esta investigación y representan las fuentes principales para aproximarse al colectivo de las minorías religiosas en nuestro país. A través de estos estudios es posible estimar el porcentaje que este grupo representa sobre el total de la población residente en España. No obstante, cada encuesta presenta unas características propias que pueden influir en los valores estimados (véase la tabla 1).

La ESGE es una encuesta que ha realizado el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en cuatro ocasiones desde 2013. La edición más reciente data de 2023. Aunque el tema principal del estudio no trate sobre las creencias y las prácticas religiosas⁴, en su cuestionario sí que se recogen dos asuntos relacionados con este fenómeno. En concreto, incluye una pregunta cuyo enunciado es el siguiente: «¿Cómo se define Ud. en materia religiosa?». Las opciones de respuesta recogen, además de la católica, algunas confesiones minoritarias (protestante, ortodoxa, otras confesiones cristianas, judía, musulmana, budista, hinduista, otras religiones de Asia) y la alternativa

«Otra, ¿cuál?». Esta fórmula es bastante común en los estudios que preguntan por esta cuestión, aunque puede haber variaciones, como la distinción entre católicos practicantes y no practicantes, o la diferenciación entre los que no profesan ninguna religión (agnósticos, ateos, no creyentes, no saben, no contestan, etc.).

La segunda pregunta de la ESGE que aborda el tema religioso se refiere a la práctica religiosa: «¿Con qué frecuencia asiste usted a servicios o ceremonias religiosas, sin contar las ocasiones especiales como bodas, bautizos o funerales?». Las opciones de respuesta distinguen ocho niveles de frecuencia: varias veces a la semana, una vez a la semana, dos o tres veces a la semana, una vez al mes, varias veces al año, una vez al año, menos de una vez al año, y nunca. Como en la pregunta anterior, esta fórmula de enunciado y respuestas es muy similar en el resto de las encuestas que introducen en su cuestionario este mismo asunto.

El Barómetro Sanitario, también dirigido por el CIS por encargo del Ministerio de Sanidad, se lleva realizando desde hace casi treinta años con una periodicidad de tres olas por año. La principal ventaja de esta encuesta es su tamaño muestral, muy superior al resto de encuestas. La última de ellas supera los 10.000 entrevistados una vez unidas las tres mediciones realizadas en 2023. De este modo, el colectivo de minorías religiosas, generalmente muy pequeño, se aproxima a los 500 individuos. Sin embargo, el Barómetro Sanitario únicamente pregunta en materia religiosa por la creencia de los individuos. Y, a diferencia de la ESGE, las personas pertenecientes a confesiones distintas de la católica entran todas en un único grupo (creyentes de otra religión).

En cuanto a la ESS, se trata de una iniciativa de la Comisión Europea impulsada desde 2002 con periodicidad bienal. Actualmente este proyecto se encuentra en su décima ola, cuyo trabajo de campo finalizó en 2022. En el caso de España, el organismo responsable de realizar la encuesta en la actualidad es el CIS. El valor añadido de la ESS es que, aunque aborda diversos temas sociales y políticos, en materia religiosa pregunta, entre otras cuestiones, por las creencias, la asistencia a cultos, el grado de religiosidad y la frecuencia de rezo. Es importante señalar que el enunciado de la pregunta sobre las creencias es distinto a como se formula en la ESGE y el BS («¿A qué religión pertenece usted?»), algo que puede afectar en la respuesta de los entrevistados. En cuanto a la pregunta sobre la frecuencia del rezo, se distinguen siete niveles, desde la opción «nunca» hasta «todos los días». Por otra parte, el grado de religiosidad se mide con una escala de valores (0-10) a partir de la siguiente pregunta: «Con independencia de si se considera usted de alguna religión, ¿en qué medida se considera una persona religiosa?».

El estudio que lleva a cabo el ISSP en colaboración con el CIS es posiblemente la encuesta más completa para estudiar el fenómeno religioso en nuestro país. El ISSP dedica su encuesta a un tema específico cada año, teniendo a la religión como asunto central en la edición de 2018. Cada diez años se repite el mismo tema, de tal manera que se puede estudiar la evolución de la religión en nuestro país desde finales del siglo pasado (estudios en 1998 y 2008). Como sucede con la mayoría de las encuestas,

el principal problema del ISSP para analizar las minorías religiosas es el pequeño tamaño muestral de este subgrupo (100 individuos), algo que dificulta profundizar en el análisis de sus características.

Por último, en 2018 disponemos también de la ESV y del Innovarómetro. La primera se trata de una iniciativa privada a nivel europeo, con información sobre las creencias y prácticas religiosas, pero con la limitación de disponer de una muestra muy pequeña de personas que pertenecen a una minoría religiosa (49 individuos). El Innovarómetro, llevado a cabo por el CIS, presenta un tamaño muestral más grande de lo habitual, pero al igual que sucede con el BS, la información disponible sobre materia religiosa es más limitada, empezando por no detallar la confesión de las personas que se identifican como creyentes de una religión distinta a la católica.

Tabla 1

Fuentes estadísticas con información directa sobre la confesión religiosa

Estudio	Organismo	Año de edición	Tamaño muestra	Submuestra minorías	Categoría minorías	Enunciado
Encuesta Social General Española (ESGE)	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	2023	2.254	131	Desagregada	¿Cómo se define Ud. en materia religiosa?
Barómetro sanitaria (BS)	CIS-Ministerio de Sanidad	2023	10.377	453	Agregada	¿Cómo se define Ud. en materia religiosa?
European Social Survey (ESS)	CIS-UE	2022	2.283	113	Desagregada	¿A qué religión pertenece usted?
International Social Survey Programme (ISSP)	CIS-ISSP	2018	1.733	100	Desagregada	¿Cómo se define Ud. en materia religiosa?
European Values Study (EVS)	Universidad de Deusto-EVS Foundation	2018	1.209	49	Desagregada	¿Pertenece Ud. a alguna religión?
Innovarómetro (INV)	CIS	2018	6.308	320	Agregada	¿Cómo se define Ud. en materia religiosa?

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes estadísticas.

3.1.2. La Encuesta de Población Activa

Además de las encuestas de opinión, en esta investigación vamos a emplear los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) con el fin de realizar una estimación alternativa de las minorías religiosas en nuestro país. La EPA es una encuesta dirigida a unos 65.000 hogares (es decir, a alrededor de 160.000 personas) que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística con carácter trimestral. La razón fundamental de trabajar con la EPA, y no con otra fuente de registro como el Padrón o el Censo, es que con esta encuesta es posible conocer desde 2021 el país de nacimiento de los padres. De este modo, podemos identificar a la población nacida en España, pero cuyos progenitores (si no los dos, al menos uno) proceden originalmente de un país extranjero.

Con los datos de la EPA vamos a realizar dos estimaciones, una orientada a examinar las diferencias con respecto a los estudios de opinión (en concreto, realizando una comparación con la ESGE de 2023) y otra para calcular el porcentaje de minorías religiosas en nuestro país con los datos más recientes. En ambos casos el procedimiento va a ser el mismo. Para el primer propósito emplearemos los datos del primer trimestre de 2022, puesto que la muestra de la última ESGE se diseñó tomando como marco referencial el Padrón continuo a 1 de enero de 2022. Al igual que la ESGE, en este caso el análisis se centrará en la población mayor de edad (18 años y más). Para el segundo objetivo vamos a utilizar los datos más recientes de la EPA en el momento de la investigación (tercer trimestre de 2024). Para ello incluiremos a toda la población residente en España, también a los menores de edad.

3.2. Estrategia analítica

3.2.1. *Estimación de las minorías religiosas*

Para calcular el porcentaje de minorías religiosas en España, en primer lugar se hará uso de los seis estudios de opinión, cuya información sobre la confesión religiosa de los individuos está directamente disponible⁵. A continuación, con el fin de comprobar en qué medida es precisa la estimación que hacen de este colectivo, se calculará el porcentaje de este colectivo mediante la EPA. Para ello se ha trabajado por separado con (A) la población inmigrante y (B) la población nativa.

(A) En este trabajo se asume que la composición en términos de religiosidad de las personas que emigran de un país es la misma que la de las personas que se quedan en dicho país de origen. La evidencia empírica al respecto es ambigua e inconclusa (véanse Connor, 2008; Norris e Inglehart, 2012; Guveli, 2015). Por lo general los estudios que han tratado esta cuestión han comprobado que con el paso del tiempo el nivel de religiosidad de los inmigrantes tiende a converger con el de los nativos. No obstante, estos trabajos se centran más en la evolución de la creencia o práctica religiosas, más que en la propia afiliación. Esta última es, en cierto modo, más estable en el tiempo y resulta por ello ciertamente razonable asumir que la confesión de pertenencia de quienes emigran y quienes permanecen no difiere excesivamente.

Partiendo de la anterior premisa, se ha ponderado la población inmigrante que reside en España por el porcentaje de personas religiosas no católicas que hay en los países de origen (protestantes, ortodoxos, musulmanes, budistas...). Las fuentes utilizadas para obtener la información sobre religiosidad en los países de origen han sido diversas, pero principalmente proceden de las estadísticas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del Pew Research Center, y, en menor medida, de otros organismos oficiales. A modo de ejemplo, si en Ecuador la población que pertenece a una confesión religiosa distinta a la católica representa en torno a un 20%, en nuestros cálculos consideraremos que el 20% de la población ecuatoriana que reside en España pertenece a una minoría religiosa.

Por otra parte, diversos estudios han mostrado que las minorías musulmanas transmiten en mayor medida la religión a sus hijos (nacidos ya en la sociedad de acogida) que los inmigrantes cristianos y la población nativa (Fleischmann, 2022). Por esta razón, en nuestro cálculo de minorías religiosas hemos considerado como musulmanes a aquellos nativos que tienen al menos un progenitor originario de un país con presencia musulmana en su país de origen. No obstante, al igual que en el resto de los casos, la población que cumple ese criterio ha sido ponderada por el porcentaje de personas musulmanas que hay en el país de origen.

(B) Por último, el cómputo de las minorías religiosas nativas se infiere de los cálculos anteriores. La propia ESGE de 2023 estima que las minorías religiosas en España están compuestas por un 40% de personas nativas y un 60% de inmigrantes. Así, una vez que estimamos el porcentaje total de inmigrantes en nuestro país que pertenecen a una confesión religiosa minoritaria, se puede proceder a inferir con esa proporción el porcentaje que debe de haber de nativas. No obstante, la proporción del 40/60 ha sido revisada, puesto que en la ESGE la población nativa está sobrerrepresentada. Mientras que la EPA (I/2024) estima en un 16,5% la proporción de inmigrantes con respecto a la población mayor de edad residente en España, la ESGE lo hace en un 14,1%. Es decir, en la ESGE los inmigrantes están infrarrepresentados en un 17,6%. Se ha tenido en cuenta esta discrepancia para ajustar la proporción de nativos dentro del colectivo de minorías religiosas dando lugar a una proporción del 36/64 en vez del 40/60. Del porcentaje obtenido para los nativos se excluirá aquella parte que corresponde a nativos con progenitores originarios de países con población musulmana, puesto que ya ha sido incluido anteriormente (A).

3.2.2. Análisis de las características

Tras comparar las estimaciones mediante distintas fuentes de datos, la segunda parte de esta investigación va a consistir en estudiar las características sociodemográficas de las minorías religiosas. Este análisis se va a llevar a cabo mediante las seis encuestas de opinión seleccionadas. En particular, se va a realizar una comparación de las características entre tres grupos: i) personas que se identifican como creyentes de una religión distinta a la católica, ii) creyentes de la religión católica (practicantes y no practicantes), y iii) el resto de la población (no creyentes, agnósticos, ateos, indiferentes y los N.S./N.C.).

La comparación se va a centrar en el perfil sociodemográfico y en materia religiosa. Para el primer bloque incluimos las variables sexo, edad media, país de nacimiento (España vs. país extranjero), nivel de estudios alcanzado (estudios universitarios vs. resto; estudios primarios o menos vs. resto) y escala ideológica (0 = muy de izquierdas, 10 = muy de derechas). En cuanto a materia religiosa, el foco se pondrá en el grado de religiosidad (0 = nada religioso; 10 = extremadamente religioso), la frecuencia de asistencia a servicios o ceremonias religiosas sin contar las ocasiones especiales (al menos una vez a la semana vs. menos frecuencia), y la frecuencia de rezo (al menos una vez a la semana vs. menos frecuencia).

Los análisis se realizarán teniendo en cuenta el margen de error y los intervalos de confianza con un nivel de confianza del 95%. De esta manera, se comprobará en qué medida las diferencias detectadas entre los tres grupos son estadísticamente significativas.

4. Resultados

4.1. El cálculo de las minorías religiosas a partir de los estudios de opinión

En la tabla 2 se recoge la estimación que los estudios de opinión seleccionados hacen de las minorías religiosas. Cuando es posible, la información de las minorías religiosas se ofrece de forma desagregada para las principales confesiones minoritarias. Una mirada general indica que, según estas fuentes de datos, las personas residentes en nuestro país que se identifican con una confesión religiosa distinta a la católica representan en torno a un 5% de la población.

Las estimaciones oscilan, no obstante, desde el 4% recogido por la EVS hasta el 6,3% del ISSP, ambos datos de 2018. Esto supone que un total de entre 1,5 y 2,4 millones de habitantes en España mayores de edad pertenecen a alguna religión minoritaria en ese año⁶. Si nos remitimos a 2023, las cifras oscilan entre un 6% según la ESGE, y un 4,5% según el BS, lo que supone entre 2,4 y 1,8 millones de personas aproximadamente⁷. Es importante tener en cuenta que estas proporciones, al provenir de encuestas, tienen un margen de error que debe tenerse en cuenta (reflejados entre corchetes en la tabla 2). Por ejemplo, de la ESGE de 2023 se extrae el dato de que el 6% de los residentes en España mayores de edad pertenecen a una minoría religiosa. En realidad, de acuerdo con los márgenes de error, sabemos con un 95% de probabilidad que el porcentaje real en la población estaría entre el 5 y el 7%, lo que supondría una horquilla de entre 2,0 y 2,8 millones de personas mayores de edad residentes en España.

La variabilidad en las estimaciones se acentúa si el foco se pone en las confesiones minoritarias. Un caso paradigmático es el de los cristianos que no forman parte de las Iglesias católica y protestante. En la EVS el tamaño de este grupo se estima en un 0,1% del total de la población residente en España, mientras que en la ESGE la cifra es del 1,4%. Algo similar ocurre con otros colectivos, como el de protestantes, cuyo porcentaje se estima en un 0,3% en la EVS frente al 2% de la ISSP.

Las razones por las que las estimaciones difieren pueden ser varias. Las diferencias en el año de observación, la edad de la población objeto de estudio y la formulación de la pregunta pueden influir en la variación de los resultados. Pero el tamaño de la submuestra compuesta por los creyentes de minorías religiosas es también un factor importante. Como se ha visto anteriormente, por lo general esas estimaciones tienen un margen de error muy alto (de hasta +/- 1,1) para porcentajes estimados muy bajos. Un incremento del número de casos en esas submuestras contribuiría a una mayor precisión y, seguramente, proximidad entre las distintas encuestas.

Tabla 2

Estimación de las minorías religiosas en España con encuestas de opinión. Población de 18 años de edad o más

	ESGE (2023)	B. SANI. (2023)	ESS (2022)	ISSP (2018)	EVS (2018)	INNOVA. (2018)
Minorías religiosas	6,0 [5,0-7,0]	4,5 [4,1-4,9]	5,0 [4,1-5,9]	6,3 [5,2-7,4]	4,0 [2,9-5,1]	5,0 [4,5-5,5]
Musulmanes	1,5 [1,0-2,0]		1,1 [0,7-1,5]	1,7 [1,1-2,3]	1,8 [1,1-2,6]	
Protestantes	1,0 [0,6-1,4]		0,6 [0,3-0,9]	2,0 [1,3-2,7]	0,3 [0,0-0,6]	
Otros cristianos*	1,4 [0,9-1,9]		0,9 [0,5-1,3]	0,3 [0,0-0,6]	0,1 [0,0-0,3]	
Ortodoxos	0,7 [0,4-1,0]		0,9 [0,5-1,3]	1,2 [0,7-1,7]	0,7 [0,2-1,2]	
Otras minorías**	1,4 [0,9-1,9]		1,5 [1,0-2,0]	1,1 0,6-1,6[]	1,1 [0,5-1,7]	
Católicos	53,8 [51,7-55,9]	50,5 [49,5-51,5]	44,9 [42,9-46,9]	63,2 [60,9-65,5]	60,3 [57,5-63,1]	63,8 [62,6-65,0]
Resto población	40,2 [38,2-42,2]	45,0 [44,0-46,0]	50,1 [48,1-52,2]	30,5 [28,3-32,7]	35,7 [33,0-38,4]	31,2 [30,1-32,3]
	100	100	100	100	100	100

Nota: intervalos de confianza entre corchetes.

*Son fundamentalmente evangélicos.

**Incluye judíos, budistas, hindúes, testigos de Jehová y otras confesiones.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes estadísticas.

4.2. Una estimación alternativa a través de la EPA

A continuación mostramos los resultados alcanzados con la EPA a la hora de estimar el porcentaje de minorías religiosas en nuestro país (tabla 3). Por un lado, se recoge el cálculo propio realizado para el primer trimestre de 2022 con el fin de comparar la cifra de la última ESGE, en la que se apunta a un 6,0% de minorías religiosas (2,4 millones de personas). Según la EPA, el porcentaje ascendería a un 11,9% (4,6 millones), compuesto por un 3,5% de personas musulmanas, un 4,5% de inmigrantes de otras minorías religiosas, y un 3,9% de nativos, también de otras minorías religiosas. Teniendo en cuenta estos resultados, podemos afirmar que la ESGE (al igual que el resto de estudios de opinión) está infraestimando en prácticamente la mitad la cifra real.

Por otro lado, se ha calculado con la EPA del tercer trimestre de 2024 el porcentaje de minorías religiosas para toda la población residente en España, incluidos los menores de edad. En este caso, la cifra asciende a un 12,6% de la población (6,1 millones de personas), de las cuales 2,6 millones serían musulmanas. Las minorías religiosas cuya confesión es distinta a la musulmana se estimarían en unos 3,5 millones de personas, de las cuales un 4,8% serían inmigrantes y un 2,4% nativas.

Como explicábamos anteriormente, es importante tener en cuenta el margen de error de las estimaciones obtenidas por la EPA. En realidad, podemos decir con un 95% de probabilidad que el porcentaje de minorías religiosas en España está entre el 12,4 y el 12,8%. A diferencia de las encuestas de opinión, resultan llamativos unos intervalos de confianza tan pequeños. El hecho de que la EPA disponga de un tamaño muestral mucho más grande que las otras fuentes estadísticas (119.728 observaciones en el tercer trimestre de 2024) hace posible realizar predicciones mucho más precisas.

Tabla 3

Estimación de las minorías religiosas en España con la EPA

	ESGE 2023 (18 años y +)		EPA I/2022 (18 años y +)		EPA III/2024 (toda la población)	
	Núm. abs.	%	Núm. abs.	%	Núm. abs.	%
Musulmanes de origen migrante			1.368.818	3,5	2.626.283	5,4
Por nacimiento			1.207.600		1.655.598	
Por ambos progenitores			73.339		732.186	
Solo por padre			48.393		102.134	
Solo por madre			39.487		136.364	
Inmigrantes de otras religiones			1.743.766	4,5	2.316.084	4,8
Nativos de otras religiones*			1.498.925	3,9	1.167.913	2,4
TOTAL MINORÍAS	2.366.344	6,0	4.611.509	11,9	6.110.281	12,6
Población en España**	39.389.072	100	38.774.315	100	48.490.116	100
Tamaño muestral (N)	2.254		109.620		119.728	

*No se incluyen los nacidos en España que son originarios de países de la OCI.

**Para la población total en España con la ESGE se toma de referencia el Padrón continuo a 1 de enero de 2022; para la EPA, la población que estima la propia encuesta (ponderada) en el trimestre en cuestión.

Fuente: elaboración propia a partir de la EPA.

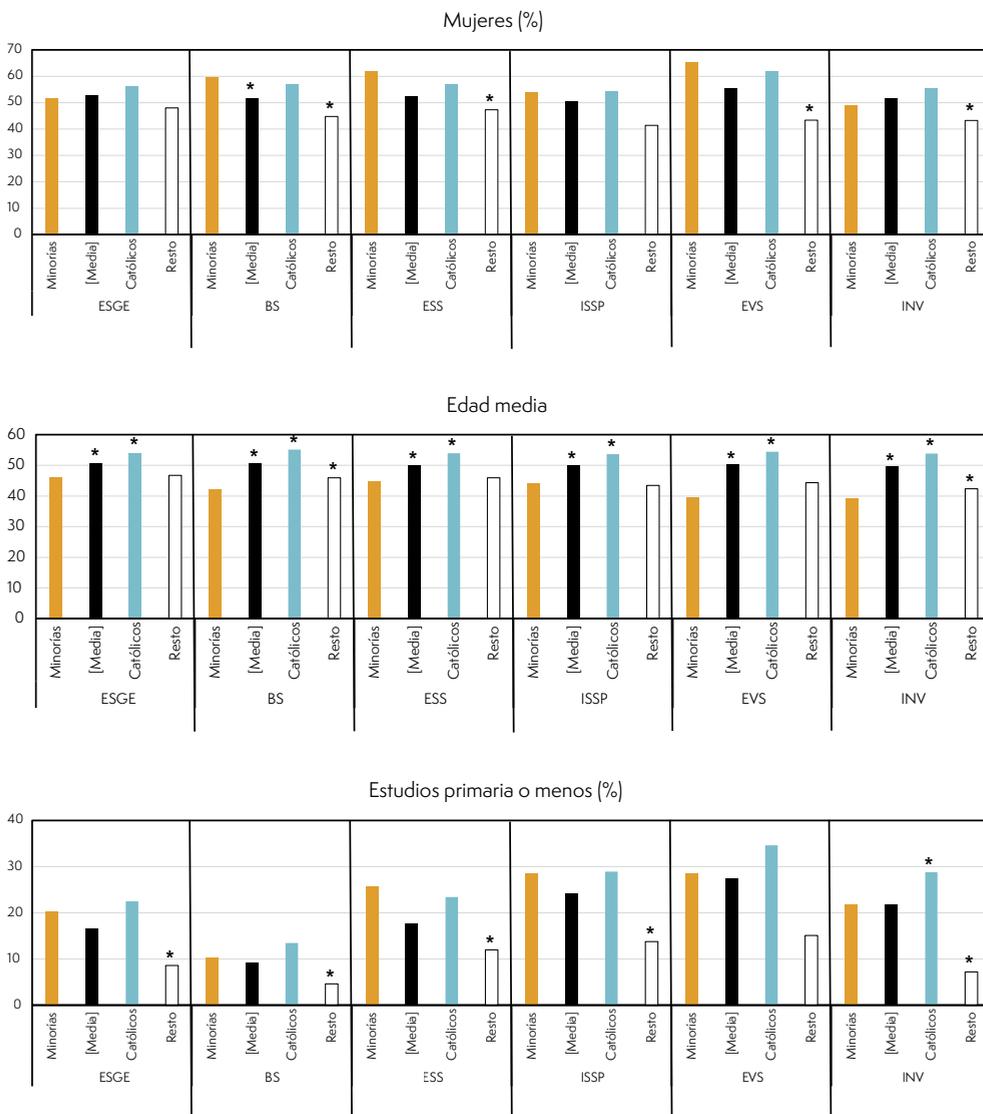
4.3. Perfil de las minorías religiosas en perspectiva comparada

4.3.1. Características sociodemográficas

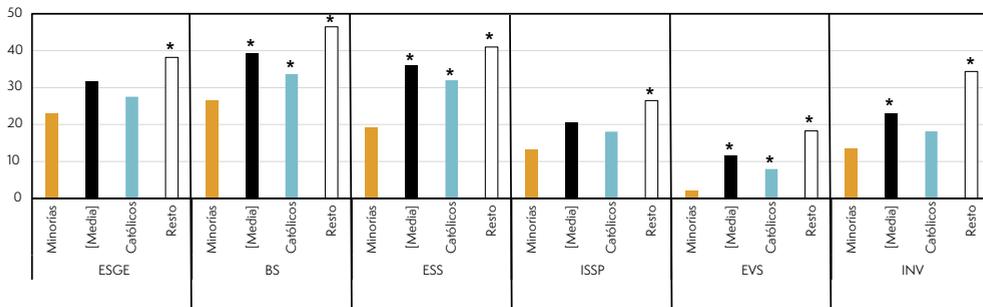
Analizar las características sociodemográficas del colectivo compuesto por minorías religiosas plantea dificultades. Fundamentalmente, porque el número de observaciones que componen la submuestra es excesivamente pequeño para lograr ser preciso. Lo normal es que las estimaciones vayan de la mano de unos márgenes de error muy altos y, por tanto, los márgenes de confianza sean amplios. No obstante, el uso de varios estudios permite hacernos una idea de cómo son las minorías en comparación con el colectivo de creyentes católicos y con el resto de la población que no se define como creyente.

Gráfico 1

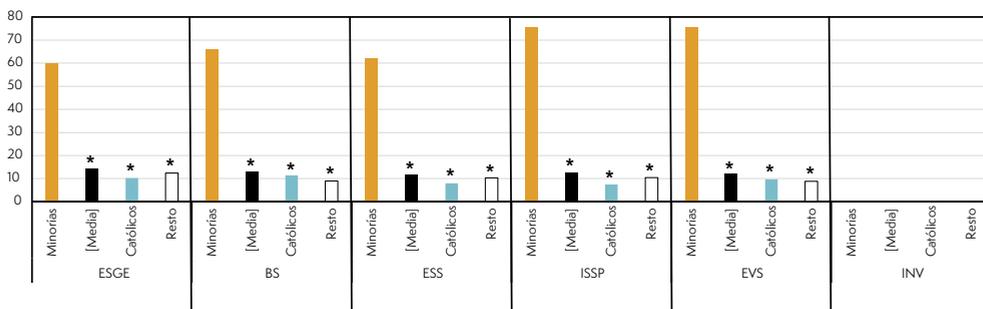
Características sociodemográficas de las minorías religiosas en España con las encuestas de opinión



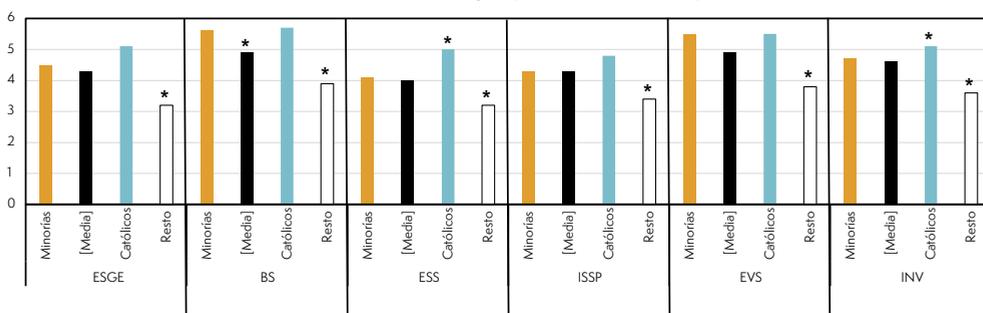
Estudios universitarios (%)



Inmigrantes (%)



Media escala ideológica (10=máximo derecha)



Nota: la ESGE, la ESS y la ISSP recogen valores de ideología entre 0-10; la BS, la EVS y el INV, valores entre 1-10.

*El asterisco indica que los intervalos de confianza no se solapan con los de las minorías y, por tanto, las diferencias son estadísticamente significativas.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes de datos.

En el gráfico 1 podemos observar las diferencias entre los tres grupos definidos más arriba a partir de los datos de las seis encuestas seleccionadas para esta investigación. Como acabamos de explicar, los resultados en cada estudio difieren por diversas razones. Por ello, aquí nos fijaremos únicamente en las diferencias entre grupos dentro de cada encuesta, y no entre encuestas. Lo importante es comprobar en qué medida encontramos o no una tendencia común en las encuestas de esas diferencias entre grupos.

Respecto a la composición por sexo, parece que existe una ligera tendencia a que la proporción de mujeres en las minorías religiosas sea más alta que en el conjunto de la población. No obstante, este resultado solo es estadísticamente significativo en el Barómetro Sanitario. Las diferencias con respecto a las personas no creyentes sí que son significativas (en cuatro de las seis encuestas), pero no en relación con los creyentes católicos. La evidencia empírica parece ser más clara en términos de edad. Las minorías religiosas presentan una media de edad más baja que el conjunto de la población y, en particular, que las personas que se definen como católicas. También las minorías religiosas son más jóvenes que el resto de la población no creyente, sin embargo, en este caso las diferencias solo son estadísticamente significativas en dos encuestas. Este hecho radica en que gran parte de las minorías religiosas son inmigrantes, un colectivo más joven que el de los españoles, quienes profesan el catolicismo en mayor medida.

En este punto hay que advertir que, con tamaños muestrales más grandes, los intervalos de confianza se reducirían y algunas diferencias podrían pasar a ser significativas. En este sentido, no es casualidad que las dos encuestas con más entrevistados (el BS y el INV) sean las que presenten en el conjunto de paneles del gráfico 1 más diferencias estadísticamente significativas, justo al contrario que la EVS (la encuesta con una muestra más pequeña).

Del análisis de las fuentes de datos se desprende que las minorías religiosas presentan diferencias en términos de nivel educativo. Estas diferencias se producen sobre todo en la parte alta de la estructura, es decir, en aquellas personas que poseen estudios terciarios. En todas las encuestas se aprecia que el porcentaje de individuos con educación universitaria es más bajo entre las minorías religiosas que entre la población no creyente, y, en algunos casos, también que entre los católicos. Cuando el foco se pone en el extremo contrario (individuos con estudios primarios o menos), se aprecia que las diferencias no son tan marcadas. En todo caso, la brecha existe con respecto a los no creyentes, estos con un porcentaje de personas con estudios inferiores claramente más bajo que las minorías religiosas.

Del gráfico 1 se desprende con nitidez que la principal característica que distingue a las minorías religiosas del resto de la población es su lugar de procedencia. Todas las encuestas indican que al menos el 60% de los creyentes no católicos ha nacido en el extranjero, una cifra extraordinariamente superior a la del resto de grupos y la media del país, más próxima al 10%. En cuanto a la escala ideológica, parece claro que las minorías religiosas se autoubican más a la derecha que las personas no creyentes, es posible que incluso más que las personas católicas.

4.3.2. *Creencias y prácticas religiosas*

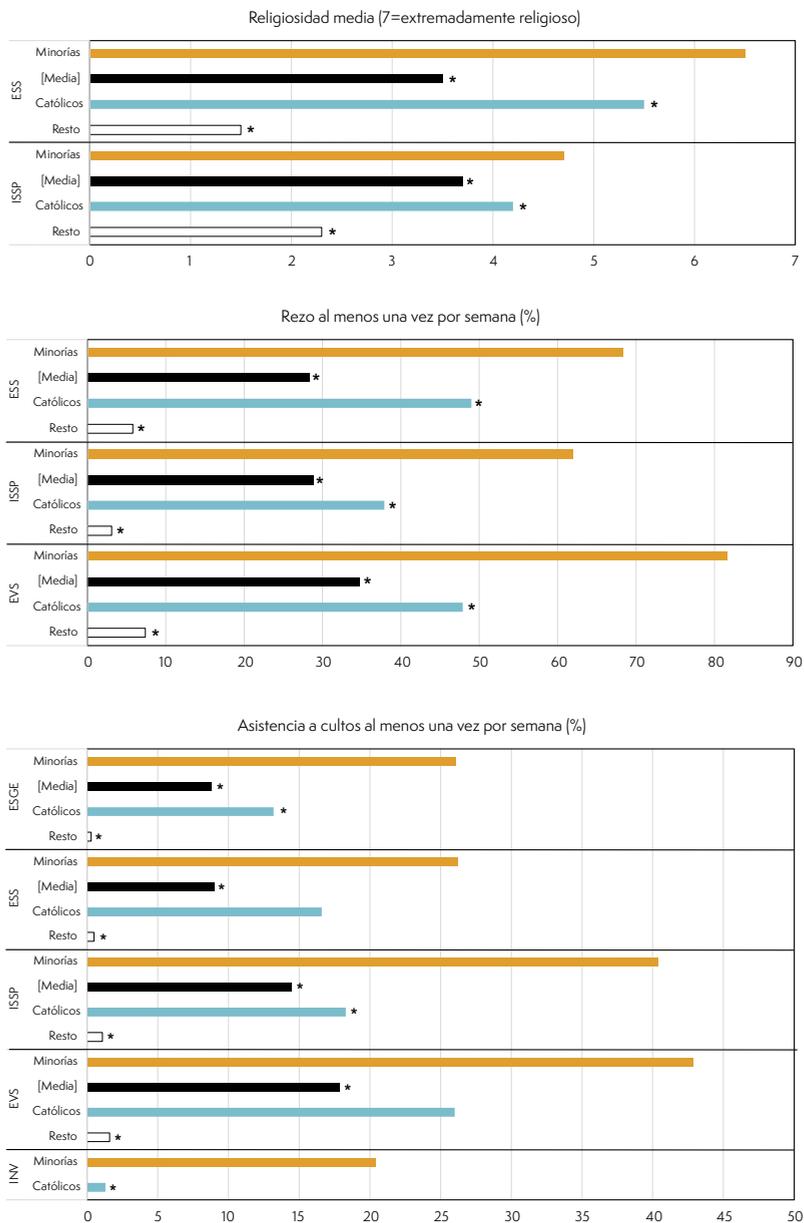
Una cuestión fundamental sobre las minorías religiosas es averiguar hasta qué punto estas personas presentan unas creencias y unas prácticas más fuertes que las del resto de creyentes. El gráfico 2 nos proporciona evidencia sobre este asunto prestando atención a tres indicadores: el grado de religiosidad, la frecuencia con la que se asiste a cultos religiosos y la frecuencia con la que se reza. Los resultados del gráfico son contundentes al respecto: las minorías religiosas profesan sus creencias con mayor intensidad que los católicos y, obviamente, que el resto de la población.

Los tres indicadores utilizados arrojan resultados similares. Las minorías religiosas muestran un grado de religiosidad superior al de las personas católicas, pero también rezan y asisten a cultos religiosos con periodicidad semanal en una mayor proporción. Las diferencias entre minorías y creyentes católicos son especialmente acusadas en lo que respecta a la asistencia a ceremonias religiosas.

Como se ha comprobado anteriormente, la composición sociodemográfica de las minorías religiosas en España difiere en algunos aspectos de la de la población católica. Es posible que las diferencias en las creencias y prácticas religiosas entre estos dos colectivos queden matizadas en alguna medida tras controlar esas características sociodemográficas. Sin embargo, realizar análisis multivariados con submuestras tan pequeñas da problemas de significatividad y, por ello, no permite despejar las dudas sobre los efectos de la composición.

Gráfico 2

Creencias y prácticas religiosas de las minorías religiosas en España con las encuestas de opinión



Nota: la ESS recoge valores de religiosidad entre 0-7; la ISSP valores entre 1-7.

*El asterisco indica que los intervalos de confianza no se solapan con los de las minorías y, por tanto, las diferencias son estadísticamente significativas.

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes de datos.

5. Conclusiones

Para estudiar las minorías religiosas en España, en este artículo hemos trabajado con seis encuestas de opinión recientes que recogen información sobre la confesión religiosa de los entrevistados. Se ha podido comprobar que las estimaciones que hacen cada una de estas fuentes difieren entre sí y, aún más importante, tienden a infrarrepresentar considerablemente al colectivo compuesto por creyentes de una religión distinta de la católica. La explotación propia de los datos de la EPA apunta a que las encuestas de opinión pueden estar estimando a este grupo en la mitad de su tamaño real. Según la EPA, a finales de 2024 habría en España 6,1 millones de personas pertenecientes a una minoría religiosa, 2,6 millones de ellas de confesión musulmana.

El análisis de las seis encuestas de opinión permite hacernos una idea general de cuáles son sus características básicas en relación con las del resto de la población. Este grupo se distingue sobre todo por presentar una proporción de población inmigrante muy superior a la media del país. Igualmente, tienden a ser más jóvenes, tal vez algo más feminizadas, y presentan un nivel educativo medio más bajo, principalmente por disponer de un porcentaje de personas universitarias inferior al resto de la población. También muestran una ideología más conservadora que la media, es posible que incluso que los católicos.

Los resultados de este estudio no están exentos de limitaciones. Posiblemente la más importante sea la escasez de buenos datos sobre religiosidad, ya no solo en España, sino en el resto de países. En la medida en que no existen censos que recojan información sobre la confesión religiosa de las personas, las estadísticas nacionales suelen ofrecer cifras orientativas basadas en encuestas, no necesariamente armonizadas, en las que los números pueden diferir según las fuentes. Esta cuestión es importante en nuestro estudio en la medida en que la estrategia analítica para estimar las minorías religiosas en España se basa en la composición religiosa en otros países.

En segundo lugar, en la estimación con la EPA hemos realizado dos asunciones que han de ser tenidas en cuenta y revisar en el futuro. Por un lado, que la composición religiosa de las personas que emigran es la misma que la de aquellos que permanecen en el país de origen. Por otro, que la herencia religiosa entre generaciones se produce sobre todo entre personas de confesión musulmana. Aunque existen argumentos para defender ambas asunciones, la realidad seguro que es más compleja y admite matices.

Por último, en este trabajo hemos descrito a las minorías religiosas como un colectivo homogéneo. Sin embargo, sería un error ignorar la heterogeneidad de este grupo compuesto por una gran diversidad de confesiones religiosas que pueden diferir tanto en sus características sociodemográficas como en su manera de experimentar la religión. La principal razón de no haber tratado individualmente cada confesión es la naturaleza de los datos. Como ya se ha explicado, el pequeño tamaño muestral de las encuestas seleccionadas impide realizar análisis más desagregados.

Pese a las anteriores limitaciones, los resultados de esta investigación son valiosos por diversos motivos. Principalmente por arrojar luz a un fenómeno bastante desconocido en términos estadísticos. Estudiar las minorías religiosas en España a partir de las fuentes de datos requiere, en primer lugar, cuantificar al propio colectivo. Aproximarse a sus características sociodemográficas, como se ha hecho en este trabajo, es un primer paso para el diseño de grandes muestras que persigan abordar este reto.

6. Bibliografía

- Astor, A., Burchardt, M. y Grier, M. (2017). The politics of religious heritage: Framing claims to religion as culture in Spain. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 56(1), 126-142.
- Cheung, S. Y. (2016). Ethno-religious minorities and labour market integration: generational advancement or decline? En *Migrants and Their Children in Britain* (pp. 140-160). London: Routledge.
- Connor, P. (2008). Increase or decrease? The impact of the international migratory event on immigrant religious participation. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 47(2), 243-257.
- Díez de Velasco, F. (2010). The visibilization of religious minorities in Spain. *Social Compass*, 57(2), 235-252.
- FEDERE (2023). *Informe anual sobre la situación de la libertad religiosa en España en relación con las iglesias evangélicas*. https://ferede.es/wp-content/uploads/InformeAnual_FERED_LibertadReligiosa-2020-2022.pdf.
- Fernández Huertas, J. (2021). *Inmigración y políticas migratorias en España*. FEDEA, Estudios sobre la economía española, 2021/10.
- Fleischmann, F. (2022). Researching religion and migration 20 years after '9/11': Taking stock and looking ahead. *Zeitschrift für Religion, Gesellschaft und Politik*, 6(2), 347-372.
- Fleischmann, F. y Phalet, K. (2012). Integration and religiosity among the Turkish second generation in Europe: A comparative analysis across four capital cities. *Ethnic and Racial Studies*, 35(2), 320-341.
- Fullin, G. (2016). Labour market outcomes of immigrants in a South European country: do race and religion matter? *Work, Employment and Society*, 30(3), 391-409.
- Guveli, A. (2015). Are movers more religious than stayers? Religiosity of European majority, Turks in Europe and Turkey. *Review of Religious Research*, 57(1), 43-62.
- Heath, A. y Martin, J. (2013). Can religious affiliation explain 'ethnic' inequalities in the labour market? *Ethnic and Racial Studies*, 36(6), 1005-1027.
- Khattab, N. y Hussein, S. (2018). Can religious affiliation explain the disadvantage of Muslim women in the British labour market? *Work, Employment and Society*, 32(6), 1011-1028.

- Koopmans, R., Veit, S. y Yemane, R. (2019). Taste or statistics? A correspondence study of ethnic, racial and religious labour market discrimination in Germany. *Ethnic and Racial Studies*, 42(16), 233–252.
- Muñoz Comet, J. (2022). Dificultades y retos para la cuantificación de las minorías religiosas en España. *Cuestiones de Pluralismo*, 2(1).
- Norris, P. e Inglehart, R. F. (2012). Muslim integration into Western cultures: Between origins and destinations. *Political Studies*, 60(2), 228–251.
- Observatorio Andalusí-UCIDE (2024). *Estudio demográfico de la población musulmana. Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referidos a fecha 31/12/2023*. <https://ucide.org/wp-content/uploads/2024/02/estademograf23.pdf>
- Pérez-Agote, A. (2015). Las dinámicas de la evolución religiosa. En C. Torres (Ed.), *España 2015. Situación social* (pp. 1433–1460). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pérez-Agote, A. (2022). *Religión, política e identidad colectiva: hacia una deriva, analítica y abierta de la teoría sociológica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pérez-Agote, A. y Santiago, J. (2009). *La nueva pluralidad religiosa*. Madrid: Ministerio de Justicia.
- Requena, M. (2008). Religión y sociedad. En M. Requena y J. J. González (Eds.), *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid: Alianza Editorial.
- Vicente Torrado, T. L. y Urrutia Asua, G. (2023). Religious diversity and migration: Exploring research trends in an increasingly secular Spain. *Religions*, 14(6), 770.

Jacobo Muñoz Comet

Doctor en Sociología con mención europea por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), licenciado en Sociología (UNED) y licenciado en Periodismo (UCM). Ha sido investigador visitante en la Universidad Libre de Ámsterdam (VU), Universidad de Mannheim, Universidad de Oxford y Universidad de Ámsterdam (UvA). Su investigación, centrada en la inmigración, la desigualdad social y el mercado laboral, ha sido publicada en revistas internacionales como *European Sociological Review*, *Work, Employment & Society*, *International Migration Review* y *Journal of Ethnic and Migration Studies*.

Juan Ignacio Martínez Pastor

Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Ha sido director del Departamento de Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y vicedecano de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Analiza el mercado laboral, la estratificación social, la nupcialidad, el divorcio, el capital erótico y el modo en el que se interpretan y difunden las estadísticas sociales. Sus trabajos han sido publicados en revistas internacionales como *European Sociological Review*, *Demographic Research*, *International Journal of Comparative Sociology* y *Journal of Ethnic and Migration Studies*.

Notas

1 Se trata del estudio 3194.

2 Se trata de los estudios del CIS 2752 y 2759.

3 En la selección de estudios se han excluido los barómetros mensuales del CIS, ya que están dirigidos únicamente a personas con nacionalidad española, dejando fuera a todos los extranjeros, muchos de ellos pertenecientes a alguna minoría religiosa.

4 Cada edición de la ESGE presta especial atención a un tema concreto, en 2023 al medio ambiente.

5 Los porcentajes estimados en cada encuesta han sido calculados aplicando la ponderación cuando esta estaba disponible.

6 De acuerdo con el Padrón continuo, elaborado por el INE, en 2018 residían en España 38.422.217 personas mayores de edad.

7 De acuerdo con el Padrón continuo, elaborado por el INE, a 1 de enero de 2022 residían en España 39.389.072 personas mayores de edad.

ARTÍCULOS/ARTICLES

Principios democráticos en el pensamiento de Blas Infante

Democratic Principles in the Thought of Blas Infante

Eva Cataño-García

Centro de Estudios Andaluces, España
eva.catano@fundacioncentra.es

Recibido/Received: 20-10-2024

Aceptado/Accepted: 3-2-2025



RESUMEN

El líder andalucista Blas Infante utilizó el semanario *El Regionalista* entre 1918 y 1919 para articular y difundir principios democráticos. Este estudio, basado en el análisis cualitativo de 28 artículos escritos por él, implementa técnicas de análisis documental y discursivo con el apoyo del *software* NVivo, que permitió codificar categorías clave como justicia social, participación ciudadana y autonomía andaluza. Los resultados evidencian cómo Infante promovió un modelo democrático que trasciende lo político, integrando propuestas de reforma agraria, descentralización del poder y movilización ciudadana. Sus críticas al centralismo y su énfasis en la conciencia histórica revelan una concepción de la democracia como herramienta transformadora para construir una Andalucía más justa y autónoma. Este enfoque, profundamente arraigado en la identidad cultural andaluza, conecta con debates contemporáneos sobre justicia social y la relevancia de los valores democráticos en contextos regionales.

PALABRAS CLAVE: Blas Infante; andalucismo; democracia; pensamiento político; regionalismo andaluz; Andalucía; nacionalismo andaluz.

CÓMO CITAR: Cataño-García, E. (2025). Principios democráticos en el pensamiento de Blas Infante. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 35-56. <https://doi.org/10.54790/rccs.112>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.112>

ABSTRACT

The Andalusian leader Blas Infante used the weekly newspaper *El Regionalista* between 1918 and 1919 as a platform to articulate and disseminate democratic principles. This study, based on a qualitative analysis of 28 articles written by him, uses documentary and discourse analysis techniques supported by the NVivo software, which allowed for the coding of key categories such as social justice, civic participation, and Andalusian autonomy. The findings reveal how Infante advanced a democratic model that transcends politics, integrating proposals for agrarian reform, decentralization of power and civic mobilization. His criticisms of centralism and his emphasis on historical consciousness reveal a vision of democracy as a transformative tool for building a more just and autonomous Andalusia. This approach, deeply rooted in Andalusian cultural identity, resonates with contemporary debates on social justice and the relevance of democratic values in regional contexts.

KEYWORDS: Blas Infante; andalusianism; democracy; political thought; Andalusian regionalism; Andalusia; Andalusian nationalism.

1. Introducción

La hipótesis principal de este trabajo sostiene que Blas Infante desarrolló una visión particular de democracia regionalista que prioriza la justicia social, la participación ciudadana y la autonomía andaluza en respuesta a la centralización del poder en España. El análisis discursivo revela cómo utilizó *El Regionalista* no solo como un medio de comunicación, sino como una herramienta para forjar interpretaciones y demandas de democratización en Andalucía. En este proceso, se pone en relieve la interacción dinámica entre escritores y lectores, un intercambio profundamente moldeado por las formaciones socioeconómicas y lingüísticas de la época (Beetham, 1996, pp. 5-6).

El Regionalista, fundado en diciembre de 1917, fue un órgano clave del Centro Andalus de Sevilla y una plataforma esencial para la difusión del regionalismo andaluz. Aunque su existencia fue breve, el semanario se consolidó como un espacio polifónico de diálogo, en el que se entrelazaban tensiones políticas y se reflexionaba sobre el futuro de Andalucía. Los artículos publicados abordaron temas como la protección de los alcornocales, la creación de mercados para garantizar el abastecimiento alimentario, la lucha contra el caciquismo y la promoción de la autonomía andaluza. Estos escritos no solo documentan las preocupaciones de los andalucistas entre 1917 y 1920, sino que también legitiman una narrativa de justicia social y participación ciudadana central en el pensamiento político del líder andalucista en respuesta a las demandas de su tiempo en un periodo marcado por tensiones políticas y sociales en España.

Al documentar los debates políticos y sociales de su época, desde la Primera Guerra Mundial hasta el Trienio Bolchevique, *El Regionalista*, al igual que otras publicaciones similares, fue una herramienta clave para fomentar el intercambio de ideas y la rendición de cuentas, enriqueciendo así el proceso político y democrático de la sociedad (Bürki y Partzsch, 2016, p. 2).

La definición de democracia, según Infante, va más allá de su sentido literal («poder del pueblo») e implica una dimensión social y participativa que aboga por la equidad y la justicia. En este sentido, sus ideas pueden conectarse con las de Jane Addams (1899), quien criticó el militarismo y promovió una democracia participativa y pacífica, así como con las de Hans Kelsen (1988), quien enfatizó la necesidad de un marco legal que garantizara la participación equitativa en el gobierno. Aunque no se ha llevado a cabo un estudio específico sobre los referentes ideológicos o pensadores contemporáneos que influyeron en Blas Infante, sus ideas sobre la democracia reflejan una afinidad con planteamientos que defienden un modelo más allá de las instituciones formales.

2. Metodología

Para comprender la concepción de la democracia en el marco de su proyecto andaluzista, se realizó un análisis documental exhaustivo de fuentes primarias y secundarias, complementado con técnicas avanzadas de análisis crítico del discurso.

Las fuentes primarias analizadas incluyen obras fundamentales del pensador andaluz, como *Ideal Andaluz* (1915), *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía* (1931) y *Andalucía desconocida* (1934), seleccionadas por su relevancia en el desarrollo de los conceptos democráticos. Asimismo, se analizaron 28 artículos publicados en *El Regionalista* entre 1918 y 1919, hallados en el archivo de Pascual Carrión en Sax (Alicante), lo que aporta una nueva perspectiva sobre el regionalismo andaluz en un momento clave de su evolución.

Además, las fuentes secundarias han sido esenciales para contextualizar y enriquecer el marco teórico. Entre ellas destacan las sucesivas aportaciones de los XVII Congresos sobre el Andalucismo Histórico (1983-2024), promovidos por la Fundación Blas Infante y las contribuciones de autores clave en el análisis de su legado intelectual. Juan Antonio Lacomba, por ejemplo, ha desarrollado estudios fundamentales sobre los orígenes del regionalismo andaluz y su conexión con los movimientos nacionalistas en España. Obras como *Teoría y Praxis del Andalucismo* (1988) y *Regionalismo y Autonomía en la Andalucía Contemporánea (1835-1936)* (1988) y *Blas Infante y el despliegue del andalucismo* (2000) son referencias imprescindibles para comprender la evolución del regionalismo en el contexto histórico español.

Francisco Acosta (1987) ha explorado cómo el federalismo y el krausismo influyeron en la ideología del notario de Casares, subrayando la relación entre estos marcos intelectuales y su propuesta de autonomía. Asimismo, José Aumente, en su análisis

del *Manifiesto Andalucista de Córdoba* (1979), ha proporcionado una valiosa perspectiva sobre los debates ideológicos que definieron el andalucismo de la época. Estas obras ofrecen una comprensión más profunda de las bases ideológicas y culturales que sustentaron el pensamiento del líder andalucista.

Autores contemporáneos como Isidoro Moreno (1981, 1983, 1986, 1993) han continuado esta línea de investigación, destacando el concepto de etnicidad y la conciencia identitaria como fuerzas movilizadoras en Andalucía. Estudios más recientes de Salvador Cruz Artacho (2016), Eva Cataño García (2023), Manuel Clavero (2010) y Manuel Ruiz Romero (2008, 2010) aportan nuevas interpretaciones sobre el impacto del intelectual andalucista en los procesos autonómicos y su relevancia en el discurso político actual.

El análisis documental se estructuró en varias fases:

1. *Recopilación de datos*: Identificación de documentos según criterios temáticos (democracia, cultura, identidad), cronológicos (1915-1934) y de impacto académico. Aunque se incluyó una muestra representativa de textos, es importante reconocer que el análisis documental está condicionado por la disponibilidad de fuentes y la interpretación de las mismas.
2. *Análisis preliminar*: Lectura exploratoria para identificar patrones temáticos iniciales.
3. *Codificación*: Uso del *software* NVivo (versión Release 1.7.1) para clasificar las fuentes en categorías como «participación», «autonomía» y «conciencia histórica y cultural», «identidad regional», «transformación social».
4. *Análisis crítico*: Análisis crítico del discurso para explorar cómo articula el concepto de democracia en su propuesta ideológica.
5. *Interpretación de resultados*: Síntesis de los datos codificados para identificar relaciones y patrones entre las categorías.

Este enfoque permite una comprensión integral del pensamiento de Infante, conectando sus ideas con el contexto histórico y cultural de su tiempo. Asimismo, ofrece una metodología replicable que podría aplicarse a otros autores o temas relacionados con el planteamiento político y cultural en Andalucía. La inclusión de herramientas digitales como NVivo contribuye a aumentar la precisión del análisis y facilita una sistematización rigurosa de los hallazgos.

El análisis estructuró su concepción en torno a cinco ejes clave: una crítica al sistema político y social, exigiendo reformas profundas para corregir injusticias estructurales; la promoción de la transformación social y la responsabilidad colectiva, destacando la justicia y equidad como pilares de una democracia auténtica; la movilización ciudadana como motor de cambio político; la preservación de la conciencia histórica

y cultural como fundamento de una democracia sólida; y la defensa de la identidad regional y la autonomía andaluza. Estos pilares reflejan su modelo de democracia y subrayan su relevancia en la historia del regionalismo andaluz.

3. Crítica al sistema político y social en el modelo democrático

El líder andalucista, a través de sus escritos en *El Regionalista*, construye una crítica contundente al sistema político y social vigente en la España de su época, posicionando esta crítica como un pilar esencial en su concepción de la democracia. Su discurso no se limita a una queja superficial; más bien, se presenta como un diagnóstico profundo y sistémico de las fallas estructurales que, según él, erosionan la legitimidad y eficacia del gobierno, y que perpetúan la desigualdad y la injusticia social.

Infante detecta en el desencanto generalizado con el sistema político español una falta de acción efectiva y una incapacidad para producir resultados tangibles que beneficien al pueblo. Desde su perspectiva, las medidas gubernamentales no solo son ineficaces, sino que perpetúan un ciclo de injusticia y desigualdad estructural. En sus textos, subraya la necesidad de abolir el centralismo, al que considera una de las principales barreras para la democracia verdadera. Este centralismo, en su opinión, concentra el poder en manos de una élite, silenciando las voces regionales y locales y bloqueando cualquier intento de participación ciudadana real y efectiva.

La crítica del Padre de la Patria Andaluza trasciende la mera denuncia, proponiendo una reforma profunda que aborde las raíces de las injusticias estructurales en España. El notario de Casares identifica la concentración de tierras como una de las principales causas de la pobreza y la desigualdad en Andalucía, argumentando que su redistribución es crucial no solo para lograr la justicia social, sino también para consolidar una democracia genuina. Acusa al gobierno de proteger a los monopolistas económicos y políticos, permitiéndoles imponer precios elevados en productos esenciales, exportar alimentos en tiempos de escasez y descuidar tanto la protección de los agricultores como el desarrollo de nuevas industrias. Este comportamiento, según el intelectual andalucista, evidencia un desprecio evidente por los intereses del pueblo, subrayando la urgencia de una reforma que priorice el bienestar común por encima de los beneficios privados.

Infante no solo critica las acciones del gobierno, sino también su falta de profundidad en abordar las causas subyacentes de las protestas y huelgas sociales. Señala que, en lugar de reprimir a los manifestantes, el gobierno debería centrarse en identificar y responsabilizar a los verdaderos culpables de las injusticias que provocan estas acciones. Esta perspectiva refleja la convicción del Padre de la Patria Andaluza de que una democracia genuina debe estar fundamentada en la justicia y en un gobierno que sea verdaderamente representativo de los intereses del pueblo (Infante, 1918j).

Infante hace referencia al año 1898, un momento crucial en la historia de España marcado por la derrota en la guerra contra Estados Unidos y la pérdida de las últimas colonias, para ilustrar la profunda humillación nacional que, según él, afectó no solo a la generación contemporánea, sino también a las futuras (Infante, 1918a). Critica la gestión política y militar que llevó a esta situación, atribuyéndola a la corrupción y la ineficacia del sistema político español. Al utilizar este episodio histórico, subraya que la memoria de la derrota debe servir como una lección para evitar repetir los mismos errores en el futuro, enfatizando la necesidad de una reflexión crítica sobre la historia como base para la renovación política y social.

Infante señala cómo las funciones de gobierno han sido corrompidas por la «rapacidad» de los partidos políticos y sus clientelas, quienes han transformado estas funciones en herramientas para el enriquecimiento personal en lugar de servir al bienestar común. Esta crítica pone de relieve la falta de integridad y el abuso de poder en las estructuras gubernamentales, subrayando la necesidad urgente de un cambio profundo en el sistema político. Defiende la instauración de una democracia auténtica, libre de corrupción, que realmente trabaje en favor del bien común, proponiendo que esta transformación es no solo un imperativo político, sino también un acto de justicia y una afirmación de la dignidad humana.

Las funciones de cuidar la Patria eran consideradas por los españoles directores o dirigidos (estos últimos pervertidos y degenerados por la maldad y el ejemplo de los directores) como funciones de una natural rapacidad, en las cuales turnaban los partidos gubernamentales y sus miserables clientelas, piezas de un mecanismo fatal, ordenado a extraer la sangre de la nación (Infante, 1918a).

En última instancia, el descontento con el sistema parlamentario y la deslegitimación de las instituciones existentes señalan la urgencia de una transformación democrática que responda a las demandas y aspiraciones del pueblo. Para Infante, esta transformación no es solo un imperativo político, sino un acto de justicia y una afirmación de la dignidad humana.

El líder andalucista señala la falta de acción y resultados por parte del gobierno para abordar los problemas sociales y económicos del país. Critica la falta de resultados positivos derivados de los debates políticos, argumentando que la discusión de problemas sociales y patrióticos se convierte en un pretexto para el debate político en lugar de abordar realmente los problemas subyacentes y buscar soluciones efectivas (Infante, 1918j).

Sus postulados democráticos se fundamentan en una crítica incisiva a la ineficacia de las instituciones en España, cuestionando tanto su estructura como su funcionamiento. Mediante citas reveladoras, el intelectual andalucista pone de manifiesto las falencias del sistema político vigente, subrayando su incapacidad para representar y servir adecuadamente al pueblo español.

Para Infante, el Parlamento simboliza la deslegitimación de las instituciones existentes, describiéndolo como un escenario donde las pasiones personales prevalecen

y los debates políticos se transforman en espectáculos, distrayendo de los problemas verdaderamente importantes del país. Critica la inacción y la ineficacia del Parlamento para abordar eficazmente las cuestiones sociales y políticas, viéndolo como una herramienta de la oligarquía, incapaz de hacer cumplir la Constitución y de representar los intereses del pueblo. Esta carencia de legitimidad y eficacia le lleva a cuestionar la utilidad del Parlamento, sugiriendo la necesidad de alternativas más efectivas para la representación política y la toma de decisiones.

Infante sugiere que los conceptos «revolución» y «democracia» se han vaciado de significado al ser utilizados de manera superficial, sin un respaldo real en acciones y propuestas concretas. Llama a las izquierdas españolas para que realicen un estudio exhaustivo de los problemas sociales y las necesidades del país y destaca la importancia de un enfoque basado en el análisis racional y profundo de las realidades sociales y económicas. Este énfasis en la acción concreta refleja su convicción de que las palabras deben ir acompañadas de soluciones tangibles que puedan implementarse de inmediato. Adicionalmente, advierte que, sin ofrecer soluciones reales, las izquierdas perderán la confianza tanto de la élite como de la opinión pública consciente, y se perderán oportunidades valiosas para avanzar en la causa revolucionaria (Infante, 1918q).

4. Transformación y responsabilidad social y política

En los postulados democráticos del notario de Casares, la transformación social y política de Andalucía, junto con la responsabilidad que esto conlleva, son aspectos esenciales para la construcción de una sociedad justa. Concibe la legislación y el cumplimiento de las leyes no solo como herramientas para mantener el orden, sino como pilares fundamentales para garantizar la justicia y promover el bienestar colectivo. En su obra, la transformación de Andalucía es vista como un proceso necesario que debe ir acompañado de un compromiso con la responsabilidad social, tanto a nivel individual como colectivo.

Un ejemplo clave de esta perspectiva se encuentra en la acción del Centro Andaluz, que Infante destaca en uno de sus artículos, donde se exige el cumplimiento de las leyes relacionadas con la celebración de la Fiesta del Árbol en todas las localidades de Andalucía. Esta iniciativa no es simplemente un acto simbólico; busca proteger recursos naturales vitales, como los alcornoques, y, al mismo tiempo, fomentar el bienestar de la comunidad y garantizar un futuro sostenible para la región. Para el líder andalucista, estas acciones reflejan la importancia de una legislación que no solo se promulgue, sino que también se aplique de manera efectiva, como un medio para alcanzar una justicia social real y duradera (1918e).

La crítica de Infante hacia la falta de atención del gobierno a los problemas reales de Andalucía se manifiesta en su rechazo a las respuestas simplistas y represivas que se enfocan en una supuesta «amenaza terrorista» en los campos andaluces. En su visión, una democracia auténtica debe ser capaz de enfrentar y resolver los problemas

fundamentales de la sociedad, no de evadirlos o manipularlos para justificar políticas ineficaces. Infante aboga por la elaboración de un proyecto de ley que aborde el problema agrario en Andalucía, demostrando su compromiso con el cambio social y político a través de la acción legislativa. Propone que, en lugar de reaccionar con miedo, como lo hace el gobierno central, Andalucía debe dedicarse a un serio trabajo de investigación y estudio para ofrecer soluciones prácticas y justas a los campesinos y al gobierno (Infante, 1919e).

La cuestión de la tierra es un tema recurrente en sus reflexiones, en las que propone medidas concretas, como sancionar a aquellos que no cultiven sus tierras abandonadas y expropiar dichas tierras para redistribuirlas entre la población. Esta propuesta refleja su firme creencia en la democratización de los recursos y en la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. La redistribución de la tierra, para Infante, es un paso esencial hacia un desarrollo socioeconómico más equitativo, que permita a todos los ciudadanos participar plenamente en la vida económica y política de la región.

Más allá de las fronteras de Andalucía, este precursor del regionalismo expande su visión de transformación política al ámbito nacional e internacional. Su postura incluye un enfoque claro en temas como el desarme y la seguridad internacional, la cooperación entre naciones y la gobernanza democrática a nivel global. Infante critica las propuestas superficiales de la Liga de las Naciones sobre la reducción de armamentos, argumentando que solo un desarme absoluto y universal podría realmente promover la paz y la justicia en el mundo. Para él, cualquier otra forma de desarme es incompatible con los principios de una verdadera democracia global.

Wilson habla, en su punto cuarto, de «La reducción de los armamentos». Entendemos que tanto quiere decir nación de armamento reducido como nación armada. Y esto es una inconsecuencia de Wilson, incompatible con sus anteriores postulados (Infante, 1918r).

En cuanto a la gobernanza, sugiere que el manejo del desarme debería estar a cargo de un organismo internacional representativo, cuyas decisiones se adopten de manera transparente y justa. Esta idea refleja su profunda convicción de que la gobernanza democrática debe extenderse más allá de las fronteras nacionales y que las decisiones que afectan a la seguridad y el bienestar de las personas deben tomarse de manera inclusiva y equitativa. En una democracia auténtica, las instituciones internacionales deben operar con la misma transparencia y responsabilidad que se espera de los gobiernos nacionales.

Otro aspecto crucial en su propuesta es su rechazo a la demagogia y la oligarquía, y su defensa de una forma de gobierno basada en lo que él llama la «aristocracia natural». Para el líder andalucista, la verdadera aristocracia no está definida por la posición social o el privilegio de casta, sino por la excelencia en el pensamiento, el sentimiento y la acción. Esta «aristocracia natural» representa, en su visión, la encarnación de una democracia disciplinada y efectiva, donde el gobierno del pueblo es ejercido por aque-

llos que han demostrado ser los más capacitados y comprometidos con el bien común. Infante sostiene que esta organización ideal solo puede realizarse en el marco de una república, ya que la monarquía perpetúa un sistema de privilegios que es incompatible con los principios fundamentales de una democracia meritocrática.

Yo sólo creo en una realeza. Sólo me infunde respeto la majestad de una realeza. Es la realeza natural de los nombres superiores en el pensar, en el sentir y en la energía y fecundidad de la acción. Los hombres dominadores, más capacitados para regir y desarrollar la superación del pueblo. He aquí los verdaderos reyes: los que ejercen su reinado desde la conciencia de la colectividad (Infante, 1918i).

La idea de «Renovación» en su concepción no se limita a un cambio superficial de personas o ideas, sino que implica una transformación profunda de las instituciones y estructuras sociales que sustentan la sociedad. Sugiere que muchos de los organismos existentes son obsoletos e ineficaces para satisfacer las necesidades del pueblo andaluz, y que es necesario reemplazarlos o reformarlos para que puedan cumplir con su verdadero propósito: servir al bienestar común y promover la justicia social (Infante, 1919h).

En resumen, el pensamiento de Infante sobre la responsabilidad y la transformación política y social en Andalucía está profundamente arraigado en su compromiso con la justicia, la libertad y la igualdad. Su visión apela a la sensatez y al consenso, proponiendo medidas concretas para mejorar la situación socioeconómica de la región, siempre con un fuerte énfasis en el despertar de la conciencia regionalista y en el clamor por la libertad y la dignidad de todos los andaluces. La transformación, en su perspectiva, es un proceso integral que requiere tanto cambios legislativos como una profunda renovación de las estructuras sociales y políticas, con el objetivo de construir una Andalucía más justa, equitativa y democrática.

5. Movilización y participación ciudadana

En su propuesta, la participación consciente y activa es esencial para el funcionamiento de una verdadera democracia, donde el individuo es el protagonista fundamental. Destaca que una democracia efectiva requiere la implicación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la construcción del bien común, considerando esta participación no solo como un derecho, sino como una responsabilidad intrínseca al ejercicio de la soberanía popular.

La movilización ciudadana en Andalucía, según Infante, depende de variables personales como el interés individual, el acceso a la información y el sentido de eficacia política, así como de variables colectivas como la existencia de redes organizativas y la estabilidad de la comunidad. Estas variables se entrelazan para formar la base de una ciudadanía activa y comprometida. Infante se cuestiona si en Andalucía existe una comunidad estable, si los andaluces están integrados en redes que fomenten la participación y si existen partidos o movimientos que movilicen efectivamente a los

sectores más desfavorecidos. Estas reflexiones sugieren que la conciencia de clase o de estatus puede ser crucial para la movilización, en línea con la propuesta de Pizzorno, quien argumenta que «la conciencia de clase promueve la participación política y, a su vez, la participación política acrecienta la conciencia de clase» (1975, p. 49).

El compromiso local, para este pensador andaluz, es crucial para generar una autenticidad y conexión arraigada con Andalucía, lo que a su vez da legitimidad y fuerza al movimiento regionalista. Infante subraya la importancia de equilibrar representación y participación en una democracia auténtica, donde los ciudadanos no solo delegan poder, sino que se involucran activamente en la toma de decisiones. Esta idea resuena con Bernard Manin (1998), quien señala que una democracia completa requiere no solo representación, sino también participación directa de los ciudadanos. Este compromiso se materializa a través de la acción altruista del Centro Andaluz, que el notario de Casares describe como una obra de «redención consciente y seria», destinada a establecer un regionalismo democrático y representativo (Infante, 1918c).

Infante critica con severidad la pasividad y resignación ante las injusticias, acusando a quienes se consideran neutrales de abulia y pequeñez por no involucrarse en la vida política y limitarse a cumplir con sus responsabilidades individuales sin preocuparse por el bien común. Destaca la importancia de que cada persona asuma su responsabilidad como ciudadano y contribuya activamente al bienestar colectivo (Infante, 1918k). Esta crítica se amplifica en su propuesta de organizar una asamblea sobre el proyecto de navegación del Guadalquivir, donde subraya la importancia de involucrarse en proyectos que beneficien directamente al territorio andaluz (Infante, 1918l).

El regionalismo andaluz ha alzado en la ciudad la bandera de la rebelión, y ya se percibe ululeando odios reivindicadores, que son amores de purificación, por las montañas y los valles. Nuestro clarín resonará en las concavidades de las peñas todas. Ya son muchas las voces que se suman en su voz, la oigan o no los sordos de espíritu. Él llamará con desesperado clamor a los rudos pastores de las sierras, para formar ejércitos con los famélicos gañanes del llano (Infante, 1918d).

El Padre de la Patria Andaluza también enfatiza la importancia de la participación comprometida y responsable en los asuntos públicos, señalando que la democracia es un sistema en el cual la soberanía reside en el pueblo y se ejerce a través de la implicación directa de este en la toma de decisiones. En su discurso, plantea el dilema de «tierra libre o revolución», destacando que la única forma de lograr la libertad y la justicia es mediante la movilización colectiva y la acción directa (Infante, 1918f). Esta llamada a la acción no es simplemente una exhortación a la protesta, sino una invitación a un cambio profundo en la estructura política y social de Andalucía, que solo puede lograrse mediante un esfuerzo conjunto y constante de quienes defienden el ideal democrático.

Crítico acérrimo de la pasividad ciudadana y el conformismo social, incita a la rebelión desde la lucha por la vida y la libertad como motores para el cambio y el progreso. En particular, destaca la necesidad de este activismo comprometido y persistente

para derrocar a los caciques y establecer un sistema político basado en la democracia y la participación ciudadana. Según él, solo a través de un esfuerzo conjunto y constante de quienes defienden el ideal democrático se podrá alcanzar un cambio significativo en la estructura política y social en Andalucía.

El cacique existe para las multitudes plañideras que no se revuelven contra los latigazos que recibe. El cacique lo crea esa muchedumbre amorfa, inconsciente. Para derribar al cacique hace falta un apostolado peregrino del ideal (Infante, 1918m).

La crítica hacia aquellos que se mantienen pasivos y conformistas resalta la importancia de una ciudadanía activa en una democracia. La democracia implica el involucramiento cívico y la búsqueda constante de mejoras en la sociedad.

Viejos repugnantes, amargados y egoístas, contenidos en cuerpos jóvenes: asexuales despreciables: neutros del pensamiento y de la acción: viles prostitutas de la conciencia y de la fe, que constituís la juventud de los años, a quienes Andalucía, viril, soporta, por nosotros, avergonzada... Andalucía y España no se remozan porque los jóvenes son viejos y los viejos jóvenes se mueren...[...] Por cada labio que se cierra, cien labios se abren para liberar del pecho la voz eterna que manda vivir y perfeccionar la vida, de los seres, de los pueblos, y de los mundos (Infante, 1918p).

Para el notario de Casares la democracia implica no solo la elección de líderes, sino una participación activa y constante en la formulación de políticas y en la toma de decisiones que afectan a la comunidad. Esto es evidente en su *Manifiesto de los Regionalistas* de enero de 1919, donde hace un llamado a todas las clases sociales, incluidos los obreros, a unirse en la lucha por la autonomía y la libertad de Andalucía. Este manifiesto refleja su visión de una democracia participativa, donde la intervención ciudadana es fundamental para el proceso democrático y para la consecución de una sociedad más justa (Infante, 1919c).

La juventud también juega un papel crucial en su propuesta, el líder andalucista hace una llamada a los jóvenes andaluces para que sean la vanguardia de la lucha por la renovación y el cambio. Destaca la importancia de que los jóvenes se unan y se comprometan con la causa regionalista, no solo como una forma de desafiar el *statu quo*, sino como un medio para asegurar el futuro de Andalucía en manos de quienes están dispuestos a luchar por su dignidad y libertad (Infante, 1919d).

A pesar de la oposición y los intentos de desacreditarlo, el líder andalucista muestra una notable capacidad para adaptarse estratégicamente a las circunstancias cambiantes, manteniendo su liderazgo y compromiso con la causa regionalista. Como él mismo señala:

A pesar de los manejos llevados a cabo por los caciques, que pretendieron excitar en contra suya a los elementos perturbadores; pero el buen sentido general se ha impuesto, comprendiendo la opinión sensata de cada pueblo que los caciques ven en el nuevo candidato un enemigo irreconciliable (Infante, 1919g).

Tras la Asamblea Regionalista de Córdoba en 1919, el notario de Casares anunció inicialmente su retirada para retomar sus estudios. Sin embargo, posteriormente reconsideró su decisión, argumentando que era más prudente esperar a que la situación general se aclarara antes de tomar una resolución definitiva (Infante, 1919f). Este cambio de postura refleja su compromiso constante con la causa regionalista y su capacidad para adaptarse estratégicamente a las circunstancias. Su retorno al liderazgo no solo refuerza su papel central como líder político, sino que también evidencia la fragilidad de las estructuras del movimiento, donde su figura resultaba clave para mantener la cohesión del grupo y orientar sus esfuerzos hacia los objetivos democráticos.

Además, este notario hace un llamamiento a la movilización popular como una forma de resistencia pacífica frente a la opresión y la arbitrariedad de las autoridades. Destaca la importancia de la solidaridad y la unidad de la comunidad en la lucha por sus derechos (Infante, 1919i).

En conclusión, para el Padre de la Patria Andaluza, la movilización y la participación ciudadana son los cimientos sobre los cuales se debe construir una verdadera democracia. Infante ve en la movilización popular no solo un medio para lograr cambios políticos, sino un fin en sí mismo, donde la participación ciudadana se convierte en la esencia misma de una democracia viva y efectiva.

6. Conciencia histórica y cultural

En sus postulados democráticos, la conciencia histórica y cultural no es solo un concepto abstracto, sino una herramienta crítica para la reconstrucción de la identidad colectiva y la transformación política de Andalucía. Infante no se limita a señalar la importancia de la historia y la cultura; más bien, las utiliza como elementos centrales para desafiar las narrativas hegemónicas y articular un proyecto emancipador para su pueblo. El pluralismo de valores y la irracionalidad moral en su pensamiento reflejan su preocupación por las tensiones entre diferentes concepciones del bien dentro de una sociedad democrática.

En este sentido, Infante señala la necesidad de investigar y rescatar la historia olvidada de Andalucía, no solo para revelar los hitos y figuras del pasado andaluz, sino también para recuperar la memoria colectiva de la región y reconstruir su identidad perdida (Infante, 1918c).

Parte de la premisa de que la historia oficial, narrada por los vencedores, ha marginado y distorsionado la verdadera historia de Andalucía, despojando al pueblo andaluz de su dignidad y ocultando su legado de civilización y paz. En sus escritos, critica de manera incisiva cómo las fuerzas dominantes han utilizado la historia para perpetuar la inacción y subyugación, describiendo cómo el andaluz ha sido ridiculizado y despreciado, convertido en un «haragán» a los ojos de España y del mundo (Infante, 1918f). Esta manipulación de la identidad cultural, en su opinión, no es solo un acto

de opresión, sino una estrategia deliberada para mantener el control sobre una región rica en recursos y potencial humano.

En este sentido, no solo aboga por una «recuperación» de la historia andaluza, sino que insiste en la necesidad de un «rescate» crítico de su memoria colectiva. Este rescate no se trata simplemente de recordar el pasado, sino de desenterrar y reivindicar aquellos aspectos de la historia que han sido sistemáticamente suprimidos o distorsionados. Su crítica a la narrativa bélica y centralista de la historiografía española es particularmente relevante aquí. Al contraponerla con la rica tradición cultural y civilizatoria de Andalucía, desafía las bases mismas de la historia oficial y propone una relectura que ponga en primer plano los valores de paz, cultura y creatividad que él asocia con el «genio andaluz» (Infante, 1918h). Hace una llamada a todos los andaluces a recordar su historia y a colaborar en la construcción de un futuro basado en el anhelo de vida propia y distinta, dignificada por la libertad y la justicia (Infante, 1919b).

También desarrolla una teoría crítica sobre la relación entre historia, cultura y poder. Reconoce que la historia no es una secuencia neutral de eventos, sino una construcción ideológica que refleja las luchas de poder en la sociedad. Desde esta perspectiva, la historia se convierte en un campo de batalla en el que se libra una lucha por la hegemonía cultural. Infante utiliza esta comprensión crítica para subrayar la importancia de que los andaluces no solo recuerden su pasado, sino que lo reinterpreten y lo utilicen como una base para construir un futuro más justo. Este proceso de reinterpretación histórica es, para él, un acto de resistencia contra la dominación cultural y política.

La conciencia cultural, en el marco de la crítica de Infante, se presenta como un proceso de toma de conciencia que implica tanto una reflexión sobre el pasado como un compromiso con el presente y el futuro. Describe este proceso como un despertar del «genio andaluz», que implica reconocer y valorar las características únicas de la cultura andaluza, tales como su creatividad, ingenio y espíritu comunitario. Este despertar es visto como un requisito previo para cualquier proceso de transformación social, ya que proporciona a la comunidad los recursos simbólicos necesarios para resistir la opresión y forjar su propio camino hacia la libertad y la justicia.

En su crítica al caciquismo y al autoritarismo que ha marcado la historia reciente de España, el líder andalucista subraya la importancia de una conciencia colectiva bien informada como base de una verdadera democracia. Señala que la manipulación de la historia y la cultura por parte de las élites ha impedido el desarrollo de una ciudadanía crítica y activa, lo que ha permitido la perpetuación de estructuras de poder injustas. Infante lamenta que muchos españoles estén más preparados para ser «caciques» que demócratas, una crítica que refleja su convicción de que, sin una comprensión crítica de la historia y la cultura, la democracia está condenada a ser superficial y fácilmente manipulada por los poderosos (Infante, 1918i).

Su propuesta para una nueva España, construida desde los «hogares del pueblo», enfatiza la importancia de la implicación ciudadana a nivel local y regional en la construcción de una democracia genuina. Esta visión descentralizada de la política refleja

su crítica a la estructura centralista del Estado español, que ha ignorado y marginado las particularidades culturales e históricas de sus regiones. Infante aboga por una democracia que no solo respete, sino que celebre la diversidad cultural y que permita a las regiones ejercer un control real sobre sus propios asuntos. Este enfoque crítico de la descentralización política y cultural es fundamental para entender la visión de Infante sobre la relación entre poder, cultura y democracia (Infante, 1918t).

También conecta la conciencia histórica con el empoderamiento político, argumentando que una ciudadanía informada y consciente de su historia es esencial para la defensa de la democracia. La educación cívica y el empoderamiento político, según el notario de Casares, son instrumentos vitales para que los ciudadanos puedan convertirse en agentes de cambio, capaces de desafiar la opresión y construir una sociedad más equitativa. La conciencia colectiva, en este contexto, se convierte en una fuerza movilizadora que permite a un pueblo no solo recordar su pasado, sino utilizarlo como una herramienta para transformar su realidad presente (Infante, 1919b).

Finalmente, la defensa de la identidad regional de Andalucía que propone este pensador andaluz implica un rechazo crítico de las narrativas homogeneizadoras impuestas por el Estado central. Infante ve en la historia y la cultura andaluza una fuente de resistencia contra la opresión y un punto de partida para la emancipación y la autodeterminación.

Era el alma de Andalucía, herida y exangüe atormentada en ciudades y villas por el régimen político que el espíritu de poderes extranjeros le impusiera (el caciquismo es el heredero del feudalismo y Andalucía, cuando vivió su historia, jamás conoció régimen feudal): era Andalucía, hambrienta y vacilante, en sus campos desnudos, cubiertos de maleza, prisioneros de la barbarie feudalista la que clamaba en dos gritos: ¡Libertad de mi pueblo! ¡Libertad de mi tierra! (Infante, 1918s).

Este enfoque subraya la importancia de reconocer y valorar las particularidades culturales e históricas de cada región como una forma de enriquecer la diversidad cultural dentro de un Estado que respete la autonomía y la participación de sus pueblos (Infante, 1918t).

El autor del *Ideal Andaluz* proclama que Andalucía es una nacionalidad debido a una «común necesidad» que invita a sus habitantes a luchar por su emancipación colectiva. Destaca que tanto la naturaleza como la historia han dotado a Andalucía de una distinción en el territorio hispánico y en el extranjero (Infante, 1919b). Esta tesis subraya la singularidad y la identidad diferenciada de Andalucía como una entidad con características únicas, tanto dentro de España como en el ámbito internacional.

En conclusión, la conciencia histórica y cultural en su pensamiento no solo redefine la identidad de Andalucía, sino que también proporciona una base crítica para su regeneración social y política. Utiliza la historia y la cultura no solo como un legado a preservar, sino como una fuente de inspiración y como herramientas críticas para

desafiar las estructuras de poder opresivas. Su enfoque subraya la importancia de una relectura crítica de la historia como un acto de resistencia y como un medio para construir una Andalucía más libre, justa y democrática.

7. Identidad regional andaluza y autonomía

El análisis de la identidad regional andaluza y la autonomía en la propuesta de Infante revela una comprensión sofisticada y multifacética de cómo la identidad cultural se convierte en un eje central para la transformación política y social. Infante no solo ve la identidad andaluza como una afirmación cultural, sino como una fuerza política vital para la emancipación de Andalucía. Este enfoque es relevante para comprender cómo las tensiones entre el centro y la periferia, descritas por Rokkan (1982) como *cleavages sociales*, se manifiestan en la lucha por la autonomía regional.

Este intelectual concibe a Andalucía no solo como una entidad geográfica, sino como una realidad viviente que integra una historia compartida, una rica herencia cultural y un proyecto colectivo de futuro (Infante, 1918h). Esta percepción es esencial para la construcción de una identidad regional que no se limita a la nostalgia por un pasado glorioso, sino que se proyecta hacia la creación de un futuro más justo y autónomo para todos sus habitantes. En este sentido, la autonomía no es solo un objetivo político, sino una necesidad intrínseca para que los andaluces puedan definir su propio destino, tomar decisiones sobre su realidad inmediata y construir un modelo de desarrollo propio, alineado con sus valores y tradiciones. Este enfoque está enraizado en los principios democráticos de participación ciudadana y descentralización del poder, que son fundamentales para el líder andalucista.

La reafirmación de la identidad andaluza se interpreta como un acto de resistencia ante la dominación histórica y la negación de la singularidad de Andalucía en el contexto de una España plural (Infante, 1919b). Utiliza la identidad regional no solo como una herramienta para promover la cohesión social, sino también como un medio para desafiar las estructuras de poder centralizadas que han tratado de homogeneizar las diversas identidades que coexisten en el Estado español. Esta defensa de la identidad andaluza se convierte así en una forma de resistencia cultural, que busca preservar y promover la diversidad dentro del Estado, enfrentándose a las presiones homogeneizadoras impuestas por el poder central.

La personalidad de Andalucía, no obstante la negación que de ella hiciera la bárbara dominación se destaca hoy más poderosamente que la de ninguna otra nacionalidad hispánica (Infante, 1918s).

El papel de los regionalistas, según el notario de Casares, es crucial en la promoción de la autonomía. Los regionalistas son los catalizadores de este movimiento, los portadores de la doctrina y el programa que pueden satisfacer las demandas de reforma en España. Infante destaca que la organización y el programa regionalista no son solo una respuesta a las necesidades del momento, sino una estructura con

sustancia y acción capaces de llevar a cabo una transformación profunda y duradera. Esta transformación no solo implica cambios en las políticas públicas, sino una reconfiguración de las relaciones de poder entre el centro y la periferia (Infante, 1918q). Así, Infante entendía la democracia como un espacio donde la tensión entre consenso y conflicto era fundamental, especialmente en la lucha por la autonomía andaluza. Esta visión se alinea con Chantal Mouffe (2005), quien afirma que «la política democrática debe ser vista como un espacio de agonismo donde los adversarios reconocen la legitimidad de sus demandas mutuas».

La promoción de la autonomía regional, en su visión, es un medio para fortalecer la democracia. Subraya que el despertar del sentimiento patriótico y la identidad regional son esenciales para empoderar a las comunidades locales. Esta autonomía no solo fomenta la participación ciudadana, sino que también permite la creación de un pueblo consciente y capaz de autogobernarse (Infante, 1918i). Infante sugiere que el fortalecimiento de la democracia en España depende en gran medida del reconocimiento y la valoración de las identidades regionales, así como del impulso de procesos de descentralización política que permitan una mayor autonomía y participación de las regiones.

El líder andalucista, en su defensa de la identidad regional andaluza, se alinea con el concepto de libertad positiva de Isaiah Berlin, que enfatiza la autodeterminación y el control sobre el propio destino. Infante rechaza las narrativas homogeneizadoras impuestas por el Estado central, viendo en la historia y cultura andaluza una fuente de resistencia activa y un camino hacia la emancipación. Según Berlin (2004), la verdadera libertad no es solo la ausencia de interferencia externa (libertad negativa), sino la capacidad de una comunidad para autodeterminarse y ejercer control sobre su propio futuro, lo que Infante reclama para Andalucía.

También hace hincapié en la pluralidad histórica y cultural de las regiones como una característica inherente, no otorgada por las autoridades sociales, sino manifestada a lo largo de la historia. Este reconocimiento de la diversidad dentro de un Estado es fundamental para la esencia democrática que Infante defiende. Al establecer un paralelo entre la situación de Cataluña y Andalucía, reafirma su postura de que la personalidad de una región no puede ser discutida ni concedida, sino que es un hecho natural e histórico (Infante, 1918t). Esta visión desafía las concepciones tradicionales del Estado centralizado, proponiendo en su lugar un modelo más plural y democrático que respete y celebre la diversidad cultural.

La visión de Infante sobre la identidad nacional y la autonomía regional revela una profunda comprensión de la complejidad de las relaciones entre poder y sociedad. Al desafiar la concepción tradicional de España como una entidad estática, nos invita a reflexionar sobre la naturaleza dinámica y constructiva de la identidad nacional, que emerge de las experiencias compartidas y las narrativas de sus habitantes. Llama la atención en su enfoque cómo sitúa el corazón de la verdadera España en los municipios libres y la solidaridad entre las regiones conscientes de su historia y personalidad. Esta visión descentralizada y participativa no solo promueve el empode-

ramiento local, sino que también fomenta un sentido más profundo de pertenencia y solidaridad entre las comunidades.

La España oficial es un pueblo que yace desorientado en las amplitudes del antiguo solar. La nueva España habrá que irla a buscar en esos hogares del pueblo que son los Municipios libres, en la libre hermandad de los pueblos y de las regiones conscientes de su historia y de su personalidad (Infante, 1918t).

La defensa de la libertad y la autonomía municipal por parte del intelectual andalucista es vista como un impulso hacia una democracia más directa y participativa. Su propuesta de que cada municipio mantenga un establecimiento de intermediación comercial de los artículos de consumo, como cooperativas municipales, es un ejemplo concreto de cómo Infante visualiza la autonomía no solo como un ideal político, sino como una serie de acciones prácticas que pueden mejorar la vida diaria de los ciudadanos. Estas medidas económicas y sociales son parte integral de su visión de un desarrollo local sostenible y justo para Andalucía (Infante, 1919b).

Finalmente, la idea de unión regionalista y solidaridad peninsular propuesta por el líder andalucista refleja la importancia de la colaboración y la cohesión entre las diferentes regiones y movimientos regionalistas en la búsqueda de objetivos comunes. No ve la autonomía andaluza en aislamiento, sino como parte de un movimiento más amplio de empoderamiento regional en la península ibérica. Esta acción mancomunada es percibida como una estrategia efectiva para fortalecer la posición de las regiones frente al Estado centralizado y avanzar en la consecución de sus demandas de autogobierno y reconocimiento político (Infante, 1919c).

En conclusión, para Infante, la identidad regional y la autonomía de Andalucía son más que objetivos políticos; constituyen los pilares de un proyecto de regeneración cultural y social que desafía el poder centralizado. Su visión redefine la relación entre el centro y la periferia, destacando la diversidad cultural y la descentralización como elementos clave para una democracia más inclusiva y justa. Desde esta óptica, su regionalismo es un medio para combatir el caciquismo y otras formas de opresión que impiden el desarrollo democrático y equitativo de la región.

8. Conclusiones. Un modelo de democracia

El análisis de la visión andalucista del notario de Casares permite identificar una concepción de la democracia que trasciende el ámbito político tradicional, integrándose como un proyecto cultural, moral y profundamente arraigado en la identidad andaluza. A lo largo de su trayectoria, establece distinciones clave, como la formulada en la *Carta Andaluza* (1935), entre la «Hermandad» —unidad espiritual y duradera— y los partidos políticos, a los que critica por ser temporales y oportunistas. Este contraste refleja su visión de que una democracia genuina no puede depender exclusivamente de las estructuras políticas, sino que debe nutrirse de una conciencia cultural colectiva que sirva como eje de cohesión y transformación social.

Desde sus primeros escritos, como *Ideal Andaluz* (1915), hasta su obra más madura, Infante profundiza en la relación entre democracia y regionalismo, defendiendo que la autonomía andaluza es tanto una reivindicación política como un acto de justicia cultural. Esta evolución de su concepción lo lleva a rechazar la política de masas en favor de un enfoque más personalizado y comunitario, donde el individuo y las comunidades locales sean agentes centrales en el proceso democrático.

La crítica a las estructuras políticas tradicionales, evidente en obras como *La verdad sobre el complot de Tablada* (1931), subraya su escepticismo hacia el sistema centralista y las oligarquías que perpetúan la injusticia social. Aboga por un modelo de democracia basado en la participación activa de todos los sectores sociales, alejándose de los enfoques elitistas que priorizan el control estatal sobre las dinámicas locales. En este sentido, su modelo democrático es resiliente y adaptativo, integrando valores como la justicia social, la equidad y el respeto por las particularidades culturales.

Un enfoque multidimensional: cultura, justificación y participación

El análisis discursivo de estas representaciones es complejo, pues es un concepto con «muchos estratos de significados superpuestos en su historia que no por ello dejan de estar presentes en la discusión actual» (Abellán, 2013, 2020). La perspectiva de Infante subraya la importancia de una democracia transformadora que integre elementos conceptuales y prácticos. A través de su obra y en los 28 artículos analizados de *El Regionalista*, el intelectual andalucista articula un discurso en el que la cultura y la democracia son herramientas para la resistencia frente al centralismo y la construcción de una identidad regional fuerte. Este enfoque lo lleva a cuestionar los vicios de los partidos tradicionales y a proponer una «política decente», fundamentada en la representación real de los intereses del pueblo andaluz.

En su visión, la justicia social y la redistribución de la tierra son pilares esenciales para una democracia auténtica. Denuncia la concentración de recursos como un obstáculo para el desarrollo de Andalucía, vinculando esta problemática con la necesidad de una transformación estructural que libere a la región de las dinámicas opresivas impuestas por el sistema centralista. Este aspecto resalta su compromiso con la movilización ciudadana como motor de cambio político y social, enfatizando la importancia de una ciudadanía activa y consciente.

La relevancia contemporánea del modelo democrático de Infante

Desde una perspectiva interdisciplinaria que combina la historia, el análisis sociológico del discurso y la teoría política, el modelo democrático de Infante emerge como una contribución relevante para los desafíos actuales. Su visión resuena con la teoría de la acción social de Max Weber (1922), al destacar la combinación de reflexión y praxis como características esenciales de su liderazgo. El notario de Casares no solo propone un marco teórico, sino que lo acompaña con estrategias prácticas que abordan los problemas de su tiempo desde una perspectiva ética y cultural.

Finalmente, el pensamiento democrático de Infante, profundamente vinculado a los valores de la identidad andaluza, ofrece lecciones valiosas para los debates contemporáneos sobre justicia social, cohesión comunitaria y autodeterminación. Su modelo, en el que la cultura actúa como eje transformador, no solo proporciona respuestas a los problemas del pasado, sino que también plantea herramientas para afrontar los retos de la modernidad, reafirmando la vigencia de su legado en el contexto político y cultural actual.

9. Bibliografía

- Abellán, P. (2013). Representación política y democracia: aportaciones de la Teoría de la Representación en los últimos diez años. *Revista Española de Ciencia Política* (33), 133-147.
- Abellán, P. (2020). *La idea de democracia en la prensa española: Un análisis desde la teoría política*. Tesis doctoral. Abellán García, Joaquín (dir.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Acosta, F. (1987). *Federalismo y pensamiento político de Blas Infante*. Sevilla: Editorial Andalucía.
- Addams, J. (1899, April). Democracy or Militarism. En *The Chicago Liberty Meeting, Liberty Tract* (vol. 1).
- Aumente, J., Ruiz-Lagos, M. y Santos, J. M. (1979). *Manifiesto andalucista de Córdoba de 1919. Ideario de la nacionalidad*. Sevilla: Imprenta Haro.
- Beetham, M. (1996). *A Magazine of Her Ows? Domesticity and Desire in the Woman's Magazine, 1800-1914*. Routledge.
- Bürki, Y. y Partzsch, H. (2016). *Redes de comunicación: Estudios sobre la prensa en el mundo hispanohablante*. Frank & Timme.
- Cataño García, E. (2023). *Blas Infante y el despertar de Andalucía en la prensa republicana*. Córdoba: Almuzara.
- Clavero Arévalo, M. (2010). Actualidad del pensamiento de Blas Infante. En P. Ruiz-Berdejo Gutiérrez (Ed.), *El Ideal Andaluz en el siglo XXI* (pp. 299-321). Sevilla: Centro de Estudios Andaluces-Fundación Blas Infante.
- Cruz Artacho, S. (2016). *Historia del proceso autonómico andaluz. Andalucía: de región a nación. El andalucismo histórico (I). 1907-1916*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Infante, Blas (1915). *Ideal Andaluz*. Sevilla: Imprenta de Joaquín Arévalo.
- Infante, Blas (1931). *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado libre de Andalucía*. Sevilla: Junta Liberalista de Andalucía.
- Infante, Blas (1935). *Carta Andalucista*. Sevilla: Junta Liberalista de Andalucía.
- Kelsen, H. (1988). *Escritos sobre la democracia y el socialismo*. Madrid: Debate.

- Lacomba, J. A. (1988). *Teoría y praxis del Andalucismo*. Málaga: Ágora.
- Lacomba, J. A. (1988). *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*. Granada: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
- Lacomba, J. A. (2000). *Blas Infante y el despliegue del andalucismo*. Barcelona: Sarriá.
- Manin, B. (1998). *Los Principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mouffe, C. (2005). Toward an Agonistic Model of Democracy. *Revista de Sociología e Política* (25), 11-23.
- Pizzorno, A. (1975). Introducción al estudio de la participación política. En *Participación y cambio social en la problemática contemporánea*. Buenos Aires: SIAP.
- Rokkan, S. (1982). *Cittadini, elezioni, partiti*. Bologna: Il Mulino.
- Ruiz-Romero, M. (2008). *Repertorio bibliográfico sobre el 'Andalucismo histórico'*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Ruiz-Romero, M. (2010). *Blas Infante Pérez (1885-1936)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Weber, M. ([1922] 1978). *Economy and society: An outline of interpretive sociology* (G. Roth y C. Wittich, Eds.). University of California Press.

Anexo 1. Recursos hemerográficos

Infante, Blas:

- (1918a). Joaquín Costa. *El Regionalista*, 6 de febrero (11).
- (1918b). Regionalismo catalán y regionalismo andaluz. *El Regionalista*, 6 de marzo (15).
- (1918c). Carta al presidente del Círculo Andaluz de Buenos Aires. *El Regionalista*, 20 de marzo (17).
- (1918d). Adelante. *El Regionalista*, 3 de abril (19).
- (1918e). ¡Quercus Suber! *El Regionalista*, 10 de abril (20).
- (1918f). Tierra libre o... Revolución por la libertad de la tierra. *El Regionalista*, 17 de abril (21).
- (1918g). Réplica. *El Regionalista*, 24 de abril (22).
- (1918h). Calma, regionalistas. *El Regionalista*, 15 de mayo (25).
- (1918i). ¿Es usted monárquico o republicano? *El Regionalista*, 29 de mayo (27).
- (1918j). Después de los debates políticos. *El Regionalista*, 12 de junio (29).
- (1918k). Labor del Centro. *El Regionalista*, 26 de junio (31).
- (1918l). Navegación del Guadalquivir. *El Regionalista*, 26 de junio (31).
- (1918m). Conferencia las tres clases de libertad. *El Regionalista*, 3 de julio (32).
- (1918n). Instancia de Centro Andaluz. *El Regionalista*, 3 de julio (32).
- (1918o). Ideal Andaluz. *El Regionalista*, 4 de septiembre (41).
- (1918p). Homenaje a los que murieron. *El Regionalista*, 11 de septiembre (42).
- (1918q). La renovación de las izquierdas. *El Regionalista*, 18 de septiembre (43).
- (1918r). La liga de las naciones. *El Regionalista*, 6 de noviembre (50).
- (1918s). Andalucía Libre. *El Regionalista*, 20 de noviembre (52).
- (1918t). La autonomía de Cataluña y el regionalismo andaluz. *El Regionalista*, 27 de noviembre (53).
- (1919a). Horóscopo. *El Regionalista*, 1 de enero (58).
- (1919b). Manifiesto de los regionalistas: La autonomía de la región andaluza. *El Regionalista*, 15 de enero (60).
- (1919c). Convocatoria Asamblea Regionalista de las provincias andaluzas. *El Regionalista*, 20 de enero (61).
- (1919d). La juventud regionalista. *El Regionalista*, 26 de febrero (66).

- (1919e). Acta sesiones Asamblea Córdoba 1919. *El Regionalista*, 29 de marzo (70).
- (1919f). Después de la Asamblea de Córdoba. *El Regionalista*, 19 de abril (73).
- (1919g). Blas Infante, candidato por el distrito Gaucín-Estepona. *El Regionalista*, 24 de mayo (78).
- (1919h). El corral de la Pacheca. *El Regionalista*, 5 de julio (84).
- (1919i). Dos cartas firmadas por BI. *El Regionalista*, 5 de noviembre (101).

Eva Cataño-García

Eva Cataño García es doctora en Historia Contemporánea por la Universidad de Sevilla y reconocida con el Premio de Investigación «Memorial Blas Infante» 2022. Su labor investigadora se centra en la historia contemporánea y la investigación social en Andalucía, con un enfoque particular en el regionalismo andaluz y el papel de la prensa en la construcción de identidades políticas. Actualmente, es investigadora en el Centro de Estudios Andaluces y profesora-tutora en la UNED.

ARTÍCULOS/ARTICLES

La competencia digital, mediática y parental: análisis bibliométrico sobre la formación en la familia

Digital, Media and Parental Competence: a Bibliometric
Analysis of Training in the Family

Antonio González-Molina

Universidad de Córdoba, España
agmolina@uco.es

Rocío Gómez-Moreno

Universidad de Córdoba, España
m32gomor@uco.es

Lucía Ballesteros-Aguayo

Universidad de Málaga, España
luciballesteros@uma.es

Antonia Ramírez-García ✉

Universidad de Córdoba, España
a.ramirez@uco.es

M.ª Pilar Gutiérrez-Arenas

Universidad de Córdoba, España
pilar.gutierrez@uco.es

Recibido/Received: 28-5-2024

Aceptado/Accepted: 3-1-2025



RESUMEN

Las familias han de afrontar competentemente su relación con una sociedad muy marcada por la tecnología en la que los menores constituyen un colectivo vulnerable si sus progenitores no se encuentran lo suficientemente formados. Por esto el principal objetivo es caracterizar mediante distintos indicadores bibliométricos la producción científica sobre la formación de las familias en competencias parentales, mediáticas y digitales, permitiendo elaborar un mapa visual del estado de la cuestión. Se ha llevado a cabo una investigación bibliométrica, siguiendo el protocolo PRISMA, en el periodo de análisis 2000-2022. Los resultados evidencian el incremento exponencial del interés científico sobre la formación que ha de ofrecerse a las familias en estas tres competencias, el creciente número de documentos que se publican sobre la misma y la interdisciplinariedad de la temática. Se ha mostrado que en España esta investigación goza de muy buena calidad. En conclusión, la ciencia puede ayudar a identificar la mejor formación posible y desde qué ámbitos de conocimiento enfocarla.

PALABRAS CLAVE: familias; competencia digital; competencia mediática; competencia parental; revisión bibliométrica.

CÓMO CITAR: González-Molina, A. *et al.* (2025). La competencia digital, mediática y parental: análisis bibliométrico sobre la formación en la familia. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 57-84. <https://doi.org/10.54790/rccs.103>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.103>

ABSTRACT

Families must competently face their relationship with a society heavily influenced by technology, where minors constitute a vulnerable group if their parents are not adequately trained. Therefore, the main objective is to characterize the scientific production on the training of families in parental, media and digital skills through different bibliometric indicators, allowing a visual map of the state of play to be drawn up. A scientometric investigation has been carried out, adapting the protocol proposed by PRISMA, for the analysis period 2000–2022. The results show an exponential increase in scientific interest regarding the training that should be offered to families in these three skills, the growing number of documents published on the subject and the interdisciplinarity of the topic. It has been demonstrated that in Spain this research has reached a very good quality. In conclusion, science can help to identify the best possible training and from which areas of knowledge to focus it.

KEYWORDS: families; digital competence; media competence; parental competence; bibliometric review.

1. Introducción

La familia es el primer contexto social en el que participa una persona. Así, Martínez-Vasallo (2015) la definía como la primera esfera de organización social en la vida de cualquier menor. Por su parte, Benítez (2017) apuntaba que a pesar de que la familia constituye una institución universal, el desarrollo de esta no se produce por sí solo, sino que guarda una estrecha relación con la sociedad.

Situando a la familia dentro de la sociedad, en lo referente al uso de Internet en España, el *Estudio de Redes Sociales* (IAB España, 2024) indica que la población española comprendida entre los 12 y los 74 años (35,5 millones) es internauta (94%) y usuaria de redes sociales (86%). El informe *Digital News Report España* (Amoedo, 2023) advierte que siete de cada diez internautas (67%) utilizan el móvil para informarse *online*. Además, el uso del televisor inteligente (30%) se acerca al del ordenador (33%) como dispositivo informativo.

En una sociedad tan marcada por la tecnología, merece la pena resaltar la importancia de ser padre o madre en la actualidad (Rubio, 2022), un rol cada vez más difícil de desempeñar debido a los retos que plantea la sociedad mediatizada y digitalizada. En este sentido, el desempeño de las competencias parentales queda asociado indiscutiblemente a la competencia mediática y digital de los progenitores.

En lo que se refiere a la competencia mediática, la UNESCO reconoce el rol esencial que ejerce la información y en especial los medios de comunicación en la vida diaria de la población. La *Media and Information Literacy (MIL)* es definida como «el proceso de aprendizaje de habilidades y capacidades técnicas, cognitivas, sociales, cívicas y éticas para analizar los contenidos de forma más crítica y desarrollar una postura activa ante ellos» (Cucarella y Fuster, 2022, p. 11).

La MIL comporta «capacitar a las personas para utilizar la información de forma crítica, navegar por el entorno en línea de forma segura y responsable y garantizar la confianza en nuestro ecosistema de información y en las tecnologías digitales» (UNESCO, s. f.).

La preocupación de líderes políticos, educadores y padres, entre otros responsables, ha ido en aumento con relación a las estrategias para favorecer una alfabetización mediática e informacional en los menores.

Diferentes investigaciones (Chen *et al.*, 2020; Song, 2021) evidencian cómo los diferentes dispositivos presentes en el hogar familiar (TV, tabletas, ordenadores, *smartphones*...) pueden canalizar la eficacia de la familia en las prácticas de alfabetización mediática. Así, los progenitores pueden actuar como un factor que contribuya a aumentar o no la alfabetización mediática de los menores.

La competencia digital implica «el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas» (Consejo de Europa, 2018, p. 9). Actualmente, distintas Administraciones internacionales y nacionales desarrollan políticas públicas educativas para mejorar tanto esta competencia como la ciudadanía digital (Paredes-Labra *et al.*, 2021).

A nivel internacional, organizaciones como Joint Information Systems Committee (JISC) del Reino Unido han llevado a cabo proyectos pedagógicos centrados en esta misma competencia con el fin último de la alfabetización digital (McDougall *et al.*, 2018), así como universidades de diferentes partes del mundo han propuesto sus modelos para promover dicha alfabetización (Walton, 2016). Estos hechos determinan la importancia de estas competencias en el desarrollo de la vida de cualquier menor, competencias que se movilizarán tanto desde la educación formal como desde la no formal e informal, así como de su interacción con los sistemas en los que se desenvuelve, entre ellos el núcleo familiar.

2. El desarrollo competencial en la familia

2.1. Las competencias parentales y la parentalidad positiva

El proceso de ser padre o madre es percibido cada vez más como una tarea ardua y que presenta numerosas dificultades debido a su complejidad y a los propios retos que implican los cambios sociales, políticos y tecnológicos, entre otros, que han acontecido en las últimas décadas. Así, es habitual que los progenitores se cuestionen a sí mismos con frecuencia acerca de qué y cómo proceder ante diversas situaciones que viven junto a sus hijos e hijas (Rubio, 2022). A ello hay que sumar la necesidad de formación de padres y madres en su propia competencia mediática y digital.

La competencia parental es entendida por Barudy y Dantagnan (2010) como el «saber-hacer» o las capacidades a nivel práctico que activan los progenitores en la tarea de cuidar, educar y proteger a sus hijos e hijas con el fin de brindarles un desarrollo sano. Por su parte, Gómez y Muñoz (2014) la definen como una adquisición y continua evolución de conocimientos, destrezas y actitudes para conducir el comportamiento de los progenitores a través de situaciones familiares y la propia crianza, las distintas dimensiones y necesidades de los menores (físicas, cognitivas, comunicativas y socioemocionales) para garantizarles, en última instancia, el bienestar y un ejercicio pleno de sus derechos humanos. Además, estos autores establecen cuatro áreas que componen la competencia parental: vincular, formativa, protectora y reflexiva.

En lo referente a las políticas sobre las familias, el Consejo de Europa (2006) publicó las Recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad, centradas en: 1) el cuidado y la protección, respondiendo a la necesidad de amor y seguridad de los menores; 2) la estructura y orientación, proporcionando a los menores seguridad y previsibilidad, ayudándoles a aceptar la responsabilidad de sus conductas mediante la ayuda a la comprensión de normas y establecimiento de límites adecuados y razonables; 3) el reconocimiento, referido a la necesidad de los hijos e hijas a ser vistos, escuchados y valorados como persona; y 4) la capacitación, entendiéndose como el desarrollo de la autonomía de los menores.

2.2. Competencia y alfabetización mediática en la familia

Para Ferrés y Piscitelli (2012), la competencia mediática implica el dominio de conocimientos, destrezas y actitudes vinculados con seis dimensiones (lenguajes, tecnología, procesos de interacción, procesos de producción y difusión, ideología y valores, así como estética) y en dos ámbitos específicos: el análisis y la expresión. Todas ellas han de desarrollarse en un ciudadano o ciudadana del siglo XXI, pues el contacto con los medios de comunicación es diario y continuo a través de la radio, la televisión o las redes sociales, entre otras.

Las ventajas de implementar la alfabetización mediática e informacional en el entorno familiar han sido recogidas por numerosos estudios. Así, por ejemplo, Kotrla-Topić *et al.* (2020) demostraron que un menor tiempo de uso de tableta o teléfono inteligente con fines de entretenimiento durante una semana ordinaria por parte de los menores y un mayor nivel educativo de las madres, así como una participación más frecuente de los padres en la lectura interactiva con los menores, mejoraba positivamente el reconocimiento de letras que hacían los menores.

Otros autores (Wang y Xing, 2018) subrayan que la participación de los padres y el estatus socioeconómico de los mismos predicen positivamente la ciudadanía digital de los menores. Este estudio pone el acento en la necesidad de un cambio social positivo al apoyar a padres y educadores para promover la seguridad en línea y el desarrollo de la ciudadanía digital.

Por su parte, Guess *et al.* (2020) demostraron los beneficios de una campaña de alfabetización mediática en personas de catorce países en la que se proporcionaron herramientas para detectar noticias falsas. Los resultados de esta intervención señalan una mejora en el discernimiento entre los titulares de noticias veraces y falsos.

Asimismo, Austin *et al.* (2020) probaron una intervención centrada en la familia basada en la alfabetización mediática destinada a capacitar a padres y niños de 9 a 14 años para que utilizasen hábilmente los medios con el objetivo de reducir las influencias del *marketing*, mejorar el conocimiento sobre nutrición, optimizar la selección de alimentos en el entorno doméstico y fomentar el consumo de frutas y verduras. Los resultados, subrayan estos autores, mostraron el valor de las habilidades de alfabetización mediática de padres y jóvenes, así como las dinámicas de comunicación familiar sobre alimentos. Entre otras cuestiones, se logró la mejora en el uso de las etiquetas nutricionales por parte de los padres, el consumo de fruta y la ingesta de verduras por parte de los jóvenes.

2.3. El desarrollo de la competencia digital en la familia

La competencia digital se define como:

[...] el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, estrategias y valores que son puestos en acción cuando usamos las TIC y los medios digitales para realizar tareas, resolver problemas, comunicarse, tratar información, colaborar, crear y compartir contenidos y crear conocimiento, de forma efectiva, eficiente, apropiada, crítica, creativa, autónoma, flexible, ética y reflexiva para el trabajo, el ocio, la participación, el aprendizaje, la socialización, el consumo y el empoderamiento (Ferrari, 2012, p. 30).

Actualmente, el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) parece estar resuelto debido a su ubicuidad. No obstante, surge lo que se ha venido a denominar la triple brecha digital: de acceso (físico, motivacional, alfabetización), de uso (dispositivo, frecuencia, duración, lugar y habilidades que intervienen) y de apropiación, vinculada al uso significativo o a los beneficios que ofrece para la vida cotidiana (Gómez-Navarro *et al.*, 2020).

Por su parte, Paredes-Labra *et al.* (2021) consideran que no solo son necesarias las habilidades y las destrezas en el uso de las TIC, sino un dominio completo que integre los nuevos entornos tecnológicos en la vida cotidiana de los ciudadanos, que posibilite el desarrollo de una ciudadanía digital en toda su complejidad, contemplando aspectos como la justicia social, la tecnología emancipadora y alternativa o las identidades colectivas, como han expresado Fernández-Prados *et al.* (2021).

Por su parte, la Comisión Europea estimó mapear las dimensiones implicadas en el uso más completo de las TIC y generó el Marco Europeo de Competencias Digitales para los ciudadanos en el contexto del proyecto DIGCOMP (Ferrari, 2013). Este tuvo como propósito orientar el desarrollo de esta competencia desde edades más tempranas con el fin de obtener beneficios del uso de Internet desde la esfera social, económica, política, sanitaria y cultural (Van Deursen, 2010). El DIGCOMP parte de un concepto globalizador de la competencia, y se incluyen como áreas de la competencia digital las siguientes: 1) Información; 2) Comunicación; 3) Creación de contenidos; 4) Seguridad; y 5) Solución de problemas (Comisión Europea, 2014; Ferrari *et al.*, 2014; Comisión Europea, 2016).

Fruto de esta iniciativa y gracias al desarrollo normativo a través de diferentes normas legales que adoptan la competencia digital como una competencia básica en la formación obligatoria de los menores, España la incorporó en su legislación educativa en 2006 (Paredes-Labra *et al.*, 2021).

Asimismo, en un estudio llevado a cabo con estudiantes de los grados de educación de la Universidad Internacional de Valencia (Cuevas *et al.*, 2020), se determinó que los estudiantes contemplaban a la familia como responsable en mayor medida que la escuela del fomento de la competencia digital, considerándola un agente clave en el desarrollo de los menores.

2.4. Programas de formación parental

La vinculación entre las competencias mencionadas anteriormente parece ser un hecho indiscutible, al igual que la necesidad de formación de los padres y madres. En este sentido, existen distintas iniciativas *online*, como es el caso de *Media Detective Family*¹, orientada a que los padres lleven a cabo planes de alfabetización mediática con las familias. En concreto, la web *Media Detective Family* tiene como objetivo aprender a analizar los mensajes de los medios a una edad temprana para proteger a los menores de la influencia persuasiva del *marketing* del tabaco y el alcohol. Para ello proporciona un programa con actividades y análisis de medios con el fin de ayudar a la familia a descubrir los mensajes ocultos de la publicidad. En su web, *Media Detec-*

tive Family asegura que reduce eficazmente el consumo de alcohol y tabaco por parte de los menores, y las familias informan que el programa es motivador, apropiado para la edad y fácil de usar.

Por su parte, Scull *et al.* (2020) implementaron la herramienta *Media Detective Family* en un total de 83 familias. Los hallazgos destacan la eficacia de la estrategia de prevención del uso de sustancias en línea diseñada para familias como un método de intervención eficaz para reducir el uso de sustancias en los menores.

En esta misma línea se sitúan programas como *Parent-Based Media Literacy Education and Parent-Child Communication Program for the Prevention of Substance Use Among Middle School-Aged Students*², cuyo propósito es crear y evaluar la eficacia de un programa en línea a su propio ritmo, diseñado para proporcionar a los padres alfabetización mediática y habilidades de mediación mediática, conocimientos sobre el desarrollo de los menores y el uso de sustancias, así como práctica en métodos de comunicación de alta calidad entre padres e hijos, impartidos a través de un sistema interactivo y una aplicación de *software* personalizable.

Centrado en la salud sexual entre padres e hijos se encuentra *Media Aware Parent*³. Se trata de un programa interactivo *online* diseñado para dotar de estrategias a los padres que posibiliten la comunicación con sus hijos adolescentes sobre la salud sexual y los medios, mejorar la comunicación de los padres y las habilidades de mediación, así como brindarles conocimientos médicamente precisos sobre salud sexual. Scull *et al.* (2020) evidenciaron la viabilidad de la propuesta de *Media Aware Parent* mediante un trabajo de campo que implicaba a 56 padres de estudiantes de séptimo y octavo grado en los Estados Unidos. Las conclusiones evidencian que el uso del programa conlleva el surgimiento de más y nuevos temas de salud sexual entre padres e hijos y también la creencia de la importancia de la comunicación entre padres y adolescentes sobre la salud sexual.

Por su parte, *Innovation Research & Training* (iRT)⁴ es una empresa de investigación en ciencias del comportamiento comprometida en identificar y resolver problemas importantes del mundo real que competen a los menores, las familias, las comunidades y las organizaciones. Al aplicar teorías, hallazgos y métodos científicos, los investigadores de iRT desarrollan y evalúan programas y servicios de evaluación, prevención y tratamiento conductuales, educativos, psicológicos, sociales y comunitarios. Destacan proyectos *online* de alfabetización mediática para familias, de prevención en el consumo de sustancias en estudiantes de primaria y talleres para familias sobre esta misma temática.

A nivel nacional, encontramos el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)⁵, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Este instituto tiene el fin principal de «afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España». En esta página existe un apartado destinado a familias donde se detallan recursos sobre formación para las mismas, así como en torno a mediación y control parental y ciberseguridad.

2.5. La formación parental en la investigación científica

Como se ha podido comprobar, existen diferentes iniciativas formativas destinadas a las familias. En el caso de España, el trabajo de Ramírez-García y Aguaded-Gómez (2020) recogió diecisiete programas destinados a la formación de las familias, tomando como fuentes de referencia las bases de datos WOS, Scopus y Dialnet. Para diferentes autores (Carneiro-Barrera *et al.*, 2019; Cabrera, 2020), es una prioridad contar con estudios que exploren las publicaciones que se han realizado en torno a un tema concreto a lo largo de un tiempo determinado. Es necesario, pues, recurrir a los estudios bibliométricos, considerados como una rama de la cienciometría (Marín-Aranguren y Trejos-Mateu, 2019).

La bibliometría se configura como una herramienta de análisis de la actividad de los investigadores basada en indicadores elaborados a partir de la producción científica de estos (Mingers y Leydesdorff, 2015). Estos indicadores reflejan aspectos muy diversos de la ciencia relacionados con la capacidad de generar nuevo conocimiento, la repercusión de estos en terceras investigaciones a nivel de análisis de citas (Waltman, 2016), el carácter multidisciplinar de la misma (Arencibia-Jorge *et al.*, 2022), el establecimiento de redes de colaboración (Ding *et al.*, 2014), etc. Así, una correcta utilización de estos puede dar lugar a la caracterización de una institución, un país, una disciplina, un campo de estudio, etc. (Van Raan, 2005) y poder conocer y actuar en consecuencia para la definición de políticas científicas y estrategias de investigación frente a las demandas y retos de la sociedad y la ciencia en general.

Como antecedente de estudios bibliométricos similares relativos a la formación de las familias, Ruiz-Marín y Hernández-Prados (2016) expresan la necesidad de formación de familias de manera coordinada y con un carácter profesional. Sin embargo, son escasos los trabajos hallados de estudios bibliométricos sobre familia y más aun abordando, como es este caso, la triple perspectiva competencial (digital, mediática y parental), lo que avala la pertinencia y adecuación de esta investigación. Por esto, el presente trabajo tiene como objetivo caracterizar de forma básica mediante distintos indicadores bibliométricos la producción científica sobre la formación en competencias parentales, mediáticas y digitales en las familias a nivel internacional y especialmente en España. De esta forma, se podrá elaborar un mapa del estado de la cuestión de los estudios realizados sobre esta temática, lo que ayuda a cuantificar la producción científica de la misma, determinar cuáles son los aspectos menos y más estudiados e identificar los circuitos y colaboraciones de la información científica.

3. Metodología

El estudio que se presenta es una investigación que emplea la bibliometría como método para analizar la producción científica. Asimismo, para presentar la información de forma clara al lector se ha optado por seguir el protocolo PRISMA (2020) para este artículo (figura 1).

En lo que concierne a los datos métricos, los criterios para la elección de la fuente de datos seleccionada, Scopus, se han basado prácticamente en el trabajo de Visser *et al.* (2021) y se tomó como fecha de consulta el periodo 1-15 de septiembre de 2023. El periodo de análisis ha sido 2000-2022. La estrategia de búsqueda a utilizar para la recuperación de la información fue consensuada con expertos en la disciplina de estudio, intentando balancear la exhaustividad y la precisión para tener en cuenta los posibles enfoques de análisis a la hora de abordar el tema, aunque intentando evitar la distorsión producida por la recuperación de artículos que abordaban cuestiones metodológicas comunes con el objeto de estudio o trataban de disciplinas totalmente alejadas. Este motivo también justificó la elección del rango de fechas elegido, ya que, en un análisis previo, se observó que documentos anteriores al año 2000 distorsionaban de forma significativa los resultados del resto del periodo, ya que no tenían absolutamente nada que ver con el objeto de estudio del presente trabajo.

Se recuperaron 4.316 documentos, de los cuales se importaron 4.294, produciéndose una pérdida de 22 documentos debido a modificaciones y problemas de conexión entre las herramientas empleadas (Scopus y Scival). A efectos de análisis del presente trabajo no supusieron problemas significativos. Los datos exportados desde Scopus fueron los metadatos de la producción científica.

Se llevó a cabo un análisis de redes como herramienta de representación de grandes volúmenes de datos y de sus relaciones, que proporciona información visual de la estructura de lo representado. Otro elemento que aporta el análisis de redes es la utilización de la técnica de *clustering*, mediante la cual se realizan agrupaciones de nodos en base a sus mayores o menores relaciones.

Para el tratamiento de la información a nivel de redes de co-palabras, categorías y colaboración de países, se contó con la herramienta de visualización de información VOSviewer en su versión 1.6.19.

Las representaciones iniciales de los mapas (grafos) utilizados dieron lugar a poder visualizar terminología ambigua, plurales, sinónimos y términos utilizados por el algoritmo propio de Scopus a la hora de la indexación. Una vez analizado el primer conjunto de palabras clave analizadas desde el propio VOSviewer se construyó un tesoro en base a los datos de ocurrencia y tensión de los términos para el procedimiento de *layout*, para mejorar la visualización de los mapas (1.000 primeros términos con ocurrencias ≥ 5) y eliminar los términos no significativos.

Figura 1
Indicadores metodológicos del estudio

Indicador	Descripción	Justificación
Criterios de elegibilidad	→ 1. Temporalidad: 23 años (2000-2022) 2. Tipología documental: toda la codificada en la base de datos	→ 1. Inicio búsqueda: comienzo del milenio. 2a. Responder a las posibles disciplinas involucradas 2b. Distintos patrones de publicación y citación de investigadores según área de conocimiento
Fuentes de información	→ 1. Scopus 2. Scival (métricas)	→ 1a. Mayor cobertura de revistas 1b. Mayor volumen total de citación 1c. Mayor cobertura por disciplinas científicas 1d. Mayor categorización
Estrategia de búsqueda	→ TITLE-ABS-KEY («digital skills» OR «media skills» OR «parenting skills» OR «parenting competence» OR «parental media use» OR «media education» OR «positive parenting» OR «digital competence» OR «media competence» OR «media information literacy») AND (TITLE-ABS-KEY («traini*») OR TITLE-ABS-KEY («program*»)) AND PUBYEAR > 1999 AND PUBYEAR < 2023	→ Búsqueda general de los términos que se configuran centro de interés
Proceso de selección de los estudios	→ 1. Fecha de consulta: 01/09/2023-15/09/2023 2. Campo de búsqueda: «Title», «Abstract» y «KeyWords» 3. Selección: existencia o no del trabajo indexado en la base de datos	→ Campos de contenido textual sobre el artículo habitualmente utilizados en recuperación de información bibliográfica
Proceso de extracción de datos	→ 1. Exportación: Formato csv para su tratamiento en base de datos Microsoft Access y a través de Scival 2. Tratamiento posterior en Microsoft Excel 3. Uso de Software VOSViewer 1.6.19 4. Descarga de la lista de las revistas incluidas en Scopus e integración en el sistema diseñado ad hoc	→ 1. Análisis y generación de indicadores 2. Volcado de datos de producción y categorías para generar gráficos 3. Tratamiento de información (redes de co-palabras, categorías y colaboración de países) 4. Categorización de los trabajos recuperados: 27 grandes áreas científicas y 334 categorías temáticas
Lista de los datos	→ 1. Scopus, N= 4.316-22 documentos (N=4.294) 2. Scival. Métricas: N trabajos, N citas, % trabajos citados al menos una vez, ratio de citas por trabajo, % trabajos publicados en revistas de primer cuartil y primer decil según indicador SJR, porcentaje trabajos situados en el primer decil por citación mundial, impacto normalizado por categoría respecto al mundo y porcentaje trabajos realizados en colaboración internacional	→ 1a. Snowball Metrics, n.d.

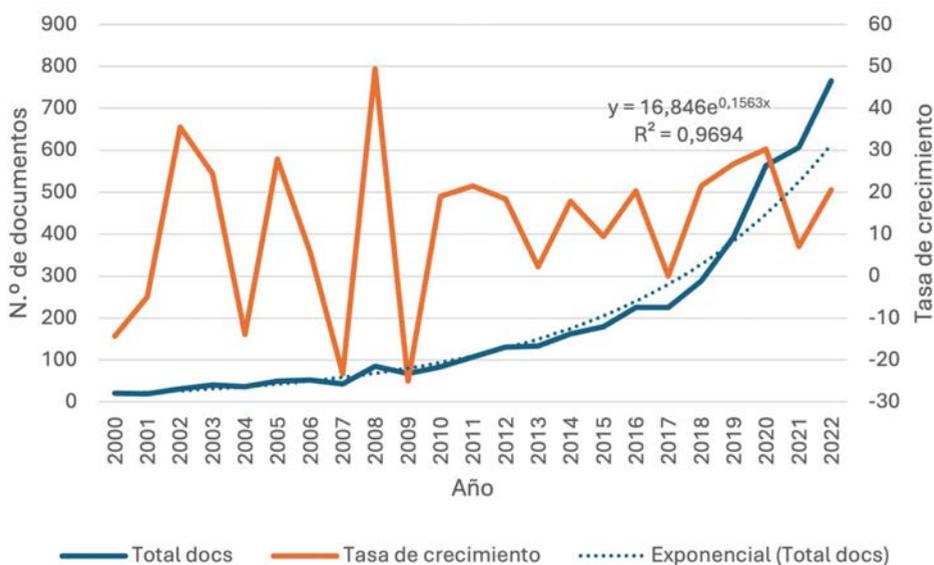
Fuente: elaboración propia.

4. Resultados

Mediante la observación de los datos de producción se evidencia el interés continuo de la temática estudiada, como se puede ver en la tasa de crecimiento, y la estabilidad de los saltos de producción a partir de 2010 son fácilmente constatables. Hay que destacar, en este sentido, el incremento a partir del año 2018, posiblemente debido a las distintas iniciativas públicas acaecidas en los dos años anteriores, como los documentos publicados por la Comisión Europea (2014, 2016) (véase la figura 2).

Figura 2

Evolución de la producción científica



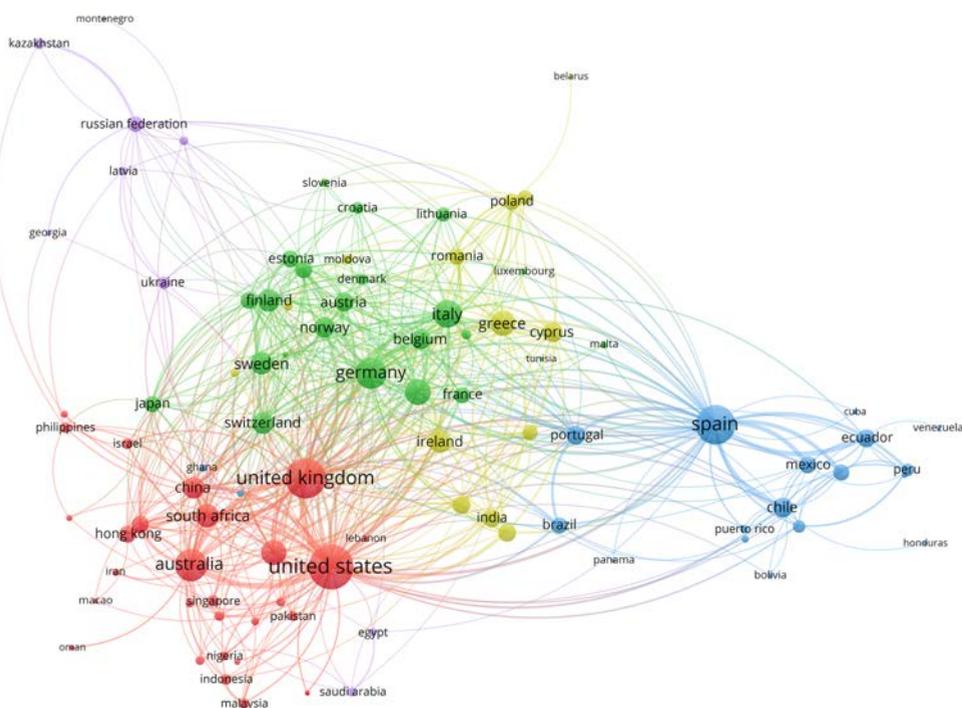
Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran que 120 países son los que contribuyen a la producción científica relacionada con la naturaleza del estudio, concentrándose en 10 de ellos (producción ≥ 100 documentos) el 75,32% de esta. Estos países son, por orden de mayor producción, los siguientes: Estados Unidos, España, Reino Unido, Australia, Alemania, Federación Rusa, Canadá, Italia, Países Bajos y Portugal. En este sentido, hay que tener en cuenta que las relaciones de colaboración pueden aportar conteos erróneos por coautoría entre ellos. Una representación desde el análisis de redes sociales sobre la colaboración a nivel de país (nodos) muestra en la figura 3 la estructura de relaciones existentes entre ellos. Como se puede observar, los agregados formados (clúster por colores) señalan cierta tendencia de agrupación

por localización geográfica (por ejemplo, entre los países de la Unión Europea) y/o características culturales o idiomáticas (por ejemplo, el Reino Unido y sus antiguas colonias o España y su vinculación con América Latina). Además, este interés por la temática en las diferentes zonas, en algunos casos, podría deberse a las políticas públicas aplicadas en las mismas.

Figura 3

Estructura de relaciones entre países

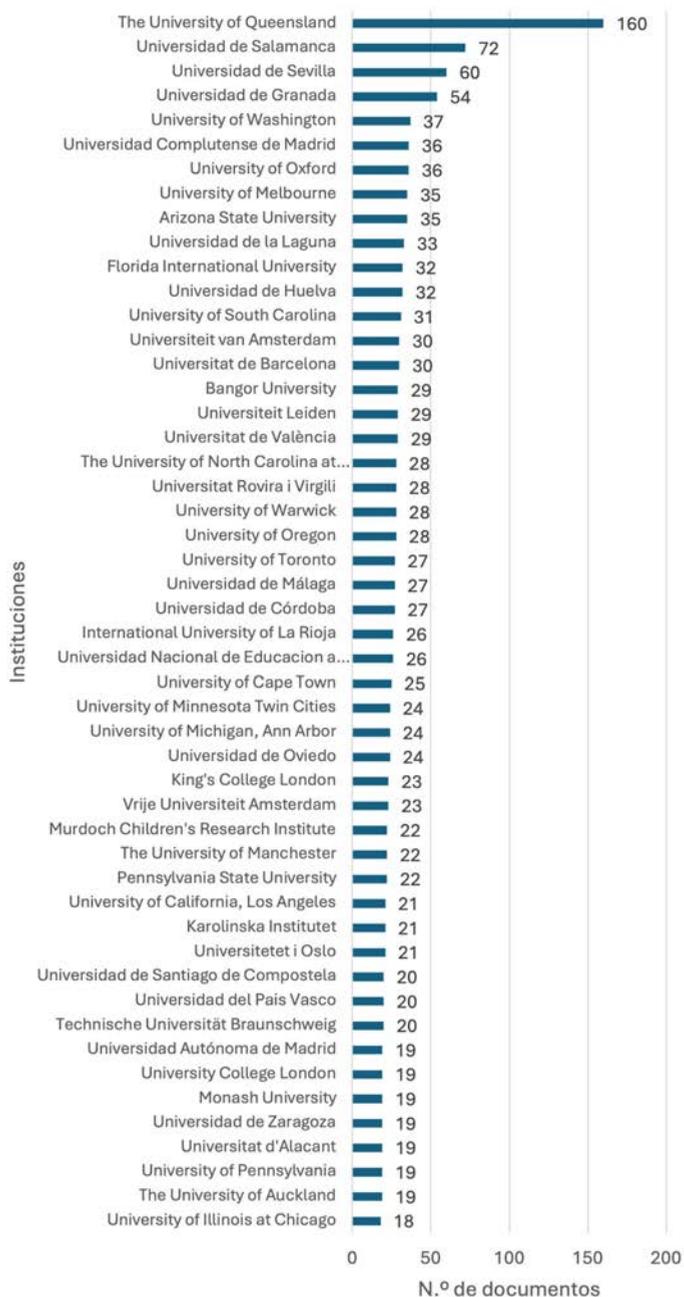


Fuente: elaboración propia.

Del estudio de las principales instituciones productoras (figura 4) se observa que España está representada con 19 universidades dentro del rango de las 50 principales. En total, estudiando el conjunto de instituciones internacionales con una producción ≥ 10 , España sitúa a 32 universidades en esa clasificación.

Figura 4

Principales instituciones productoras (n.º documentos)

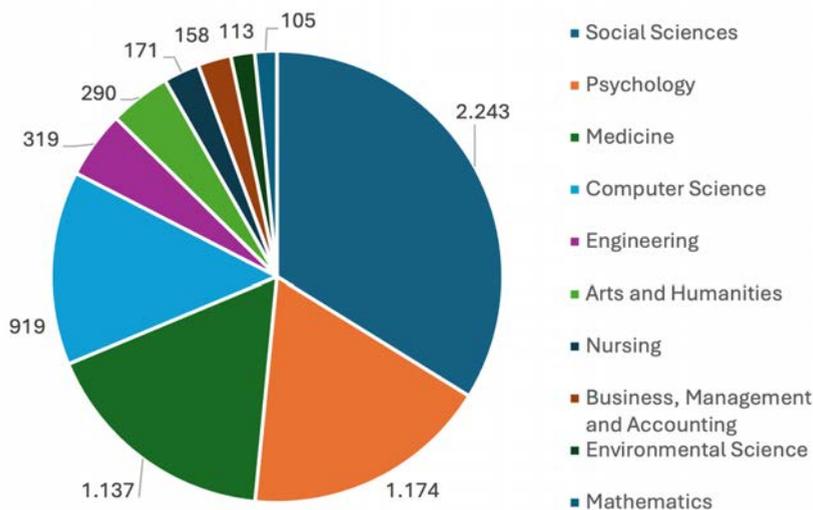


Fuente: elaboración propia.

El análisis de las tipologías documentales ofrece, bajo determinados enfoques, una visión de cómo se comunica la ciencia en función de las conductas de publicación de las distintas disciplinas. Así, es de destacar que, aun siendo «Artículo» la tipología principal del conjunto de datos (3.124), existen otras significativas como «Artículo de conferencia» (597), más propios de las áreas próximas a las ingenierías, y «Capítulo de libro» (250), «Revisiones» (236) y «Libro» (29), documentos con mayor presencia en las humanidades. No obstante, como se puede comprobar en la figura 5, una visual de las grandes áreas (≥ 100 docs.) en las que se clasifican los documentos recuperados muestra que estos se clasifican principalmente en disciplinas relacionadas con las ciencias sociales, psicología, medicina y ciencias de la computación. Hay que mencionar que Scopus divide en 27 grandes áreas el conocimiento científico; de estas, el conjunto de datos recuperados tiene presencia en 26. La existencia de documentos clasificados en categorías muy alejadas de la temática obedece a ruido en la recuperación inevitable sin un tratamiento manual de los documentos. Sin embargo, ni en los conteos ni en la interpretación de los mapas que se mostrarán más adelante muestra valores significativos.

Figura 5

Principales áreas temáticas (≥ 100 documentos)



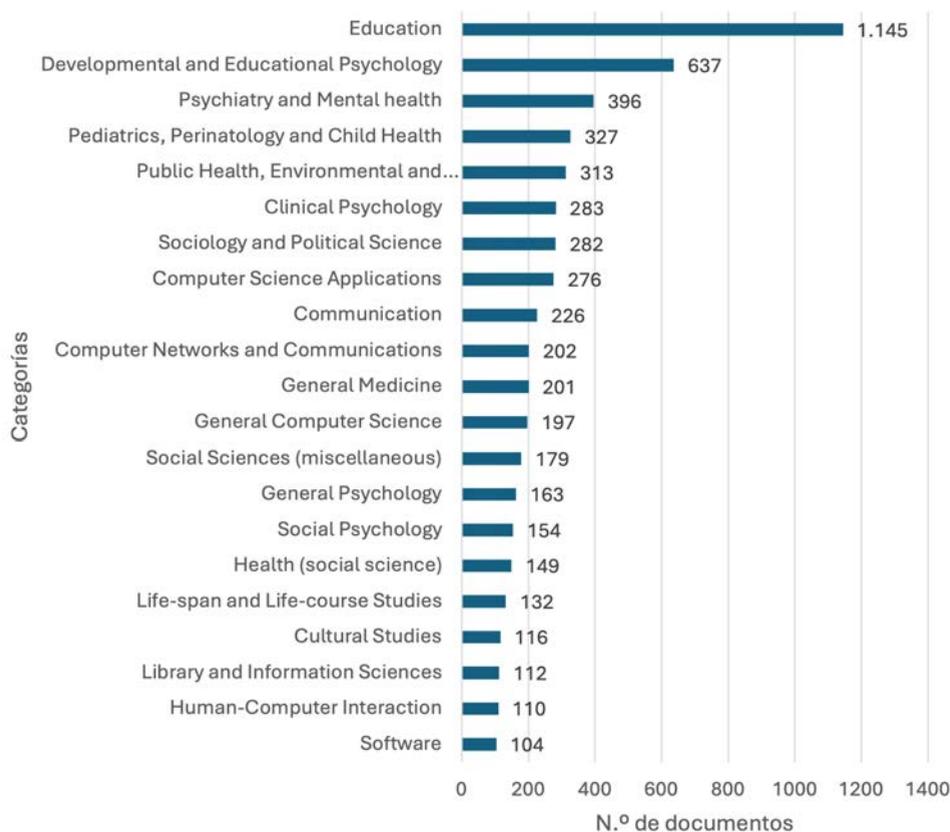
Fuente: elaboración propia.

Además de estas grandes áreas, Scopus cuenta con 334 categorías más específicas para clasificar el conocimiento. El análisis de las categorías a las que pertenecen las revistas ofrece un enfoque más detallado de los contenidos más específicos. La fal-

ta de conexión exacta entre títulos de los datos de Scopus, en cuanto a documentos se refiere, y el listado de revistas indexadas en la propia base de datos hace que se pierdan documentos. En esta ocasión, las pérdidas son mayoritariamente artículos de congresos, libros y capítulos de libro, ascendiendo a un total de 476 documentos pertenecientes a 396 fuentes, lo que supone un emparejamiento efectivo del 88,97% de los documentos, suficientemente significativo para poder realizar un análisis de categorización (figura 6). Como se puede comprobar, los enfoques desde la educación, la psicología y la salud son los prioritarios, seguidos de los relacionados con las tecnologías.

Figura 6

Producción por categorías (≥ 100 documentos)



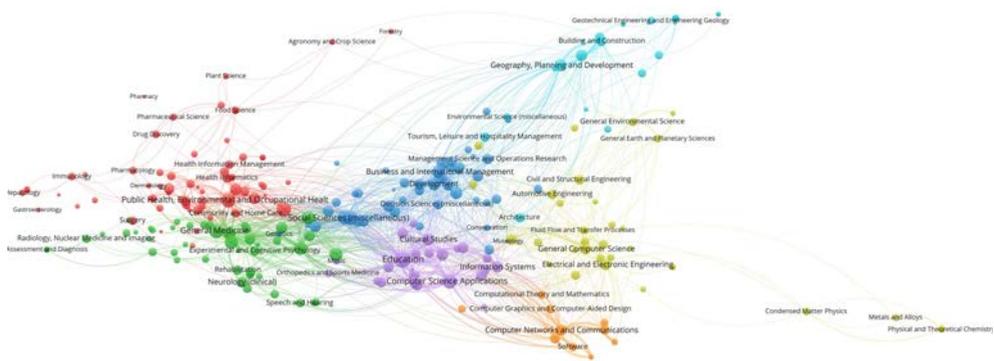
Fuente: elaboración propia.

El estudio completo desde el análisis de la red de las relaciones de categorías demuestra lo comentado, según se puede observar en la figura 7 y con más detalle en el Anexo 1. En este caso, la representación se realizó a partir de una matriz de relaciones donde los nodos (categorías Scopus) se relacionan entre ellos según las líneas (aristas) que los enlazan en base a la coocurrencia entre documentos.

La intermediación de las categorías de los clústeres de color azul y violeta justifica la centralidad de los enfoques desde perspectivas más sociales y educativas a la hora de afrontar los estudios relacionados con la formación en las competencias estudiadas (figura 7). Por un lado, se observa la relación entre las ciencias de la salud y del comportamiento, incluyendo en ellas a medicina y psicología. También se muestra la vinculación entre las ciencias de la educación (clúster morado) y las ciencias de la computación (clúster naranja), ingeniería (clúster verdoso) y ciencias sociales (clúster azul). Por último, se puede comprobar la relación entre las ciencias de la educación (clúster morado), ciencias sociales (clúster azul) y las ciencias del comportamiento (clúster verde).

Figura 7

Mapa general de coocurrencia de categorías



Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, la tabla 1 muestra la caracterización general del conjunto de datos. Si bien los datos generales aportan información de la calidad de la investigación estudiada en este trabajo, un análisis comparativo respecto a España en distintos escenarios temáticos refuerza esta opinión. Así, analizando una muestra de las cinco principales categorías por volumen de producción (tabla 2), se puede observar cómo prácticamente todos los indicadores relativos de nuestro conjunto de datos están por encima de los indicadores de la categoría en España. Tan solo cabe señalar el porcentaje de colaboración internacional, que es más bajo en nuestro conjunto de datos,

pero que se encuentra justificado por el carácter más local de estas líneas de investigación y programas formativos que pudieran desarrollarse en el país.

Tabla 1

Métricas de los documentos analizados

Indicador	Descriptivo	Documentos
Docs	Documentos	4.294
Citas	Citas	84.552
C x D	Citas por documento	19,7
% Q1	% documentos en primer cuartil (según SJR, Scimago Journal Rank)	43,7
% D1	% documentos en primer decil SJR, Scimago Journal Rank)	18,7
% docs cit.	% documentos citados	83,9
% docs 10%	% documentos dentro del 10% más citado del mundo	12,3
FWCI	Impacto Normalizado (FWCI, Field-Weighted Citation Impact)	1,27
% colab. inter.	% colaboración internacional	17
% colab. nal	% colaboración nacional	34,1

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2

Indicadores de las principales categorías por volumen de producción

	Docs.	Citas	CxD	% Q1	% D1	% docs cit.	% docs 10%	FWCI	% Colab. internal.	% Colab. nal.
Education										
Datos estudio	1.275	19.945	15,6	28,3	10,1	87,8	13,3	1,55	16,2	27,9
España	37.781	443.045	11,7	24,4	9,1	82,7	5,9	1,05	22,8	21,3
Developmental and Educational Psychology										
Datos estudio	635	22.254	35	25,5	14,2	93,7	18,7	1,33	18,1	40,3
España	9.380	179.389	19,1	23,5	7,9	90,4	10,1	1	31,7	25,2
Psychiatry and Mental health										
Datos estudio	391	18.989	48,6	53	28,8	93,4	23,5	1,39	19,4	47,1
España	21.127	615.809	29,1	54,9	25,5	89,5	16,8	1,27	42,4	33,3
Pediatrics, Perinatology and Child Health										
Datos estudio	328	12.472	38	57,4	34	93	20,4	1,46	14	49,1
España	21.397	249.881	11,7	24,8	9,6	70,2	5,4	0,78	19,2	35,8
Public Health, Environmental and Occupational Health										
Datos estudio	309	9.011	29,2	50,5	17,1	92,6	17,2	1,21	25,2	45,6
España	29.303	613.852	20,9	35,2	17	87,5	12,6	1,09	40,1	32,6

Fuente: elaboración propia.

5. Discusión de los resultados y conclusiones

El objetivo de este estudio era caracterizar de forma básica mediante distintos indicadores bibliométricos la producción científica sobre la formación en competencias parentales, mediáticas y digitales en las familias a nivel internacional y focalizando la atención en España. El resultado ha sido la configuración de un mapa visual del estado de la cuestión.

En este sentido, los resultados que se han obtenido muestran el incremento exponencial del interés científico sobre la formación que ha de ofrecérsese a las familias en diferentes competencias (mediática, digital y parental). Los datos evidencian una tendencia creciente en el número de documentos que se publican sobre esta temática. La regulación normativa en Europa por parte del Consejo de Europa (2006) o la Comisión Europea (2014, 2016) sobre la parentalidad positiva y la formación en competencia digital de la ciudadanía, así como las propuestas de la UNESCO en favor de la alfabetización mediática e informacional, pueden ser causas de este crecimiento.

De este modo, el hecho de que países como España, Alemania, Italia, Países Bajos y Portugal se sitúen entre los diez primeros en producción científica en la temática avalaría esta suposición, máxime cuando en Europa se cuenta con un marco de referencia para el desarrollo de la competencia digital de la ciudadanía (DIGCOMP).

Respecto a las tipologías documentales, se aprecia cómo existe una mayor producción de artículos de revistas, situación totalmente lógica debido a los sistemas de difusión de la ciencia. No obstante, se observa un nivel importante de otros tipos de documentos como artículos de conferencias, revisiones, libros o capítulos de libros que muestran el carácter interdisciplinar de la temática analizada. Este aspecto también ha quedado patente al analizar las principales áreas temáticas en las que se inscriben estas publicaciones (ciencias sociales, psicología, medicina, ciencias de la computación, ingeniería, artes y humanidades, enfermería, gestión y negocio, entre otras). Al igual que sucede con el análisis de redes, que ha mostrado esta interdisciplinariedad de la temática mediante el estudio de las categorías.

El sistema actual de ciencia muestra cómo las colaboraciones entre investigadores es un hecho y hasta cierto punto exige que estas sean imprescindibles, pues, por un lado, se ha comprobado que la colaboración científica favorece la visibilidad de las publicaciones en términos de citación (Guerrero-Bote *et al.*, 2013) y, por otro, por la necesaria interdisciplinariedad de la ciencia, sobre todo en un tema de suma importancia como es la formación de los padres y madres, ya que la familia conforma la estructura básica de la sociedad.

Con independencia de consideraciones teóricas y de los estudios que la literatura aporta para medir la interdisciplinariedad de la ciencia (Ávila-Robinson *et al.*, 2021), se ha evidenciado en esta investigación que existe una aproximación al tema de análisis desde prácticamente todas las áreas temáticas establecidas por Scopus.

Por tanto, podemos decir que se ha logrado mapear y visualizar, mediante distintos indicadores bibliométricos, la producción científica sobre la formación de las familias en competencia digital, mediática y parental.

No obstante, una limitación que detectamos en esta investigación gira en torno a la necesidad de analizar en profundidad cada uno de los documentos seleccionados para comprobar si responden a programas formativos institucionales destinados a las familias con la finalidad de desarrollar alguna de las tres competencias establecidas (digital, mediática y parental) o se trata de iniciativas o propuestas por parte de los investigadores que elaboran los documentos. Del mismo modo, podría plantearse una evaluación pormenorizada de las debilidades y fortalezas de estos programas formativos para identificar aquellos con mayores garantías de éxito en su aplicación. Igualmente, convendría identificar la temática de estos programas formativos (alimentación, detección de noticias falsas, ecología o prevención de la violencia, entre otros posibles).

Si bien está claro el abordaje interdisciplinar del objeto estudiado, el análisis métrico del conjunto de datos respecto a España en las principales categorías muestra que esta investigación goza de muy buena calidad. Tanto es así que prácticamente todos los indicadores bibliométricos mostrados que caracterizan la producción están por encima de los datos aportados para España en cada una de las principales categorías. Con esta información, y sobre todo la relacionada con citación, podemos observar la visibilidad de estos trabajos y la repercusión en terceras investigaciones. En este sentido, los enfoques desde la educación, la psicología del desarrollo, la psiquiatría, pediatría y salud infantil y la salud pública cuentan con una transcendencia a nivel de investigación superior a la media mundial, contando con valores de impacto normalizado (FWCI) superiores, en todos los casos, a la media del mundo y de España. De la misma forma, los porcentajes de trabajos situados dentro del 10% más citado del mundo evidencian esta característica principal de la ciencia de excelencia.

Por otro lado, planteamos como continuidad de esta investigación contrastar los resultados con los nuevos escenarios métricos originados a partir de la interacción de la comunicación científica con las redes sociales, que están permitiendo el estudio del comportamiento de la ciencia de la academia frente a la sociedad en general. Así, las altmétricas, como nuevas métricas, aunque en contextos aún poco sólidos y con bastantes diferencias en cuanto a fuentes de datos se refiere (Ortega, 2018), se están consolidando como indicadores del impacto social de la ciencia, aspecto que podría ser abordado en una futura investigación.

En definitiva, las familias han de afrontar competentemente su relación con una sociedad dominada por las pantallas en la que los menores constituyen un colectivo vulnerable si sus progenitores no se encuentran lo suficientemente formados y la ciencia puede ayudar a identificar la mejor formación posible y desde qué ámbito o ámbitos de conocimiento enfocarla.

6. Financiación

Fundación Centro de Estudios Andaluces. PRY-033. Diagnóstico de competencias digitales, mediáticas y parentales de las familias andaluzas. Propuesta formativa 4.0. 2023/2025.

7. Referencias bibliográficas

- Amoedo, A. (2023). El móvil es el dispositivo más utilizado para consultar noticias digitales (67%), muy por delante del ordenador (33%) y del televisor inteligente (30%). *Digital News Report España 2023*. <https://acortar.link/qvQwgU>
- Arencibia-Jorge, R., Vega-Almeida, R. L., Jiménez-Andrade, J. L. y Carrillo-Calvet, H. (2022). Evolutionary stages and multidisciplinary nature of artificial intelligence research. *Scientometrics*, 127, 5139–5158. <https://doi.org/10.1007/s11192-022-04477-5>
- Austin, E. W., Austin, B., Kaiser, C. K., Edwards, Z., Parker, L. y Power, T. G. (2020). A Media Literacy-Based Nutrition Program Fosters Parent-Child Food Marketing Discussions, Improves Home Food Environment, and Youth Consumption of Fruits and Vegetables. *Childhood Obesity*, 16(S1), S-33. <https://doi.org/10.1089/chi.2019.0240>
- Ávila-Robinson, A., Mejia, C. y Sengoku, S. (2021). Are bibliometric measures consistent with scientists' perceptions? The case of interdisciplinarity in research. *Scientometrics*, 126(9), 7477–7502. <https://doi.org/10.1007/S11192-021-04048-0>
- Barudy, J. y Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Barcelona: Gedisa.
- Benítez-Pérez, M. E. (2017). La familia: desde lo tradicional a lo discutible. *Revista Novedades en Población*, 13(26), 58–68. <https://revistas.uh.cu/novpob/article/view/742>
- Cabrera, J. F. (2020). Producción científica sobre integración de TIC a la Educación Física. Estudio bibliométrico en el periodo 1995–2017. *Retos*, 37, 748–754. <https://doi.org/10.47197/retos.v37i37.67348>
- Carneiro-Barrera, A., Ruiz-Herrera, N. y Díaz-Román, A. (2019). Tesis doctorales en Psicología tras la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista de Investigación en Educación*, 17(1), 32–43. <https://bit.ly/2ZuI45t>
- Chen, C., Chen, S., Wen, P. y Snow, C. E. (2020). Are screen devices soothing children or soothing parents? Investigating the relationships among children's exposure to different types of screen media, parental efficacy and home literacy practices. *Computers in Human Behavior*, 112, 106462. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2020.106462>
- Comisión Europea (2014). *Comprender las políticas de la Unión Europea: Agenda Digital para Europa*. http://europa.eu/pol/index_es.htm

- Comisión Europea (2016). *DigCompOrg. Digitally Competent Educational Organisations*. <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomporg>
- Consejo de Europa (2006). *Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva*. <https://acortar.link/A8xrod>
- Consejo de Europa (2018). *Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (2018/C 189/01)*. <https://n9.cl/s9xp4>
- Cucarella, L. y Fuster, P. (2022). *Alfabetización mediática*. Madrid: Fundación Luca de Tena.
- Cuevas, N., Gabarda, V., Cívico, A. y Domínguez, R. (2020). La competencia digital: ¿una responsabilidad compartida? En E. Colomo, E. Sánchez, J. Ruiz y J. Sánchez (Coords.), *La tecnología como eje del cambio metodológico* (pp. 1002-1005). Málaga: Universidad de Málaga Editorial.
- Ding, Y., Rousseau, R. y Wolfram, D. (2014). *Measuring scholarly impact*. Springer eBooks. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-10377-8>
- Fernández-Prados, J. S., Lozano-Díaz, A. y Ainz-Galende, A. (2021). Measuring Digital Citizenship: A Comparative Analysis. *Informatics*, 8(1), 18. <https://doi.org/10.3390/informatics8010018>
- Ferrari, A. (2012). *Digital competence in practice: An analysis of frameworks* (EUR 25351 EN). Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2791/82116>
- Ferrari, A. (2013). *DIGCOMP: A Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe*. European Commission. Joint Research Centre. Institute for Prospective Technological Studies. <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC83167>
- Ferrari, A., Neza, B. y Punie, Y. (2014). DIGCOMP: A Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe. *eLearning Papers*, 38, 3-17. www.openeducationeuropa.eu/en/elearning_papers
- Ferrés, J. y Piscitelli, A. (2012). La competencia mediática: propuesta articulada de dimensiones e indicadores. *Comunicar*, XIX (38), 75-82. <https://doi.org/10.3916/C38-2012-02-08>
- Gómez, E. y Muñoz, M. (2014). *Escala de Parentalidad Positiva E2P. MANUAL*. Fundación ideas para la Infancia. <https://acortar.link/2SFILo>
- Gómez-Navarro, D. A., Alvarado-López, R. A., Martínez-Domínguez, M. y Díaz de León-Castañeda, C. (2020). La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México. *Entreciencias: diálogos en la sociedad del conocimiento*, 6(16), 47-62. <https://doi.org/10.22201/enesl.20078064e.2018.16.62611>
- Guerrero-Bote, V. P., Olmeda-Gómez, C. y De Moya-Anegón, F. (2012). Quantifying the benefits of international scientific collaboration. *Journal of The American Society For Information Science And Technology*, 64(2), 392-404. <https://doi.org/10.1002/asi.22754>

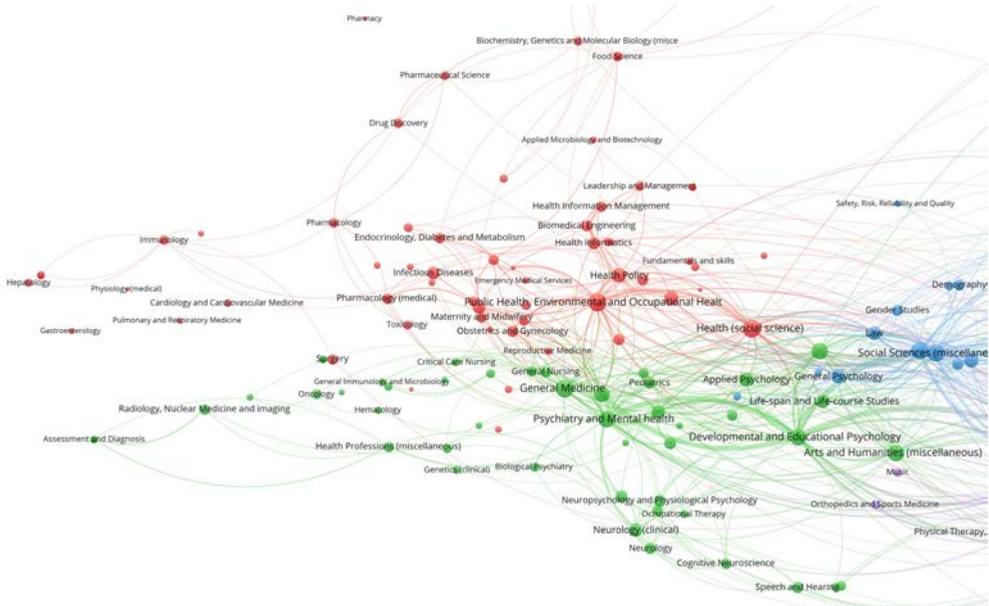
- Guess, A. M., Lerner, M., Lyons, B., Montgomery, J. M., Nyhan, B., Reifler, J. y Sircar, N. (2020). A digital media literacy intervention increases discernment between mainstream and false news in the United States and India. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 117(27), 15536–15545. <https://doi.org/10.1073/pnas.1920498117>
- Gutiérrez-Salcedo, M., Martínez, M. A., Moral-Muñoz, J. A., Herrera-Viedma, E. y Cobo, M. J. (2018). Some bibliometric procedures for analyzing and evaluating research fields. *Appl Intell*, 48, 1275–1287. <https://doi.org/10.1007/s10489-017-1105-y>
- IAB España (2024). *Estudio de redes sociales 2024*. <https://n9.cl/2v3ym3>
- Kotrla-Topić, M., Šakić-Velić, M. y Merkaš, M. (2020). Tablet and Smartphone or a Book: The Struggle between Digital Media and Literacy Environment in Homes of Croatian Preschool Children and Its Effect on Letter Recognition. *Cyberpsychology, Behavior and Social Networking*, 23(6), 412–417. <https://doi.org/10.1089/cyber.2019.0482>
- Marín-Aranguren, E. M. y Trejos-Mateu, F. D. (2019). Sociedad civil en red y gobernanza de la Agenda 2030. *Forum*, 15, 91–117. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n15.74544>
- Martínez-Vasallo, H. M. (2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista médica electrónica*, 37(5), 523–534. <https://acortar.link/4da7f6>
- McDougall, J., Readman, M. y Wilkinson, P. (2018). The Uses of (Digital) Literacy. *Learning, Media and Technology*, 43(3), 263–279. <https://www.learntechlib.org/p/191285/>.
- Mingers, J. y Leydesdorff, L. (2015). A review of theory and practice in scientometrics. *European Journal of Operational Research*, 246(1), 1–19. <https://doi.org/10.1016/j.ejor.2015.04.002>
- Ortega, J. L. (2018). Reliability and accuracy of altmetric providers: a comparison among Altmetric.com, PlumX and Crossref Event Data. *Scientometrics*, 116, 2123–2138. <https://doi.org/10.1007/s11192-018-2838-z>
- Paredes-Labra, J., Freitas, A. y Díaz-Lara, G. (2021). La vida diaria y la competencia digital de los niños de Madrid en educación primaria. Análisis de un caso. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 17(1), 37–51. <https://doi.org/10.35197/rx.17.01.2021.02.jp>
- PRISMA (Ed.) (2020). *Declaración PRISMA*. <https://bit.ly/33JwE3x>
- Ramírez-García, A. y Aguaded-Gómez, I. (2020). «E-parenting +» a través de una Escuela de Familias: Formación parental como transferencia desde la investigación. *Icono* 14, 18(2), 353–378. <https://doi.org/10.7195/rii4.v18i2.1458>
- Rubio, F. J. (2022). *Educación parental: programas, necesidades formativas y propuesta de un modelo de intervención* (tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia). Repositorio institucional UNED.

- Ruiz-Marín y Hernández-Prados, M. A. (2016). La formación de familias. Un análisis bibliométrico. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 8, 9-25. <https://doi.org/10.17151/rlef.2016.8.2>.
- Scull, T., Malik, C. y Keefe, E. (2020). Determining the feasibility of an online, media mediation program for parents to improve parent-child sexual health communication. *Journal of Media Literacy Education*, 12(1), 13-25. <https://doi.org/10.23860/JMLE-2020-12-1-2>
- Snowball Metrics (Ed.) (n.d.). *Standardized research metrics – by the sector for the sector*. <https://bit.ly/3J6cLmS>
- Song, W. (2021). An Exploratory Study on Factors Influencing Digital Media Literacy – Focusing on the SNS use behavior and the parenting attitude of parents. *The Korean Journal of Literacy Research*, 12(2), 265-293. <https://doi.org/10.37736/KJLR.2021.04.12.2.09>
- UNESCO (s. f.). *Alfabetización Mediática e Informativa*. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/media-information-literacy>
- Van Deursen, A. (2010). *Internet Skills. Vital assets in an information society*. Netherlands: University of Twente.
- Van Raan, A. F. J. (2005). Measurement of Central Aspects of Scientific Research: Performance, Interdisciplinarity, Structure. *Measurement: Interdisciplinary Research and Perspectives*, 3(1), 1-19. https://doi.org/10.1207/s15366359mea0301_1
- Visser, M. S., Van Eck, N. J. y Waltman, L. (2021). Large-scale comparison of bibliographic data sources: Scopus, Web of Science, Dimensions, Crossref, and Microsoft Academic. *Quantitative Science Studies*, 2(1), 20-41. https://doi.org/10.1162/qss_a_00112
- Waltman, L. (2016). A review of the literature on citation impact indicators. *Journal of Informetrics*, 10(2), 365-391. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2016.02.007>
- Walton, G. (2016). «Digital Literacy» (DL): Establishing the Boundaries and Identifying the Partners. *New Review of Academic Librarianship*, 22, 1-4. <https://doi.org/10.1080/13614533.2015.1137466>
- Wang, X. y Xing, W. (2018). Exploring the Influence of Parental Involvement and Socioeconomic Status on Teen Digital Citizenship: A Path Modeling Approach. *Journal of Educational Technology & Society*, 21(1), 186-199. <https://www.jstor.org/stable/26273879>

Anexo 1

Figura 7a

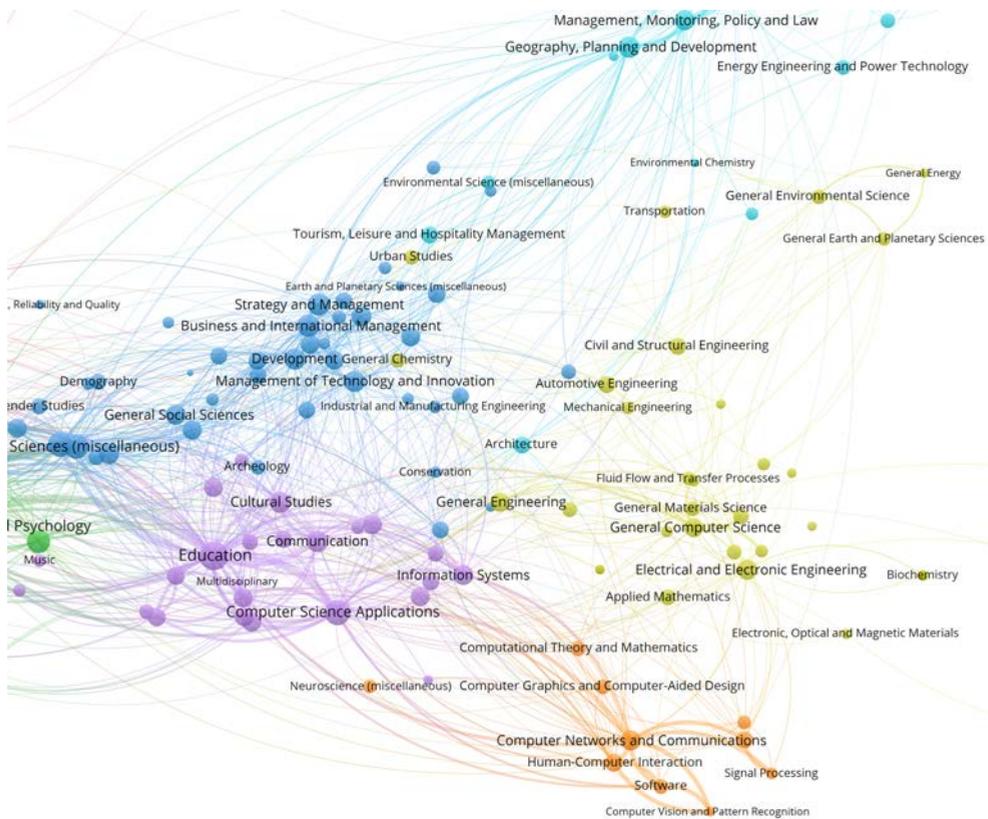
Mapa general de coocurrencia de categorías. Detalle 1



Fuente: elaboración propia.

Figura 7b

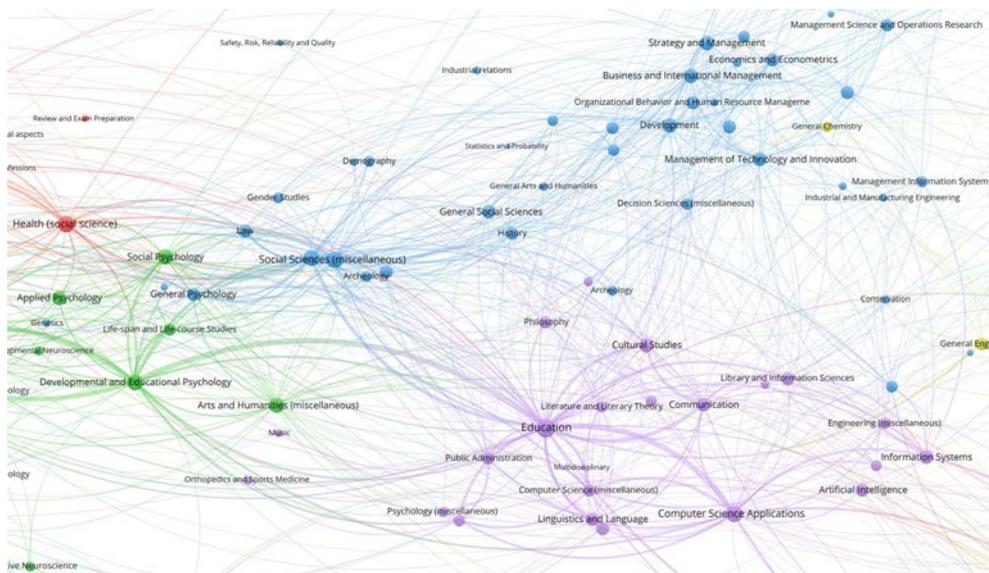
Mapa general de coocurrencia de categorías. Detalle 2



Fuente: elaboración propia.

Figura 7c

Mapa general de coocurrencia de categorías. Detalle 3



Fuente: elaboración propia.

Notas

- 1 <https://mediadetectiveprograms.com/media-detective-family-2/>
- 2 https://irtinc.us/avada_portfolio/parent-based-media-literacy-education-and-parent-child-communication-program-for-the-prevention-of-substance-abuse-among-middle-school-aged-students/
- 3 <https://mediaawareparent.com/>
- 4 <https://irtinc.us/>
- 5 <https://www.incibe.es/>

Antonio González-Molina

Licenciado en Documentación (Universidad Granada), máster en Tecnologías de la Información y Gestión Documental y Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en la Universidad de Granada. Fundador de varias sociedades empresariales relacionadas con la información científica y tecnologías de la información. Miembro del grupo de investigación HUM466. Asesor del grupo Scimago Research Group. En la actualidad es responsable de la Unidad de Información de Evaluación Científica de la Universidad de Córdoba. Líneas de investigación: métricas clásicas y altmétricas para análisis y evaluación científica, cienciometría en asesoría de políticas científicas, *rankings* internacionales de instituciones de investigación, bases de datos de información científica y herramientas de visualización, *open science*.

Rocío Gómez-Moreno

Profesora en el Área de Teoría e Historia de la Educación (Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, Universidad de Córdoba). Doctora en Educación por la Universidad de Córdoba y máster en Educación Inclusiva. Actualmente desarrolla su trabajo en el campo de la investigación educativa y la docencia en los grados de Educación infantil y Educación social. Sus principales líneas de investigación incluyen la relación de las familias, los dispositivos electrónicos y los menores, la parentalidad positiva y la educación mediática. Además, ha participado en diferentes congresos científicos y ha contribuido a la autoría de diferentes capítulos de libros.

Lucía Ballesteros-Aguayo

Doctora sobresaliente *cum laude* y mención internacional. Licenciada en Periodismo y en Publicidad y RRPP y máster en Formación del Profesorado por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es profesora en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Málaga. Líneas de investigación: *communication, disinformation, propaganda y media studies*. Autora de libros y capítulos de libros en las líneas temáticas: plataformas digitales, desinformación y educomunicación. Editora científica y organizadora principal de seminarios internacionales y cursos de expertos. Los resultados de su investigación han tenido eco en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales.

Antonia Ramírez-García

Profesora titular del Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, Universidad de Córdoba). Doctora en Educación. Actualmente es directora de Formación e Innovación Docente (Universidad de Córdoba). Miembro del Grupo de Investigación SEJ-589. Secretaria de la Red Internacional ALFAMED. Sus principales líneas de investigación son la competencia y educación mediática, la orientación educativa y la parentalidad positiva. Profesora invitada en universidades europeas (University of Lancaster, Uniwersytet Jana Kochanowskiego, Wszechnica Swietokrzyska, Mykolas Romeris University) y americanas (Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en Santiago de Chile y Universidad de Concepción, Chile).

M.^a Pilar Gutiérrez-Arenas

Licenciada en Psicopedagogía y doctora en Educación. Profesora contratada doctora del Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología de la Universidad de Córdoba. Acreditada a titular de universidad. Actualmente es directora de UCO digital de la Universidad de Córdoba. Coordinadora del Colectivo Andaluz de Educación y Comunicación de Córdoba. Miembro de la Red Interuniversitaria ALFAMED. Miembro del Grupo de Investigación SEJ-589. Cuenta con dos sexenios de investigación. Sus líneas de investigación están relacionadas con las tecnologías aplicadas a la educación, redes sociales y educación y liderazgo tecnológico en los centros educativos.

ARTÍCULOS/ARTICLES

Los factores sociodemográficos que más influencia tienen en la transición a la vida en pareja en España

Sociodemographic Factors with the Highest Influence on Partnership Transition in Spain

F. Javier Sánchez Galán

Universidad de Valladolid, España
franciscojavier.sanchez.galan@uva.es

Noemí García Sanjuán

Universidad Internacional de La Rioja, España
noemi.garcia@unir.net

Manuel Monroy Vega

Universidad Autónoma de Madrid, España
manuel.monroy@uam.es

Recibido/Received: 7-9-2024

Aceptado/Accepted: 3-2-2025



RESUMEN

Este estudio investiga la influencia de variables sociodemográficas y económicas en la decisión de vivir en pareja entre jóvenes españoles de 25 a 34 años. Utilizando datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, se ha llevado a cabo un análisis descriptivo y un modelo de regresión logística binaria. Los resultados indican que las mujeres tienen una mayor probabilidad de cohabitar que los hombres. Además, factores como la actividad laboral, los ingresos y la nacionalidad son determinantes en esta decisión. El perfil con menor probabilidad de vivir en pareja es un hombre de 25 años, con estudios superiores, español, no activo laboralmente y con renta media baja. En contraste, el perfil con mayor probabilidad es una mujer de 34 años, con estudios primarios, no española, activa laboralmente y con renta media alta. Estos hallazgos subrayan la importancia de la estabilidad económica y la inserción laboral en la transición hacia la vida adulta.

PALABRAS CLAVE: transición; juventud; vida en pareja; factores sociodemográficos; actividad laboral; nivel educativo.

CÓMO CITAR: Sánchez Galán, F. J., García Sanjuán, N. y Monroy Vega, M. (2025). Los factores sociodemográficos que más influencia tienen en la transición a la vida en pareja en España. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 85-105. <https://doi.org/10.54790/rccs.108>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.108>

ABSTRACT

This study examines the influence of sociodemographic and economic variables on the decision to live with a partner among young Spaniards aged 25 to 34. Using data from the 2022 Living Conditions Survey, a descriptive analysis and a binary logistic regression model were conducted. The results indicate that women are more likely to cohabit than men. Additionally, factors such as employment status, income, and nationality significantly influence this decision. The profile with the lowest probability of living with a partner is a 25-year-old man with higher education, Spanish nationality, unemployed status, and low average income. In contrast, the profile with the highest probability is a 34-year-old woman with primary education, non-Spanish nationality, employed status, and high average income. These findings highlight the importance of economic stability and employment in the transition to adulthood.

KEYWORDS: transition; youth; couple life; sociodemographic factors; employment status; educational level.

1. Introducción

La decisión de formar pareja es un fenómeno inherente al ser humano, compartido con otras especies animales, y tiene tanto un componente biológico, relacionado con la reproducción, como un componente social (Gámez y Díaz-Loving, 2012). En las sociedades contemporáneas, la monogamia prevalece como norma (Hernández, 2022; Rodríguez, 2024), aunque no puede considerarse un universal cultural. Existen antecedentes en diversas culturas que practican la poligamia, ya sea poliandria (un hombre con varias mujeres) o poliginia (una mujer con varios hombres) (Alshboul, 2007; Bituga-Nchama, 2023). Además de los factores biológicos y sociales, la decisión de emparejarse también está influenciada por elementos personales, afectivos, sexuales (Moreno y Gutiérrez, 2021) y de oportunidad. Requena y Ayuso (2022) se hacen eco de esta diversidad en los factores que influyen en el emparejamiento históricamente y hasta la actualidad, desde factores económicos hasta la influencia de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Sin embargo, más allá de esta diversidad que muestra la bibliografía, pueden existir elementos comunes susceptibles de ser estudiados. Este estudio se centra en evaluar cómo las variables sociodemográficas y socioeconómicas pueden facilitar o dificultar la vida en pareja y, por ende, la formación de nuevos núcleos familiares.

En España la mayor parte de los hijos se tienen dentro de la pareja, aunque no necesariamente en el matrimonio, los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que cada año el porcentaje de niños y niñas que nacen en parejas que no han contraído matrimonio aumenta, en 2023 fue del 49,96%¹, en cualquier caso, se constata que es en alguna forma de pareja donde se afronta en mayor medida la paternidad-maternidad, así se recoge igualmente en diferentes informaciones citadas en

el estudio de Ayuso (2022). Parece lógico pensar que con unos índices de fecundidad en las sociedades occidentales, y especialmente en nuestro país, muy por debajo del nivel de remplazo, pasando de 3,3 hijos por mujer en la década de los sesenta del siglo pasado a los 1,12 hijos por mujer en 2023², favorecer la vida en pareja podría contribuir a incrementar estos indicadores.

La decisión de vivir en pareja es un evento de transición poco estudiado y tiene mucha vinculación con la emancipación residencial y la paternidad/maternidad (Donat y Martín-Lagos, 2020). En la literatura encontramos relación entre la nupcialidad y la fecundidad (Fuentes, 2010; Quintana, 2018). A pesar de ello, la vida en pareja no necesariamente comienza con la nupcialidad, sino que existen otras formas de unión con o sin base jurídica, que pueden considerarse igualmente como transición a la vida en pareja. La decisión de un emparejamiento con base jurídica viene precedida en muchas ocasiones por la cohabitación. Tener pareja es un paso previo para vivir en pareja, es una de las variables que en mayor medida explica la emancipación residencial (South y Lei, 2015; Donat y Martín-Lagos, 2020). Es necesario aclarar en este punto, que, aunque tener pareja sea un paso previo a emanciparse y vivir en pareja, no es el objeto de estudio de este trabajo.

El estudio de las transiciones juveniles, particularmente el emparejamiento y la vida en pareja, es crucial tanto por su importancia intrínseca como por sus profundas implicaciones demográficas. Estos eventos están estrechamente relacionados con la fecundidad, que en España y Europa está generando desafíos significativos, tales como desequilibrios entre población activa y dependiente, presión sobre la sostenibilidad de las pensiones y sistemas de salud. Los indicadores demográficos, especialmente el índice de fecundidad y la esperanza de vida, están transformando las pirámides poblacionales en Occidente, con una fecundidad por debajo del nivel de reemplazo (2,1 hijos por mujer) y una alta esperanza de vida que acelera el envejecimiento poblacional (Esping-Andersen *et al.*, 2013).

Esta situación genera preocupaciones económicas y sociales relevantes. Moreno (2013) resalta la inquietud en Europa sobre cómo cohortes cada vez menores de personas en edad de trabajar dificultarían el mantenimiento del actual sistema de Seguridad Social. Macunovich (2012) constata empíricamente la importancia de las cohortes jóvenes en la economía, con potenciales efectos positivos en el producto interior bruto. España presenta una situación particularmente alarmante, con una de las tasas de fecundidad más bajas de Europa y del mundo (Castro *et al.*, 2021; Llorente-Marrón *et al.*, 2022). En este escenario, cabe plantear como hipótesis que favorecer las transiciones juveniles y especialmente la creación de nuevos núcleos familiares podría impulsar positivamente la fecundidad.

Derivado de lo anterior, tiene interés el estudio de aquellos factores potencialmente más influyentes en la decisión de afrontar uno de los hitos que más caracteriza a la transición a la vida adulta, como es la decisión de vivir en pareja. El objetivo principal que se persigue en este trabajo es determinar cuál es la influencia de algunos de los factores sociodemográficos y socioeconómicos (estudios terminados, renta, ocupación o

relación con la actividad, nacionalidad, edad y sexo) en la decisión de vivir en pareja en los jóvenes entre los 25 y los 34 años. Se analizarán los datos que ofrece la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del año 2022, que será la base de datos utilizada para este estudio. La elección en el límite de edad tiene que ver con lo observado en la literatura (Arnett, 2000; Rivera y Muñoz, 2011; INJUVE, 2020) y en estudios propios exploratorios, donde se constata que en este intervalo de edad es donde mayoritariamente se inicia la vida en pareja. Una vez observados aquellos factores más influyentes, será más fácil incidir en políticas públicas encaminadas a favorecer los procesos de transición hacia la vida adulta, en particular sobre la decisión de la vida en pareja.

2. Marco teórico. Jóvenes, transiciones a la vida adulta y vida en pareja

Resulta complejo definir desde la sociología el concepto o categoría social de *joven*. Si tomamos como referencia la salida del hogar de origen y la creación de nuevos núcleos familiares, una persona de 18 años que se ha emancipado y tiene pareja no sería considerada joven, mientras que otra que prolonga su periodo formativo más allá de los 30 años y sigue sin emanciparse residencialmente sí podría serlo. Esto evidencia que el rango de edad en los estudios sobre juventud es cada vez más amplio, superando con facilidad los 30 años, a pesar de las diferencias evidentes entre un joven de 18 años y otro de 30 años. La perspectiva puramente etaria presenta limitaciones significativas, la juventud, desde un punto de vista sociológico, puede considerarse más un proceso que un estado (Zárraga, 1989; Furlong, 2006; Galland, 2007; Casal *et al.*, 2011).

La transición hacia la vida adulta está jalonada por diferentes eventos o *ritos de paso*, los cuales se desarrollan de manera muy heterogénea. Esto permite establecer diversas tipologías de transición dependiendo de los elementos o variables que se consideren. La diversidad en estas transiciones y la falta de linealidad en los eventos asociados contribuyen a que sean cada vez menos estandarizadas (Moreno *et al.*, 2010; Sánchez-Galán, 2017). En pocas décadas se ha pasado de procesos pautados y lineales (como la finalización de los estudios, la incorporación al mercado laboral y la creación de nuevos núcleos familiares) a transiciones mucho más complejas. Estas incluyen eventos simultáneos como estudiar y trabajar o procesos inversos como emanciparse del hogar de origen y regresar nuevamente a él (Moreno y Sánchez-Galán, 2020).

En este sentido, resulta más adecuado hablar de la juventud como un proceso en el cual se desarrollan diferentes eventos de transición a lo largo del ciclo vital. Este proceso concluye con una mayor estabilidad que caracteriza a la vida adulta (Leccardi, 2010; Toulemon, 2010).

La juventud estaría definida desde un punto de vista social, a partir de la consecución de eventos de transición como la finalización de los estudios, la incorporación al mercado laboral, la emancipación del hogar de origen, el emparejamiento y la pater-

nidad-maternidad (Vieira y Miret, 2010; Vieira, 2013). Otras investigaciones se apoyan en el enfoque del *curso de vida*, que tienen como objetivo general analizar cómo influyen los eventos históricos, los cambios demográficos, económicos, sociales y culturales en la vida de las personas individualmente y por cohortes o generaciones (Elder, 1994; Blanco, 2011). No obstante, siempre se ha de tener en cuenta que los itinerarios y trayectorias tienen un vínculo claro con la estructura y el contexto social, la familia, el entorno, los grupos de iguales, los itinerarios formativos, etc. (Urcola, 2003; Casal *et al.*, 2006; Ulrich, 2008; Vieira y Miret, 2010; Moreno *et al.*, 2012). Como consecuencia, la transición hacia la adultez se entiende como un proceso en el que influyen la realidad sociohistórica, las instituciones sociales y la toma de decisiones de los propios jóvenes; no tener en cuenta todos los factores dificultaría el análisis de los procesos de transición (Bird y Kruger, 2005; Furstenberg, 2005; Sánchez-Galán, 2017). En definitiva, nos enfrentamos a una perspectiva de transición o itinerario hacia la vida adulta que aglutinaría estructura, acción e historia. Un modelo de análisis holista, pero que presenta limitaciones en tanto no tiene en cuenta la reversibilidad de los acontecimientos e incluso su no ocurrencia (Robette, 2010; Iacovoy, 2011).

Ya se ha hecho referencia a que la decisión de vivir en pareja es un evento de transición poco estudiado y tiene mucha vinculación con la emancipación residencial y la paternidad/maternidad (Donat y Martín-Lagos, 2020). Diferentes estudios valoran algunos de los factores que pueden explicar el momento en el que se decide vivir en pareja y ser padres-madres (Davía y Legazpe, 2013; Sánchez-Galán, 2017; Mitchell *et al.*, 2017), aportando hallazgos como: tener estudios superiores disminuye la posibilidad de vivir en pareja entre los jóvenes y retrasa la paternidad-maternidad; cuando se está estudiando, disminuye la posibilidad de tener pareja o que en los periodos de crisis y poscrisis la probabilidad de vivir en pareja disminuyó con respecto a periodos previos. No obstante, es importante la apreciación de Moreno *et al.* (2017) que destaca la diversidad en los modelos de parejas, familias y uniones como otro factor importante a considerar. Por lo tanto, es relevante estudiar cualquier tipo de pareja emancipada, independientemente de si tiene o no una base jurídica. En esta diversidad es necesario contemplar los emparejamientos mixtos, que incluyen dinámicas de pareja propias, a medio camino entre las identidades culturales nacionales y las nuevas incorporaciones del miembro migrante, muy presentes en parejas reconstituidas (De Miguel Luken, 2022).

La vida en pareja viene precedida por la emancipación residencial del hogar de origen. El tiempo que los jóvenes dependen de las familias de origen en parte está motivado por la creciente demanda de formación, que hace que esta etapa se alargue significativamente. Comparado con el resto de Europa, España es el segundo país donde la emancipación se produce más tarde (Donat y Martín-Lagos, 2020). En el año 2022 la edad media de emancipación residencial en la Europa de los 27 era de 26,4 años, mientras que en España fue de 30,3 años (Eurostat, 2024). Por otra parte, influiría la incertidumbre e imprevisibilidad del futuro inmediato en un momento de cambios económicos y crisis global, acentuado en el caso de España por un mercado de trabajo excesivamente rígido y la estructura del mercado inmobiliario, con viviendas caras y poca oferta de alquiler (Ballesteros *et al.*, 2012; Colom y Molés, 2016; Moreno, 2012).

A lo expuesto hay que añadir que el modelo de estado de bienestar en España ofrece pocas ayudas a la emancipación juvenil favoreciendo la dependencia de las familias de origen (Albertini y Radl, 2012; Becker *et al.*, 2010; Vitali, 2010). Habría que añadir también explicaciones más conductuales o psicológicas que pueden influir en los jóvenes nacionales, como que en las últimas décadas las relaciones familiares son más abiertas, flexibles y negociadoras (Viqueira, 2024). Los jóvenes encuentran un espacio ideal en la familia donde disfrutar de amplios privilegios, servicios y comodidades que influyen en el retraso del momento de la emancipación y vida en pareja, máxime ante horizontes claramente inciertos (Donat y Martín-Lagos, 2020; Meil, 2010). No obstante, es importante considerar el nuevo perfil de la juventud integrada por la población inmigrante; estudios recientes como el de Fuster *et al.* (2024) muestran cómo los jóvenes de origen migrante afrontan su proceso de emancipación a edades más tempranas, influenciados por trayectorias vitales propias y aspectos culturales.

Estudiar las variables sociodemográficas y socioeconómicas que más influencia tienen en la transición a la vida en pareja es crucial para comprender las dinámicas sociales y facilitar el diseño de políticas y programas que aborden las necesidades específicas de las parejas jóvenes, posibilitando la plena integración social y, como la revisión bibliográfica y los datos sustentan, influir en indicadores demográficos como la fecundidad.

3. Metodología

Basándonos en la revisión de la literatura y en la pregunta de investigación sobre la influencia de los factores sociodemográficos y socioeconómicos en la decisión de vivir en pareja entre los jóvenes, se propone la siguiente hipótesis de investigación: los factores sociodemográficos y socioeconómicos ejercen una influencia significativa en los eventos de transición a la vida adulta, particularmente en la decisión de vivir en pareja. Variables como el nivel educativo, los ingresos, la situación laboral, la edad y el género son elementos cruciales en el análisis de la transición a la vida en pareja entre los jóvenes. El objetivo general de este estudio es examinar y cuantificar la influencia de estos factores sociodemográficos y socioeconómicos en la decisión de vivir en pareja.

Se ha utilizado una metodología cuantitativa basada en los datos ofrecidos por la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2022³. Se realizará un análisis descriptivo y un análisis de regresión logística binaria, en el que la variable dependiente seleccionada es *vivo en pareja*, y como variables independientes explicativas se establecen *edad*, *nacionalidad*, *sexo*, *formación*, *relación con la actividad y renta*. Los datos de la tabla 1 indican con claridad que la edad en la que los jóvenes deciden vivir en pareja se encuentra mayoritariamente en la parte superior de la distribución de frecuencias. Por este motivo se ha decidido que, a partir de este punto del presente trabajo, el intervalo de edad que se ha seleccionado para los posteriores análisis de datos sea el comprendido entre los 25 y los 34 años. A partir de los 25 años es posible suponer que el periodo formativo

ha concluido y no se producen distorsiones en los datos al analizar la influencia que tienen el nivel de estudios terminados en tanto estos pueden tener una relación muy directa con la edad. La ECV ofrece cuatro archivos con microdatos, de los cuales se ha seleccionado únicamente el archivo P de variables personales. Las variables se han transformado y recodificado a partir de los microdatos y la información aportada por el INE relativa a la metodología de la encuesta: la variable dicotómica *vivo en pareja* corresponde con la variable *cónyuge o pareja de hecho*. Esta dispone de tres valores (*sí con base jurídica, sí sin base jurídica y no*), y se ha recodificado fusionando las dos categorías positivas, construyendo la variable dependiente dicotómica objeto de estudio *vivo en pareja* con las categorías *sí* o *no*. En un primer momento se realizará un análisis descriptivo en el que tendremos una primera aproximación a la influencia que pueden tener las variables sociodemográficas seleccionadas en la decisión de vivir en pareja. Posteriormente se construirá un modelo de regresión logística que trate de explicar y cuantificar los factores que tienen influencia en la toma de decisión de vivir en pareja.

La característica general de una regresión logística binaria es que la variable dependiente es dicotómica. En nuestro trabajo esta variable viene definida por tener o no tener cónyuge o pareja de hecho. Se ha codificado la variable con las categorías 1 en pareja, 0 sin pareja, la de mayor valor absoluto es la categoría de estudio. Se han seleccionado una serie de variables independientes o factores explicativos, que en el caso de la regresión logística binaria pueden ser tanto cuantitativos como cualitativos. En el modelo utilizado la única variable cuantitativa es la edad, el resto son categóricas. Para los análisis estadísticos y la recodificación de variables se ha utilizado el programa SPSS.

Variables independientes:

Edad: es la única variable numérica y se ha obtenido restando de la variable *año de la encuesta* la variable *año de nacimiento*.

Sexo: variable categórica que toma como valores 0 la categoría varón y 1 mujer.

Nacionalidad: esta variable la ofrece la ECV con las categorías *España, Extranjero Unión Europea y Extranjero resto del mundo*. Se ha recodificado con las categorías de *español y extranjero*. La categoría de referencia es la nacionalidad española.

Nivel de estudios terminados: esta variable la ofrece la ECV con nueve categorías y se ha recodificado en *estudios universitarios* y *no estudios universitarios*. Categoría de referencia: estudios no universitarios.

Situación con relación a la actividad: para esta variable la ECV ofrece igualmente un número muy amplio de categorías, se ha decidido recodificarlas en dos categorías, una que incluye todas las categorías de activos y otra que contiene todas las categorías que corresponden con quienes no son activos⁴. Categoría de referencia: quienes son activos laboralmente.

Renta monetaria neta anual por persona: esta variable se ofrece en modo numérico, pero se ha decidido agruparla en dos categorías: hasta 14.000 euros anuales y más de 14.000 euros anuales. Esta elección tiene que ver con los datos sobre la renta anual neta por persona, en el año 2022⁵ estuvo en torno a esta cifra y por simplificar se ha redondeado. Categoría de referencia, menos o igual de 14.000 euros.

Para un nivel de significación del 0,05 partimos de la hipótesis nula: no existen diferencias entre las categorías de referencia y el resto en cuanto a explicar la decisión de vivir en pareja.

4. Análisis de datos y resultados

4.1. Apartado descriptivo

En este apartado se presenta un análisis descriptivo de las variables que son objeto de estudio. Se ofrece una primera aproximación en el estudio de la influencia que tienen estas variables en la variable dependiente *cónyuge o pareja de hecho*.

La primera interpretación que nos sugiere el análisis de los datos que se aporta en la tabla 1 es la relación clara que existe entre la edad y las posibilidades de vivir en pareja. Resulta una característica obvia en su conjunto, pero que presenta algunas peculiaridades de interés si se cruza la variable *sexo*. En la tabla 2 se observa que en el caso de los varones la edad media es de 31,46 años, mientras en las mujeres es de 31,11 años. Es conocido que las mujeres se emancipan antes que los varones, que antes se emparejan y antes son madres, pero lo llamativo del dato no es tanto que las mujeres tengan 0,4 años menos que los varones, lo llamativo es que esta diferencia es muy pequeña.

Tabla 1

Porcentaje de quienes viven en pareja por edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
25	25	1,7	1,7
26	51	3,4	5,1
27	69	4,6	9,8
28	82	5,5	15,3
29	110	7,4	22,7
30	148	10,0	32,7
31	205	13,8	46,5
32	220	14,8	61,3
33	275	18,5	79,9
34	299	20,1	100,0
Total	1.484	100,0	

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

Tabla 2

Edad media a la que se vive en pareja por sexo

Sexo		N	Mínimo	Máximo	Media
Varón	Edad	592	25	34	31,46
	N válido (por lista)	592			
Mujer	Edad	892	25	34	31,11
	N válido (por lista)	892			

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

En la tabla 3 se ofrecen los estudios terminados una vez recodificada la variable entre quienes poseen estudios universitarios y aquellos que no los poseen. Se trata de un colectivo donde más de la mitad dice haber terminado estudios universitarios.

Tabla 3

Nivel de los estudios terminados

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	% acumulado
Sin formación universitaria	2.042	46,3	46,3	46,3
Formación universitaria	2.367	53,7	53,7	100,0
Total	4.409	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

En la tabla 4 se ofrece nuevamente el nivel de estudios terminados, pero cruzado por las variables *cónyuge o pareja de hecho* y *sexo*. Si nos fijamos entre quienes sí viven en pareja, vemos que los varones sin formación universitaria superan en 10 puntos a aquellos que sí poseen estudios superiores. Sin embargo, entre las mujeres esta diferencia es prácticamente inexistente; entre las mujeres jóvenes que viven en pareja la mitad posee estudios superiores y la otra mitad no.

Tabla 4

Nivel de los estudios terminados

Cónyuge o pareja de hecho	Sexo		Frecuencia	Porcentaje
No	Varón	Sin formación universitaria	801	50,4
		Formación universitaria	788	49,6
		Total	1.589	100,0
	Mujer	Sin formación universitaria	469	35,1
		Formación universitaria	867	64,9
		Total	1.336	100,0
Sí	Varón	Sin formación universitaria	329	55,6
		Formación universitaria	263	44,4
		Total	592	100,0
	Mujer	Sin formación universitaria	443	49,7
		Formación universitaria	449	50,3
		Total	892	100,0

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

Por razones de peso demográfico resulta obvio que existen más jóvenes españoles viviendo en pareja que extranjeros. No obstante, la tabla 5 aporta información con la que comparar ambas categorías. Entre los jóvenes españoles de entre 25 y 34 años que están siendo objeto de estudio, el 29,5% estaría viviendo en pareja, mientras que entre los extranjeros de la misma edad es el 50,6%.

Tabla 5

Cónyuge o pareja de hecho por nacionalidad

Nacionalidad		Frecuencia	Porcentaje
Español	No	2.497	70,5
	Sí	1.046	29,5
	Total	3.543	100,0
Extranjero	No	428	49,4
	Sí	438	50,6
	Total	866	100,0

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

La distribución de frecuencias de la variable *relación con la actividad* se presenta segmentada por sexo y si se vive en pareja en la tabla 6. Entre los que no viven en pareja, no hay diferencia entre hombres y mujeres, el 65% serían activos y el 35% no activos. Sin embargo, entre quienes sí viven en pareja las diferencias sí son importantes. Los varones activos son un 84,8%, mientras que las mujeres activas que viven en pareja son un 70,6%. Más allá de las diferencias por sexo, la lectura que es posible hacer es que estar empleado resulta ser un factor que incrementa las posibilidades de vivir en pareja.

Tabla 6

Situación en relación con la actividad definida por el interesado

Cónyuge o pareja de hecho	Sexo	Frecuencia	Porcentaje	
No	Varón	Activos	1.039	65,4
		No activos	550	34,6
		Total	1.589	100,0
	Mujer	Activos	859	64,3
		No activos	477	35,7
		Total	1.336	100,0
Sí	Varón	Activos	502	84,8
		No activos	90	15,2
		Total	592	100,0
	Mujer	Activos	630	70,6
		No activos	262	29,4
		Total	892	100,0

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

En la tabla 7 se muestra la variable *renta monetaria* entre los jóvenes que viven y no viven en pareja de entre los 25 y los 34 años. Los datos muestran que el porcentaje de quienes tienen un nivel de renta menor de 14.000 euros al año es significativamente mayor que el de aquellos que tienen una renta anual mayor de 14.000 euros, tanto entre quienes no viven en pareja como entre quienes sí viven en pareja. No obstante, entre estos últimos, el porcentaje de quienes tienen una renta superior aumenta 10 puntos frente a quienes no viven en pareja. A la espera del posterior análisis de regresión logística, es posible plantearse al menos como hipótesis que ingresos mayores aumentan la posibilidad de vivir en pareja.

Tabla 7

Renta neta monetaria neta año anterior (agrupada)

Cónyuge o pareja de hecho	Frecuencia	Porcentaje	
No	Hasta 14.000 euros	2.052	70,2
	Más de 14.000	873	29,8
	Total	2.925	100,0
Sí	Hasta 14.000 euros	911	61,4
	Más de 14.000	573	38,6
	Total	1.484	100,0

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

4.2. Apartado inferencial

A continuación, se presentan los resultados del análisis de regresión logística binaria. Se ofrece información técnica sobre la construcción del modelo, su fortaleza estadística y los resultados obtenidos. Es necesario advertir que las relaciones causales en ciencias sociales son complejas de determinar, pudiendo existir multitud de variables que pueden estar influyendo en la decisión de vivir en pareja entre la población joven y que no están incluidas en este modelo. Se contempla la posibilidad de seguir avanzando en el estudio de la formación de parejas entre los jóvenes, en nuevos modelos de investigación que incluyan otras variables. Los hallazgos que se ofrecen a continuación suponen un punto de partida válido y fiable para futuras investigaciones.

Analizando el orden de importancia de las covariables, la variable *edad* es la que mayor puntuación RAO adquiere (661,605), mientras que la variable *estudios* es la de menor valor (29,304), siendo todas ellas significativas, y por tanto pueden ser incluidas en el modelo.

Consideramos el modelo nulo a aquel que ofrece mayor desviación y por tanto el peor modelo posible; la desviación nos explica la discrepancia entre los valores observados y pronosticados. El modelo nulo se obtiene obviando cualquier factor que pueda afectar al resultado o clasificación en bruto; en este caso se ha obtenido que el modelo nulo solo consta de una constante que equivale a la odds de estar en pareja.

Con el modelo nulo se ha conseguido clasificar correctamente al 66,3% de la muestra. Obtenemos que los que tienen pareja son el 50,7% de los que no la tienen. Este modelo tiene una desviación de 5.632,443. Si introducimos en el modelo las covariables *sexos*, *edad centrada en 29 años*, *nivel estudios*, *nacionalidad*, *actividad* y *renta*, obtenemos que la desviación del modelo ha quedado definida en 4.597,702, lo que implica que al introducir las covariables indicadas el modelo nuevo ha reducido la desviación en 1.034,741 puntos (5.632,443-4.597,702), consiguiendo explicar un 29% de la variabilidad de la variable dependiente (*vida en pareja*).

Mediante el estadístico de Hosmer-Lemeshow contrastamos la hipótesis nula que nos indica que las frecuencias pronosticadas por el modelo se parecen a las observadas. Al rechazar la hipótesis nula podemos afirmar que ambas frecuencias no se parecen (sig. < 0,05). Con el modelo propuesto conseguimos clasificar correctamente el 72,6% de la muestra, frente al 66,3% que obteníamos con el modelo nulo.

El modelo de regresión logística propuesto es:

$$\text{logit}(\text{pareja}=1)=\beta_0+\beta_1(\text{Sexo})+\beta_2(\text{Edad})+\beta_3(\text{Estudios}) \\ +\beta_4(\text{Nacionalidad})+\beta_5(\text{Actividad})+\beta_6(\text{Renta})$$

Tabla 8
Regresión logística binaria

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Sexo recodificado	0,686	0,074	85,463	1	0,000	1,986
Edad centrada en 29 años	0,305	0,014	488,882	1	0,000	1,357
Estudios recodificados	-0,447	0,078	33,128	1	0,000	0,639
Nacionalidad recodificada	0,959	0,090	113,768	1	0,000	2,608
Actividad recodificada	-0,816	0,095	73,340	1	0,000	0,442
Renta recodificada	0,222	0,083	7,194	1	0,007	1,249
Constante	-1,234	0,083	221,334	1	0,000	0,291

Fuente: elaboración propia con datos ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) 2022.

Comprobamos que todos los coeficientes son significativos (sig. < 0,05). El signo de estos nos indica el sentido de la relación entre la variable dependiente y la independiente. Si este es positivo informa que conforme avanzamos en la variable independiente aumentamos de nivel en la dependiente y si este es negativo ocurre lo contrario.

$\beta_0 = -1,234$: Es el pronóstico que ofrece el modelo en la escala logit cuando las covariables toman el valor 0. En nuestro caso nos referimos a un varón con 29 años que posee estudios de primera etapa de secundaria o inferior, de nacionalidad española con actividad laboral y con un salario igual o menor a 14.000 euros. En este tipo de sujeto el número de vivir en parejas es el 29,1% del de no vivir en pareja. El signo negativo nos está informando que es más probable no vivir en pareja (0) que vivir en pareja (1).

$\beta_1 = 0,686$: Nos indica que es más probable vivir en pareja entre las mujeres que entre los hombres. Su valor exponencial nos informa que la odds de vivir en pareja es 1,986 veces mayor en las mujeres que en los hombres.

$\beta_2 = 0,305$: Nos indica que es más probable vivir en pareja conforme aumenta la edad. Su valor exponencial nos informa que la odds de vivir en pareja aumenta 1,357 veces por cada año que aumenta la edad.

$\beta_3 = -0,447$: Nos indica que conforme avanzamos en el nivel de estudios disminuye la probabilidad de vivir en pareja. Su valor exponencial nos informa que la odds de vivir en pareja disminuye un 63,9% conforme avanzamos en el nivel de estudios.

$\beta_4 = 0,959$: Nos indica que la probabilidad de vivir en pareja es mayor en extranjeros que en nacionales. Su valor exponencial nos informa que la odds de vivir en pareja es 2,608 veces mayor en extranjeros que en nacionales.

$\beta_5 = -0,816$: Nos indica que la probabilidad de vivir en pareja disminuye al no tener actividad. Su valor exponencial nos informa que la odds disminuye un 44,2%.

$\beta_6=0,222$: Nos indica que la probabilidad de vivir en pareja aumenta conforme aumenta su nivel de renta. En concreto, tener una renta superior a 14.000 euros hace que la odds de vivir en pareja sea 1,249 veces la de no vivir en pareja.

Los pronósticos lineales los obtenemos asignando valores a las diferentes covariables. Si realizamos las combinaciones de valores posibles hallamos la *logit* de vivir en pareja en cada caso. Realizadas todas las combinaciones obtenemos que la de menor probabilidad es la definida por:

$$\text{logit}(\text{pareja}=1)=\beta_0+\beta_1(0)+\beta_2(-4)+\beta_3(1)+\beta_4(0)+\beta_5(1)+\beta_6(0)=-3,72$$

Su probabilidad asociada es muy baja, con un valor de 0,024. Representa a un hombre, de 25 años, con estudios superiores, español, no activo y con una renta igual o inferior a 14.000 euros.

La de mayor probabilidad coincide con:

$$\text{logit}(\text{pareja}=1)=\beta_0+\beta_1(1)+\beta_2(5)+\beta_3(0)+\beta_4(1)+\beta_5(0)+\beta_6(1)=2,158$$

Su probabilidad asociada es muy alta, con un valor de 0,896 (89,6%). Representa a una mujer, de 34 años, con estudios primarios, no española, activa y con una renta superior a 14.000 euros.

En este modelo de predicción para determinar la vida en pareja se han utilizado las covariables dicotómicas o dicotomizadas *sexo*, *estudios*, *nacionalidad*, *actividad laboral* y *renta*, así como la *edad* centrada en 29 años. Todas las covariables influyen de manera significativa en la predicción, consiguiéndose clasificar correctamente a un 72,6%.

Este modelo nos define como perfil con menos probabilidad de vivir en pareja a un hombre, de 25 años, con estudios superiores, español, no activo y con una renta igual o inferior a 14.000 euros, mientras que la mayor probabilidad la tiene el perfil de una mujer, de 34 años, con estudios primarios, no española, activa y con una renta superior a 14.000 euros.

En este estudio no se han tenido en cuenta las posibles interacciones entre las diferentes covariables.

5. Conclusiones y discusión

El presente estudio se ha centrado en explorar cómo ciertas variables sociodemográficas influyen en la decisión de los jóvenes de vivir en pareja, en el grupo de edad de 25 a 34 años. Esta franja se eligió porque, por debajo de los 25 años, hay pocos casos de cohabitación, y la mayoría de los jóvenes ya han completado su formación académica al alcanzar los 25. Uno de los hallazgos constata que las mujeres tienden a emanciparse y formar parejas antes que los hombres, como han señalado estudios anteriores

(Mitchell *et al.*, 2017). Sin embargo, la diferencia de edad media entre hombres y mujeres que viven en pareja es sorprendentemente pequeña, apenas 0,4 años. Este dato, aunque no era el foco principal del estudio, sugiere que podría estar ocurriendo una convergencia en los roles de género tradicionales, lo que podría estar afectando la decisión sobre cuándo emanciparse y formar una familia. Por otra parte, más de la mitad de los jóvenes estudiados tiene educación universitaria. Aquí se observan diferencias notables entre géneros: mientras que los hombres sin formación universitaria tienden a vivir más en pareja, entre las mujeres no se encuentran diferencias significativas en función de su nivel educativo; es decir, la proporción de mujeres que viven en pareja es similar independientemente de si tienen o no estudios superiores. Otro aspecto relevante es la nacionalidad. Se encontró que un porcentaje significativamente mayor de jóvenes extranjeros vive en pareja en comparación con sus homólogos nacionales. Este fenómeno puede explicarse por factores culturales y económicos que propician un emparejamiento más temprano entre los jóvenes inmigrantes; este hallazgo es coherente con lo expresado por Fuster *et al.* (2024). El análisis también revela que estar activo laboralmente incrementa las posibilidades de vivir en pareja, especialmente entre los hombres. Además, aquellos con ingresos anuales superiores a 14.000 euros tienen una mayor probabilidad de cohabitar. Estos datos son coherentes con lo observado por Ballesteros *et al.* (2012), Colom y Molés (2016) y Moreno (2012).

Para profundizar en estos resultados, se ha utilizado un modelo de regresión logística binaria que ha confirmado y cuantificado las relaciones observadas. Este modelo ha mostrado que todas las variables consideradas —*sexo, educación, nacionalidad, actividad laboral e ingresos*— tienen un impacto significativo en la decisión de vivir en pareja. Curiosamente, el modelo indica que las mujeres tienen casi el doble de probabilidades de vivir en pareja en comparación con los hombres. También se destaca que la probabilidad de cohabitar aumenta con la edad y que tener estudios universitarios reduce esta posibilidad considerablemente. Finalmente, el modelo de regresión indica que el perfil menos proclive a vivir en pareja corresponde a un varón de 25 años con estudios superiores, español, inactivo laboralmente y con ingresos bajos. En contraste, el perfil más propenso a vivir en pareja es el de una mujer de 34 años con estudios primarios, no española, activa laboralmente y con mayores ingresos.

En resumen, la decisión de vivir en pareja está claramente relacionada con una serie de factores sociodemográficos y económicos. Los datos sugieren que la inserción laboral y la estabilidad económica son claves para facilitar esta transición hacia la vida adulta. Dado que tener hijos suele ocurrir en el contexto de una pareja establecida, es crucial seguir investigando las razones detrás de estas decisiones para fomentar procesos que apoyen la transición hacia la vida adulta y potencialmente aumenten las tasas de natalidad en un contexto donde estas están por debajo del nivel necesario para el reemplazo generacional.

Es necesario destacar algunas limitaciones importantes de este estudio. En primer lugar, se trata de una investigación transversal que analiza exclusivamente los datos del año 2022. Por lo tanto, son necesarios estudios futuros para evaluar la evolución de estos hallazgos desde una perspectiva longitudinal. Además, el uso de datos se-

cundarios limita el análisis a las variables disponibles y respaldadas por la literatura existente. Para enriquecer el estudio, sería conveniente explorar otras bases de datos que ofrezcan variables adicionales de interés y considerar la realización de estudios cualitativos que proporcionen una comprensión más integral de los procesos de emparejamiento, vida en pareja y paternidad-maternidad.

6. Agradecimientos

Se agradece al Grupo de Investigación Reconocida GIR Trans-REAL-lab de la Universidad de Valladolid su colaboración en este trabajo. La finalidad del GIR Trans-REAL lab es desarrollar investigaciones de alto nivel encaminadas a conocer determinados elementos de la realidad social (ciencia, conocimiento, cultura, educación y población, entre otros) que intervienen en el desarrollo de nuestra sociedad.

7. Referencias

- Albertini, M. y Radl, J. (2012). Intergenerational transfers and social class: Interviews transfers as means of status reproduction? *Acta Sociológica*, 55(2), 107-123.
- Alshboul, A. M. Q. (2007). Memorias de poligamia: Una perspectiva antropológica. Nómadas. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 15(1).
- Arnett, J. J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*, 55(5), 469-480.
- Ayuso Sánchez, L. (2022). Concepto de tipologías y parejas en la España actual. En *La gestión de la intimidad en la sociedad digital: parejas y rupturas en la España actual* (pp. 57-91). Fundación BBVA.
- Ballesteros, J., Megías, I. y Rodríguez, E. (2012). *Jóvenes y emancipación en España*. FAD. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3670017>
- Becker, S. O., Bentolila, S., Fernandes, A. e Ichino, A. (2010). Youth emancipation and perceived job insecurity of parents and children. *Journal of Population Economics*, 23(3), 1047-1071.
- Bird, K. y Krüger, H. (2005). The secret of transitions: The interplay of complexity and reduction in life course analysis. *Advances in life course research*, (10), 173-194.
- Bituga-Nchama, P. B. (2023). La naturaleza de la poligamia en África: De la cosificación a la emancipación de la mujer fang. *Humanía del Sur. Revista de Estudios Latinoamericanos, Africanos y Asiáticos*, 18(35).
- Blanco, M. M. (2015). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*, (8), 5-31.
- Casal, J., García, M., Merino, M. y Quesada, R. M. (2006). Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición. *Papers. Revista de Sociología*, (79), 21-48.

- Castro, T., Martín-García, T., Cordero, J. y Seiz, M. (2021). ¿Cómo mejorar la natalidad en España? *Mediterráneo Económico*, 34, 29-51.
- Coelho, R. N., Álvaro, J. L. y Garrido, A. (2014). Juventud alargada y trabajo: desafíos del mundo laboral en las experiencias de jóvenes brasileños y españoles. *Revista Psicología: Organizações e Trabalho*, 14(4), 417-427.
- Colom, M. y Molés, M. (2016). Emancipación familiar en España: Análisis del comportamiento de los jóvenes en 1990, 2000 y 2010. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, 22, 120-138. <https://www.upo.es/revistas/index.php/RevMetCuant/article/view/2342>
- Davia, M. Á. y Legazpe, N. (2013). Factores determinantes en la decisión de tener el primer hijo en las mujeres españolas. *Papeles de población*, 19(75), 183-212.
- De Miguel Luken, V. (2022). Parejas mixtas. En *La gestión de la intimidad en la sociedad digital: parejas y rupturas en la España actual* (pp. 241-265). Fundación BBVA.
- Donat, M. y Martín-Lagos, M. (2020). Juventud andaluza y emancipación. ¿Independencia residencial y/o autosuficiencia económica? *Papers*, 105(1), 57-81. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2616>
- Elder Jr., G. H. (1994). Time, human agency, and social change: Perspectives on the life course. *Social Psychology Quarterly*, 4-15.
- Esping-Andersen, G., Arpino, B., Baizán, P., Bellani, D., Castro-Martín, T., Creighton, M. J., Delclòs, C. E., Domínguez, M., Luppi, F., Martín-García, T., Rutigliano, R., Pessin, L. (2013). *El déficit de natalidad en Europa*. Colección Estudios sociales, 36. Fundación «La Caixa».
- Eurostat (2024). Edad media estimada de los jóvenes que abandonan el hogar paterno por sexo. https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/YTH_DEMO_030__custom_7245840/bookmark/table?lang=en&bookmarkId=8187eeda-6c5b-48fc-ba39-4e8cf6eee71b
- Fuentes, G. A. (2010). Fecundidad y fertilidad: aspectos generales. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 21(3), 337-346. Recuperado de: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medica-clinica-las-condes-202-articulo-fecundidad-fertilidad-aspectos-generales-S0716864010705447>
- Furlong, A. y Cartmel, F. (2006). *Young people and social change*. McGraw-Hill Education (UK).
- Furstenberg, F. F. (2005). Non-normative life course transitions: reflections on the significance of demographic events on lives. *Advances in Life Course Research*, (10), 155-172.
- Fuster, N., Duque-Calvache, R. y Susino, J. (2024). La cultura importa: La emancipación residencial de jóvenes inmigrantes en España. *Antropología Experimental*, (24), 73-88. DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v24.8723>
- Galland, O. (2007). *Sociologie de la jeunesse* (4ª ed.). Armand Colin.

- Gámez, N. P. y Díaz-Loving, R. (2012). El impacto de la cultura y la familia en la elección de pareja: diferencias entre hombres y mujeres. *Psicología Iberoamericana*, 20(1), 9-17.
- Hernández, M. (2022). La promesa de la monogamia. *Familias-Dossier. Revista de la Universidad Autónoma de México*. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articulos/6b1e17c7-663a-4336-b428-29076093d187/la-promesa-de-la-monogamia>
- Iacovou, M. (2011). *Leaving home: independence, togetherness and income in Europe*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs. Population Division.
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) (2020). *Informe Juventud en España 2020*. Recuperado de: <https://www.injuve.es/sites/default/files/2020-12/InformeJuventud2020.pdf>
- Leccardi, C. (2010). La juventud, el cambio social y la familia: De una cultura «de protección» a una cultura «de negociación». *Revista de Estudios de Juventud*, (90), 33-42.
- Llorente-Marrón, M., Díaz-Fernández, M. y Méndez-Rodríguez, P. (2022). Ranking fertility predictors in Spain: a multicriteria decision approach. *Annals Operations Research*, 311, 771-798. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10479-020-03669-7>
- Macunovich, D. J. (2012). The role of demographics in precipitating economic downturns. *Journal of Population Economics*, 25(3), 783-807.
- Meil, G. (2010). *Padres e hijos en la España actual*. Colección Estudios sociales, 19. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Mitchell, B., Wister, A. y Burch, T. (2017). The Family Environment and Leaving the Parental Home. *Journal of Marriage and Family*, 51(3), 605-613. <https://doi.org/10.2307/352160>
- Moreno Mínguez, A. (2012). The transition to adulthood in Spain in a comparative perspective: The incidence of structural factors. *Young*, 20(1), 19-48. <https://doi.org/10.1177/1103308811020000102>
- Moreno Mínguez, A. (2013). *Situación demográfica, económica y laboral de las personas jóvenes. Informe 2012, Juventud en España*. Instituto de la Juventud.
- Moreno Mínguez, A. y Sánchez-Galán, F. J. (2020). La diversidad de las transiciones juveniles en España desde un análisis socio-demográfico. *Revista Española de Sociología*, 29(3-Sup2), 47-68. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2020.74>
- Moreno Mínguez, A., López, A. y Segado, S. (2012). *La transición de los jóvenes a la edad adulta. Crisis económica y emancipación tardía*. Barcelona: Obra Social La Caixa.
- Moreno Mínguez, A., Ortega Gaspar, M. y Gamero-Burón, C. (2017). Los modelos familiares en España: reflexionando sobre la ambivalencia familiar desde una aproximación teórica. *Revista Española de Sociología*, 26(2).
- Moreno Naranjo, L. y Gutiérrez, G. (2021). Cómo el sexo moldea la evolución del comportamiento: el caso de las preferencias en la reproducción humana. *Suma Psicológica*, 28(1), 25-36.

- Organización Naciones Unidas (s.f.). *Población*. <https://www.un.org/es/global-issues/population>
- Pérez-Moreda, V. (2020). Hacia un marco analítico de las consecuencias demográficas y económicas de las epidemias. *Investigaciones de Historia Económica*, 16, 3-9. <https://doi.org/10.33231/j.ihe.2020.10.007>
- Quintana Llanio, L. (2018). Fecundidad y toma de decisiones en torno a la reproducción. Elementos para un marco conceptual. *Revista Novedades en Población*, 14(27). Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782018000100001
- Requena Santos, F. y Ayuso Sánchez, L. (2022). Procesos de emparejamiento en España: una propuesta teórica para su interpretación. En *La gestión de la intimidad en la sociedad digital: parejas y rupturas en la España actual* (pp. 27-56). Fundación BBVA.
- Rivera, D., Cruz, C. y Muñoz, C. (2011). Satisfacción en las relaciones de pareja en la adultez emergente: El rol del apego, la intimidad y la depresión. *Terapia Psicológica*, 29(1), 77-83.
- Robette, N. (2010). The diversity of pathways to adulthood in France: Evidence from a holistic approach. *Advances in Life Course Research*, 15(2), 89-96.
- Rodríguez González, F. (2024). Lenguaje y estilos de vida: de la monogamia a otras prácticas de relación sexual. *Revista Universitaria Autónoma de Yucatán*, 283 (México). <https://www.revistauniversitaria.uady.mx/pdf/283/ru283-2>
- Sánchez-Galán, F. J. y García Sanjuan, N. (2024). Aproximaciones teóricas al concepto de juventud y transiciones juveniles. *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto*, 5(9), 84-98.
- Sánchez-Galán, F. J. (2017). *Las transiciones juveniles en España: un análisis de la desigualdad y la diferenciación*. Tesis doctoral, Almudena Moreno Mínguez (dir.). Universidad de Valladolid. <https://doi.org/10.35376/10324/26551>
- Sepúlveda, L. (2013). Juventud como transición: elementos conceptuales y perspectivas de investigación en el tiempo actual. *Última década*, 21(39), 11-39.
- South, S. y Lei, L. (2015). Failures-to launch and boomerang kids: Contemporary determinants of leaving and returning to the parental home. *Social Forces*, 94(2), 863-890. <https://doi.org/10.1093/sfd/sov064>
- Ulrich, K. (2008). *New Directions in Life Course Research*. Yale University, Center for Research on Inequalities and the Life Course. www.yale.edu/ciqle
- Urbina Barrera, F. y Flores Balbuena, G. (2020). Transiciones a la adultez. Prácticas e imaginarios del dejar de ser joven de adultos jóvenes y adultos mayores en Puebla y Monterrey. *GénEros*, 27(28), 273-306.
- Urcola, M. (2003). Algunas apreciaciones sobre el concepto sociológico de juventud. *Invenio*, 6(11), 41-51.

- Vieira, J. M. (2013). Possibilidades de aplicação da análise de entropia nas Ciências Sociais e na Demografia. *Idéias – Revista do Instituto de Filosofia e Ciências Humanas da UNICAMP*.
- Vieira, J. y Miret, P. (2010). Transición a la vida adulta en España: una comparación en el tiempo y en el territorio utilizando el análisis de entropía. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, (131), 75–107.
- Viqueira Gutiérrez, L. (2024). *Relaciones familiares durante la juventud*. Tesis doctoral. Silvia López Larrosa (dir.). Universidad de La Coruña. <http://hdl.handle.net/2183/36618>
- Vitali, A. (2010). Regional differences in young Spaniards' living arrangement decisions: A multilevel approach. *Advances in life course research*, 15(2), 97–108.
- Zárraga, J. L. (1989). *Informe juventud en España 1988*. Instituto de la Juventud.

Notas

- 1 <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=1410>
- 2 https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177003&menu=ultiDatos&idp=1254735573002
- 3 https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&secc=1254736195153&idp=1254735976608#_tabs-1254736195153
- 4 Es necesario aclarar que el concepto de activo no incluye a los parados. En los registros oficiales de empleo y en la EPA (Encuesta de Población Activa), a aquellas personas que no tienen empleo pero que desean tenerlo se las considera activos. En este estudio se considera activos a todos aquellos que están desarrollando alguna actividad económica, no a los que se encuentran en desempleo, que estarían incluidos entre los no activos.
- 5 [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925432454&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayou¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888#:~:text=Renta%20media%20por%20unidad%20de%20consumo%20seg%C3%BAAn%20edad&text=en%20los%20hombres.,El%20valor%20m%C3%A1s%20alto%20corresponde%20al%20intervalo%20de%20edad%20de,44%20a%C3%B1os%20\(18.992%20euros\).](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925432454&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayou¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888#:~:text=Renta%20media%20por%20unidad%20de%20consumo%20seg%C3%BAAn%20edad&text=en%20los%20hombres.,El%20valor%20m%C3%A1s%20alto%20corresponde%20al%20intervalo%20de%20edad%20de,44%20a%C3%B1os%20(18.992%20euros).)

F. Javier Sánchez Galán

Profesor permanente laboral del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid. Doctor en Economía por la Universidad de Valladolid, licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y máster en Problemas Sociales por la UNED. Además de profesor permanente laboral en la Universidad de Valladolid es tutor en la UNED en el Centro Asociado de Segovia. Amplia experiencia docente en grados y másteres relacionados con sociología, trabajo social y criminología. Ha investigado sobre juventud, desigualdad y cambio social, aplicando métodos innovadores como el índice de entropía, y recientemente en responsabilidad social y TIC. Complementa su perfil con formación reciente en inteligencia artificial y responsabilidad social corporativa.

Noemí García Sanjuán

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Facultad de Educación. Directora de Desarrollo Académico Internacional. Doctora en Ciencias Sociales y máster en Investigación Sobre Familias. Diplomada en Trabajo Social, licenciada en Sociología y graduada en Psicología, con estudios de postgrado en mediación familiar, intervenciones sistémicas, psicoterapia infantil y adolescente. Ha desarrollado su carrera académica en la Universidad Pontificia Comillas, Centro Universitario Cardenal Cisneros (adscrito a la Universidad de Alcalá), como investigadora y profesora en diversas titulaciones. En UNIR ha sido directora del Máster Universitario en Prevención y Mediación de Conflictos en Entornos Educativos y actualmente es directora de Desarrollo Académico Internacional de la Facultad de Educación. Sus líneas de investigación son en el ámbito de la adopción, la discapacidad intelectual y la violencia entre iguales.

Manuel Monroy Vega

Profesor asociado del Área de Metodología de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Ingeniero en Geodesia y Cartografía. Doctor en Psicología Clínica y Salud por la UAM. Amplia formación en metodología: Máster en Metodología en la UAM y en Organización, Operaciones y Métodos de trabajo por la UDIMA. Investigación vinculada a la Asociación de Lucha contra Enfermedades de Riñón (ALCER), Pfizer España y la Fundación Síndrome de Down de Madrid.

ARTÍCULOS/ARTICLES

Transición energética en el Valle del Almanzora: impactos ambientales y desarrollo rural

Energy Transition in the Valle del Almanzora:
Environmental Impacts and Rural Development

José Carlos Hernández-Gutiérrez

Universidad de Granada, España
jchernandez@ugr.es

Guillermo López-Rodríguez

Universidad de Granada, España
guillermolopez@ugr.es

Recibido/Received: 12-2-2025

Aceptado/Accepted: 28-4-2025



RESUMEN

La transición energética es un proceso complejo cuyo objetivo es la sustitución progresiva de energías fósiles por fuentes renovables. A pesar de sus beneficios medioambientales globales y geopolíticos por su sostenibilidad y autosuficiencia, muchas de ellas tienen efectos a nivel local. Esta investigación analiza las consecuencias para las poblaciones afectadas por la instalación de plantas de producción solar fotovoltaica y eólica en la comarca del Valle del Almanzora. Los resultados reflejan impactos económicos positivos a nivel individual y colectivo, así como beneficios para combatir la despoblación rural. Al mismo tiempo, presenta externalidades respecto a los usos del suelo en relación con la producción agrícola y los ecosistemas locales. El análisis elaborado permite generar recomendaciones de mejora para políticas públicas relativas a la producción energética sostenible.

PALABRAS CLAVE: transición energética; uso del suelo; conflicto; Andalucía; energías renovables.

CÓMO CITAR: Hernández-Gutiérrez, J. C. y López-Rodríguez, G. (2025). Transición energética en el Valle del Almanzora: impactos ambientales y desarrollo rural. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 107-124. <https://doi.org/10.54790/rccs.129>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.129>

ABSTRACT

The energy transition is a complex process whose objective is the progressive substitution of fossil fuels for renewable sources. Despite its global environmental and geopolitical benefits due to its sustainability and self-sufficiency, many of them have effects at a local level. This research analyses the consequences for the populations affected by the installation of solar photovoltaic and wind power plants in the Valle del Almanzora region. The results reflect positive economic impacts at an individual and collective level, as well as benefits for combating rural depopulation. At the same time, it presents externalities with respect to land use in relation to agricultural production and local ecosystems. The analysis carried out allows recommendations for improvement to be generated for public policies related to sustainable energy production.

KEYWORDS: energy transition; use of land; conflict; Andalusia; renewable energies.

1. Introducción¹

El cambio climático y la instrumentalización de la energía con fines geopolíticos han evidenciado la necesidad de contar con un abastecimiento adicional a las fuentes no renovables (Varela, 2024). La transición energética es un proceso complejo y sostenido en el tiempo que implica un elevado número de actores tanto públicos como privados (Liñán-Chacón, 2024). En este sentido, Andalucía ha impulsado un proceso de transición centrada en priorizar las fuentes renovables e implementar políticas de ahorro y eficiencia alineadas con aquellos objetivos establecidos a nivel español y europeo (Díaz-Cuevas *et al.*, 2023a). La décima parte de la extensión territorial de Andalucía tiene un alto potencial para instalar infraestructuras de producción eólica (Barral *et al.*, 2023), lo que sumado a la creciente instalación de plantas para la producción fotovoltaica ha generado efectos considerables en el nivel local.

A pesar de que esta transformación representa un avance significativo hacia un sistema energético más sostenible y hacia la reducción de la dependencia de combustibles fósiles, gran parte de su éxito depende en buena medida de la aceptación pública (González y Estévez, 2005). La expansión del sector energético renovable ha provocado alteraciones en el uso del suelo y en la estructura energética de los países, dando lugar a múltiples conflictos entre promotores, responsables políticos y ciudadanos (Calvert y Mabee, 2015; Frantál y Kunc, 2011; Jensen *et al.*, 2018; Van der Horst y Vermeulen, 2012). Este tipo de conflictos suelen tener su origen en intereses contrapuestos, así como en las expectativas generadas con anterioridad al inicio de los proyectos (Liñán-Chacón, 2024). La proliferación de estas instalaciones de energía renovable

ha permitido la elaboración de análisis acerca de los problemas derivados del uso del suelo para la generación de energía renovable (Díaz-Cuevas *et al.*, 2016, 2023b; Díaz-Pacheco *et al.*, 2018; Barral *et al.*, 2023).

La presente investigación supone una aportación a la literatura existente sobre el uso del suelo con fines de producción de energías renovables. Se trata de una oportunidad para establecer un análisis de las consecuencias de decisiones tomadas en el nivel macrogeopolítico sobre el nivel microlocal. ¿Qué efectos tiene la transición energética global sobre el nivel local? Buscando dar respuesta a esta cuestión, esta investigación se articula mediante los objetivos específicos de: (1) conocer los impactos ambientales de la transición energética en Andalucía, (2) identificar los efectos sobre el desarrollo rural y (3) proporcionar recomendaciones para la mejora de las políticas públicas de sostenibilidad y transición energética.

Debido a la necesidad de producir datos primarios, esta investigación emplea una metodología cualitativa para alcanzar los objetivos planteados. Se han realizado ocho entrevistas semiestructuradas tanto a parlamentarios andaluces como a actores locales del Valle del Almanzora, una de las zonas con mayor concentración de producción de energías renovables de Andalucía. La investigación parte de un marco conceptual relativo a los efectos de la transición energética a nivel local, destacando tanto los conflictos por el uso del suelo como los factores clave para su aceptación y rechazo, además del marco regulatorio. El análisis refleja el impacto económico, ecológico y social sobre los municipios. Las conclusiones muestran las principales limitaciones de este artículo, identificando vacíos académicos que son clave para futuras investigaciones en materia de transición energética en un mundo global.

2. Efectos de la transición energética sobre el entorno local

La transición energética busca sustituir progresivamente las fuentes de energía fósiles por medios de producción más sostenibles ambientalmente y capaces de garantizar mayores niveles de independencia energética (González, 2023). Este proceso se fundamenta en los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París sobre el clima (COP21) de 2015, que subrayaba la urgencia de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el calentamiento global (Mielgo, 2018).

El impulso de la producción de energía renovable en España se ha visto favorecido por un marco regulatorio en constante evolución. En 2018, el Real Decreto Ley 15/2018 promovió la transición energética y la protección del consumidor. Le siguió el Real Decreto Ley 23/2020, con medidas para la reactivación económica, y la Ley 7/2021, que estableció los principios rectores de la transición. Más específicamente, el Real Decreto Ley 6/2022 introdujo procedimientos acelerados para la evaluación de afección ambiental y el silencio positivo (Terrón-Santos, 2024). Finalmente, la prórroga de medidas derivada de la guerra de Ucrania se materializó en el Real Decreto Ley 5/2023, y se han desarrollado herramientas de zonificación ambien-

tal para facilitar la implantación eólica y fotovoltaica en todo el territorio nacional (MITECO, 2023).

En términos generales, la sociedad valora positivamente el papel de las energías renovables para abordar desafíos como el cambio climático y la seguridad energética (Kontogianni *et al.*, 2014; Ellis *et al.*, 2007). Sin embargo, surgen reticencias cuando los proyectos se aproximan a núcleos habitados, fenómeno descrito como «Not In My Back Yard» (NIMBY). Estas objeciones suelen centrarse en el impacto visual de parques eólicos y solares, así como en la percepción de que las inversiones favorecen a actores externos en detrimento de la población local (Barral *et al.*, 2023; Pasqualetti, 2011; González y Estévez, 2005). No obstante, la aceptación pública se reconoce como un requisito indispensable para el éxito de los proyectos renovables, pues sin apoyo local se multiplican los retrasos y los conflictos sociales (González y Estévez, 2005).

A diferencia de los combustibles fósiles, la producción mediante fuentes renovables requiere mayores extensiones de terreno debido a que sus densidades energéticas son inferiores (Liñán-Chacón, 2024; Van Zalk y Behrens, 2018). La intermitencia en la generación, junto con la necesidad de infraestructuras de mayor tamaño, amplifica esta huella territorial (Capellán-Pérez *et al.*, 2019; Sánchez-Contreras, 2024). Estos condicionantes implican los siguientes impactos: visual, mediante alteración del paisaje por aerogeneradores y campos fotovoltaicos (Frolova *et al.*, 2015; Liñán-Chacón, 2024); en la biodiversidad, con la pérdida de hábitats y especies en zonas afectadas (Haines-Young, 2009); afectando el suelo y las aguas, con mayor riesgo de compactación, erosión y alteración del régimen hídrico, así como posibles incrementos de inundaciones o riadas (Sterling *et al.*, 2013; Bajocco *et al.*, 2012); y en el patrimonio, a través de la afección de restos arqueológicos y culturales (Muñoz-Campillo, 2024).

En España, muchas instalaciones se ubican en tierras agrícolas y ganaderas, lo que ha modificado patrones de uso del suelo y generado dinámicas de mercado en las que propietarios optan por arrendar o vender para proyectos renovables (Terrón-Santos, 2024). El conflicto social relacionado con este tipo de energías surge de tensiones entre actores con intereses contrapuestos, motivaciones diversas y una unidad territorial en disputa (Warren y McFadyen, 2010; Von der Dunk *et al.*, 2011). Estas tensiones pueden aparecer tanto durante la fase de planificación como tras la puesta en marcha de los proyectos, y comparten patrones en la eólica y la fotovoltaica (Ávila, 2018; Frantál *et al.*, 2023; Liñán-Chacón, 2024). Los conflictos suelen motivarse por las diferentes expectativas de los actores locales y los inversores foráneos, por la percepción de injusticia ante un reparto desigual de los beneficios derivados de la puesta en marcha de los proyectos y su falta de transparencia (Terrón-Santos, 2024) y por impactos no previstos, ya sean ambientales, paisajísticos o administrativos (Liñán-Chacón, 2024). No obstante, a pesar de los efectos perjudiciales de los conflictos para el devenir de la sociedad, también permiten visibilizar deficiencias del sistema y ser considerados como una vía de participación política (Cuppen, 2018).

La literatura muestra que la canalización de beneficios económicos de forma equitativa y transparente, junto con la participación local, contribuye a aumentar la aceptación y reducir los conflictos (Liñán-Chacón y Frolova, 2024; Munday *et al.*, 2011). Específicamente, proyectos que incorporan la participación ciudadana en la toma de decisiones, una distribución de beneficios directos al municipio y la compatibilidad con usos tradicionales del suelo (sector primario). La ausencia de estos elementos —debido a un marco regulatorio flexible basado en incentivos cuantitativos— ha relegado a un segundo plano factores cualitativos como la protección del entorno y la democracia energética, entendida como estructuras de poder y formas de propiedad inclusivas (Frolova *et al.*, 2015; Szulecki, 2018). Además, la urgencia para acelerar la transición, por razones climáticas y de seguridad, ha provocado en ocasiones la omisión de la ciudadanía en el proceso (Devine-Wright, 2014).

3. Enfoques cualitativos para el estudio de lo global-local

Esta investigación establece una conexión entre los niveles macro y micro de la transición energética. Mediante la realización de un estudio de caso analítico acotado en un espacio geográfico y temporal (Szmolka y De Cueto, 2011), se pueden identificar los efectos de la transición energética global sobre políticas locales. Dado el potencial de Andalucía respecto a la producción de energías renovables, se ha seleccionado la comarca del Valle del Almanzora para analizar los efectos de la transición energética en un entorno específico. La motivación de la selección del caso responde a la presencia de diversas fuentes de producción renovables en la zona, como la eólica y la solar fotovoltaica. Al mismo tiempo, se trata de un espacio con una amplia trayectoria en la producción de energías renovables durante las últimas dos décadas.

La revisión de la literatura detectó vacíos informativos respecto a los efectos de la transición energética a nivel local, lo que llevó a realizar un estudio exploratorio de tipo cualitativo para la producción y el análisis de datos primarios. Se realizaron ocho entrevistas semiestructuradas a actores clave involucrados en diversos aspectos de la transición energética. La muestra se compone de dos parlamentarios andaluces que han ocupado cargos relativos al desarrollo sostenible (P1 y P2), quienes proporcionan una visión sobre el impacto regional de las políticas de transformación en la producción energética. A partir de la misma se cuenta con seis entrevistas a actores locales en el Valle del Almanzora, quienes aportan su perspectiva sobre los efectos de la transición energética a nivel local. La información proporcionada es rica y diversa, incluyendo la perspectiva de dos alcaldes (E2 y E6), dos propietarios de terrenos en los que se ubican aerogeneradores (E3 y E4), un empresario local (E1) y un técnico rural (E5).

La ejecución de las entrevistas consta de dos fases claramente diferenciadas. Inicialmente se contactó con los parlamentarios andaluces en octubre de 2024, realizando las entrevistas de manera telefónica y escrita. Posteriormente, se realizaron las entrevistas con los actores del Valle del Almanzora en diciembre de 2024, siendo la mayoría de las entrevistas presenciales (cinco entrevistas) y telefónicas (una entrevista).

Las entrevistas contaron con una duración media de 30 minutos, siendo grabadas las presenciales para poder analizarlas posteriormente. A nivel local se apreció el interés de los participantes en contribuir a la investigación, proporcionando información clave para este estudio, así como facilitando el contacto con otros participantes. La contactación a nivel local se llevó a cabo mediante un muestreo no probabilístico basado en criterios intencionales, utilizando específicamente las técnicas de muestreo por conveniencia y muestreo en bola de nieve.

El análisis realizado se basa en la aplicación de la teoría fundamentada, empleada con anterioridad en investigaciones orientadas a explicar fenómenos poco analizados (López-Rodríguez, 2022), permitiendo estudiar secuencias clave a partir de la percepción de los actores involucrados (Richardson y Kramer, 2006). Mediante el estudio de las visiones personales de los sujetos participantes (Strauss y Corbin, 2002; Franzosi, 1998) se construyen categorías de análisis combinando aquellas procedentes de la literatura con las subcategorías facilitadas por los entrevistados (Lieblich *et al.*, 1998). La revisión bibliográfica identificó como elementos clave los efectos sobre el paisaje (Langer y Woolscroft, 2018; Krauss *et al.*, 2011), la afectación a la fauna y flora (Gutiérrez y Herrera, 2023), la cercanía a zonas habitadas (Liñán-Chacón, 2024) y problemas de carácter administrativo (*ibid.*). La investigación parte del estudio de los efectos locales de la transición energética, siendo la categoría central de la investigación. Según la literatura, se han identificado dos categorías principales que permitirán estudiar tanto el impacto ambiental de estas políticas como sus efectos sobre el desarrollo rural. Mediante el análisis de los elementos seleccionados, se permite no solo la identificación de los principales efectos, sino determinar recomendaciones de mejora de las políticas públicas.

Tabla 1

Estrategia de investigación

Categoría central	Categorías principales	Categorías teóricas	Subcategorías
	Impacto ambiental	Contaminación	Acústica Visual
		Alteración de ecosistemas	Aves migratorias Fauna local
Efectos locales de la transición energética	Desarrollo rural	Usos del suelo	Cultivos de secano Terrenos baldíos Cotos de caza
		Economía local	Ingresos públicos Ingresos individuales
		Éxodo rural	Provisión de servicios Retención poblacional

Fuente: elaboración propia (2024).

4. Efectos de la transición energética sobre el entorno local en Andalucía

La transición energética a fuentes renovables es un proceso global que lleva teniendo lugar en diversos lugares del mundo desde finales del siglo XX (FCDS, 2023). La producción de energía renovable se ha incrementado en los últimos años, encontrándose condicionada por los objetivos planteados por la Unión Europea buscando alcanzar un 40% en el año 2030. La implicación de España en la transición energética quedó patente en el Marco Estratégico de Energía y Clima, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030, así como en la Estrategia de descarbonización a largo plazo 2050 (Terrón-Santos, 2024). Además de las motivaciones medioambientales de las estrategias, la invasión de Ucrania reafirmó la necesidad de contar con fuentes alternativas de producción energética, así como aumentar el ahorro energético y la generación de energías renovables (Muñoz-Campillo, 2024).

Impulsada por motivaciones tanto ambientales como estratégicas, implica una transformación en las pautas de producción y consumo de energía que tiene sus efectos en los niveles locales de decisión (Bielsa *et al.*, 2024). Desde el nivel político autonómico, se entiende esta transición energética como un cambio en la producción de energías fósiles por fuentes renovables (P1), buscando hacer un consumo energético más responsable que maximice la eficacia y reduzca la huella de carbono (P2). La transición energética tiene un impacto positivo en el modelo productivo, la prestación de servicios y las economías domésticas (P2), a pesar de que puede generar impactos no deseados como la contaminación visual o la transformación de suelo productivo agrícola (P1).

La interconectividad actual hace que estos factores globales tengan un impacto sobre los niveles regionales y autonómicos, generando *outcomes* negativos que pueden desembocar en conflictos sociales por el uso del suelo. Como se señalaba con anterioridad, dada la necesidad de contar con amplios espacios para su instalación, se ha recurrido continuamente al medio rural como espacio para posicionar plantas de producción eólica y fotovoltaica (Frolova *et al.*, 2019). La consecución de los objetivos planteados implica un coste para áreas rurales, forzando la transformación de su utilización y teniendo un impacto sobre las poblaciones y los modelos económicos vigentes (Terrón-Santos, 2024). Algunos autores apuntan que, en ocasiones, la producción de energías renovables puede llegar a ser tan conflictiva como la producción de energías fósiles y activar procesos de contestación social (Sánchez-Contreras, 2024; Temper *et al.*, 2020).

A pesar de los problemas que pueda implicar la producción de energías renovables en los entornos locales, también conduce a impactos positivos de tipo económico o social. El estudio de caso seleccionado presenta las diferentes consecuencias que ha tenido para la comarca del Valle del Almanzora en la última década. La pertinencia del caso permite analizar los efectos sobre varios de los municipios de la zona, que se encuentra ubicada estratégicamente entre Almería y Granada. La conectividad de la zona permite también la distribución de la producción eólica y fotovoltaica, identificándose como

puntos clave los parques eólicos en Serón (Carrascal I y II, Cerradilla I y II, Serón I y II) y Tíjola, así como los proyectos para la producción fotovoltaica en Alcóntar y Caniles. La estrategia metodológica articula el análisis mediante dos bloques principales. El primero de ellos presta atención a los impactos ambientales, tanto con respecto a los diversos tipos de contaminación como a la alteración de los ecosistemas. El segundo refleja los efectos sobre el desarrollo rural, tanto con respecto a los usos del suelo como a las economías locales o a la lucha contra la despoblación.

4.1. Impacto ambiental

El sur de España es un área de interés para los macroproyectos de energías renovables al contar con potencial energético y falta de población en su superficie (Sánchez-Contreras, 2024). No obstante, dichos megaproyectos tienen aspectos negativos como los efectos sobre el paisaje (Langer y Wooliscroft, 2018; Krauss *et al.*, 2011), la afectación a la fauna y flora (Gutiérrez y Herrera, 2023), la cercanía a zonas habitadas (Liñán-Chacón, 2024) y problemas de carácter administrativo (*ibid.*). Las causas de los conflictos permiten identificar los factores clave, ya que, al no existir un criterio unificado para la evaluación ambiental de los terrenos, la planificación arbitraria suele ser uno de los principales motivos de rechazo de la población (Muñoz-Campillo, 2024).

4.1.1. Contaminación acústica y visual

Los análisis realizados muestran que los principales motivos para los conflictos en relación con la producción de energía eólica han sido el impacto sobre el paisaje, el tamaño de las instalaciones y otros factores adicionales como los efectos sobre el turismo local o cercanía a la zona habitada (Liñán-Chacón, 2024). En este sentido, otros autores han detectado que existe una mayor percepción de problemas en aquellos núcleos urbanos más densamente poblados, donde se incrementa la preocupación por impactos visuales y molestias derivadas de la cercanía de las instalaciones (Frantál *et al.*, 2023). La instalación de los parques eólicos planteó problemas debido a la ubicación en un límite entre municipios (E1, E2, E5), ya que generaba problemas de contaminación acústica y visual sin una repercusión económica o social para los afectados. La información proporcionada por los entrevistados refleja un consenso con respecto a la contaminación acústica (E1, E2, E3, E4, E5, E6) y visual tanto por impacto paisajístico (E2, E3, E4, E5, E6) como lumínico por la noche (E5). Los entrevistados destacan que, si bien inicialmente resultaba problemático, la introducción de nueva tecnología ha minimizado el impacto acústico en los últimos años (E4, E6). El incremento de las instalaciones eólicas tiene un gran impacto visual que supone un elemento recurrente en aquellos conflictos asociados con este tipo de energía, así como a la falta de diálogo entre operadores de instalaciones y niveles locales de decisión (Liñán-Chacón y Frolova, 2024).

4.1.2. Alteración de los ecosistemas

Los resultados que ofrecen algunas de las investigaciones también reflejan problemas adicionales como el impacto sobre los ecosistemas y el desarrollo local (Langer y Wooliscroft, 2018), siendo clave la mejora de la ubicación y la promoción de acciones

para reducir impactos negativos (Liñán-Chacón, 2024; Lüdeke, 2017). La instalación de los molinos causa efecto tanto sobre los ciudadanos como sobre los paisajes, así como también implica una alteración de los ecosistemas (E1, E2, E3, E4, E6). Según lo indicado en las entrevistas, ha tenido efecto negativo sobre águilas y murciélagos (E3), aves esteparias (E1) y aves migratorias (E6) que se ven afectadas por la presencia de aerogeneradores en sus rutas de vuelo. Además de estos efectos ambientales, tienen presente la posibilidad de contaminación en caso de que se produzca un accidente en la turbina del aerogenerador que provoque la dispersión del aceite del engranaje (E1).

4.2. Efectos sobre el desarrollo rural

La transición energética tiene consecuencias sobre el desarrollo rural. En este sentido la investigación identifica como elementos clave la transformación en los usos del suelo, la rentabilidad económica de los proyectos y las potencialidades para frenar el éxodo rural luchando contra la despoblación. Los resultados destacan una mejora de la productividad de terrenos que eran baldíos para el cultivo, así como las diferencias existentes entre la instalación de aerogeneradores y placas fotovoltaicas (E3, E5). Las políticas de instalación de parques de energías renovables resultan directamente en una mejora de las Haciendas públicas, generando impactos indirectos sobre la calidad de los servicios del municipio, sus infraestructuras y posibilitando la retención de población al mejorar su calidad de vida (E2, E6).

4.2.1. *Uso del suelo*

Los entrevistados destacaron que mucha gente en la zona había optado por alquilar sus terrenos para la instalación de aerogeneradores o placas solares. Según lo reflejado, muchos de los propietarios sustituyen los terrenos de cultivo por producción renovable debido a un mayor nivel de rentabilidad (E1, E2, E3, E4, E6). Esto se debe especialmente a que se trata en muchas ocasiones de terrenos de secano con poca rentabilidad (E2, E3, E5, E6) o baldíos carentes de beneficio económico (E4, E5, E6). Debe tenerse en cuenta que, si se opta por un modelo en el que la producción energética sustituya a la producción agrícola, es posible que se traslade la producción agroalimentaria a otros países (Barral *et al.*, 2023), lo que podría generar otro espacio de dependencia del exterior en abastecimientos básicos. La literatura identifica que el uso más adecuado del suelo es el que combina producción agrícola con sistemas de producción renovable (*ibid.*; Dinesh y Pearce, 2016). Sin embargo, establecen diferencias entre el impacto que supone la eólica con respecto a la fotovoltaica (E3, E5), ya que el alquiler de terrenos para producción eólica permite combinar su uso con fines agrícolas (E3, E5) o de caza (E4, E5), mientras que la producción fotovoltaica implica una cesión temporal del terreno impidiendo otros usos simultáneos (E3, E5). En el caso seleccionado, se aprecia cómo la instalación de aerogeneradores no solo permite un mantenimiento de la producción agrícola tradicional, sino también el libre acceso a las instalaciones:

Yo ahora puedo entrar a mi finca, que es de mi padre y que me la dejó mi padre. Yo puedo entrar y poner lo que quiera. Pero luego ya nada, ya es que eso lo quitan todo, lo vallan y tú ya no eres dueño de entrar ahí. Que eso sí que me lo han dicho. Lo que hacemos es quitarte todos los árboles [...] vallamos la finca, ponemos las placas y ahí ya no puedes entrar. Y yo no sé... Luego el impacto, que ya no ves árboles, ya no ves vida, solo placas (E3, 2024).

Resulta interesante tener en cuenta estos factores para valorar la implantación de instalaciones para la generación de las energías renovables. La solar fotovoltaica es la que mayor crecimiento presenta en los últimos años, dada su escalabilidad tanto para usos individuales como macroproyectos, y representa el 14,6% de la producción energética en España (Muñoz-Campillo, 2024). Sin embargo, esta expansión en Andalucía ha generado que el 20% de los conflictos por el uso del suelo con fines renovables estén relacionados con la producción fotovoltaica (Liñán-Chacón, 2024). En el momento de realización de las entrevistas, se encontraban en curso negociaciones para la instalación de placas fotovoltaicas (E1, E3, E4, E5, E6), aunque una de las entrevistadas presentaba dudas con respecto al éxito de estas debido a los efectos sobre el acceso a su propiedad y la rentabilidad más baja en comparación con la eólica (E3). Durante las entrevistas, otro de los participantes reflejó la complejidad de mantener un equilibrio entre los usos tradicionales del suelo con la introducción de las fuentes de energía renovable (E2).

4.2.2. *Economías locales*

La instalación de parques eólicos tiene efectos positivos sobre las economías locales, tanto a nivel individual como colectivo. La literatura refleja cómo la percepción social es positiva dado que el alquiler de terrenos para la producción energética revierte directamente en los propietarios (Barral *et al.*, 2023). El estudio de caso señala que los titulares de los terrenos se ven beneficiados por una rentabilidad anual con porcentajes superiores al 2% de la producción de cada aerogenerador (E3, E4). Al mismo tiempo, existen mecanismos de compensación económica para aquellos titulares cuyos terrenos puedan verse afectados por el vuelo de las aspas del aerogenerador (E1, E3, E4). Estas cuantías suponen ingresos complementarios en periodos de más de veinte años para los titulares (E3, E4, E6). En ocasiones resultan incluso superiores a salarios o pensiones (E6), así como a la producción de cultivos de cereal (E1, E2) o pueden seguir complementándose con la producción de olivo o almendro (E3).

La inmensa mayoría están en zonas de cerro que eran improductivas. Entonces, para las familias que se han beneficiado de esa instalación es una pasada. Porque pasan de tener un cerro que entonces, y literalmente, no valían para nada esos cerros, pasan a tener una instalación eólica que les va a repercutir... Yo no sé exactamente el importe, pero puede estar en torno a los 6-10 mil euros al año. Entonces en un año bueno una familia tiene una renta que puede ser muy interesante (E5, 2024).

La presencia de estas instalaciones para la producción de energías renovables tiene un impacto directo sobre el empleo local al requerir la formación de trabajadores especializados (E1, E2, E4, E6), algunos de ellos procedentes de la comarca. Al mismo tiempo revierte sobre las economías locales por el pago de licencias de obras de alta cuantía (E2, E3, E6), así como el cobro de otras tasas relativas a la producción de energías renovables (E2, E5, E6). Según lo reflejado en las entrevistas, uno de los ayuntamientos analizados percibía más de un millón de euros anuales (E2, E3), cifra especialmente relevante para un municipio de alrededor de 2.000 habitantes. Las empresas locales que recurren a energías renovables para su producción también se ven beneficiadas al reducir sustancialmente gastos asociados al uso de energía (E1).

4.2.3. *Lucha contra el éxodo rural*

Debido al incremento de los ingresos en las Haciendas locales, los alcaldes entrevistados ven las energías renovables como una oportunidad para frenar el éxodo rural y revertir la despoblación (E2, E6). Ambos alcaldes señalan que mediante los ingresos percibidos por las energías renovables no solo se mantiene población residente, sino que se puede atraer a externa (E2, E6).

Nuestros pueblos se van despoblando, porque la gente no viene, no son atractivos. Pues si yo tengo energías renovables que a mí me están sustentando en el pueblo... Puedo coger y decir: «Oye, ¿tú teletrabajas? Vente a mi pueblo, que hay banda ancha [...] Te va a dar una subvención el ayuntamiento de 3.000 euros anuales, con el fin de lo que tenías que pagar, pues que no lo pagues. Te lo voy a bonificar para que puedas vivir en mi pueblo, para que puedas tener un proyecto de vida» [...] Aquí es un sitio perfecto para que la gente pudiera venir. Y con este dinero que podrían dejar estas renovables, nosotros podríamos hacer más atractivo, con medidas fiscales o guarderías que estuvieran en un entorno donde los niños puedan jugar (E2, 2024).

Los ingresos han posibilitado que uno de los ayuntamientos pueda mantener la presencia de servicios educativos y de salud e incluso proporcionar nuevos servicios sociales financiados por el ayuntamiento y puestos a disposición de la comunidad autónoma (E6). Al mismo tiempo, los ingresos han permitido arreglar infraestructuras como calles, parques o saneamientos (E6). El caso permite identificar lo mencionado por otros entrevistados, quienes señalaron las posibilidades que ofrecen los ingresos derivados de las renovables para municipios con estas características (E2, E5, E6). Como se mencionaba, se podrían proporcionar no solo servicios, sino también mejoras fiscales (E2), evitar la subida impositiva (E6) o facilitar compensaciones de las facturas de energía (E3) que podrían ser atractivas para atraer población a los entornos rurales (E2).

5. Conclusiones y recomendaciones

La transición energética es un proceso global con implicaciones geopolíticas que afecta directamente a los niveles locales. Aunque se trata de un proceso universal en sus objetivos, presenta particularidades en cada entorno local donde se lleva a cabo. Aquellos países que como España acometen la transición desde modelos de producción de energías fósiles a fuentes de energía renovable, deben tener en cuenta tanto los efectos negativos como aquellos impactos positivos que conllevan. La comprensión de las externalidades derivadas de la transición energética no solo proporciona un beneficio económico sino también social, mejorando la calidad de vida de la población. Esta investigación ofrece un análisis sobre los efectos de la geopolítica de la energía en los niveles locales, tomando como caso de estudio la comarca del Valle del Almanzora. Los efectos detectados son de tipo ambiental, prestando especial atención tanto a los diversos tipos de contaminación que producen como a su efecto sobre el desarrollo rural. En este sentido, las políticas públicas pueden tener un papel esencial tanto mitigando los impactos negativos asociados a la transición como maximizando las oportunidades, sobre todo en términos de desarrollo rural.

Los resultados obtenidos por la investigación confirman lo detectado en la literatura, ya que no existe una oposición respecto al uso de energías renovables, sino a la construcción de instalaciones en las inmediaciones de las zonas urbanizadas por sus efectos perniciosos sobre la salud de los habitantes. Por otro lado, el impacto sobre el uso del suelo evidencia una mayor predisposición a la autorización del uso de las instalaciones eólicas frente a las fotovoltaicas, tanto por su rendimiento como por la posibilidad de combinar uso agrícola con producción energética. Destaca la rentabilidad económica de la producción eólica, siendo alta en comparación con cultivos de secano y exponencialmente superior en el caso de terrenos baldíos.

Los participantes reflejan la importancia de la producción de energías renovables para mitigar o frenar el éxodo rural. Los ingresos derivados del cobro de impuestos relativos a las plantas de producción posibilitan la mejora de los servicios públicos locales, la generación de empleo y un incremento en la calidad de vida de los habitantes. Existe un consenso entre los alcaldes entrevistados respecto a los impactos positivos de los beneficios procedentes de la producción de energías renovables para la retención y atracción poblacional a las áreas rurales. Este elemento es un resultado clave de la investigación, ya que resulta uno de los impactos más positivos de la transición energética sobre áreas que estaban experimentando un proceso progresivo de despoblación.

Esta investigación puede ser replicada en otros casos de estudio para comprobar los efectos de la transición energética sobre entornos locales. A nivel metodológico, la participación de los entrevistados ha resultado clave para la producción de datos y la interpretación de la literatura especializada. Las entrevistas son fundamentales para la comprensión de fenómenos locales que se encuentran interrelacionados con dinámicas globales complejas. Los resultados permiten realizar las siguientes recomendaciones de mejora para las políticas públicas:

- Desarrollar mecanismos formales de participación ciudadana con representación de ayuntamientos, propietarios de suelo, asociaciones vecinales y operadores de los proyectos de energía. Sería conveniente garantizar que estos órganos se reúnan periódicamente desde la planificación hasta la puesta en marcha de cada proyecto, así como que tengan capacidad de decisión efectiva.
- Crear un fondo municipal al que se destine un porcentaje fijo de los ingresos generados por cada planta, con un doble objetivo: 1) repartir los beneficios de manera transparente y equitativa, reforzando la confianza de los ciudadanos y 2) retener y atraer a población a través de la mejora de las infraestructuras locales y de proyectos prioritarios de desarrollo rural.
- Beneficiar con incentivos fiscales a los propietarios de tierras que hagan un uso dual del suelo. Es decir, que mantengan actividad ganadera o agrícola junto a instalaciones eólicas, evitando así que se produzca una pérdida de biodiversidad.

6. Financiación

Esta investigación forma parte del proyecto «Las potencialidades de Andalucía para la seguridad energética de Europa ante la crisis del orden internacional» (PRY080/22; investigador principal: José Antonio Peña Ramos), financiado por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces en el marco de la XII Convocatoria de Proyectos de Investigación (2022). Los autores agradecen a todos los participantes su contribución a esta investigación.

7. Referencias

- Avila, S. (2018). Environmental justice and the expanding geography of wind power conflicts. *Sustainability Science*, 13 (3), 599–616. <https://doi.org/10.1007/s11625-018-0547-4>
- Bajocco, S., De Angelis, A., Perini, L., Ferrara, A. y Salvati, L. (2012). The impact of land use/land cover changes on land degradation dynamics: a Mediterranean case study. *Environmental management*, 49, 980–989.
- Barral, M. Á., Ruiz Díez, A., Prados, M.-J., García-Marín, R. y Delicado, A. (2023). Energías renovables y cambios de usos del suelo en el sur de la Península Ibérica: una lectura territorial de la política energética. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (97). <https://doi.org/10.21138/bage.3356>
- Bielsa, J., Cazcarro, I. y Rodríguez-López, G. (2024). El impacto socioeconómico local de las energías renovables en España: un análisis entre escalas y tiempos. *Papeles de Energía*, (26), 63–92. <https://www.funcas.es/articulos/el-impacto-socioeconomico-local-de-las-energias-renovables-en-espana-un-analisis-entre-escalas-y-tiempos/>

- Calvert, K. y Mabee, W. (2015). More solar farms or more bioenergy crops? Mapping and assessing potential land-use conflicts among renewable energy technologies in Eastern Ontario, Canada. *Applied Geography*, 56, 209-221. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2014.11.028>
- Capellán-Pérez, I., De Castro, C. y González, L. J. (2019). Dynamic energy return on energy investment and material requirements in scenarios of global transition to renewable energies. *Energy Strategies Reviews*, 26, 1-26. <https://doi.org/10.1016/j.esr.2019.100399>
- Cuppen, E. (2018). The value of social conflicts. Critiquing invited participation in energy projects. *Energy Research & Social Science*, 38, 28-32. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2018.01.016>
- Devine-Wright, P. (2014). *Renewable Energy and the Public. From NIMBY to Participation*. London: Routledge.
- Díaz-Cuevas, M. d. P., Fernández Tabales, A. y Pita López, M. F. (2016). Energía Eólica y Paisaje. Identificación y cuantificación de paisajes afectados por instalaciones eólicas en Andalucía. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (71), 397-430. <https://doi.org/10.21138/bage.2288>
- Díaz-Cuevas, M. d. P., Márquez Sobrino, P. y Pérez Pérez, B. (2023b). Transición energética en espacios naturales protegidos andaluces: limitaciones y criterios de planificación. *Geografía: cambios, retos y adaptación: libro de actas. XVIII Congreso de la Asociación Española de Geografía, Logroño, 12 al 14 de septiembre de 2023* (1ª ed., pp. 1045-1053). Asociación Española de Geografía-Universidad de La Rioja.
- Díaz-Cuevas, M. d. P., Orozco Frutos, G., Prieto Campos, A. y Pérez Pérez, B. (2023a). Geografía de la energía solar en Andalucía (Sur de España): Nuevos datos y posibilidades de análisis. *Cuadernos Geográficos*, 62(2), 163-183. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v62i2.27775>
- Díaz-Pacheco, J., Hewitt, R., López Díez, A. y Dorta Antequera, P. J. (2018). Valoración de Bases de Datos de Usos de Suelo para la localización y distribución espacial de la energía solar y eólica en España. *Investigaciones Geográficas: Una Mirada Desde El Sur*, (56), 114-137. <https://doi.org/10.5354/0719-5370.2018.51333>
- Dinesh, H. y Pearce, J. M. (2016). The potential of agrivoltaic systems. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 54, 299-308.
- Ellis, C. J., Coppins, B. J., Dawson, T. P. y Seawardc, M. R. D. (2007). Response of British lichens to climate change scenarios: Trends and uncertainties in the projected impact for contrasting biogeographic groups. *Biological Conservation*, 140(3-4), 217-235. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2007.08.016>
- Frantál, B. y Kunc, J. (2011). Wind turbines in tourism landscapes: Czech experience. *Annals of Tourism Research*, 38(2), 499-519. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2010.10.007>
- Frantál, B., Frolova, M. y Liñán-Chacón, J. (2023). Conceptualizing the patterns of land use conflicts in wind energy development: Towards a typology and implications for practice. *Energy Research & Social Science*, 95, 1-13. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2022.102907>

- Franzosi, R. (1998). Narrative analysis —or why (and how) sociologists should be interested in narrative. *Annual Review of Sociology*, 24(1), 517–554.
- Frolova, M., Frantál, B., Ferrario, V., Centeri, Cs., Herrero-Luque, D., Grónás, V., Martinát, S., Puttilli, M., Da Silva-Almeida, L. y D'Angelo, F. (2019). Diverse energy transition patterns in Central and Southern Europe: a comparative study of institutional landscapes in the Czech Republic, Hungary, Italy, and Spain. *Hungarian Journal of Landscape Ecology (Tajokologiai Lapok)*, 17, 65–89. <https://doi.org/10.56617/tl.3571>
- Frolova, M., Prados, M. J. y Nadaï, A. (2015). Emerging renewable energy landscapes in southern European countries. En M. Frolova, M. J. Prados y A. Nadaï (Eds.), *Renewable Energies and European Landscapes: Lessons from Southern European Cases* (pp. 3–24). Dordrecht: Springer Netherlands.
- Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) (24 de noviembre de 2023). FCDS revela la línea de tiempo de la transición energética a nivel mundial. <https://fcds.org.co/fcds-revela-linea-de-tiempo-de-transicion-energetica/>
- González Ríos, I. (2023). La acción de las Comunidades Autónomas ante la transición energética. En N. Caicedo Camacho (Coord.), *Informe de Comunidades Autónomas 2022* (pp. 123–167). Barcelona: Instituto de Derecho Público.
- González, M. I. y Estévez, B. (2005). Participación, comunicación y negociación en conflictos ambientales: energía eólica marina en el Mar de Trafalgar. *Arbor*, 181(715), 377–392.
- Gutiérrez Mejía, G. y Herrera González, E. A. (2023). *Análisis de la incidencia de reflexión solar sobre un sistema fotovoltaico*. Trabajo Fin de Máster, Universidad del Rosario.
- Haines-Young, R. (2009). Land use and biodiversity relationships. *Land use policy*, 26, S178–S186.
- Jensen, D., Baird, T. y Blank, G. (2018). New landscapes of conflict: land-use competition at the urban–rural fringe. *Landscape Research*, 44(4), 418–429. <https://doi.org/10.1080/01426397.2017.1413173>
- Kontogianni, A., Tourkolias, C. H., Damigos, D. y Skourtos, M. (2014). Assessing sea level rise costs and adaptation benefits under uncertainty in Greece. *Environmental Science & Policy*, 37, 61–78. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2013.08.006>
- Krauss, K. W., From, A. S., Doyle, T. W., Doyle, T. J. y Barry, M. J. (2011). Sea-level rise and landscape change influence mangrove encroachment onto marsh in the Ten Thousand Islands region of Florida, USA. *Journal of Coastal Conservation*, 15(4), 629–638.
- Kruse, A. y Mickovski, S. B. (2018). Glossary on renewable energy and landscape quality: the glossary. *Journal of Landscape Ecology*, (2), 7–96. <https://researchonline.gcu.ac.uk/en/publications/glossary-on-renewable-energy-and-landscape-quality-the-glossary>

- Langer, K. y Wooliscroft, B. (2018). The acceptance of wind energy in a leading country and low deployment country of wind energy: A cross-national comparative analysis. *Renewable Energy Focus*, 27, 111-119. <https://doi.org/10.1016/j.ref.2018.09.003>
- Lieblich, A., Tuval-Mashiach, R. y Zilber, T. (1998). *Narrative Research: Reading, Analysis and Interpretation*. Thousand Oaks: SAGE.
- Liñán Chacón, J. (2024). *Transición energética en España: Los aspectos ambientales, sociales y culturales de los conflictos sobre los usos del suelo*. Tesis doctoral, Universidad de Granada. Repositorio institucional de la Universidad de Granada. <https://hdl.handle.net/10481/92571>
- Liñán-Chacón, J. y Frolova Ignatieva, M. (2024). Los parques eólicos como fuente de conflictos y oportunidades: análisis de buenas y malas prácticas de casos españoles. En F. J. García-Delgado, M. Hernández-Hernández, A. Martínez-Puche, L. A. Hortelano Mínguez y V. M. Zapata Hernández (Eds.), *(Con)textos de desarrollo local. Dos décadas de Geografía aplicada (2003-2023)* (pp. 279-300). Asociación Española de Geografía (AGE)-Grupo de Trabajo de Desarrollo Local de la Asociación Española de Geografía (GTDL-AGE). <https://doi.org/10.21138/dl.2024.lc>
- López-Rodríguez, G. (2022). Building military expeditionary culture: Spanish Army after international operations. *Defense & Security Analysis*, 38(4), 410-430.
- Lüdeke, J. (2017). Energía eólica marina: buenas prácticas en evaluación, mitigación y compensación de impactos. *Journal of Environmental Assessment Policy and Management*, 19(01). <https://doi.org/10.1142/S1464333217500053>
- Mauro, G. (2019). The new «windscapes» in the time of energy transition: A comparison of ten European countries. *Applied Geography*, 109, 1-15.
- Mielgo, P. (2018). La transición energética: retos, oportunidades y riesgos. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 58, 15-24. <https://www.jstor.org/stable/26477380>
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) (2023). *Zonificación ambiental para energías renovables: Eólica y Fotovoltaica*. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/zonificacion_ambiental_energias_renovables.html
- Munday, M., Bristow, G. y Cowell, R. (2011). Wind farms in rural areas: How far do community benefits from wind farms represent a local economic development opportunity? *Journal of Rural Studies*, 27(1), 1-12.
- Muñoz-Campillo, M. E. (2024). *Efectos sinérgicos sobre el territorio en una zona de acumulación de plantas fotovoltaicas: estudio en Los Alcores (Sevilla)*. Trabajo Fin de Máster, Universidad Loyola. Repositorio Institucional de la Universidad Loyola. <https://hdl.handle.net/20.500.12412/6135>
- Pasqualetti, M. J. (2011). Social barriers to renewable energy landscapes. *Geographical Review*, 101(2), 201-223.
- Pasqualetti, M. y Stremke, S. (2018). Energy landscapes in a crowded world: A first typology of origins and expressions. *Energy Research & Social Science*, 36, 94-105.

- Richardson, R. y Kramer, E. H. (2006). Abduction as the Type of Interference that Characterizes the Development of a Grounded Theory. *Qualitative Research*, 6(4), 497–513.
- Sánchez Contreras, J. (2024). «Colonialismo energético» y «Despojo racializado»: comunidades indígenas en defensa del territorio frente al despliegue de parques eólicos a gran escala en el Istmo de Tehuantepec, México. Tesis doctoral, Universidad de Granada. Repositorio institucional de la Universidad de Granada. <https://hdl.handle.net/10481/96208>
- Sterling, S. M., Ducharme, A. y Polcher, J. (2013). The impact of global land–cover change on the terrestrial water cycle. *Nature Climate Change*, 3(4), 385–390.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Szmolka, I. y De Cueto, C. (2011). *Objeto y método de la política comparada*. Granada: Universidad de Granada.
- Szulecki, K. (2018). Conceptualizing energy democracy. *Environmental Politics*, 27(1), 21–41. <https://doi.org/10.1080/09644016.2017.1387294>
- Temper, L., Avila, S., Del Bene, D., Gobby, J., Kosoy, N., Le Billon, P., Martinez–Alier, J., Perkins, P., Roy, B., Scheidel, A. y Walter, M. (2020). Movements shaping climate futures: A systematic mapping of protests against fossil fuel and low-carbon energy projects. *Environmental Research Letters*, 15(12), 1–23.
- Terrón–Santos, D. (2024). Desarrollo rural sostenible y renovables: cuestiones más allá de la zonificación. *Actualidad Jurídica Ambiental*, (142), 1–47. <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00358>
- Van der Horst, D. y Vermeylen, S. (2012). Ownership claims, valuation practices, and the unpacking of energy–landscape conflicts. *International Review of Sociology*, 22(3), 429–445. <https://doi.org/10.1080/03906701.2012.730822>
- Van Zalk, J. y Behrens, P. (2018). The spatial extent of renewable and non-renewable power generation: A review and meta-analysis of power densities and their application in the US. *Energy Policy*, 123, 83–91. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2018.08.023>
- Varela, A. (2024). Transición energética y cambios geopolíticos – necesidad de una estrategia general. *Revista de Marina*, 141(998). <https://revistamarina.cl/es/articulo/transicion-energetica-y-cambios-geopoliticos-necesidad-de-una-estrategia-general>
- Von der Dunk, A., Grêt–Regamey, A., Dalang, T. y Hersperger, A. M. (2011). Defining a typology of peri-urban land-use conflicts – A case study from Switzerland. *Landscape and Urban Planning*, 101(2), 149–156. <https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2011.02.007>
- Warren, C. R. y McFadyen, M. (2010). Does community ownership affect public attitudes to wind energy? A case study from south–west Scotland. *Land Use Policy*, 27(2), 204–213. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2008.12.010>

Notas

- 1 Los autores agradecen a todos los participantes su contribución a esta investigación.

José Carlos Hernández-Gutiérrez

Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Granada (2017), máster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca (2019) y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada (2024). Ha realizado estancias en el Instituto de Relações Internacionais de la Universidade de São Paulo (2018), en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México (2021) y en el Centro de Estudios Políticos de la Universidad Nacional Autónoma de México (2022 y 2024). Su investigación aborda el impacto de la inseguridad y la violencia en el comportamiento electoral y la violencia política contra las mujeres.

Guillermo López-Rodríguez

Doctor en Ciencias Políticas, especializado en estudios militares (2023). Graduado en Ciencias Políticas (2017) y máster en Gestión Pública (2018). Trabajó como investigador para el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra de España (2018), desarrollando el documento «Entorno Operativo Terrestre Futuro 2035». En 2020 realizó una estancia de investigación en la Facultad de Ciencias Políticas, Gobierno y Asuntos Internacionales de la Universidad de Tel Aviv. Ha impartido clases en la Universidad de Mostar y en el Instituto Georgiano de Asuntos Públicos. Su investigación se centra en organizaciones militares, amenazas híbridas, escenarios futuros y guerra no convencional.

NOTA DE INVESTIGACIÓN

RESEARCH NOTE

NOTA DE INVESTIGACIÓN/RESEARCH NOTE

La competencia digital docente en el Grado de Educación Primaria: estudio piloto instrumental del cuestionario «DigCompEduCheck-In» para su adaptación a alumnos universitarios

Digital Competence of Primary Education Teachers: Instrumental Pilot Study of the “DigCompEdu Check-In” Questionnaire for Its Adaptation to University Students

Blanca Berral-Ortiz

Universidad de Granada, España
blancaberral@ugr.es

Juan-José Victoria-Maldonado

Universidad de Granada, España
jvictoria@ugr.es

Patricia Ayllón-Salas

Universidad de Granada, España
patriay@ugr.es

José-Antonio Martínez-Domingo

Universidad de Granada, España
josemd@ugr.es

Recibido/Received: 16-12-2024

Aceptado/Accepted: 31-3-2025



RESUMEN

El cuestionario «DigCompEduCheck-In» es una herramienta esencial para evaluar la competencia digital de los educadores, promoviendo la autoevaluación y el desarrollo profesional. Basado en el Marco europeo para la competencia digital, permite a los educadores medir sus habilidades en áreas como la alfabetización digital, la comunicación y la creatividad tecnológica. Su validez se ha confirmado en diversas universidades de España, lo que respalda su eficacia. Además, fomenta una cultura de aprendizaje continuo, integrando tecnologías digitales en la educación. El objetivo de este estudio piloto fue desarrollar una escala dirigida a medir las diferentes áreas de competencia digital en el alumnado universitario del grado de educación primaria, así como examinar sus principales propiedades psicométricas. La muestra estuvo formada por 204 estudiantes. Se presentan las fases por las que ha pasado este estudio piloto y el análisis descriptivo de los datos recopilados.

PALABRAS CLAVE: competencia docente; marco europeo de competencia digital; áreas de la competencia; DigCompEdu; estudio piloto; tecnología educativa.

CÓMO CITAR: Berral-Ortiz, B., Victoria-Maldonado, J. J., Ayllón-Salas, P. y Martínez-Domingo, J. A. (2025). La competencia digital docente en el Grado de Educación Primaria: estudio piloto instrumental del cuestionario «DigCompEduCheck-In» para su adaptación a alumnos universitarios. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 127-139. <https://doi.org/10.54790/rccs.120>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.120>

ABSTRACT

The “DigCompEdu Check-In” questionnaire is an essential tool for assessing educators’ digital competence, promoting self-assessment and professional development. Based on the European Framework for Digital Competence, it allows educators to measure their skills in areas such as digital literacy, communication, and technological creativity. Its validity has been confirmed in various universities across Spain, supporting its effectiveness. Additionally, it fosters a culture of continuous learning by integrating digital technologies into education. The aim of this pilot study was to develop a scale to measure different areas of digital competence in university students of the primary education degree, as well as to examine its main psychometric properties. The sample consisted of 204 students. The phases of this pilot study are presented along with the descriptive analysis of the data collected.

KEYWORDS: teaching competence; European digital competence framework; competence áreas; DigCompEdu; pilot study; educational technology.

1. Introducción

La competencia digital se ha convertido en un elemento esencial en numerosos sectores, destacándose especialmente en la educación. Diversas investigaciones recientes han señalado que, en el caso del personal docente, los niveles de competencia digital suelen situarse entre lo básico y lo intermedio. En este contexto, se ha identificado que los métodos de enseñanza en línea representan una estrategia eficaz para fomentar y fortalecer estas habilidades digitales (Khademi-Vidra y Bakos, 2024).

Aunque muchos docentes integran activamente herramientas digitales en su práctica diaria, persiste la necesidad de programas de formación más específicos y personalizados, adaptados a las particularidades de cada materia y área de conocimiento (Kiryakova y Kozhuharova, 2024). Esto sugiere que cursos y formaciones especializados podrían desempeñar un papel crucial en la mejora de las competencias digitales del profesorado. Además, diversos factores influyen en el desarrollo y la consolidación de estas competencias, entre los que destacan el género, el nivel educativo alcanzado y el sector laboral en el que se desempeñan los profesionales (Nguyen *et al.*, 2024).

En cuanto al término de competencia digital, este se entiende como un conjunto de habilidades clave para utilizar eficazmente las tecnologías digitales en la educación. Incluye la alfabetización digital, que permite manejar herramientas tecnológicas con eficacia, y la experiencia en el uso de *software* y plataformas educativas para mejorar la enseñanza. Además, abarca la integración de las TIC en actividades pedagógicas, facilitando la creación de experiencias educativas interactivas. También implica la capacidad de desarrollar recursos de aprendizaje electrónicos adaptados a las necesidades de los estudiantes y la habilidad para trabajar en entornos virtuales, colaborando con otros docentes y fomentando el intercambio de conocimientos (Mainz *et al.*, 2024).

En base a la relevancia de la competencia digital, cada vez son más los estudios centrados en evaluar la competencia digital docente (Cepa-Rodríguez y Murgiondo, 2024; Chen *et al.*, 2024); así como mediante el empleo en investigaciones de competencia digital del cuestionario «DigCompEdu Check-In» (Momdjian *et al.*, 2024).

El cuestionario «DigCompEdu Check-In» sirve como una herramienta vital para evaluar la competencia digital de los educadores, facilitar la autorreflexión e identificar áreas de mejora. Este instrumento se basa en el Marco europeo para la competencia digital de los educadores y ha sido validado a través de varios estudios, lo que demuestra su fiabilidad y eficacia en diferentes contextos educativos.

De modo general, podemos destacar del DigCompEdu estas apreciaciones:

- El cuestionario permite a los educadores evaluar sus habilidades digitales en múltiples dimensiones, incluidas la alfabetización digital, la comunicación y la creatividad tecnológica (Martín-Párraga *et al.*, 2022).
- Se ha utilizado en diversos entornos, como universidades de España y Perú, y los grandes tamaños de muestra confirman su validez (Llorente-Cejudo *et al.*, 2022; Martín-Párraga *et al.*, 2022).
- Fomenta la autoevaluación continua, impulsando una cultura de aprendizaje permanente entre los educadores (Economou *et al.*, 2023).
- Destaca la importancia de integrar eficazmente las tecnologías digitales en las prácticas educativas, contribuyendo a mejorar la calidad de la enseñanza y la inclusión social (Llorente-Cejudo *et al.*, 2022).

En este sentido, son dos los beneficios del uso de este cuestionario en la investigación dentro del ámbito de la competencia digital de los docentes:

- Promueve la formación personalizada al identificar las fortalezas y debilidades específicas de la competencia digital (Dias-Trindade y Ferreira, 2020; Serrano-Hidalgo y Llorente-Cejudo, 2023).
- Los comentarios del cuestionario ayudan a diseñar programas de desarrollo profesional personalizados, lo que mejora la fluidez digital de los educadores a lo largo del tiempo (Dias-Trindade y Ferreira, 2020).

La competencia digital docente está siendo estudiada con más énfasis en los últimos años, y sobre todo después de la pandemia de la COVID-19, ya que estas competencias son esenciales para una enseñanza eficaz en un panorama educativo transformado digitalmente. Por ende, las instituciones de educación superior han experimentado diversos retos al tratar de adaptarse a la transformación digital, un proceso que ha exigido una reconsideración profunda de sus enfoques tradicionales de enseñanza. A lo largo de este proceso, muchas de estas instituciones han adoptado nuevas estrategias y modelos pedagógicos centrados en el aprendizaje en línea e híbrido, buscando responder a las demandas de un entorno educativo cada vez más digitalizado. Estas estrategias no solo incluyen la implementación de plataformas tecnológicas y herramientas digitales, sino también la reconfiguración de las

metodologías de enseñanza para facilitar la participación activa de los estudiantes, independientemente de su ubicación o modalidad de estudio (Vázquez-Villegas *et al.*, 2024).

Las competencias digitales para los profesores abarcan las habilidades y los conocimientos necesarios para utilizar eficazmente las tecnologías digitales en la educación, es decir, se refieren a las habilidades necesarias para que los educadores integren eficazmente la tecnología digital en la enseñanza. Esto incluye la capacidad de crear medios de aprendizaje, utilizar la tecnología con fines educativos y mejorar las habilidades de los estudiantes del siglo XXI a través de métodos de enseñanza innovadores.

Dichas competencias digitales se aglutinan en distintas áreas derivadas de los marcos de competencias digitales. Esto se alinea con el marco europeo DigCompEdu, que enfatiza la importancia de las habilidades digitales en la formación docente.

En este sentido, el DigCompEdu hace referencia al Marco europeo para la competencia digital de los educadores, una herramienta que fue empleada por los investigadores para medir y evaluar los niveles de competencia digital de los docentes en formación. Este marco proporciona una estructura detallada que abarca diversas áreas de la competencia digital, siendo cruciales en la formación docente, ya que permite asegurar que los educadores estén preparados para integrar eficazmente las tecnologías digitales en sus prácticas pedagógicas, mejorando así la calidad del proceso educativo en un mundo cada vez más digitalizado (European Commission, 2017).

El objetivo de este estudio piloto fue desarrollar una escala dirigida a medir las diferentes áreas de competencia digital en el alumnado universitario del grado de educación primaria, así como examinar sus principales propiedades psicométricas.

2. Método

2.1. Muestra

La muestra estuvo formada por 204 estudiantes de tres grupos de segundo curso del grado en educación primaria de la Universidad de Granada. La media de edad de los participantes fue de 19,29 años ($DT = 1,29$), oscilando el rango de edad entre 18 y 24 años, mientras que su distribución por sexo fue de 54 hombres (26,47%) y 150 mujeres (73,53%).

El procedimiento de selección de la muestra fue no probabilístico, por conveniencia (Kalton, 2020), mientras que el tamaño de la muestra se determinó en función del objetivo del trabajo, estando por encima del mínimo establecido en diferentes estudios de simulación para modelos estructurales similares a los planteados en este trabajo (Tomarken y Waller, 2005). No obstante, para mayor seguridad, se calculó el tamaño mínimo de muestra necesario para la complejidad estructural del modelo

especificado ($n = 148$), considerando el número de variables observadas (17) y latentes (5), el tamaño del efecto esperado (0,10), la probabilidad asociada (0,05) y los niveles deseados de potencia estadística (0,80) (Soper, 2024).

2.2. Instrumentos

Cuestionario de datos sociodemográficos y académicos. Autoinforme formado por cuatro ítems de diferentes alternativas de respuesta para recoger la información socio-demográfica (i.e., edad y sexo) y académica (i.e., curso y universidad) de los participantes.

Adaptación a alumnado universitario del grado en educación primaria del cuestionario «DigCompEdu Check-In». Escala Likert compuesta por 17 ítems de estimación de uno a cinco puntos (i.e., 0 = Sin compromiso; 1 = Conocimiento parcial; 2 = Uso ocasional; 3 = Uso creciente; 4 = Uso sistemático e integral), agrupados en cinco áreas competenciales: a) compromiso profesional, que integra las competencias de comunicación organizacional, colaboración profesional, práctica reflexiva y formación digital (cuatro ítems); b) recursos digitales, que incluye las competencias de selección, creación y modificación, y administración, intercambio y protección (tres ítems); c) pedagogía digital, que incorpora las competencias de enseñanza, guía, aprendizaje colaborativo y aprendizaje autodirigido (cuatro ítems); d) evaluación y retroalimentación, que integra las competencias de estrategias de evaluación, análisis de evidencias y pruebas, y retroalimentación y planificación (tres ítems); y e) empoderar a los estudiantes, que incluye las competencias de accesibilidad e inclusión, diferenciación y personalización y participación activa del alumnado (tres ítems). Este cuestionario, en términos similares a la adaptación original (Cabero y Palacios, 2020), se dirige a evaluar las fortalezas y necesidades o áreas de mejora de competencia digital entre futuros profesionales del ámbito educativo. No obstante, en la adaptación original (*ibid.*) no se aportan sus principales propiedades psicométricas.

Nivel de competencia digital. Indicador con una estimación de uno a seis puntos (i.e., A1 = Novato; A2 = Explorador; B1 = Integrador; B2 = Experto; C1 = Líder; C2 = Pionero) sobre la percepción de competencia digital que se solicitó a los participantes.

2.3 Diseño y procedimiento

Este estudio piloto, aprobado por el Comité de Ética de la Universidad de Granada (3496/CEIH/2023), ha adoptado un diseño metodológico instrumental (Ato *et al.*, 2013).

El proceso de adaptación y validación del cuestionario «DigCompEdu Check-In» (Cabero y Palacios, 2020) a alumnado universitario del grado en educación primaria se realizó siguiendo los estándares de calidad establecidos por la literatura especializada (Muñiz y Fonseca-Pedrero, 2019). En este sentido, en una primera fase, se solicitaron los permisos pertinentes a los autores de la adaptación original del instrumento (Cabero y Palacios, 2020).

Por su parte, en la segunda fase, una vez concedida la autorización, se desarrollaron los ítems para las diferentes áreas de competencia digital. Para ello, inicialmente se seleccionaron las cinco áreas competenciales de las que se compone el instrumento, eliminando el área competencial sobre «facilitar la competencia digital de los estudiantes», por su inadecuación para profesionales de educación primaria en formación. Asimismo, se realizó la adaptación de los ítems del resto de áreas de competencia a profesionales de educación primaria en formación, respetando en todo momento su equivalencia con la adaptación original del instrumento (*ibid.*).

Por otro lado, en la tercera fase, dos expertos en la materia examinaron la adaptación realizada en la fase anterior, valorando la representatividad, relevancia, diversidad, claridad, sencillez y comprensibilidad de los ítems (Muñiz y Fonseca-Pedrero, 2019). Además, se realizó un estudio piloto del instrumento con una pequeña muestra de alumnado universitario del grado en educación primaria ($n = 6$), con el propósito de confirmar el tiempo aproximado necesario para completarlo, así como el contenido y formato adecuado de sus ítems (*ibid.*).

Por último, en la cuarta fase, una vez solicitados y concedidos los permisos institucionales pertinentes, se solicitó a una muestra de alumnado universitario del Grado en Educación Primaria de la Universidad de Granada (i.e., tres grupos clase) la participación voluntaria en la investigación. Para ello, se le explicó la finalidad y el procedimiento a llevar a cabo en el estudio, para, seguidamente, una vez aceptada la propuesta de participación, firmar los convenios y formularios de consentimiento informado. La administración de los instrumentos fue colectiva, durante el horario de clase, en cada uno de los grupos-clase de referencia de los participantes a través de la técnica de entrevista web asistida por ordenador (Couper y Bosnjak, 2010). Este proceso fue ejecutado por un miembro del equipo de investigación, quien primero informó al alumnado del objetivo del estudio, el carácter voluntario de su participación y la confidencialidad de sus respuestas. A continuación, las instrucciones aportadas por escrito fueron complementadas con explicaciones orales por parte del investigador y se resolvieron las consultas planteadas por los participantes, que completaron el instrumento en un tiempo de entre 15 y 20 minutos. Los datos se recogieron en octubre de 2023.

2.4. Análisis de datos

En primer lugar, se realizó el análisis descriptivo de los datos recopilados y se comprobó su distribución, además de la linealidad, valores atípicos, faltantes e influyentes (Tabachnick y Fidell, 2019). Posteriormente, en segundo lugar, de cara a examinar la estructura teórica del instrumento, se llevó a cabo un Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) de cinco factores de primer orden correlacionados entre sí. El AFC fue estimado por el método de mínimos cuadrados ponderados (Weighted Least Squares [WLS]), utilizando diferentes índices para valorar su bondad de ajuste (Hu y Bentler, 1999; Kline, 2015): a) Chi-cuadrado (χ^2), que no debe ser estadísticamente significativo, aunque por su sensibilidad al tamaño de la muestra puede también considerarse la ratio $\chi^2/\text{grados de libertad}$ (*degree of freedom* [*df*]), que debe ser in-

ferior a 5 puntos; b) Índice de Ajuste Comparativo (Comparative Fit Index [CFI]) e Índice de Bondad de Ajuste (Goodness of Fit Index [GFI]), que deben arrojar valores superiores a 0,90 puntos; y c) Residuo Estandarizado Cuadrático Medio (Standardized Root Mean Squared Residual [SRMR]) y Error Cuadrático Medio de Aproximación (Root Mean Squared Error of Approximation [RMSEA]), que deben arrojar valores inferiores a 0,08 puntos.

Por su parte, en tercer lugar, para evaluar la fiabilidad del instrumento, se calculó su consistencia interna, mediante alfa de Cronbach (α) y omega de McDonald (ω), que deben arrojar coeficientes superiores a 0,70 (Hair *et al.*, 2014).

Por último, en cuarto lugar, para obtener evidencias de validez externa del instrumento, se correlacionaron (r de Spearman) las diferentes áreas de competencia con el nivel de competencia digital. Asimismo, después de comprobar a través de la prueba Kolmogorov-Smirnov la ausencia de distribución normal en las puntuaciones, se han realizado las pruebas U de Mann-Whitney para dos muestras independientes y H de Kruskal-Wallis para muestras independientes con el propósito de identificar diferencias en las áreas de competencia del modelo en función de las variables *sexo*, *edad* y *nivel de competencia digital*. La tasa de error por familia, resultado del problema de las comparaciones múltiples, fue controlada con la corrección de Bonferroni.

Los análisis estadísticos se han realizado a través de STATA v17 (StataCorp., College Station, TX, EE. UU.).

3. Resultados

Los estadísticos descriptivos para los diferentes ítems del instrumento se muestran en la tabla 1. Los valores de asimetría y curtosis, así como del estadístico de Kolmogorov-Smirnov, revelan una distribución univariante no normal en todos los ítems, mientras que los coeficientes de asimetría multivariada de Mardia (98,32; $\chi^2 = 3.397,66$; $p < 0,001$) y curtosis (325,74; $\chi^2 = 414,99$; $p < 0,001$) indican que la distribución conjunta de los ítems no se ajusta a la distribución multivariante normal, lo que justifica la elección del estimador WLS para el AFC. No se detectaron valores perdidos y los casos atípicos identificados a través de la distancia de Mahalanobis se procesaron mediante estimadores robustos. El análisis descriptivo de los ítems revela puntuaciones medias que oscilan entre 1,69 ($DT = 0,86$) del ítem 4 y 3,60 ($DT = 0,67$) del ítem 15.

Por su parte, los resultados del modelo de AFC de cinco factores de primer orden correlacionados entre sí arrojan unos índices y estadísticos de bondad de ajuste relativamente adecuados: $\chi^2 (84; n = 204) = 207,09$; $p > 0,05$; $\chi^2/df = 2,47$; $CFI = 0,85$; $GFI = 0,92$; $SRMR = 0,08$; $RMSEA = 0,08$ (90% $CI = 0,07-0,10$). Las correlaciones entre las diferentes áreas de competencia del instrumento oscilaron entre -0,14 (empoderar a los estudiantes y compromiso profesional) y 0,53 (empoderar a los estudiantes y evaluación y retroalimentación) (tabla 2).

Tabla 1
Estadísticos descriptivos del instrumento

Áreas de competencia / Ítems	M (DT)	AS	CU	K-S
Compromiso profesional				
1. Uso sistemáticamente diferentes canales digitales para mejorar la comunicación con mis compañeros/as	2,09 (0,89)	0,08	-0,65	0,88***
2. Uso tecnologías digitales para trabajar con mis compañeros/as dentro y fuera de las clases de la Facultad	2,38 (0,84)	1,12	0,02	0,64***
3. Desarrollo activamente mi competencia digital como futuro docente	2,24 (1,10)	-0,21	-0,53	0,91***
4. Participo en cursos de formación online. Por ejemplo: cursos online, MOOCs, webinars...	1,69 (0,86)	0,50	0,74	0,86***
Recursos digitales				
5. Utilizo diferentes sitios de internet (páginas web) y estrategias de búsqueda para encontrar y seleccionar una amplia gama de recursos digitales	2,00 (0,81)	0,34	-0,60	0,84***
6. Creo mis propios recursos digitales y modifico los existentes para adaptarlos a mis necesidades como futuro docente	2,12 (0,76)	-0,61	2,31	0,74***
7. Soy capaz de proteger el contenido sensible de forma segura. Por ejemplo: fotografías, vídeos, fichas, trabajos...	2,43 (0,99)	0,25	-0,97	0,87***
Pedagogía digital				
8. Considero cuidadosamente cómo, cuándo y por qué usar las tecnologías digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para garantizar que se aproveche su valor añadido	2,62 (1,08)	-0,03	-1,32	0,85***
9. Considero la supervisión de las actividades e interacciones de mis futuros alumnos con TIC en mis propuestas educativas	2,93 (0,86)	-0,55	0,39	0,84***
10. Contemplo el trabajo cooperativo con TIC para adquirir y documentar conocimientos en mis propuestas educativas	3,13 (0,70)	-0,19	-0,98	0,80***
11. Considero hacer uso de tecnologías digitales para permitir que mis futuros estudiantes planifiquen, documenten y evalúen su aprendizaje por sí mismos. Por ejemplo: pruebas de autoevaluación, portafolio digital, blogs, foros...	3,16 (0,66)	-0,18	-0,71	0,79***
Evaluación y retroalimentación... La formación inicial que estoy recibiendo en mis estudios de grado me permitirá cuando esté desarrollando mi labor docente:				
12. Proponer estrategias de evaluación digital para monitorizar el progreso de los estudiantes en mis propuestas educativas	3,12 (0,70)	-0,42	0,01	0,81***
13. Analizar todos los datos disponibles para identificar al alumnado que necesita apoyo adicional	3,50 (0,68)	-1,30	1,54	0,70***
14. Usar tecnologías digitales para proporcionar retroalimentación (feedback) efectiva	3,04 (0,67)	-0,34	0,17	0,80***
Empoderar a los estudiantes... La formación inicial que estoy recibiendo en mis estudios de grado me permitirá cuando esté desarrollando mi labor docente:				
15. Proponer tareas digitales, considerar y abordar posibles problemas como el acceso igualitario a los dispositivos y recursos digitales; problemas de compatibilidad o nivel bajo de competencia digital del alumnado	3,60 (0,67)	-1,73	2,70	0,63***
16. Usar tecnologías digitales para ofrecer al alumnado oportunidades de aprendizaje personalizadas. Por ejemplo: asignación de diferentes tareas digitales para abordar las necesidades de aprendizaje individuales, tener en cuenta las preferencias e intereses	3,40 (0,70)	-0,84	0,46	0,77***
17. Usar tecnologías digitales para que el alumnado participe activamente en clase	3,21 (0,66)	-0,24	-0,72	0,78***

Nota: M: media; DT: desviación típica; AS: asimetría; CU: curtosis; K-S: Kolmogorov-Smirnov; *** $p < 0,001$.

En cuanto a la consistencia interna del instrumento, los resultados revelan un α y ω de 0,75 para el total de la escala, con puntuaciones que oscilaron entre 0,63 en el área de competencia de pedagogía digital y 0,72 en el área de competencia de evaluación y retroalimentación (tabla 2). Por otro lado, los resultados relacionados con las evidencias externas de validez del instrumento revelan un patrón consistente de relaciones positivas entre las diferentes áreas de competencia del instrumento, excepto en el caso del área de empoderar a los estudiantes (tabla 2).

Tabla 2

Correlaciones y fiabilidad del instrumento

Áreas de competencia	1	2	3	4	5	6
1. Compromiso profesional	-					
2. Recursos digitales	0,30**	-				
3. Pedagogía digital	0,31**	0,26**	-			
4. Evaluación y retroalimentación	0,18*	0,27**	0,44**	-		
5. Empoderar a los estudiantes	-0,14*	0,03	0,25**	0,53**	-	
6. Nivel de competencia digital	0,47**	0,24**	0,28**	0,31**	-0,03	-
M	8,40	6,54	11,84	9,66	10,15	1,87
DT	2,44	1,57	2,19	1,50	1,49	0,75
α	0,65	0,64	0,63	0,66	0,67	-
ω	0,67	0,70	0,67	0,72	0,68	-

Nota: M: media; DT: desviación típica; α : alfa de Cronbach; ω : omega de McDonald; * $p < 0,05$; ** $p < 0,001$.

Finalmente, el nivel de significación para cada una de las pruebas de comparaciones múltiples se ajustó con la corrección de Bonferroni, siendo 0,01 para los diferentes contrastes (0,05/5). En esta línea, los resultados de las comparaciones según la variable *sexo* revelan diferencias estadísticamente significativas a favor de los hombres en el área de competencia de recursos digitales ($U = 3.186,00$; $p < 0,05$) y a favor de las mujeres en las áreas de competencia de evaluación y retroalimentación ($U = 3.213,00$; $p < 0,05$) y empoderar a los estudiantes ($U = 2.061,00$; $p < 0,001$), mientras que según la variable *edad* se aprecian diferencias estadísticamente significativas a favor del alumnado de mayor edad en las diferentes áreas de competencia, excepto en el área de empoderar a los estudiantes ($H = 34,00$; $p < 0,001$), pues se aprecian diferencias estadísticamente significativas a favor del alumnado de menor edad (tabla 3). Asimismo, se encontraron diferencias estadísticamente significativas en las diferentes áreas de competencia del instrumento en función del nivel de competencia digital, siendo los participantes con mayor nivel de competencia digital los que obtuvieron mayores puntuaciones en las áreas de competencia (tabla 3).

Tabla 3

Comparaciones de las Áreas de competencia del instrumento en función de las variables Sexo, Edad y Curso

Áreas de competencia	Sexo (U)	Edad (H)	Nivel de competencia digital (H)
1. Compromiso profesional	3.501,00	13,18*	47,47**
2. Recursos digitales	3.186,00*	7,28	31,56**
3. Pedagogía digital	3.397,50	24,76**	20,49**
4. Evaluación y retroalimentación	3.213,00*	32,77**	19,38**
5. Empoderar a los estudiantes	2.061,00**	34,00**	6,90

Nota: H = H de Kruskal-Wallis; U = U de Mann-Whitney; * $p < 0,05$; ** $p < 0,001$.

4. Discusión y conclusiones

El propósito de este estudio piloto fue desarrollar una escala dirigida a medir las diferentes áreas de competencia digital en el alumnado universitario del grado de educación primaria, así como examinar sus propiedades psicométricas. Por tanto, a partir de los resultados obtenidos, se puede establecer como principal conclusión de este trabajo que el instrumento presenta una calidad métrica adecuada, con unos niveles apropiados de validez y fiabilidad. Asimismo, se puede aplicar para medir la competencia digital, de igual forma que en estudios previos que emplearon el DigCompEdu Check-In (Momdjian *et al.*, 2024). En esta línea, numerosos estudios están poniendo su foco en medir la competencia digital docente (Cepa-Rodríguez y Murgiondo, 2024; Chen *et al.*, 2024; Nguyen *et al.*, 2024).

Por otro lado, cabe resaltar que la competencia digital necesita integrarse en los programas de formación docente. Las funciones de los docentes deben evolucionar al ritmo de la digitalización de la enseñanza, por lo que para todo docente del siglo XXI, la innovación y buenas prácticas docentes con el uso de recursos didácticos y tecnológicos es esencial y por ello en los procesos formativos universitarios deben adaptarse los planes de estudios para que se les proporcione a los futuros docentes conocimientos teóricos y prácticos al respecto para su posterior aplicación en los centros educativos de manera satisfactoria y destacando un nivel apto en competencias digitales.

España lidera las publicaciones sobre la competencia digital de los profesores, pero es necesario seguir investigando sobre los aspectos de la competencia digital e identificar las tendencias para las estrategias educativas futuras.

5. Financiación

Esta investigación ha sido financiada por el Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (ROR: <https://ror.org/05v01tw04> y CrossrefFunder ID 100019858), mediante el proyecto PRY005/22 titulado «Competencia digital docente en los futuros docentes de Andalucía después de la COVID19».

6. Referencias

- Ato, M., López, J. J. y Benavente, A. (2013). A classification system for research designs in Psychology. *Annals of Psychology*, 29(3), 1038-1059. <http://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Cabero, J. y Palacios, A. (2020). Marco Europeo de Competencia Digital Docente «DigCompEdu» y cuestionario «DigCompEdu Check-In». *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, 9(1), 213-234. <https://doi.org/10.21071/edmetic.v9i1.12462>
- Cepa-Rodríguez, E. y Murgiondo, J. E. (2024). Digital competence among 1st and 4th year primary education undergraduate students: A comparative study of face-to-face and online teaching. *Education and Information Technologies*, 29, 24881-24898. <https://doi.org/10.1007/s10639-024-12828-3>
- Chen, X., Chang-Richards, A., Ling, F. Y. Y., Yiu, T. W., Pelosi, A. y Yang, N. (2024). Digital technologies in the AEC sector: a comparative study of digital competence among industry practitioners. *International Journal of Construction Management*, 25(1), 63-76. <https://doi.org/10.1080/15623599.2024.2304453>
- Couper, M. P. y Bosnjak, M. (2010). Internet surveys. En P. V. Mardsen y J. D. Wright (Eds.), *Handbook of survey research* (pp. 527-550). Emerald Group.
- Dias-Trindade, S. y Gomes Ferreira, A. (2020). Competências digitais docentes: o DigCompEdu CheckIn como processo de evolução da literacia para a fluência digital. *Icono* 14, 18(2), 162-187. <https://doi.org/10.7195/ri14.v18i1.1519>
- Economou, A., Kapsalis, G., Gkolia, A. y Papanastasiou, E. C. (2023, November). Educators' perceptions of their digital competence: The case of the DigCompEduCheckIn tool. *16th Annual International Conference of Education, Research and Innovation*. <https://doi.org/10.21125/iceri.2023.0120>
- European Commission: Joint Research Centre, Redecker, C. y Punie, Y. (2017). *DigCompEdu: The Digital Competence Framework for Educators*. Publications Office of the European Union. <https://data.europa.eu/doi/10.2760/159770>
- Hair, J., Black, W., Babin, B. J., Anderson, R. y Tatham, R. (2014). *Multivariate data analysis* (6ª ed.). Pearson International Edition.
- Hu, L. y Bentler, P. M. (1999). Cutoff criteria for fit indexes in covariance structure analysis: Conventional criteria versus new alternatives. *Structural Equation Modeling: A Multidisciplinary Journal*, 6(1), 1-55. <https://doi.org/10.1080/10705519909540118>
- Kalton, G. (2020). *Introduction to survey sampling*. Sage.
- Khademi-Vidra, A. y Bakos, I. M. (2024). Panorama de las competencias digitales del profesorado en el sistema húngaro de formación profesional secundaria agrícola. *Tech Know Learn*. <https://doi.org/10.1007/s10758-024-09766-x>
- Kiryakova, G. y Kozhuharova, D. (2024). The Digital Competences Necessary for the Successful Pedagogical Practice of Teachers in the Digital Age. *Education Sciences*, 14(5), 507. <https://doi.org/10.3390/educsci14050507>

- Kline, R. B. (2015). *Principles and practice of structural equation modeling* (4.^a ed.). Guilford Publications.
- Llorente-Cejudo, C., Barragán-Sánchez, R., Puig-Gutiérrez, M. y Romero-Tena, R. (2023). Social inclusion as a perspective for the validation of the “DigCompEdu Check-In” questionnaire for teaching digital competence. *Education and Information Technologies*, 28(8), 9437-9458. <https://doi.org/10.1007/s10639-022-11273-4>
- Mainz, A., Nitsche, J., Weirauch, V. y Meister, S. (2024). Measuring the digital competence of health professionals: Scoping review. *JMIR Medical Education*, 10, e55737. <https://doi.org/10.2196/55737>
- Martín-Párraga, L., Llorente-Cejudo, C. y Barroso-Osuna, J. (2022). Validation of the DigCompEdu Check-in Questionnaire through Structural Equations: A Study at a University in Peru. *Education Science*, 12(8), 574. <https://doi.org/10.3390/educsci12080574>
- Momdjian, L., Manegre, M. y Gutiérrez-Colón, M. (2024). Digital competences of teachers in Lebanon: a comparison of teachers' competences to educational standards. *Research in Learning Technology*, 32. <https://doi.org/10.25304/rlt.v32.3203>
- Muñiz, J. y Fonseca-Pedrero, E. (2019). Diez pasos para la construcción de un test. *Psicothema*, 31(1), 7-16. <https://doi.org/10.7334/psicothema2018.291>
- Nguyen, T. Q., Ngoc, P. T. A., Phuong, H. A. et al. (2024). Competencia digital de los ciudadanos vietnamitas: Una aplicación del marco DigComp y el rol de los factores individuales. *Education and Information Technologies*, 29, 19267-19298. <https://doi.org/10.1007/s10639-024-12585-3>
- Serrano-Hidalgo, M. y Llorente-Cejudo, M. C. (2023). El modelo DIGCOMPEDU como base de la competencia digital docente en el contexto de una universidad latinoamericana. *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, 12(2), 5. <https://doi.org/10.21071/edmetic.v12i2.16011>
- Soper, D. S. (2024). *A-priori sample size calculator for structural equation models*. [Software] <https://www.danielsoper.com/statcalc/calculator.aspx?id=89>
- Tabachnick, B. G. y Fidell, L. S. (2019). *Using multivariate statistics* (7^a ed.). Pearson.
- Tomarken, A. J. y Waller, N. G. (2005). Structural equation modeling: Strengths, limitations, and misconceptions. *Annual Review of Clinical Psychology*, 1, 31-65. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.1.102803.144239>
- Vázquez-Villegas, P., Reyes-Millán, M. y Membrillo-Hernández, J. (2024). The new reality in digital teaching implies the inclusion of personalized digital education as an essential element for the future. *E-Learning and Digital Media*. <https://doi.org/10.1177/20427530241239392>

Blanca Berral-Ortiz

Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada, es graduada en Educación Infantil con Premio Extraordinario Fin de Carrera y Máster en Investigación e Innovación en Currículum y Formación. Actualmente es investigadora posdoctoral en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Granada. Sus líneas de investigación incluyen inclusión educativa, competencia digital y lectoescritura, en el marco del grupo AREA (HUM-672). También participa en proyectos sobre *mobile learning*, aula invertida y tecnologías inmersivas para desarrollar la competencia digital docente.

Juan-José Victoria-Maldonado

Docente universitario en la Universidad de Granada. Graduado en Educación Infantil y con formación en investigación a través del máster universitario de Investigación e Innovación en Currículo y Formación de la Universidad de Granada. Destacan sus publicaciones en el Área de Didáctica y Organización Escolar incluyendo diferentes temáticas dentro del área como el uso de metodologías activas y cómo la combinación con las TIC puede mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Patricia Ayllón-Salas

Estudiante de Doctorado en Ciencias de la Educación. Previamente fue graduada en Educación Primaria, especializándose posteriormente con el Máster de Investigación e Innovación en Currículo y Formación. Durante estas etapas obtuvo la Beca de Iniciación a la Investigación y la Beca de Colaboración en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

José-Antonio Martínez-Domingo

Contratado predoctoral en la Universidad de Granada, es personal investigador predoctoral en Formación. Graduado en Educación Primaria con especialización en Educación Física y Máster en Investigación e Innovación en Currículum y Formación, actualmente realiza su doctorado en Ciencias de la Educación. Miembro del grupo de investigación Análisis de la Realidad Educativa (AREA, HUM-672). Sus líneas de investigación se centran en competencia digital, redes sociales, nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, innovación docente y recursos tecnológicos.

DEBATE

DEBATE

DEBATE/DEBATE: LA ECONOMÍA CIRCULAR EN PERSPECTIVA JURÍDICA. SISTEMA TRIBUTARIO Y REGULACIÓN LABORAL ANTE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/
THE CIRCULAR ECONOMY FROM A LEGAL PERSPECTIVE. THE TAX SYSTEM AND LABOUR REGULATION IN THE CONTEXT OF ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

Editorial: Sistema tributario y economía circular: historia de una simbiosis imperfecta

Editorial: Taxation System and Circular Economy: Story of an Imperfect Symbiosis

Yolanda García Calvente

Universidad de Granada, España
yolandagcalvente@ugr.es

Recibido/Received: 3-2-2025

Aceptado/Accepted: 2-4-2025



RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo contextualizar el debate sobre economía circular en perspectiva jurídica del que forman parte estas páginas. La economía circular, tal como la define la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, es un «sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos [...]». La transición del actual modelo lineal al que describe esta norma es imprescindible, pero también genera consecuencias que pueden afectar a la sostenibilidad social y que deben ser abordadas principalmente desde dos ámbitos del derecho: el que regula el ingreso y el gasto y el derecho del trabajo. Por tanto, debatir sobre la forma en la que ambas disciplinas contribuyen a la transición justa a la economía circular es imprescindible.

PALABRAS CLAVE: derecho financiero; sistema tributario; tributación ambiental; sostenibilidad ambiental; residuos; reciclaje; incentivos tributarios; economía circular.

CÓMO CITAR: García Calvente, Y. (2025). Editorial: Sistema tributario y economía circular: historia de una simbiosis imperfecta. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 143-156. <https://doi.org/10.54790/rccs.126>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.126>

ABSTRACT

The aim of this work is to contextualise the debate on the circular economy from a legal perspective, of which these pages form a part. The circular economy, as defined by Law 7/2022 of 8 April on waste and contaminated soil for a circular economy, is an 'economic system in which the value of products, materials and other resources in the economy lasts as long as possible, promoting their efficient use in production and consumption, thus reducing the environmental impact of their use, and minimising waste (...)'. The transition from the current linear model to the one described in this standard is essential, but it also has consequences that can affect social sustainability and that must be addressed mainly from two areas of law: the one that regulates income and expenditure and labour law. Therefore, it is essential to debate the way in which both disciplines contribute to the just transition to the circular economy.

KEYWORDS: financial law; tax system; environmental taxation; environmental sustainability; waste; recycling; tax incentives; circular economy.

1. Introducción

Los vínculos entre el sistema tributario y la economía circular se han ido intensificando en los últimos años, con un éxito relativo si evaluamos la eficacia de las normas tributarias para la consecución de los objetivos que emanan del tema objeto de estudio. Es fácil encontrar trabajos científicos, referencias en el ámbito de la divulgación e incluso iniciativas legislativas al respecto, pero, en mi opinión, el enfoque con el que se trabaja muestra carencias evidentes, como trataré de explicar a lo largo de las siguientes páginas. Para ello, considero necesario tratar dos cuestiones: la primera, la evolución histórica de esta materia, con el fin de aclarar cuándo y en qué condiciones comienza a vincularse sistema tributario y economía circular. En segundo lugar, haré referencia a las fortalezas y debilidades del vínculo entre el sistema tributario y la economía circular.

Antes de comenzar, conviene aclarar que el concepto de economía circular, como es sabido, hace referencia a un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se alarga y se reducen los residuos al mínimo de forma tal que cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible. Contrasta con el modelo económico lineal tradicional, basado principalmente en el concepto «usar y tirar», que requiere de grandes cantidades de materiales y energía baratos y de fácil acceso. Incentivos tributarios y economía circular en perspectiva histórica.

El recurso a los incentivos tributarios para solucionar los problemas derivados de una insuficiente protección del medio ambiente no es un fenómeno nuevo¹. Al contrario, sus inicios se remontan bastante atrás en el tiempo, pudiendo situarse la intensifi-

cación de su estudio en España en la década de los noventa. Autores como Carbajo Vasco, Dopazo Fragío, Falcón y Tella, Herrera Molina, Vicente-Arche Domingo, Magadán Díaz, Botella García-Lastra o Autrand comenzaron a publicar los resultados de sus investigaciones sobre las interacciones entre medio ambiente y fiscalidad en dicha década.

Este último, seguramente el menos conocido de todos, era en el momento en el que escribió su texto «técnico de la Comisión de la Comunidad Europea», y dedicó un apartado de su trabajo al «Redescubrimiento del elemento fiscal». En él se planteó el porqué de «esta moda a favor de la aplicación de la fiscalidad». Y aunque es él mismo quien habla de «redescubrimiento», reconoce a continuación que «la posibilidad de aplicación de los elementos económicos y fiscales en el terreno del medio ambiente es una novedad de los debates actuales» que se explica:

indudablemente, a causa de la sensación de que la eficacia de la acción reglamentaria tiende a ser sofocada por la multiplicación y por las constantes modificaciones de las diversas normas. También se explica por las dudas que existen respecto al uso de los derechos de polución. Los promotores de la aplicación del impuesto afirman que permite actuar sobre los precios: aumentando el precio de los productos polucionantes o disminuyendo el de los productos limpios, permitiría modificar comportamientos. Es, pues, una forma de actuar a la vez universal y descentralizada; se considera más eficaz que los medios reglamentarios.

Y aunque no duda de la eficacia de la fiscalidad, sí considera que deberían haberse agotado otros recursos en la lucha a favor de la protección del medio ambiente: «Pensemos por un momento en las importantes demoras en la reducción de la polución en el sector de los transportes urbanos o en el de los residuos, en los que Europa no ha realizado todavía todos los progresos posibles». Recordemos que hablamos de un trabajo publicado hace más de treinta años y probablemente coincidiremos en que sigue siendo mucho lo que queda por hacer, al margen de la fiscalidad.

Borrero Moro elaboró su tesis doctoral *La tributación ambiental en España* también en la última década del siglo XX. A mi juicio, su lectura constituye un punto de partida imprescindible para comprender el desarrollo de la tributación ambiental en nuestro país. En ella se defendía la legitimidad constitucional de las medidas fiscales dirigidas a alcanzar directamente fines constitucionales, incentivando aquellos comportamientos más acordes con la idea de justicia plasmada constitucionalmente. Tal como expresaba este autor:

El deber de contribuir es un instrumento constitucional fundado en la justicia que inspira la Constitución española y encaminado a la realización de la igualdad material. Por ello, se dirige a la consecución de los fines de justicia en los que se concreta esta, entre los que se encuentra la protección del medio (art. 45 CE). Estos coadyuvan a la definición de la justicia constitucional. En consecuencia, integran la idea de justicia que informa el deber de contribuir, fundamentalmente, cuando éste se dirige a su consecución.

Pero, además, como también avanzaba Borrero Moro, cabe la posibilidad de «configurar medidas fiscales con base en principios emanados de mandatos constitucionales, distintos al principio de capacidad económica».

Poco tiempo después, el profesor Vaquera García defendía la que también constituyó su tesis doctoral: *Problemática tributaria de la protección ambiental* (1998)², que complementa la visión aportada por Borrero Moro, y que resulta especialmente útil tanto por las ideas que aporta como porque nos permite, completando su lectura con la de su reciente monografía titulada *De la tributación ambiental a las medidas financieras incentivadoras de la economía circular*, comprender la evolución del fenómeno al que dedico este libro³.

Durante dos décadas, el acervo doctrinal dedicado a la tributación ambiental siguió creciendo, pero la atención se fue enfocando, cada vez más, del análisis genérico de la constitucionalidad y eficacia de las medidas tributarias con objetivos medioambientales al estudio de aspectos más concretos. Así, surgieron estudios relativos, por ejemplo, a la fiscalidad de la energía, de las aguas o de los vertidos, y se comenzó a mostrar interés además en la fiscalidad ambiental en cada uno de los niveles de gobierno. Por otro lado, se han ido sucediendo publicaciones que inciden en el vínculo entre fiscalidad ambiental y determinados sectores de actividad proclives a la generación de daños ambientales: turismo, vivienda, transporte, etc.

En la última década, el núcleo de las investigaciones dedicadas a la intersección entre ingresos públicos y medio ambiente se ha trasladado al concepto de economía circular, destacando entre ellas todo lo relacionado con los residuos. Han destacado en este ámbito tanto los equipos formados alrededor de los proyectos de investigación dirigidos por la profesora Patón García, Grau Ruiz y por mí misma como algunas investigadoras e investigadores a título individual.

El análisis bibliométrico de esta cuestión nos lleva a los años 2013 y 2014, en los que surgen las referencias, cada vez más constantes, a la economía circular. No obstante, en materia tributaria la génesis se sitúa algo más tarde, concretamente alrededor del año 2017, siendo 2019 el año en el que se publican algunos de los trabajos más importantes sobre el tema⁴. Me refiero, por ejemplo, al artículo de B. García Carretero «La fiscalidad ambiental en materia de residuos en el nuevo marco de una economía circular»⁵, al trabajo de S. Sastre «Instrumentos fiscales para una Economía Circular en España»⁶, y muy especialmente a la monografía de la profesora M. M. Soto Moya, *Objetivos de desarrollo sostenible y Economía Circular. Desafíos en el ámbito fiscal*⁷.

De lo expuesto hasta ahora, pero sobre todo de la lectura de todos los trabajos que se han ido mencionando, podemos extraer varias conclusiones. La primera es que existe un interés evidente por la economía circular entre la doctrina tributarista, que trae causa del que comenzó a suscitar la tributación ambiental desde finales del siglo XX. Como es obvio, esto es consecuencia a su vez del hecho de que la sociedad española se muestre cada vez más preocupada por la degradación del medio ambiente, el cambio climático, etc., así como por la búsqueda de soluciones a los problemas que derivan

de estas cuestiones. Y también, cómo no, del incremento de políticas públicas que inciden sobre todo ello y del hecho de que desde la política científica se hayan priorizado proyectos al respecto.

Sin embargo, y esta es la segunda conclusión, pese a la hiperinflación de publicaciones en cuyos títulos aparecen los términos economía circular, medio ambiente, residuos, junto a otros como tributación, fiscalidad, etc., las conclusiones válidas en términos de formulación de políticas públicas no son tan eficaces como debieran. Las razones son varias: lógicamente la primera tiene que ver con la complejidad del tema. La segunda la encontramos en un escaso desarrollo de la cultura de evaluación de políticas públicas, que nos impide contar con los instrumentos necesarios para valorar debidamente las decisiones que se trasladan a las normas y a las que prestamos nuestra atención como investigadores. Una tercera nos atañe más como colectivo: hemos llegado a la conclusión de que es obligatorio escribir de forma reiterada sobre los temas de mayor actualidad, que este momento son, además del que nos ocupa, la digitalización y la incorporación de la inteligencia artificial a todos los ámbitos de la vida económica, social y política, pero trabajamos con un enfoque excesivamente parcial. Pensamos que las herramientas que permitían avanzar en el estudio de la materia tributaria hasta hace unos años siguen siendo suficientes y no es así. En el ambiente académico coexiste la convicción de que pertenecemos a una disciplina completamente autónoma con un interés exacerbado por tratar cuestiones cuya comprensión requiere de estudio con enfoque transversal, de mucha formación, en definitiva, de un cambio radical en nuestro modo de abordar los problemas en los que intentamos profundizar.

La tercera conclusión, lógica consecuencia de las dos anteriores, es que es preciso reorientar el rumbo de la investigación y comenzar a ofrecer a la sociedad, junto con un marco teórico coherente, ciencia aplicada. Quiero decir con ello que no debemos olvidar que nuestro trabajo carece de sentido si no sirve para avanzar en la búsqueda de soluciones a los problemas y retos a los que nos enfrentamos. Partiendo de esta idea, en el siguiente apartado trataré de esbozar las líneas de investigación en las que, a mi juicio, debemos centrarnos si queremos que nuestro trabajo contribuya a la propuesta de innovaciones sociales para la transformación social. Permítaseme recordar que son innovaciones sociales las soluciones intencionales a problemas sociales que además tienen como resultado una transformación de la sociedad en el sentido dado al término «transformación» por K. Polanyi en *The Great Transformation*.

Antes de finalizar este apartado, quiero dedicar unas líneas al título elegido para él: «Historia de una simbiosis imperfecta»⁸. En biología, y según el *Diccionario* de la RAE, se entiende por simbiosis la asociación de individuos animales o vegetales de diferentes especies, sobre todo si los simbiotes sacan provecho de la vida en común. ¿Ha sacado provecho la disciplina que se ocupa de estudiar el ingreso público del medio ambiente, y más recientemente de la economía circular? ¿Y al contrario? La respuesta se puede intuir teniendo en cuenta que en el título he incluido también el adjetivo «imperfecta». Que ambas partes de la ecuación se han beneficiado la una de la otra es evidente, pero también lo es que aún es mucho lo que queda por hacer, y sobre todo

que una de las dos partes (en este caso la fiscalidad) se ha visto más beneficiada que la otra. Y no me refiero con ello a que quienes nos dedicamos o nos hemos dedicado en algún momento a investigar en la materia hayamos sido deshonestos (al menos no ha ocurrido así en la generalidad de los casos), sino a que, como ya he comentado y como tendré ocasión de exponer con más detenimiento en el siguiente apartado, la materia tributaria se ha utilizado por quienes tienen competencia para dictar normas como una suerte de bálsamo de Fierabrás con cuya utilización se ha tratado de compensar la ausencia de una apuesta decidida por la protección del ambiente que nos rodea, el desarrollo sostenible, la circularidad de la economía, etc. Es más, los órdagos ganan a las apuestas, por razones que tienen que ver tanto con el miedo a las consecuencias políticas de decisiones necesariamente duras como con cuestiones económicas.

2. Incentivos que no cumplen su función

En el año 2020, en el prólogo al libro *De la tributación ambiental a las medidas financieras incentivadoras de la Economía Circular*, me referí a la necesidad de:

[...] pasado ya tiempo suficiente desde que comenzara a hablarse de tributación ambiental, reflexionar sobre la cuestión y estudiar las medidas financieras incentivadoras de la economía circular a la luz de la evolución de las primeras. Todas las decisiones adoptadas han tenido consecuencias, y si bien el concepto de economía circular se nos presenta como la solución definitiva a la insostenibilidad del modelo económico lineal, es importante aprender de lo anterior, mantener todo aquello que haya demostrado eficacia, eliminar lo que haya demostrado no servir, y avanzar en la economía circular desde la conciencia de los aciertos y de los errores⁹.

Han transcurrido ya más de cuatro años desde aquel momento y seguimos sin avanzar lo suficiente en materia de evaluación de las políticas públicas relacionadas con la cuestión, aunque se han llevado a cabo algunas iniciativas importantes en las que es preciso detenerse.

En el marco de la Unión Europea, en 2018 se aprobó la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre un marco de seguimiento para la economía circular [COM (2018) 29 final]¹⁰. Cinco años después, en 2023, se aprobó la Comunicación de la Comisión sobre un marco de seguimiento revisado para la economía circular [COM (2023) 306 final]¹¹, que:

[...] expone un marco de seguimiento revisado en el que se recogen los aspectos de interés de la economía circular y las relaciones entre la circularidad, la neutralidad climática y la aspiración a una contaminación cero. Este marco de seguimiento tiene en cuenta las prioridades de la economía circular en el contexto del Pacto Verde Europeo, el 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos de seguridad del suministro y resiliencia de la UE.

El objetivo del nuevo marco de seguimiento, tal como puede leerse en el documento, es ofrecer una visión global midiendo los beneficios directos e indirectos de la creciente circularidad. Para ello se utilizan once indicadores que se agrupan en las cinco dimensiones siguientes:

1. producción y consumo,
2. gestión de residuos,
3. materias primas secundarias,
4. competitividad e innovación y
5. sostenibilidad y resiliencia mundiales.

La Comunicación incluye algunos indicadores nuevos, entre los que destacan:

- la huella material: mide el uso general de los materiales y refleja la cantidad de materiales incorporados en el consumo global, incluidas las mercancías importadas;
- la productividad de los recursos: mide la cantidad del PIB procedente del uso de materiales y demuestra la eficiencia del uso de materiales en la producción de bienes y servicios;
- la huella de consumo: compara el consumo con los límites del planeta en función de 16 categorías de impacto basadas en una evaluación del ciclo de vida y según los cinco ámbitos principales de consumo (alimentos, movilidad, vivienda, enseres domésticos y aparatos electrónicos);
- las emisiones de GEI derivadas de las actividades de producción: mide las emisiones de GEI procedentes de los sectores de producción (por lo que no se incluyen las emisiones de los hogares) y refleja la contribución de la economía circular a la neutralidad climática;
- la dependencia de los materiales: mide la proporción de materiales importados sobre el uso global de materiales, detalla cuánto depende la UE de las importaciones de materiales y refleja la contribución de la economía circular a la seguridad del suministro de materiales y energético y a la autonomía estratégica abierta de la UE.

Estos indicadores se complementan y son coherentes con otros instrumentos de seguimiento de la UE, como, por ejemplo, el marco de seguimiento del 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, el informe de seguimiento y perspectivas en relación con la «contaminación cero», los indicadores de la UE para los objetivos de desarrollo sostenible y el cuadro de indicadores de resiliencia.

En mi opinión, es especialmente importante tener en cuenta que, de los indicadores mencionados, la mayoría se basan en estadísticas oficiales facilitadas por Eurostat, que parten por tanto de datos existentes, y «cumplen los criterios de pertinencia, aceptación, credibilidad, facilidad de uso y solidez». Si contamos por tanto con estadísticas que son calificadas como «de alta calidad», que además están disponibles para todos los Estados miembros de la UE (Sistema Estadístico Europeo) y de la «co-

munidad de investigadores», ¿por qué suele llegarse a la conclusión de que falta evaluación y adopción de decisiones basadas en las mismas? Si yo misma puedo acceder a las bases de datos de Eurostat y extraer de ellas conclusiones, ¿qué es lo que falla? Dedicaré las siguientes páginas a tratar de explicarlo.

Probablemente lo primero que debemos considerar es que tener datos suficientes no equivale a tenerlos en cuenta. El problema no es (no debiera ser) la falta de voluntad por adoptar regulaciones justas y eficaces, sino una cuestión que cualquiera que haya tenido alguna responsabilidad pública, o cualquier observador atento, puede deducir: en el proceso legislativo intervienen tantos actores que los objetivos y las medidas necesarias para llegar a ellos se acaban desvirtuando en muchas ocasiones. No se trata de defender la tecnocracia frente a la democracia, sino de ser conscientes de que en demasiadas ocasiones el interés común cede paso a la suma de muchos intereses individuales, cuando debería entenderse referido a los intereses y necesidades de la comunidad en su conjunto, y situarse por tanto por encima de los intereses particulares de cada persona.

Pero en ocasiones, las iniciativas nacen ya bajo la influencia del temor a soliviantar el ánimo de determinados grupos sociales, políticos o económicos. O simplemente por el miedo a la pérdida de votos que provoca la impopularidad de determinadas medidas. La existencia de *lobbies* no es una novedad, y en España su protagonismo va creciendo. Recordemos que en 2016 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia creó un Registro Público de Grupos de Interés¹², que parte del concepto de «grupo de interés» incluido en la Resolución del Presidente de 26 de febrero de 2016 sobre la buena praxis en las relaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con agentes externos:

[...] las personas físicas y las jurídicas que trabajan por cuenta propia o ajena y que en relación con la actividad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y, muy especialmente, en la conformación de su opinión, actúan en defensa de intereses propios, de terceras personas u organizaciones, o incluso de otros intereses generales.

Aunque aún no aparezca en el Registro mencionado, en fechas muy recientes se ha creado CRECEMOS (Combustibles Renovables y Economía Circular en España para una Movilidad Sostenible), una asociación multisectorial que engloba gran parte de la cadena de valor del ámbito de la movilidad mediante la representación de 25 compañías líderes en energía, materias primas, industria, transporte y *retail*, y que cuenta con la colaboración de ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores), por el lado del sector primario, y con la Universidad de Zaragoza. Pertenecen también a ella empresas como Mercadona, Alsa, Repsol, Airbus, Acteco, Enso, Estrella Galicia, Fertinagro, Grupo Corral, Lipsa, Logista, Oleofat, Saica Natur, Scania, Sesé, Técnicas Reunidas, Toyota, Vertex Bioenergy y Wärtsilä. Pues bien, su objetivo es impulsar la economía circular en España y el uso de combustibles renovables «como una opción ya disponible y complementaria a otras alternativas para descarbonizar todos los segmentos del transporte»¹³.

Todas las entidades que forman parte de la asociación están comprometidas con el objetivo de la Unión Europea para lograr la neutralidad climática en 2050, pero para lograr esta meta, consideran que los combustibles renovables son «una de las principales opciones para reducir rápidamente las emisiones del transporte, especialmente en la aviación, en el marino y en el transporte pesado».

En el ámbito europeo la institución del *lobby* está aún más asentada, y la economía circular no está siendo una excepción. Fijémonos en EUROOPEN, la Organización Europea para el embalaje y el medio ambiente, que se define como organización comprometida con la neutralidad climática para 2050, la protección de los recursos naturales, la aceleración de la circularidad y el fortalecimiento de la competitividad de la UE. En su página web podemos leer acerca de su participación en debates con las partes interesadas sobre una amplia gama de ámbitos políticos, dando forma no solo al futuro de los envases, sino también al de la sostenibilidad europea en general¹⁴. Y entre esos debates, cómo no, la fiscalidad. En un documento de julio de 2020, «Views of the Packaging Supply Chain on Fiscal Measures related to Packaging Materials and Applications», se hacía referencia a que varios Estados miembros de la UE habían introducido o estaban estudiando la introducción de sistemas impositivos sobre determinados materiales y aplicaciones de envasado. Se aludía también al debate en el Consejo Europeo sobre la introducción de una figura tributaria sobre los residuos de envases de plástico no reciclados, como parte de las negociaciones sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE para el período 2021-2027. Se apuntaba que este gravamen podría traducirse en nuevos regímenes fiscales a escala nacional (como de hecho ha ocurrido) y, en relación con esta cuestión, tras hacer explícito el apoyo del *lobby* a los objetivos políticos establecidos en el Pacto Verde Europeo para garantizar que todos los envases sean reutilizables o reciclables en 2030, se manifestaba una evidente preocupación por la posible introducción de medidas fiscales nuevas o adicionales sobre los envases, como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo inversiones públicas importantes para el cumplimiento de los objetivos previstos. Las inversiones por parte de los actores de la cadena de suministro también se ponían sobre la mesa. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, EUROOPEN concluía que la previsión de nuevas medidas fiscales no podía considerarse la herramienta más eficaz para impulsar la innovación y las inversiones necesarias para cumplir los objetivos políticos previstos del Pacto Verde.

En el documento «Views of the Packaging Supply Chain on Fiscal Measures related to Packaging Materials and Applications», EUROOPEN advertía de la introducción de gravámenes sobre determinados materiales y envases por parte de distintos países de la UE, así como del debate en el Consejo Europeo relativo a la introducción de un tributo que gravara los residuos de envases de plástico no reciclados. Como es obvio, las organizaciones firmantes de EUROOPEN temían que la aplicación de dicha iniciativa pudiera traducirse en nuevos regímenes fiscales a escala nacional. Así, tras reconfirmar su compromiso con los objetivos políticos establecidos en el Pacto Verde Europeo (garantizar que todos los envases sean reutilizables o reciclables en 2030), mostraban su preocupación por la posible introducción de medidas fiscales nuevas o adicionales sobre los envases. En su opinión, las medidas fiscales no son

la herramienta más eficaz para impulsar la innovación y las inversiones necesarias para cumplir los objetivos previstos en el Pacto Verde, sobre todo si no se apuesta por inversiones en la cadena de suministro de envases: «In the absence of earmarking revenues, there is no guarantee that the resources collected through such fiscal instruments will be reinvested into better collection, sorting and recycling infrastructures needed to increase the amount of packaging that is effectively recycled». Por ello, las organizaciones firmantes reclamaron la inversión de un presupuesto igual a los ingresos previstos para apoyar la circularidad de los envases, incluyendo mejoras en las tecnologías de reciclaje y en las infraestructuras de gestión de residuos a nivel nacional. Su propuesta sugería que ello podría llevarse a cabo mediante la introducción de una línea presupuestaria suplementaria y específica en el MFP o en el fondo Next Generation EU.

Pero, conscientes de que la adopción de medidas fiscales era inevitable, demandaban que estas fueran diseñadas teniendo en cuenta la necesidad de no socavar la capacidad de la industria de seguir invirtiendo en soluciones de envasado, tecnologías de reciclado e infraestructuras de gestión de residuos más sostenibles. Para ello entendían necesario tener en cuenta los costes soportados por los usuarios de envases como consecuencia de la legislación vigente, así como los compromisos financieros vinculados a promesas voluntarias en toda la cadena de valor de los envases. Recordaba además EUROOPEN que los usuarios de envases ya pagaban tasas por los sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), y que estas iban a aumentar considerablemente, en particular en virtud de los nuevos requisitos legales de la UE en materia de residuos para impulsar el reciclado de envases (ecomodulación de la tasa RAP).

Como vemos, cuando rascamos un poco las primeras capas, *lobbies* que llevan en su denominación referencias a la protección del medio ambiente y que dicen tener inscrita la economía circular en su ADN, muestran que entre sus verdaderas preocupaciones hay una que incide en todas las demás: no perder ingresos. Quizás esto nos recuerde a la famosa teoría de Friedman, que expuesta sintéticamente consiste en defender que la única responsabilidad de una empresa es aumentar sus beneficios para sus accionistas. Pero criticar sin matices esta preocupación quizás no sea del todo justo, y desde luego su defensa está íntimamente relacionada con el concepto de transición justa al que se dedica el siguiente apartado. Quedémonos ahora con el argumento que se utiliza para defender la idea expuesta: es necesario apoyar la circularidad al tiempo que se salvaguarda el mercado único. Y para ello es necesario que las medidas fiscales no se limiten al interés recaudatorio, sino a impulsar una mayor disponibilidad de materiales reciclados de alta calidad en toda la UE a precios asequibles para su reintroducción en la cadena de valor. «In particular, they should encourage and reward the uptake of sustainable materials, for instance through a digressive scale or exemptions for recycled materials to enable packaging users to close the loop of circularity. It is also essential that such measures are non-discriminatory and avoid distortions and fragmentation of the EU Single Market». En definitiva, se propone avanzar en la utilización de los sistemas tributarios como mecanismo de fomento para la adopción de materiales sostenibles, a través de la utilización de recompensas o previos (escalas regresivas, exenciones...).

No es de extrañar, por tanto, que autores como Menéndez Moreno usen adjetivos como «inextricable» cuando se refieren a la economía circular¹⁵, y que realicen afirmaciones como la siguiente:

La conveniencia de cuidar el planeta es tan incuestionable como la de cuidarse uno mismo. Pero ello no justifica, en ningún caso, la errática e irresponsable regulación de la que se ha dado cuenta; como tampoco la reiterada tergiversación de ciertos institutos jurídicos, como acontece, por ejemplo, cuando se hace pagar más un determinado impuesto a quien tiene un vehículo de menor valor que a quien lo tiene ecológico, pero de más valor; o cuando se convierte en un hecho imponible algo tan ajeno a cualquier manifestación de riqueza como la «afección visual»; o también cuando los impuestos se hacen recaer sobre quienes generan residuos inevitables y se deshacen de ellos con arreglo a las normas establecidas al respecto, con la pretendida justificación de fomentar el reciclaje de residuos, cuando ni siquiera las propias normas reguladoras de esos impuestos contemplan la diferenciación de los mismos para que se pueda reconocer la exoneración de los obligados que no pueden proceder a reciclarlos¹⁶.

En mi caso debo reconocer, pese a todo, que la apuesta por la economía circular sigue siendo una de las pocas opciones que tenemos en la búsqueda de soluciones a la degradación medioambiental y al cambio climático que vivimos cada vez con mayor intensidad. Pero obviamente las críticas vertidas por el profesor Menéndez Moreno deben llevarnos a reflexionar.

3. Conclusión: sobre la necesidad de una transición justa a la economía circular desde un enfoque transversal

A mi juicio, uno de los principales problemas que surgen en el análisis de la fiscalidad de la economía circular, y por ende en el de la tributación ambiental, tiene que ver con la reconsideración o reconfiguración del principio de capacidad económica. Y, por supuesto, con el concepto de «transición justa».

El término «transición» se utiliza en referencia a cambios sociales de entidad, y cuando el objetivo de dichos cambios es el cambio de un modelo de producción y consumo lineal a uno circular, con todo lo que ello implica, es imprescindible que el sustantivo «transición» se acompañe del adjetivo «justa». Este concepto, que tiene su origen en las directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles de la OIT (2015)¹⁷, es difícil de definir, pero tal como indica la OIT, debería regirse por una serie de principios como la necesidad de contar con un consenso social sólido sobre el objetivo de la sostenibilidad y las vías para alcanzarlo, el respeto y promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la incorporación de la perspectiva de género, la adopción de políticas públicas coherentes tendentes a la creación de un entorno propicio para que las empresas, los trabajadores, los inversores y los consumidores acepten e impulsen la transición y la constitución de un marco de transición justa para todos con el fin de promover la creación de más empleos decentes.

Aunque *a priori* pueda parecer que el punto fuerte de la transición justa está en la normativa laboral, lo cierto es que los sistemas tributarios deben ser incluidos en el análisis previo a la adopción de cualquier medida que pretenda avanzar en la materia. Del mismo modo, es preciso profundizar en la justicia en el gasto público, elemento indispensable para la efectividad de la dignidad humana. En estas páginas me he centrado en los ingresos públicos, pero conviene apuntar que la transición hacia una economía circular, como en general la protección del medio ambiente, es costosa y difícil de evaluar en los presupuestos públicos. En este caso, los denominados presupuestos verdes constituyen un instrumento en el que es necesario avanzar. Queda mucho por hacer, pero es imprescindible que una fórmula tan importante para la consecución de la sostenibilidad ambiental del planeta sea analizada de forma transversal.

4. Referencias bibliográficas

- Carrera, E. (2011). La crisis, la reforma fiscal ecológica y la economía circular. *Cantárida* [revista mensual de Cabezón y Comarca], 343.
- De Mesana R. de Salas, B. (1970). El bosque y la conservación de la naturaleza en Vizcaya. *Revista de Estudios Agrosociales*, 70.
- García Carretero, B. (2019). La fiscalidad ambiental en materia de residuos en el nuevo marco de una economía circular. *Crónica Tributaria*, 170.
- García Herrera, V. (2024). Redes sociales e inteligencia artificial: una simbiosis imperfecta. *Actualidad civil*, 4.
- García Luque, E. (2001). *La tributación ambiental: el deber de contribuir en la financiación y en la prevención de los gastos públicos en el siglo XXI*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga.
- Menéndez Moreno, A. (2022). ¡Marchando: otra de ecológicos!: a propósito de los tributos que contempla la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. *Quincena Fiscal*, 15-16.
- Menéndez Moreno, A. (2024). Una tasa o similar de la inextricable economía circular. *Quincena Fiscal*, 5.
- Sastre, S. (2019). Instrumentos fiscales para una Economía Circular en España. *Documentos-Instituto de Estudios Fiscales*, 10.
- Soto Moya, M. M. (2019). *Objetivos de desarrollo sostenible y Economía Circular. Desafíos en el ámbito fiscal*. Granada: Comares.
- Vaquera García, A. (2020). *De la tributación ambiental a las medidas financieras incentivadoras de la Economía Circular*. Aranzadi.

Notas

1 En 1970, B. de Mesana R. de Salas publicó en la *Revista de Estudios Agrosociales* (núm. 70) el trabajo titulado «El bosque y la conservación de la naturaleza en Vizcaya». En un breve párrafo se hace alusión a cómo el Estado francés (entre otros, se dice), anima a los propietarios forestales a repoblar sus tierras «concediendo fuertes indemnizaciones por hectárea repoblada y exenciones tributarias durante cierto número de años y reducción en tres cuartas partes de los Derechos Reales por venta y sucesión» (p. 43). Aunque el trabajo no toma como punto de partida la protección del medio ambiente, sí nos permite comprobar que hace ya más de cincuenta años el sistema tributario comenzaba a considerarse un instrumento eficaz para la consecución de fines relacionados con él.

2 Cfr. A. Vaquera García, *Fiscalidad y medio ambiente*, Lex Nova, 1998.

3 Junto a estos dos trabajos pueden citarse otros muchos, pero he elegido estos dos por ser los que antes ofrecieron una visión profunda y completa de la tributación ambiental. A ellos puede añadirse, por ejemplo, la tesis doctoral de la profesora García Luque: «La tributación ambiental: el deber de contribuir en la financiación y en la prevención de los gastos públicos en el siglo XXI», leída en la Universidad de Málaga en 2001.

4 No obstante, ya en 2011 se publicó un trabajo en cuyo título ya aparecía el término economía circular: E. Carrera: «La crisis, la reforma fiscal ecológica y la economía circular», *Cantárida* [revista mensual de Cabezón y Comarca], 343, 2011.

5 B. García Carretero: «La fiscalidad ambiental en materia de residuos en el nuevo marco de una economía circular», *Crónica Tributaria*, 170, 2019.

6 S. Sastre: «Instrumentos fiscales para una Economía Circular en España». *Documentos - Instituto de Estudios Fiscales*, 10, 2019.

7 M. M. Soto Moya: *Objetivos de desarrollo sostenible y Economía Circular. Desafíos en el ámbito fiscal*. Comares, 2019.

8 El título pretendía ser original, pero una simple búsqueda en Google me mostró un trabajo reciente que ha utilizado la misma expresión: V. García Herrera: «Redes sociales e inteligencia artificial una simbiosis imperfecta». *Actualidad civil*, 4, 2024.

9 A. Vaquera García: *De la tributación ambiental a las medidas financieras incentivadoras de la Economía Circular*. Aranzadi, 2020.

10 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018DC0029>

11 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52023DC0306>

12 Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal «Registro de grupos de interés».

- 13 <https://www.crecemos.org/asociacion-crecemos/>
- 14 <https://www.europen-packaging.eu/policy-areas/>
- 15 Según el Diccionario de la RAE: «adj. Que no se puede desenredar, muy intrincado y confuso».
- 16 A. Menéndez Moreno: «Una tasa o similar de la inextricable economía circular». *Quincena Fiscal*, 5, 2024. Del mismo autor: «¡Marchando: otra de ecológicos!: a propósito de los tributos que contempla la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular». *Quincena Fiscal*, 15-16, 2022.
- 17 https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmstp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/documents/publication/wcms_432865.pdf

Yolanda García Calvente

Doctora en Derecho por la Universidad de Málaga desde el año 2001. En 2003 obtuvo la titularidad en la Universidad Autónoma de Barcelona y en el año 2007 en la Universidad de Málaga, en la que ha sido catedrática de Derecho Financiero (desde 2017). En la actualidad, desde septiembre de 2022, es catedrática en la Universidad de Granada. Cuenta con cuatro sexenios de investigación (activos) y uno de transferencia. Es autora de más de 100 trabajos sobre Derecho Financiero y Tributario, publicados en las más prestigiosas editoriales jurídicas y revistas científicas españolas, además de algunas internacionales. Ha participado en 19 proyectos de investigación, seis de ellos como investigadora principal. Su trayectoria incluye estancias en universidades internacionales, como París II, Bolonia, Turín, Bérgamo, Montreal y Estrasburgo. Ha sido decana de la Facultad de Derecho de la UMA (2009-2012) y durante seis años vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la UMA (desde 2016). Es consejera titular del Consejo Económico y Social de Andalucía.

DEBATE/DEBATE: LA ECONOMÍA CIRCULAR EN PERSPECTIVA JURÍDICA. SISTEMA TRIBUTARIO Y REGULACIÓN LABORAL ANTE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/
THE CIRCULAR ECONOMY FROM A LEGAL PERSPECTIVE. THE TAX SYSTEM AND LABOUR REGULATION IN THE CONTEXT OF ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

La regulación laboral de la protección del medio ambiente en España: el papel de la ley y de la negociación colectiva

Labor Regulation of Environmental Protection in Spain: the Role of the Law and Collective Bargaining

Carolina Gala Durán

Universidad Autónoma de Barcelona, España
carolina.gala@uab.cat

Recibido/Received: 3-2-2025

Aceptado/Accepted: 2-4-2025



RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar cómo se enfrenta el derecho del trabajo a los retos que implican la protección medioambiental, la transición ecológica justa y la economía circular. De este modo, por un lado, se analizan los preceptos que, en el Estatuto de los Trabajadores —norma básica laboral—, se refieren a la materia medioambiental. Y, por otro lado, se lleva a cabo un análisis del papel que el convenio colectivo puede jugar en esta materia, dada su mayor flexibilidad y adaptabilidad como fuente del derecho del trabajo. Con el objetivo de aportar también una visión práctica, se evalúan, desde la perspectiva medioambiental, más de doscientos ochenta convenios colectivos recientes, poniendo de relieve cuál es su compromiso actual —muy escaso— con las cuestiones medioambientales.

PALABRAS CLAVE: derecho del trabajo; negociación colectiva; protección del medio ambiente; transición ecológica justa; derechos de los trabajadores; representantes de los trabajadores.

CÓMO CITAR: Gala Durán, C. (2025). La regulación laboral de la protección del medio ambiente en España: el papel de la ley y de la negociación colectiva. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 157-173. <https://doi.org/10.54790/rccs.143>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.143>

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze how labor law faces the challenge of environmental protection, just ecological transition and circular economy. Thus, on the one hand, we analyze the precepts that, in the Workers' Statute — the basic labor law —, refer to environmental matters. On the other hand, an analysis is made of the role that collective bargaining agreements can play in this area, given their greater flexibility and adaptability as a source of labor law. With the aim of also providing a practical view, more than 280 recent collective bargaining agreements are evaluated from an environmental perspective, highlighting their current commitment to environmental issues, which is very limited.

KEYWORDS: labor law; collective bargaining; environmental protection; just ecological transition; workers' rights; workers' representatives.

1. La perspectiva legal

Hace años que existe una enorme preocupación respecto a la necesidad de proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático, manifestada a través de intervenciones normativas y recomendaciones de diferentes organismos internacionales y de la propia Unión Europea, a pesar de la presencia, también constante, de posturas negacionistas.

En esta misma línea, aunque más tardíamente, en el caso de España se han adoptado bastantes normas tanto a nivel estatal como autonómico (a modo de ejemplo, pueden citarse la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética; la Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha o la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Navarra, de residuos y su fiscalidad).

Sin embargo, en el marco concreto de las relaciones laborales y del derecho del trabajo, la regulación española vinculada directamente con el medio ambiente externo a la empresa, y no, por tanto, con lo que se conoce como «medio ambiente de trabajo» relacionado con la protección de los riesgos laborales (regulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales), es muy escasa y, además, no es nueva, sino que tiene bastantes años.

De este modo, en el artículo 64.7.c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET), se señala que los representantes de los trabajadores tienen derecho a colaborar con la dirección de la empresa «para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad, así como la

sostenibilidad ambiental de la empresa, si así está pactado en los convenios colectivos». No obstante, esa colaboración depende de que esté efectivamente establecida en el convenio colectivo aplicable, que también determinará su alcance concreto.

Y a ello cabe añadir el deber de información a los representantes de los trabajadores recogido en el artículo 64.2.b) del ET, según el cual dichos representantes tienen derecho a ser informados trimestralmente sobre la situación económica de la empresa y la evolución reciente y probable de sus actividades, «incluidas las actuaciones medioambientales que tengan repercusión directa en el empleo». Este deber de información está concebido de una forma genérica, lo que influye de manera claramente desfavorable en su eficacia práctica. Los términos legales empleados son excesivamente amplios.

Por tanto, como decíamos antes, la regulación legal es escasa y con un contenido genérico, lo que le resta eficacia. Sería muy recomendable que la normativa laboral —y, particularmente, el ET— incidiera más en las cuestiones medioambientales, actualizando (y ampliando) no solo lo previsto en los citados artículos 64.2.b) y 64.7, sino incorporando nuevos apartados donde se apueste decididamente por la transición ecológica justa y la protección del medio ambiente externo como obligaciones tanto de las empresas como de los trabajadores. Esta línea parece haberse iniciado, aunque como una «medida defensiva» y de alcance más general, con la reciente incorporación en el artículo 37.3.g) del ET de un permiso de hasta cuatro días para los trabajadores por imposibilidad de acceder al centro de trabajo o transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo, como consecuencia de las recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, así como cuando concurra una situación de riesgo grave e inminente, incluidas las derivadas de una catástrofe o fenómeno meteorológico adverso. Transcurridos los cuatro días, el permiso se prolongará hasta que desaparezcan las circunstancias que lo justificaron, sin perjuicio de la posibilidad de la empresa de aplicar una suspensión del contrato de trabajo o una reducción de jornada derivada de fuerza mayor conforme a lo previsto en el artículo 47.6 del ET. Cuando la naturaleza de la prestación laboral sea compatible con el teletrabajo y el estado de las redes de comunicación permita su desarrollo, la empresa podrá establecerlo, observando el resto de las obligaciones formales y materiales recogidas en la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, y, en particular, el suministro de medios, equipos y herramientas adecuados. Este nuevo permiso retribuido se ha incorporado como consecuencia de la catástrofe derivada del fenómeno meteorológico denominado dana en la Comunidad Valenciana a finales de octubre de 2024, vinculado, para muchos, con el cambio climático.

Ahora bien, cabe tener presente que, aunque la normativa laboral tiene claramente que mejorar en la materia que nos ocupa, la preocupación sobre la transición ecológica y el cambio climático sí se ha manifestado de una forma más activa en el marco de la negociación colectiva, sobre todo en los últimos años. Negociación colectiva que, por otra parte, constituye una fuente propia del derecho del trabajo, tal y como se deriva del artículo 3 del ET, y cuyo resultado —el convenio colectivo— tiene fuerza normativa. En definitiva, tiene valor de ley para las empresas y trabajadores afectados.

2. El papel relevante de la negociación colectiva en materia de medio ambiente

En primer lugar, cabe destacar que, teniendo en cuenta el tenor del artículo 85.1 del ET —en el que se enumeran las materias que pueden constituir el contenido de un convenio colectivo—, es perfectamente posible que, si lo deciden las partes negociadoras legítimas (fijadas en el artículo 87 del ET), un convenio colectivo, sea cual sea su ámbito funcional (empresa, sector...), pueda regular las cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente y la transición ecológica justa. El citado artículo 85.1 se limita a señalar que, dentro del respeto a las leyes, los convenios colectivos pueden regular las

materias de índole económica, laboral, sindical y, en general, cuantas otras afecten a las condiciones de empleo y al ámbito de las relaciones de los trabajadores y sus organizaciones representativas con el empresario y las asociaciones empresariales, incluidos procedimientos para resolver las discrepancias surgidas en los periodos de consulta previstos en los artículos 40, 41, 47 y 51 [...].

Asimismo, no hay duda de que la asunción, por parte de la negociación colectiva, de un compromiso medioambiental —de mayor o menor intensidad— va a repercutir favorablemente en las propias condiciones laborales y de salud de los trabajadores afectados por aquella, así como sobre la comunidad en la que se inserta. Desde la vertiente empresarial, esa perspectiva negocial va a comportar beneficios, posiblemente económicos y también reputacionales (en la práctica se relaciona el compromiso con el medio ambiente con la responsabilidad social empresarial), aunque también costes económicos (que, según el caso, pueden ser elevados). Y, para los representantes del personal negociadores del convenio colectivo (representación unitaria/sindical o sindicatos), supone también cumplir con los objetivos previstos, actualmente, en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para los años 2023-2025 (V AENC), en el que se hacen varias referencias a los retos que supone la transición ecológica, relacionándola, además, con la transición tecnológica y digital.

Ahora bien, lo anterior no significa que la protección del medio ambiente, la transición ecológica justa y el fomento de la economía circular sean cuestiones que deben necesariamente incluirse en un convenio colectivo, ya que la decisión corresponde, como decíamos antes, a las correspondientes partes negociadoras, y todavía son muy pocos los convenios que incorporan dicha materia. Y ello, por cuanto, como prevé el artículo 85.1 párrafo segundo del ET, actualmente solo existe la obligación de negociar medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral o, en su caso, planes de igualdad (en empresas con cincuenta o más trabajadores), conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En segundo lugar, a nuestro entender, la negociación colectiva es una herramienta muy útil para incorporar el compromiso medioambiental en las relaciones laborales en España, por su enorme capacidad de influencia, flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias concretas del ámbito funcional en el que se aplica.

Por otra parte, esta utilidad se ha puesto de manifiesto por la OIT en varios documentos (entre otros, OIT: *Hacia el desarrollo sostenible: Oportunidades de trabajo decente e inclusión social en una economía verde*), y también por la propia Unión Europea (Laabbas-El-Guennouni, 2023). A título de ejemplo, en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «Negociación colectiva verde: buenas prácticas y perspectivas de futuro» (2023) se señala que:

[...] el CESE observa que los estudios sobre negociación colectiva en los países de la UE concluyen que la participación de la temática ambiental en los convenios colectivos es baja. El CESE pide a la UE y a los Estados miembros que sigan apoyando medidas e iniciativas que incentiven a los empleadores y los trabajadores a adaptarse a la transición ecológica, teniendo en cuenta las prácticas de información y consulta en el lugar de trabajo... En este modelo de gobernanza participada, la negociación colectiva es una herramienta de adaptación del mundo del trabajo al nuevo desafío de un modelo productivo sostenible integralmente. Ello es así por su capacidad de respuesta inmediata, su cercanía con las realidades sectoriales y su potencial para ofrecer soluciones adaptadas, incluyendo la protección del empleo y de las empresas... El CESE anima a los interlocutores sociales a incluir los procesos de transición ecológica en los convenios colectivos, en consonancia con sus prioridades interprofesionales y sectoriales, según proceda [...] [Y también se afirma que:] [...] la negociación colectiva es un ámbito favorable para facilitar la adaptación de las organizaciones y el empleo, así como de las condiciones de trabajo, a los efectos del cambio climático y permite evaluar y presentar los costes de inversión de las empresas, para preservarlos y adaptarlos a los requisitos de competitividad justa (pp. 5-6).

Y, a nivel estatal, en el, antes citado, V AENC se recogen varias recomendaciones —por tanto, no obligaciones— en materia de transición ecológica justa, dirigidas directamente a las partes negociadoras de los convenios colectivos. El V AENC ha sido firmado por las asociaciones empresariales CEOE y CEPYME y los sindicatos CC. OO. y UGT. Así:

1. En el preámbulo se afirma que a los retos habituales se une «la necesidad de afrontar las grandes transformaciones estructurales —digital, ecológica, demográfica, de los cuidados—, transformaciones profundamente disruptivas también en el empleo y el funcionamiento de las empresas, que la pandemia y las posteriores crisis han venido a acelerar [...]»; añadiendo posteriormente que:

[...] apostamos decididamente por el funcionamiento ágil de los mecanismos participativos para afrontar los importantes desafíos que suponen las grandes transformaciones tecnológica, digital y ecológica y las consecuencias disruptivas que tienen en el seno de las empresas y su actividad y, con ello, en el empleo y sus condiciones. Ello debe permitir la transición justa a una realidad que aún no está escrita, a través de la anticipación, la formación continua y la recualificación, y abordar las diferentes brechas para que nadie quede descolgado [...].

2. Con un carácter más específico en el capítulo XVI, titulado precisamente «Transición tecnológica, digital y ecológica», y concretamente su apartado 4.º, «Transición ecológica», se establece que:
 - a. La transición ecológica, la descarbonización energética y la economía circular, junto con la digitalización, pueden alterar los procesos productivos afectando a los puestos de trabajo, las tareas y competencias que desempeñan los trabajadores. De hecho, puede suceder que surjan nuevas ocupaciones al tiempo que otras desaparecen o se transforman.
 - b. Esas transiciones, que están interrelacionadas entre sí y se refuerzan mutuamente, deben ser afrontadas de manera temprana y efectiva desde la negociación colectiva, en el marco de procesos participativos con la representación de los trabajadores, para poder así sensibilizar e identificar soluciones que puedan adaptarse a las especificidades de los diferentes sectores y plantear cuestiones esenciales.
 - c. Es imprescindible identificar nuevas necesidades de cualificación y mejora de las competencias, rediseño de los puestos de trabajo, organización de las transiciones entre empleos o mejoras en la organización del trabajo. Para la consecución de este objetivo, resulta prioritario impulsar líneas de formación e información a los trabajadores para asegurar su implicación ante la adopción de las medidas que reclama el cambio climático.
 - d. Para garantizar la reducción de emisiones y la eficiencia de las medidas que en su caso se apliquen, tanto en beneficio de las empresas como de los trabajadores, se impulsarán planes de movilidad sostenible, fomentando el transporte colectivo por áreas geográficas, polígonos industriales o espacios de gran concentración de trabajadores.

Por tanto, se recogen claramente cuáles deben ser los objetivos a perseguir en la materia que nos ocupa a nivel de negociación colectiva, a la vez que se pone de manifiesto la interrelación entre la transición digital y la ecológica; cosa distinta es si dichos objetivos se están logrando en la práctica negocial reciente.

3. Análisis de la reciente negociación colectiva: cláusulas referidas a la protección del medio ambiente y la transición ecológica justa

Desde la perspectiva práctica, cabe preguntarse cómo se está manifestando el interés de los convenios colectivos en relación con la protección del medio ambiente: para ello se han analizado los convenios colectivos, sectoriales y de empresa, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2024 (doscientos ochenta y tres convenios colectivos), lo que constituye una muestra suficiente. Del análisis realizado se derivan las siguientes consideraciones:

- 1.^a El interés sobre la materia es escaso, ya que solo sesenta y nueve de los convenios analizados hacen alguna referencia a la protección del medio ambiente (un 24,38% del total) y, de ellos, la gran mayoría son convenios colectivos de empresa o de grupo de empresas (un 73,91%). Pero también es importante señalar que el contenido medioambiental ha llegado a los convenios, a diferencia de lo que ocurría con anterioridad (Chacartegui Jávega, 2018, p. 87).
- 2.^a Por otra parte, cabe destacar que los sectores de actividad donde se ubican tales convenios son diversos, aunque bastantes de ellos se sitúan en sectores en los que, por la actividad desarrollada, los productos empleados o los residuos causados, se contamina más; así: transportes y empresas auxiliares, energía y petróleo y servicios auxiliares, alimentación, bebidas, comercio y supermercados, construcción y materiales vinculados, electrodomésticos, ascensores, neumáticos, sector químico y gases industriales, marroquinería y cuero, corcho, sector tecnológico, paquetería, papel y cartón, agencias de viajes, fertilizantes y sectores del automóvil y de la gestión de residuos. Pero también existen convenios colectivos con contenido medioambiental en sectores con un menor impacto ambiental, como es el caso del sector de los seguros, la certificación e inspección, el *marketing*, los sindicatos, los servicios de prevención de riesgos laborales, la gestión de la intervención o integración social y la publicidad. Esta extensión es una buena noticia y esperemos que se consolide y amplíe en los próximos años.
- 3.^a En bastantes supuestos, la materia de medio ambiente se vincula con la obligación empresarial de garantizar un medio ambiente de trabajo seguro a sus trabajadores (medio ambiente interno), es decir, con la cuestión de la prevención de riesgos laborales (por ejemplo, la regulación de ambas cuestiones se recoge en un mismo apartado o artículo del convenio, se atribuyen competencias respecto al medio ambiente al comité de seguridad y salud y/o a los delegados de prevención regulados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales...).
- 4.^a Respecto a los sujetos obligados por las cláusulas convencionales referidas al medio ambiente, si bien, como es lógico, bastantes implican a la empresa, también hay supuestos en que el sujeto afectado son los propios trabajadores. Y, de hecho, se afirma que se trata de un compromiso conjunto, en defensa del interés de la propia sociedad. También en bastantes convenios se atribuye un papel relevante a la representación de los trabajadores. Y, en fin, en muy pocos supuestos se va más allá, incluyendo el caso de los proveedores (entre otros, convenio colectivo de BSH Electrodomésticos España, SA, BOE de 27 de mayo de 2024), los clientes (entre otros, convenio colectivo de Eurodepot España, SA, BOE de 27 de septiembre de 2023) o las empresas subcontratistas (convenio colectivo de Eurodepot España, SA, BOE de 27 de septiembre de 2023).

En algún caso se recoge expresamente la necesidad de una actividad proactiva de toda la plantilla de la empresa, estableciéndose que «todos los empleados del grupo se implicarán en los aspectos medioambientales a través de la mejora

continua, promoviendo y fomentando la protección y conservación del medio ambiente» (II convenio colectivo de Nortegas, *BOE* de 1 de febrero de 2024), aunque no se prevé una falta laboral específica en caso de incumplimiento, como sí ocurre en otros convenios.

O bien se imponen a los trabajadores obligaciones concretas en materia medioambiental: respetar las normativas en materia medioambiental y velar por los indicadores que permitan medir los grados de cumplimiento en materia de calidad y medio ambiente (indicadores que debe diseñar la dirección de la empresa, IV convenio colectivo de Mediapost Spain, SL, *BOE* de 28 de diciembre de 2023) o se establece la obligación de todos los trabajadores de respetar la normativa legal y empresarial en materia de medio ambiente, así como promover que la defensa del mismo se lleve a cabo en las actividades empresariales (convenio colectivo de Al Air Liquide España, SA, y Air Liquide Ibérica de Gases, SLU, *BOE* de 5 de diciembre de 2023). También hay convenios que fijan la responsabilidad de todos los trabajadores de tener en cuenta el impacto medioambiental de todas sus actuaciones. Asimismo, deben colaborar activamente con los clientes y proveedores para evitar o reducir los residuos y las emisiones derivados de las operaciones empresariales (III convenio colectivo de Kone Elevadores, SA, *BOE* de 25 de octubre de 2023).

Y, en fin, desde otra perspectiva, existen algunos convenios que prevén el ejercicio del poder disciplinario empresarial cuando los trabajadores incurren en una conducta que puede perjudicar el medio ambiente externo a la empresa. Así, cabe citar convenios que consideran una falta disciplinaria leve los descuidos o la no observancia de las medidas de protección del medio ambiente a la hora de proceder a la eliminación de los residuos, restos o basuras, etc. (VIII convenio colectivo sectorial estatal de cadenas de tiendas de conveniencia, *BOE* de 1 de junio de 2024) o la inobservancia o incumplimiento de las medidas de protección del medio ambiente establecidas en el convenio (convenio colectivo de Eurodepot España, SA, *BOE* de 27 de septiembre de 2023). O convenios que, a la hora de graduar la gravedad de la falta laboral, entre otros factores, tienen en cuenta si el trabajador ha causado un perjuicio económico o de imagen a la empresa o al medio ambiente (II convenio colectivo del Grupo Parcial Cepsa, *BOE* de 28 de febrero de 2024).

- 5.^a En cuanto a los contenidos recogidos en los convenios colectivos en relación con el medio ambiente, como veremos a continuación con más detalle, hay convenios que, por ejemplo, solo hacen declaraciones genéricas sobre esta materia, otros incluyen esas referencias, pero, a la vez, incorporan alguna obligación concreta, y, en fin, existen convenios que solo recogen alguna obligación específica. También cabe destacar que, en algunos convenios, las obligaciones empresariales se deducen indirectamente de los deberes de información y colaboración que la empresa asume respecto a la representación del personal. A lo que cabe añadir que, teniendo en cuenta la redacción de los convenios, no siempre queda claro si las medidas previstas son obligatorias o meras propues-

tas o recomendaciones. Y, en fin, es significativo que las referencias específicas a la economía circular son casi inexistentes (convenio colectivo del Grupo Axa, *BOE* de 21 de diciembre de 2023).

Por tanto, puede afirmarse que el contenido negocial en materia de medio ambiente («negociación colectiva verde») se encuentra todavía en una fase temprana (pocos convenios, ciertos sectores de actividad, contenidos genéricos...), y resultará interesante ver cuál es la evolución futura.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible diferenciar los siguientes contenidos:

- a. Como decíamos antes, en algunos supuestos solo se incluyen declaraciones genéricas sobre la existencia de un compromiso empresarial con el medio ambiente; afirmándose, por ejemplo, que «las partes firmantes del presente convenio colectivo consideran necesario que las empresas y sus personas trabajadoras actúen de forma responsable y respetuosa con el medio ambiente, prestando atención a su defensa y protección de acuerdo con los intereses y preocupaciones de la sociedad» (VII convenio colectivo sectorial estatal de cadenas de tiendas de conveniencia, *BOE* de 1 de junio de 2024) o que «la protección del medio ambiente es prioritaria y beneficiosa para el desarrollo eficaz de nuestras actividades, para las comunidades en las que la empresa está presente y para las personas trabajadoras» (convenio colectivo de Al Air Liquide España, SA, y Air Liquide Ibérica de Gases, SLU, *BOE* de 5 de diciembre de 2023).

O, en fin, se señala que la empresa trabajará «para favorecer la transición a una industria de la aviación más sostenible, que abandone el uso de combustibles fósiles y afiance sus alianzas estratégicas para la producción de ecocombustibles, como respuesta a los desafíos del clima y el medio ambiente aprobados dentro del Pacto Verde Europeo (Green Deal) y el Pacto Europeo por el Clima de la Comisión Europea» (II convenio colectivo de tripulantes de cabina de pasajeros de Norwegian Air Resources Spain, SL, *BOE* de 15 de noviembre de 2023). Y también cabe destacar que algún convenio colectivo sitúa la búsqueda de un medio ambiente más limpio en el marco de la responsabilidad social empresarial, con declaraciones también genéricas (III convenio colectivo de Quirón Prevención, SLU, *BOE* de 19 de julio de 2023).

Está claro que se trata de compromisos loables, pero que no se concretan en acciones específicas. Por tanto, se trata de meras declaraciones de intenciones.

- b. Por otra parte, existen convenios colectivos (convenio colectivo de BSH Electrodomésticos España, SA, *BOE* de 27 de mayo de 2024) que parecen ir más allá, por cuanto se manifiesta que la protección del medio ambiente

constituye un objetivo fundamental de la empresa; enumerándose, además, los principios que rigen la política medioambiental, tales como: 1) reducir el impacto medioambiental para impedir accidentes con daños en todo el ciclo productivo; 2) tomar las medidas oportunas para impedir accidentes con daños medioambientales o minimizar sus efectos; 3) asegurar la gestión adecuada para una política medioambiental eficaz; 4) cumplir las leyes y normas de protección del medio ambiente, incluso ir más allá de lo exigido; 5) fomentar cada uno de los miembros de la empresa el comportamiento respetuoso con el medio ambiente; 6) requerir a los proveedores que procedan de la misma forma en política medioambiental, y 7) informar a los clientes del uso medioambiental adecuado de los productos.

Este tipo de regulación constituye un paso más allá respecto a una mera declaración genérica, pero no se concreta en el convenio colectivo la forma de poner en práctica dichos principios ni se recogen mecanismos de seguimiento, por lo que no es posible evaluar si tales principios se llevan realmente a la práctica y cómo.

En la misma línea, pero con un menor alcance (y un carácter más genérico), se recogen como objetivos a lograr: i) promover y conseguir una actuación responsable de las empresas en materia de medio ambiente; ii) establecer unos objetivos cualitativos y cuantitativos de mejora, y iii) desarrollar un comportamiento responsable de las empresas del grupo mediante el empleo de técnicas de buena gestión medio ambiental y la comunicación de los resultados obtenidos (III convenio colectivo del Grupo Acciona Energía, BOE de 21 de mayo de 2024).

- c. Existen convenios que se centran en incluir referencias más concretas a cuestiones medioambientales: normalmente se incluye alguna obligación específica y/o bien se regula el papel que se atribuye a los representantes de los trabajadores en esta cuestión. Y, como señalábamos anteriormente, también cabe mencionar convenios que combinan ambas posibilidades, esto es, recogen compromisos genéricos y principios/objetivos y también medidas concretas. Así, por ejemplo, en el convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid y otros territorios (BOE de 27 de marzo de 2024) se regula la figura del delegado/a de medio ambiente y se recogen una serie de objetivos a alcanzar: 1) promover y conseguir una actuación responsable de las empresas en materia de medio ambiente, concretando las medidas a adoptar; 2) establecer unos objetivos cualitativos y cuantitativos de mejora con el fin de hacer visible, respecto de ellos, el progreso que se consiga; 3) demostrar a la sociedad el comportamiento responsable de las empresas, individual y colectivamente, mediante el empleo de técnicas de buena gestión medio ambiental y la comunicación de los resultados obtenidos, y 4) mejorar la credibilidad de la industria y aumentar la confianza de la sociedad y de las Administraciones públicas mediante demostraciones y hechos concretos.

O en el II convenio colectivo de Nortegas (*BOE* de 1 de febrero de 2024) se recoge la categoría profesional de técnico superior de sostenibilidad y se enumeran los objetivos de la política medioambiental de la empresa: a) crear valor a la sociedad integrando el respeto y la protección del medio ambiente y la responsabilidad social con los aspectos económicos; b) cumplir con la legislación y la normativa ambiental aplicable; c) establecer objetivos y metas medioambientales alineados con el compromiso de mejora continua; d) exigir que los proveedores cumplan con los requisitos medioambientales exigidos; e) establecer los canales adecuados para la formación, sensibilización y comunicación de los empleados en materia medioambiental, y f) comunicar a la sociedad en general el compromiso de protección del medio ambiente. En fin, también resulta interesante el convenio colectivo de Michelin Portugal España, SA (*BOE* de 30 de octubre de 2023), que menciona la existencia de una estrategia denominada «Todo Sostenible», entre cuyos compromisos se encuentran: la contribución directa al cambio climático, el impacto medioambiental de las materias primas, la contribución indirecta al cambio climático y los suministros sostenibles y relaciones responsables con los proveedores, y así mismo, cada año se edita un «Informe de Desarrollo y Movilidad Sostenibles». Y junto a lo anterior, como medidas concretas, se prevé la elaboración de un plan de gestión medio ambiental en cada centro de trabajo y la figura del delegado medioambiental.

- 6.^a Desde otra perspectiva, cabe destacar que en algunos convenios se expresa la necesidad de que las actuaciones que se lleven a cabo en materia de medio ambiente sean conocidas y adecuadamente valoradas por la sociedad y las Administraciones competentes (convenio colectivo de Saint-Gobain Cristalería, SL, *BOE* de 2 de octubre de 2023). O bien se recoge como objetivo comunicar a la sociedad en general el compromiso de protección del medio ambiente (II convenio colectivo de Nortegas, *BOE* de 1 de febrero de 2024).

Se manifiesta con ello la voluntad de mantener una buena imagen frente a la sociedad en materia medioambiental; sociedad que está cada vez más concienciada al respecto. Obviamente, lo importante es que las medidas sean eficaces, y no tanto la publicidad que se haga de ellas.

- 7.^a Entrando ya en las materias en las que los convenios colectivos incorporan algún tipo de obligación o referencia concreta (con contenidos diversos), cabe mencionar las siguientes:
- a. Desde la perspectiva de la gestión de los residuos y emisiones: se prevé la gestión adecuada a la hora de eliminar los residuos, restos o basuras, etc. (VII convenio colectivo sectorial estatal de cadenas de tiendas de conveniencia, *BOE* de 1 de junio de 2024); o bien se menciona la existencia de un plan de gestión de residuos (convenio colectivo de TK Elevadores España, SLU para Madrid y Valencia, *BOE* de 20 de mayo de 2024). O se establece que los trabajadores deben colaborar activamente con los clientes y proveedores para evitar o reducir los residuos y las emisiones derivados de las operaciones empre-

sariales (III convenio colectivo de Kone Elevadores, SA, BOE de 25 de octubre de 2023). También se regula que los equipos informáticos de los trabajadores se renovarán teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, para reducir residuos (convenio colectivo del Grupo Axa, BOE de 21 de diciembre de 2023).

- b. Se incide en el diseño sostenible, fijándose que las instalaciones y equipos de la empresa deben diseñarse, construirse, utilizarse y mantenerse adecuadamente, a los efectos de evitar que puedan constituir un factor de riesgo para el medio ambiente (entre otros, III convenio colectivo del grupo Naturgy, BOE de 24 de febrero de 2023).
- c. Se recoge la adhesión voluntaria al sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (reglamento EMAS) y el fomento de energías renovables, del turismo responsable, de movilidad sostenible e implementación de sistemas de gestión medioambiental y eficiencia energética, así como el compromiso de cumplir con la legislación medioambiental vigente (convenio colectivo del sector de agencias de viajes, BOE de 2 de septiembre de 2023).
- d. Se manifiesta que se impulsa el reciclaje de equipos electrónicos y eléctricos, se adoptan los procesos de compra a estándares medioambientales, con el objetivo de involucrar a los proveedores en la reducción de la huella ambiental, y se promueve que los empleados y proveedores tengan un comportamiento medioambiental responsable (convenio colectivo de Fundación Telefónica, BOE de 31 de julio de 2023).
- e. Con una perspectiva aún más global a nivel empresarial y que, sin duda, supone un avance respecto a los supuestos anteriores, hay convenios colectivos que refieren la adopción de un sistema de gestión medioambiental basado en el cumplimiento de las normas que determine la empresa (convenio colectivo de Mahou, SA, BOE de 18 de abril de 2024) o bien prevén que, en los próximos años, se continuará con la implantación del sistema de gestión ambiental en las diferentes áreas de la empresa, fomentando el ahorro en el consumo de recursos naturales y mejorando la eficiencia energética, creándose, asimismo, un equipo de gestión medioambiental cuyo objetivo será facilitar la sensibilización, comunicación y difusión interna en materia de medio ambiente a todas las personas de la empresa (en el mismo participarán seis miembros por parte de la representación de los trabajadores firmantes del convenio de acuerdo con su representatividad y se reunirá cuatrimestralmente) (III convenio colectivo de Telefónica de España, SAU, Telefónica Móviles España, SAU y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, SAU, BOE de 28 de febrero de 2024).

También existen convenios que mencionan que se elaborará un plan de gestión ambiental en cada centro de trabajo, donde se realicen el almacenamiento de residuos y su tratamiento, así como las emisiones y vertidos al exterior, la depuración de aguas y la sustitución gradual de energías y

materias por otras más limpias (entre otros, convenio colectivo de Michelin España Portugal, SA, BOE de 30 de octubre de 2023). En otros casos simplemente se prevé la implementación de sistemas de gestión medioambiental (entre otros, VII convenio colectivo de industrias de ferralla, BOE de 16 de febrero de 2024), o no queda claro si se trata de una propuesta o una obligación implantar la gestión medioambiental (convenio colectivo de Lufthansa, BOE de 12 de enero de 2024).

- f. Por otra parte, desde la perspectiva de la clasificación profesional, algunos convenios recogen ya categorías o grupos profesionales relacionados directamente con el medio ambiente (entre otros, X convenio colectivo de Danone, SA, BOE de 25 de noviembre de 2023, y CC para Maxam y otras empresas de su grupo, BOE de 18 de abril de 2024); así: técnico de medio ambiente, técnico superior de sostenibilidad, depuradora y jefe de medio ambiente y técnico de medio ambiente. Y, en otros casos, dentro de categorías o grupos profesionales más genéricos se incorporan expresamente, entre sus funciones, la materia medioambiental; así: supervisor, capataz, grupo profesional de operación, jefes/responsables, área de servicios transversales, jefe SGI, o experto/a de calidad y medio ambiente (entre otros, IV convenio colectivo de las empresas integradas en la unidad de negocio de Aertis Autopistas España (UNaAE), BOE de 28 de diciembre de 2023 y IV CC de Mediapost Spain, SL, BOE de 28 de diciembre de 2023). Cabe pensar que, en el futuro, estas funciones y/o categorías profesionales se irán extendiendo.
- g. También es importante destacar que hay convenios que inciden en la necesidad de formar en las cuestiones medioambientales, lo que, sin duda alguna, ayuda a mejorar la gestión de dichas cuestiones. No hay duda de que la transición ecológica debe ir acompañada de formación dirigida tanto a mejorar las cualificaciones presentes como a la recualificación y a la adquisición de nuevos conocimientos como vía de acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo (Miñarro Yanini, 2022, pp. 10-11).

Se echa en falta, sin embargo, más concreción en los convenios sobre el contenido concreto de la formación, su duración, su periodicidad, cuándo y dónde se impartirá. También sería interesante fijar que esa formación deberá ser más rigurosa para los puestos o funciones con mayor vinculación con la materia medioambiental (incluida la dirección de la empresa), así como para los representantes del personal. En este ámbito se diferencian varias situaciones en la reciente negociación colectiva:

1. Convenios que dirigen esa formación a toda la plantilla de la empresa (aunque no siempre queda claro si esa formación está ya en marcha) (entre otros, I convenio colectivo para las empresas del sector de harinas panificables y sémolas, BOE de 3 de mayo de 2024). Esta es la opción más acertada, sin perjuicio de fijar una formación aún más especializada para el caso de la representación del personal y los puestos directivos de la empresa.

2. Convenios que establecen que se formará a los trabajadores en materia de medio ambiente cuando las funciones lo requieran (entre otros, convenio colectivo de Fertiberia, SA, BOE de 26 de enero de 2023).
 3. Convenios colectivos que dirigen esta formación exclusivamente a los representantes de los trabajadores: delegados de medio ambiente, miembros del comité de seguridad y salud laboral, y delegados de prevención (entre otros, IX convenio colectivo estatal del corcho, BOE de 7 de septiembre de 2023, y VIII convenio colectivo general del sector de derivados del cemento, BOE de 14 de julio de 2023).
 4. Convenios colectivos donde se prevé que una de las obligaciones del delegado de medio ambiente es colaborar en el diseño y desarrollo de las acciones formativas relacionadas con el medio ambiente (entre otros, convenio colectivo estatal para las industrias de curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería, BOE de 22 de marzo de 2023).
- h. Hay convenios colectivos, muy pocos, donde se hace referencia a la existencia de programas de información sobre medio ambiente dirigidos a la plantilla de la empresa y a los colaboradores (clientes, proveedores y subcontratistas, convenio colectivo de Eurodepot España, SA, BOE de 27 de septiembre de 2023). A nuestro entender, la información es también un elemento clave en la cuestión que nos ocupa.
- i. Por otra parte, se fomenta el teletrabajo como modelo de organización del trabajo más sostenible e inclusivo socialmente y, por supuesto, más respetuoso con el medio ambiente (entre otros, VII convenio colectivo del grupo Generali España, BOE de 18 de noviembre de 2022). A estos efectos, cabe señalar que, tal y como ha destacado la doctrina, si bien el teletrabajo reduce la huella de carbono al disminuir la emisión de CO₂ ocasionada por los desplazamientos hasta y desde el trabajo, incrementa el consumo energético individual, lo que lleva a un balance negativo en términos «verdes» (Miñarro Yanini, 2021, p. 10). Y tampoco cabe olvidar que el teletrabajo tiene también elementos desfavorables para el trabajador (aislamiento social, afectación a la carrera profesional y a la conciliación, menor separación entre el espacio personal y el espacio profesional...).
- j. Se acuerda en el convenio colectivo un plan de movilidad sostenible (al respecto, Martínez Barroso, 2020, pp. 707 y ss.), que reduzca los accidentes de trabajo *in itinere* y las emisiones contaminantes (convenio colectivo de Lufthansa, BOE de 12 de enero de 2024), o bien se fomenta la movilidad sostenible (entre otros, convenio colectivo de las Unidades Globales de Telefónica en España, BOE de 9 de junio de 2023). O, desde una perspectiva más concreta, se establece que el personal de la empresa puede solicitar un anticipo reembolsable de ocho mil euros para la adquisición de vehículos sostenibles (eco y cero) (III convenio colectivo del grupo Naturgy, BOE de

24 de febrero de 2023), o un préstamo de veinte mil euros para vehículos eléctricos o híbridos (VII convenio colectivo del Grupo Generali España, BOE de 18 de noviembre de 2022).

- k. Finalmente, cabe destacar que es bastante habitual atribuir un papel relevante a la representación de los trabajadores en materia de medio ambiente, regulando la figura del delegado/a de medio ambiente o medioambiental, el delegado de sostenibilidad o del comité de seguridad, salud y medio ambiente. Mientras que, en otros casos, se atribuyen competencias en esta cuestión a los delegados de prevención, al comité de seguridad y salud, al comité intercentros o a la comisión permanente del convenio, o, en fin, se crean mesas o comisiones específicas. Con ello se va bastante más allá de lo previsto en el, ya analizado, artículo 64.7.c) del ET.

Y también resulta interesante destacar que algún convenio prevé que las empresas deben nombrar un responsable medioambiental, con la idea de fomentar la colaboración y coordinación con la representación de los trabajadores en todas las acciones medioambientales (entre otros, convenio colectivo estatal para las industrias de curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería, BOE de 22 de marzo de 2023), o bien se establece que las empresas designarán un responsable de la interlocución con el delegado de medio ambiente de entre los representantes en el comité de seguridad y salud (convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia, BOE de 27 de marzo de 2024).

4. Reflexiones finales

A diferencia de otras disciplinas, jurídicas y no jurídicas, el derecho del trabajo y de la Seguridad Social ha prestado, hasta ahora, escasa atención a los retos que implica la protección del medio ambiente, la transición ecológica justa y la economía circular. Y esto, a pesar de ser uno de los ámbitos directamente afectados por aquellas, tanto desde la perspectiva de la empresa como desde la vertiente de los trabajadores y sus representantes. No hay duda de que el ambiente externo a las empresas limita o condiciona la forma de prestación de servicios por parte de los trabajadores e impone nuevas obligaciones y responsabilidades, principalmente a las empresas, aunque también a los trabajadores y sus representantes.

Aunque lo anterior no significa que no se haya hecho nada, ya que existen algunas referencias en el Estatuto de los Trabajadores a la intervención en materia medioambiental de los representantes de los trabajadores en las empresas y se acaba de incorporar un nuevo permiso retribuido a favor de los trabajadores que no puedan ir a trabajar, entre otras causas, por factores climatológicos extremos, como fue la dana que afectó a la Comunidad Valenciana hace unos meses. Pero queda bastante camino por recorrer, principalmente desde la perspectiva de las medidas de flexibilidad interna y la ordenación del tiempo de trabajo y los permisos.

A todo ello cabe añadir, como factor positivo, que la reciente negociación colectiva ha empezado a regular aspectos relacionados con la protección del medio ambiente, aunque sean todavía muy pocos los convenios colectivos que lo hacen. Es un paso importante, aunque, como hemos visto, de momento esa intervención se caracteriza, en bastantes casos, por incluir referencias genéricas, sin imponer obligaciones concretas o de un alcance amplio. Y junto a ello, resulta positivo el que se haya optado, en algunos convenios, por crear una figura específica, como es el delegado/a de medio ambiente, cuyo objetivo, entre otros, es velar por el cumplimiento de las obligaciones medioambientales por parte de la empresa.

A nuestro entender, la negociación colectiva es un instrumento muy útil para desarrollar la materia medioambiental —probablemente más que la ley—, pero todavía queda lejos el que dicha materia constituya un contenido habitual, o al menos frecuente, de los convenios colectivos. Probablemente el coste económico —y organizativo— que tienen para las empresas las políticas medioambientales y de transición ecológica justa supone un obstáculo importante para que el panorama cambie. Pero debemos ser optimistas.

5. Bibliografía

- Álvarez Cuesta, H. (2020). La protección del medio ambiente en la negociación colectiva. En J. J. Fernández Domínguez, *Nuevos escenarios y nuevos contenidos de la negociación colectiva*. Informes y Estudios, Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Chacartegui Jávega, C. (2018). *Negociación colectiva y sostenibilidad medioambiental*. Bomarzo.
- Laabbas-El-Guennouni, M. (2023). La negociación colectiva y los agentes sociales como nuevos aliados en la protección ambiental: Especial referencia al sector químico. *Temas Laborales*, 169.
- Martínez Barroso, M.^a R. (2020). Una tímida pero creciente apuesta de la negociación colectiva por los planes de movilidad sostenible. En J. J. Fernández Domínguez, *Nuevos escenarios y nuevos contenidos de la negociación colectiva*. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Miñarro Yanini, M. (2021a). Innovación tecnológica, organización del trabajo y sostenibilidad ambiental: ¿es el teletrabajo una forma de empleo verde? *Revista de Trabajo y Seguridad Social CEF*, 454.
- Miñarro Yanini, M. (2021b). Digitalización del trabajo y sostenibilidad ambiental: ¿Es verde el teletrabajo? *Noticias Cielo*, 9, www.cielolaboral.com.
- Miñarro Yanini, M. (2022). El futuro será verde o no será: las herramientas para una transición social ecológica justa. *Revista de Trabajo y Seguridad Social CEF*, 469.

Carolina Gala Durán

Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1995. En los últimos años ha publicado más de 50 artículos en revistas indexadas (índices de calidad LATINDEX, DIALNET, DOAJ, IBSS, EBSCOHost, ULRICH'S Periodical Directory e IN-REJC) y cuenta con cinco sexenios de investigación. También es autora de varias monografías y numerosos capítulos de libros en obras conjuntas en editoriales de prestigio. Ha participado de forma continuada en proyectos de investigación competitivos (como IP o bien como miembro del equipo de investigación). Su investigación ha sido reconocida con premios académicos y ha colaborado con instituciones nacionales e internacionales. En la actualidad es la directora del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas de la UAB. También ha sido directora del Observatorio para la Igualdad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

DEBATE/DEBATE: LA ECONOMÍA CIRCULAR EN PERSPECTIVA JURÍDICA. SISTEMA TRIBUTARIO Y REGULACIÓN LABORAL ANTE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/
THE CIRCULAR ECONOMY FROM A LEGAL PERSPECTIVE. THE TAX SYSTEM AND LABOUR REGULATION IN THE CONTEXT OF ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

Una fiscalidad francesa poco adaptada a la economía circular

French Taxation Poorly Suited to the Circular Economy

Bruno Trescher

Universidad de Estrasburgo, Francia
bruno.trescher@unistra.fr

Recibido/Received: 3-2-2025

Aceptado/Accepted: 2-4-2025



RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar la fiscalidad de la economía circular en Francia e intentar comprobar si el sistema fiscal francés incentiva o desincentiva la transición hacia la circularidad. En ese sentido, habiendo asumido el principio de «quien contamina paga», se observa la existencia de una fiscalidad hostil en el tratamiento tributario de la economía circular como se puede inferir, entre otros, de la inadecuación de la compensación por copia privada o del Fondo de compensación del IVA, así como de las medidas fiscales de apoyo a la innovación. Más allá de la mera identificación de los obstáculos a la economía circular, se proponen unas reflexiones para intentar proporcionar algunas claves para que Francia pueda pasar de una fiscalidad inadaptada a la economía circular a otra que sea realmente incentivadora.

PALABRAS CLAVE: economía circular; fiscalidad; incentivos; Unión Europea; circularidad; gestión de residuos; sostenibilidad global y resiliencia; emisiones de GEI.

CÓMO CITAR: Trescher, B. (2025). Una fiscalidad francesa poco adaptada a la economía circular. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 4(2), 175-188. <https://doi.org/10.54790/rccs.144>

English version can be read on <https://doi.org/10.54790/rccs.144>

ABSTRACT

The aim of this article is to analyse taxation related to the circular economy in France, attempting to discern whether the French tax system encourages or discourages the transition towards circularity. To this end, the polluter-pays principle is examined, and with regard to tax measures in favour of the circular economy, the existence of a hostile tax system is noted, as can be deduced from issues such as the inadequacy of the private copy levy, that of the VAT compensation fund, and that of tax measures to support innovation. In addition to identifying the obstacles to the circular economy, the report suggests ways in which France can move from a tax system that is ill-suited to the circular economy to one that provides a real incentive for the circular economy.

KEYWORDS: circular economy; taxation; incentives; European Union; circularity; waste management; global sustainability and resilience; greenhouse gas emissions.

1. Introducción

¿Favorece la fiscalidad francesa la economía circular? Lamentablemente, hay que reconocer que solo se puede contestar negativamente a esta pregunta. En efecto, aunque tiene un peso importante (casi 70.000 millones de euros, es decir el 2,2% del PIB), la fiscalidad ambiental francesa no parece favorecer el desarrollo de una economía circular. Son varias las razones sobre las que se basa esta decepcionante conclusión.

Sin embargo, antes de desarrollarlas, conviene recordar que el principio de «quien contamina paga» que sustenta la lógica de la economía circular, no está consagrado en el orden constitucional francés. Es cierto que el artículo L110-1 del Código de Medio Ambiente lo menciona cuando establece que «los costes resultantes de las medidas de prevención, reducción de la contaminación y lucha contra ésta han de ser soportados por quien contamina», pero no queda expresamente mencionado por la Carta de Medio Ambiente. A pesar de la voluntad de Jacques Chirac (entonces presidente de la República) de recogerlo en dicha Carta, el principio de «quien contamina paga» se transformó en la obligación más general e imprecisa para cualquier persona de contribuir a la reparación de los daños que causara al medio ambiente (artículo 4). Aunque solo sea simbólica, esta omisión es sintomática de la fiscalidad francesa, cuyo enfoque impositivo obedece más a una lógica financiera que a una perspectiva medioambiental.

Para respaldar esta afirmación, se pueden invocar los impuestos sobre las actividades contaminantes de cuya eficacia en términos de fomento de la economía circular cabe dudar. Pero conviene sobre todo señalar la existencia de medidas fiscales claramente «desincentivadoras» recientemente denunciadas por el Instituto Nacional de la Economía Circular (que es un *think tank* de referencia sobre los retos de la economía y la conservación de los recursos).

2. El principio de «quien contamina paga» recogido en el Impuesto General sobre Actividades Contaminantes (TGAP), pero insuficiente para fomentar la economía circular

En Francia, la aplicación del principio de «quien contamina paga» en los años noventa dio lugar a la instauración de una multitud de impuestos sectoriales con bases y regímenes de lo más dispares, ya que, paralelamente a auténticos tributos, se crearon gravámenes e impuestos parafiscales de resultado desigual cuya función era proporcionar los recursos necesarios para reparar los daños medioambientales causados por actividades contaminantes. A modo de ejemplo, cabe especialmente mencionar:

- El impuesto sobre el almacenamiento de residuos sólidos urbanos establecido por la Ley 92-646 de 13 de julio de 1992 relativa a la eliminación de residuos e instalaciones clasificadas para la protección del medio ambiente.
- El impuesto sobre la eliminación de residuos industriales especiales establecido por la Ley 95-101 de 2 de febrero de 1995 de refuerzo de la protección del medio ambiente.
- El impuesto parafiscal sobre aceites base de los que derivan aceites usados, establecido por el Decreto 86-549 de 14 de marzo de 1986, en beneficio de la Agencia Nacional para la Recuperación y Eliminación de Residuos.
- El impuesto parafiscal sobre la contaminación atmosférica establecido por el Decreto 85-582 del 7 de junio de 1985 y percibido por la Agencia para la Calidad del Aire.
- El impuesto sobre la reducción de la contaminación acústica establecido por la Ley 92-1444 de 31 de diciembre de 1992 relativo a la lucha contra el ruido, que posteriormente se convirtió en el impuesto sobre la contaminación acústica aérea (Ley presupuestaria rectificativa para el 2003 de 30 de diciembre de 2003).

Ante la falta de homogeneidad de todos estos tributos, Francia acabó aplicando el principio de «quien contamina paga» a través de un impuesto general en constante evolución (A), conformado por varios componentes con el fin de abarcar cualquier tipo de contaminación (B), pero conservando una unidad de régimen jurídico (C).

A. La arquitectura del TGAP en constante evolución: ¿prueba de adaptación o fuente de inestabilidad?

A finales de los años noventa, tras el informe de Nicole Bricq¹, estos impuestos puntuales fueron refundidos y agrupados en un nuevo impuesto global, establecido por el artículo 45 de la ley 98-1266 de 30 de diciembre de 1998 de presupuestos para 1999, y codificado en el artículo 266 sexto del Código Aduanero: el impuesto general sobre actividades contaminantes. Se trataba de aplicar el principio de «quien contamina paga» e incentivar a los contaminadores a modificar su comportamiento. Presentado en su momento como el marco natural de la futura ecotasa, el TGAP estaba

destinado a aplicarse universalmente al conjunto de las actividades contaminantes y debería haber llevado a una simplificación de la fiscalidad ambiental y, más concretamente, del principio de «quien contamina paga». Sin embargo, no ha sido el caso en absoluto.

- En primer lugar, la definición de contaminación es relativamente imprecisa. Se basa principalmente en el artículo L. 124-2 del Código de Medio Ambiente que establece una lista de perjuicios ambientales sin definición exacta². Esa lista resulta ser un verdadero cajón de sastre, mostrando las dificultades conceptuales cuando se trata de definir el medio ambiente, quedando en una mera yuxtaposición de elementos inconexos sin ninguna unidad conceptual. Aunque criticada, esta ambigüedad tiene, sin embargo, el interés de permitir una adaptación constante a las nuevas formas de contaminación.
- Es así como se explican las muchas evoluciones del TGAP. Inicialmente estaba sobre todo dirigido a las instalaciones de almacenamiento de residuos sólidos urbanos, la explotación de aeronaves, el suministro de lubricantes y determinados tipos de contaminación atmosférica, pero en el 2000 se amplió a tres nuevas actividades contaminantes: fabricación de detergentes, extracción de minerales e instalaciones clasificadas como de elaboración de productos anti-parasitarios (posteriormente suprimida a partir del 2008). Por el contrario, en el 2005, el TGAP sobre el ruido que gravaba a los operadores aéreos fue sustituido por un impuesto sobre la contaminación acústica aérea. Posteriormente, en el 2007, se aplicó brevemente un TGAP a los fabricantes de material publicitario impreso. En el 2021 se suprimió el componente «lubricantes» del TGAP y, por último, en el 2024, el TGAP «residuos» se amplió a los residuos radiactivos metálicos. Si bien esta adaptación constante a nuevas formas de contaminación pueda depender de la época en cuestión, no deja de ser cierto que permea una impresión de inestabilidad y de falta de previsibilidad y seguridad jurídica.
- Otro punto que genera una cierta perplejidad es el destino de lo recaudado a través del TGAP. Si, originalmente, los impuestos parafiscales se destinaban claramente a la lucha contra la contaminación y a la financiación de las agencias de medio ambiente, ya no es el caso. Dependiendo del periodo, es posible que hayan recibido una parte de la recaudación del TGAP, pero no toda. Con la reforma de la recaudación del TGAP, la lógica de asignación a gastos medioambientales desaparece, pasando a financiar los presupuestos generales del Estado en su conjunto. Lo que significa un retroceso con respecto a la situación inicial.

B. Componentes actuales del TGAP

Dado que la contaminación está causada por diversos factores, el TGAP incluye varios componentes para intentar adecuar el principio de «quien contamina paga» a las distintas realidades.

Componente I: el TGAP sobre almacenamiento y tratamiento de residuos

Deben pagar el TGAP no solo los operadores de plantas de almacenamiento o tratamiento térmico de residuos peligrosos o no peligrosos sujetas a autorización como instalaciones clasificadas para la protección del medio ambiente (ICPE), sino también los que trasladen residuos a otro Estado, de forma directa o a través de terceros. Por contra, el impuesto no se aplica a las instalaciones utilizadas exclusivamente para los residuos que produce el operador, ni a las operaciones de recepción o traslado de residuos a otro Estado cuando se destinan a su valorización como materia³. El impuesto se basa en el peso de los residuos recibidos o transferidos, con un tipo por tonelada que varía en función de la naturaleza y las características de las instalaciones (plantas de almacenamiento de residuos no peligrosos, plantas de tratamiento térmico de residuos no peligrosos y similares, plantas de tratamiento térmico de residuos peligrosos y, por último, plantas de almacenamiento de residuos peligrosos).

Componente II: el TGAP sobre emisiones de sustancias contaminantes a la atmósfera

Este componente del TGAP es uno de los instrumentos de los que dispone Francia para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de sustancias contaminantes a la atmósfera, de conformidad con la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del medio ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. A este impuesto queda efectivamente obligado cualquier operador de una instalación sujeta a autorización o registro como instalación clasificada de protección ambiental (ICPE) con una potencia térmica máxima igual o superior a 20 MW, o con una capacidad de tratamiento térmico de residuos sólidos urbanos superior a 3 toneladas por hora. El cálculo del impuesto se basa en el peso de determinadas sustancias⁴ emitidas a la atmósfera y su tipo impositivo varía según la naturaleza de estas.

Componente III: el TGAP sobre suministro o utilización de áridos

El componente árido del TGAP se aplica a las empresas que suministran o utilizan estos materiales cuya definición se sustenta en cuatro criterios acumulativos: tamaño⁵, origen⁶, características⁷ y destino. El cálculo de este componente del TGAP se basa en el volumen, expresado en toneladas, de los productos suministrados o utilizados, según un baremo único establecido por tonelada.

Componente IV: el TGAP sobre suministro o utilización de detergentes

Para luchar contra la contaminación de las capas freáticas y los cursos de agua (debido a la proliferación de algas que pueden destruir por asfixia todas las demás formas de vida acuática) provocada por los fosfatos, se ha previsto un componente «detergentes» del TGAP. Queda obligado a este impuesto quien, en el marco de su actividad económica, entregue o utilice en Francia detergentes, incluidos auxiliares de lavado, suavizantes o acondicionadores de telas. El impuesto depende del peso neto de los preparados o productos en cuestión y su tipo (por tonelada) varía en función del

contenido en fosfatos de los mencionados preparados y productos. Sin embargo, este impuesto queda lejos de ser disuasorio para los industriales, ante todo porque representa solo 50 millones de euros, y sobre todo porque las empresas lo pueden repercutir en el precio facturado a sus clientes. Por lo tanto, es comprensible que el legislador haya preferido recurrir a una prohibición parcial de los mencionados fosfatos⁸ puesto que resulta más eficaz que recurrir a la fiscalidad.

C. Un TGAP con distintos componentes, pero con un régimen único

Aunque el TGAP consta de varios componentes, conviene observar que estos obedecen de hecho a un régimen armonizado.

El TGAP se declara, controla y se liquida de conformidad con las normas, garantías, privilegios y sanciones previstos para los impuestos sobre la cifra de negocios (IVA)⁹.

Por otra parte, desde 2021 y como consecuencia de haber sido alineado con el funcionamiento del IVA, el TGAP es recaudado por la Dirección General de Hacienda (DGFIP). Esta reforma permitió simplificar considerablemente los procedimientos de las declaraciones tributarias.

Por último, a partir de 2024, los tipos del TGAP se indexaron sobre la inflación, con el consecuente incremento anual. El artículo 104, I-B de la Ley presupuestaria para 2024, modifica el artículo 266 noveno, 1 bis del Código Aduanero que establece las reglas de indexación de las tarifas de los distintos componentes del impuesto. A 1 de enero de cada año, las tarifas se modificarán en función de la variación anual del índice de precios al consumo de Francia (según lo dispuesto en los artículos L 132-1 y L 132-2 del Código tributario de bienes y servicios).

Finalmente, de este breve panorama se desprende que el TGAP ilustra a la perfección el principio de «quien contamina paga» y sanciona a las empresas más contaminantes. Los ingresos que genera, de casi 1.300 millones de euros, distan mucho de ser simbólicos. Sin embargo, su impacto en el desarrollo de la economía circular es insignificante: más allá de que se puede repercutir en el cliente final, tiene el inconveniente de que ya no se destina a proyectos ambientales, sino que se integra en los presupuestos generales. Esta falta de asignación específica es un paso atrás en comparación con el sistema inicial anterior a 1999.

3. Unas medidas fiscales de apoyo a la economía circular aún por perfeccionar

Además de los impuestos medioambientales y energéticos, hay que lamentar que la fiscalidad general resulte demasiado a menudo hostil al desarrollo de una economía circular (A). Por esta razón, el Instituto Nacional para la Economía Circular aboga por una revisión o incluso la supresión de algunos impuestos (B).

A. Un sistema fiscal hostil a la economía circular

Algunos impuestos y medidas fiscales frenan la economía circular, como lo ilustran los tres ejemplos siguientes:

1. *La inadecuación del sistema de compensación por copia privada*

El canon digital (RCP) es un gravamen introducido en varios países, entre ellos Francia, para compensar a los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, productores y editores por las reproducciones de sus obras realizadas con fines privados por cualquier persona. Esta compensación por copia privada, recogida en el artículo L. 311-3 del Código de la Propiedad Intelectual, concierne principalmente a los dispositivos de almacenamiento como discos duros, memorias USB, teléfonos inteligentes, etc., que puedan ser utilizados para copiar contenidos protegidos por derechos de autor. La compensación por copia privada es un canon fijo, independiente del precio de venta, cuyo baremo depende de la capacidad de almacenamiento de los dispositivos. Tradicionalmente, este canon solo se aplicaba a los aparatos nuevos, pero hay que deplorar que desde el 1 de julio de 2021, las tabletas y los teléfonos reacondicionados estén también sujetos a este canon, aunque mitigado por un baremo específico. Por otra parte, no podemos sino suscribir la opinión del Instituto Nacional de Economía Circular de que la aplicación del canon digital a los aparatos reacondicionados parece ilegítima y obsoleta en la era del *streaming*, pero sobre todo de que el producto ya «pagó el impuesto» en el momento de su comercialización como producto nuevo. Esto provocó subidas de precios de hasta un 10% en los teléfonos inteligentes, y, por otra parte, este canon debilita la competitividad de las empresas francesas de reacondicionados frente a su competencia extranjera y también frente a los productos nuevos.

2. *La inadecuación del Fondo de Compensación del IVA*

En cuanto al IVA, existe un problema a nivel del funcionamiento del Fondo de Compensación del impuesto sobre el valor añadido. Actualmente, las Administraciones regionales y locales, al no estar sujetas, tampoco tienen derecho a deducir el IVA soportado en la compra de sus bienes y servicios. Por ello, a través de un Fondo de Compensación del IVA, el Estado reembolsa a las mencionadas Administraciones este impuesto que han soportado por la compra de sus bienes de equipo. El problema es que las devoluciones del IVA efectuadas por el Fondo se refieren esencialmente al soportado por adquisición de bienes nuevos, no de bienes de segunda mano. Del mismo modo, en el caso de que una Administración regional u local opte por arrendar un bien en lugar de comprarlo, no podrá aspirar a la devolución del IVA por el Fondo. En consecuencia, a nivel fiscal, todo incita a una Administración regional o local a adquirir bienes nuevos a pesar de que el Código de Contratación Pública la obliga a integrar una política de compras sostenible.

3. *La inadecuación de las medidas fiscales de ayudas a la innovación*

Aunque a menudo el tratamiento fiscal dado por Francia a sus empresas resulte poco atractivo y perjudicial para su competitividad, existe una excepción en este panorama y es el crédito fiscal por investigación (CIR). Su objetivo es incentivar a las empresas a realizar actividades de investigación y desarrollo (I+D), cubriendo una parte de los gastos efectuados. En función del importe de los gastos de investigación, el tipo es del 30% para los gastos de hasta 100 millones de euros y del 5% para los superiores a 100 millones de euros¹⁰. Se deduce directamente del impuesto de sociedades (o del impuesto sobre la renta en el caso de trabajadores por cuenta propia). En lo que respecta a las actividades de investigación fundamental, investigación aplicada y desarrollo experimental, el ámbito de aplicación del crédito fiscal por investigación parece ser muy amplio, considerándose este como un elemento fundamental del atractivo de Francia en materia de inversiones.

Sin embargo, esta afirmación se queda sin fundamento cuando se trata del apoyo a la economía circular. Hay que lamentar que no se tenga en consideración el desarrollo sostenible y la economía circular. De hecho, el único gasto elegible a efectos de crédito fiscal por investigación es la compra de equipos «nuevos». Por tanto, no hay nada que pueda animar a las empresas a recurrir a equipos de segunda mano o reacondicionados. La situación se repite en lo que a amortizaciones se refiere, ya que el artículo 244 cuarto B del Código General de Impuestos estipula que las donaciones para amortización solo se refieren a «inmovilizados creados o adquiridos nuevos y directamente asignados a la realización de operaciones de investigación científica y técnica, incluida la realización de operaciones de diseño de prototipos o instalaciones piloto».

En la misma línea, cabe señalar que casi ninguna de las medidas fiscales de apoyo al emprendimiento (por ejemplo, joven empresa innovadora, joven empresa universitaria o joven empresa en crecimiento) va destinada a actividades de economía circular puesto que estas medidas integran pocos o ningún criterio de impacto medioambiental. Con demasiada frecuencia, los criterios mencionados en los artículos 44 sexto y siguientes del Código General de Impuestos tienden a excluir las actividades circulares puesto que no pueden ser consideradas como suficientemente «innovadoras» en términos científicos y tecnológicos.

No obstante, corresponde recalcar los recientes progresos en materia de adaptación de la fiscalidad para apoyar el desarrollo sostenible, aunque esto no esté directamente relacionado con la economía circular. La ley 2023-1322 del 29 de diciembre sobre los Presupuestos para 2024 instauró un crédito fiscal por inversión en la industria verde (C3IV)¹¹ con el fin de fomentar en Francia la producción de las tecnologías necesarias para la transición energética. Se pretende con esta medida que las empresas puedan llevar a cabo nuevos proyectos industriales en sectores cruciales para la transición energética como la producción de baterías, paneles solares, aerogeneradores y bombas de calor. En el caso de estos cuatro sectores, se trata de un crédito fiscal, con un tipo de entre el 20 y el 40%, a la inversión en adquisición

de activos materiales (terrenos, edificios, instalaciones, equipos y maquinaria) o inmateriales (derechos de patentes, licencias, *know-how* y demás derechos de propiedad intelectual) necesarios para el desarrollo de la actividad. Aunque el importe total del crédito fiscal tiene un tope de 150 millones de euros por empresa¹², por su propia naturaleza, esta medida parece estar destinada a apoyar claramente el desarrollo sostenible, esperando el gobierno francés generar con ella casi 23.000 millones de euros en inversiones y crear 40.000 empleos directos en Francia de aquí a 2030. Aunque el C3IV representa un instrumento novedoso en la buena dirección, pasa por alto la economía circular al considerar solo la producción de energía y no el ciclo de vida de los productos. Como señala el Instituto Nacional de la Economía Circular, habría que ampliarlo necesariamente a las empresas que invierten en reciclaje y reutilización de aerogeneradores, paneles fotovoltaicos, baterías y bombas de calor. La conclusión es, pues, que el crédito fiscal por inversión en la industria verde es «una iniciativa interesante pero incompleta al no considerar el coste “recursos” que implica».

B. Algunas pistas de reflexión

Vistas los comentarios que anteceden, solo podemos respaldar las propuestas del Instituto Nacional de Economía Circular de suprimir el canon digital sobre teléfonos inteligentes y tabletas reacondicionados y ampliar el crédito fiscal por investigación a los dispositivos de segunda mano y reacondicionados.

1. *Los ajustes deseables del IVA en pro de una economía circular*

En muchos aspectos, el IVA parece ser el impuesto con más posibilidades de ser modernizado para favorecer el tratamiento tributario de la economía circular incentivando a las empresas a emprender ese camino.

- En primer lugar, para animar a las Administraciones regionales y locales a un mayor cumplimiento de los requisitos del desarrollo sostenible y a adherirse a la lógica de la economía circular, considerando el ciclo de vida de los productos tal y como exige el Código de Contratación Pública, correspondería modificar el funcionamiento del Fondo de Compensación del impuesto sobre el valor añadido. En efecto, ya es hora de permitir que este Fondo pueda realizar reembolsos por el IVA de los gastos de arrendamiento de bienes de equipo o compra de bienes de segunda mano. Esto neutralizaría la ventaja de la que disfrutaban actualmente los productos nuevos frente a los reacondicionados.
- Luego, se debería implantar un tipo reducido de IVA del 5,5% para las actividades de reparación de electrodomésticos, calzado y artículos de cuero, prendas de vestir y ropa de hogar y bicicletas. Sin artesanos (zapateros, reparadores, sastres, etc.), los productos, incluso los ecodiseñados, no pueden ser reparados. Para desarrollar el sector de la reparación, se le debería aplicar un tipo de IVA reducido. La Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que se refiere a los

tipos del impuesto sobre el valor añadido, abre precisamente esa posibilidad para «la prestación de servicios de reparación de electrodomésticos, calzado y artículos de cuero, prendas de vestir y ropa de hogar (incluidos los trabajos de arreglo y modificación)».

- Finalmente, una última propuesta consistiría en adoptar un tipo de IVA reducido del 5,5% para los productos manufacturados ecodiseñados o reacondicionados ya que en la actualidad estos productos están sujetos al mismo tratamiento fiscal que los productos nuevos poco sostenibles (que a menudo tienen la ventaja competitiva de ser más baratos). Y, para animar a los consumidores a optar por compras más sostenibles, la implementación de una fiscalidad favorable constituiría una ventaja decisiva.

2. *La revisión de la fiscalidad del agua*

Un último punto que demuestra el poco interés de la fiscalidad francesa por la economía circular es la fiscalidad del agua. En Francia, la protección del agua y de los medios acuáticos incumbe esencialmente a las agencias del agua (anteriormente denominadas agencias de cuenca) que regulan y protegen los medios acuáticos. Estas agencias son establecimientos públicos de carácter administrativo y de derecho público del Estado cuyo objeto tal y como lo define el artículo L213-8-1 del Código de Medio Ambiente es promover una gestión equilibrada y sostenible de los recursos hídricos y los medios acuáticos, el abastecimiento de agua potable, el control de avenidas y el desarrollo sostenible de las actividades económicas. Las seis agencias existentes en el territorio de Francia metropolitana se financian mediante cánones sobre el agua que representan 2.200 millones de euros al año, o sea más que el impuesto general sobre actividades contaminantes. Regulados por los artículos L213-10 y siguientes del Código de Medio Ambiente, estos cánones (siete¹³ en total) conciernen principalmente a la contaminación de origen doméstico, la contaminación de origen no doméstico (industria y agricultura) y la captación y almacenamiento de agua. A primera vista, parecen responder a una lógica de «quien contamina paga», pero es una lógica muy relativa. En efecto, se grava más el consumo de agua que la contaminación real. Y es así como, a través del canon por contaminación doméstica, los hogares aportan el 48% del total de lo recaudado a través de este canon, ya que resulta que el consumo de agua es el único elemento que entra en su cálculo, independientemente de cualquier eventual contaminación. Reconociendo esta situación, la Ley 2023-1322 de 29 de diciembre de 2023 cambia el nombre del «canon por contaminación de origen doméstico» por el de «canon por consumo de agua potable»¹⁴ (junto con un canon por eficiencia: eficiencia de las redes de agua potable y un canon por eficiencia de los sistemas de saneamiento colectivo). Esta nueva denominación refleja el hecho de que el canon por contaminación de origen doméstico guarda en realidad muy poca relación con la contaminación del agua.

4. Conclusión

En Francia, la fiscalidad de la economía circular sigue estando en un nivel embrionario: incide en la innovación y la producción de energía renovable en detrimento de la consideración del ciclo de vida de los productos. Esta decepcionante constatación pone de manifiesto que es necesario hacer mayores esfuerzos para que la fiscalidad represente una verdadera palanca al servicio de la economía circular.

5. Bibliografía

- AA. VV. (2014). Taxe sur les passagers maritimes embarqués à destination d'espaces naturels protégés. *La Semaine Juridique Administrations et Collectivités territoriales*, 9, 3 mars, act. 220.
- Bricq, N. (1998). Pour un développement durable: une fiscalité au service de l'environnement. Paris, A.N., *Doc. parl*, XIe Législ, 1000, 23 juin, 175 p.
- Caruana, N. (2015). *Fiscalité environnementale: Entre impératifs fiscaux et objectifs environnementaux, une approche conceptuelle de la fiscalité environnementale*. L'Harmattan, collection Finances publiques.
- Caudal, S. (2014). *La fiscalité de l'environnement*. LGDJ Lextenso éditions, Collection Systèmes.
- Ferrat, C. y Raverdy, J. (2023). Acceptabilité de la fiscalité énergétique: quels constats et comment l'accroître? *Revue de Droit Fiscal*, 38, 275.
- Hugot, J., Le Marchand, C. y Moulin, S. M. (2019). Remontées mécaniques et aménagements de domaine skiable. *JurisClasseur Construction-Urbanisme*, Fasc. 11-80.
- Mazauric, V. (2023). Tensions actuelles et perspectives du contentieux en matière de fiscalité de l'énergie. *Revue de Droit Fiscal*, 38, 276.
- Viessant, C. (2023). La fiscalité des produits énergétiques induit-elle la sobriété énergétique? *Revue de Droit Fiscal*, 38, 274.

Notas

1 N. Bricq, Pour un développement durable: une fiscalité au service de l'environnement, Paris, A.N., *Doc. parl*, XIe Législ, 1000, 23 juin 1998, p. 175.

2 Artículo L124-2: «A efectos del presente capítulo, se entenderá por información relativa al medio ambiente cualquier información disponible, independientemente del soporte, relativa a:

1° El estado de los elementos del medio ambiente, en particular el aire, la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes, los parajes naturales, las zonas costeras o marinas y la diversidad biológica, así como las interacciones entre estos elementos;

2° Las decisiones, actividades y factores, especialmente las sustancias, la energía, el ruido, las radiaciones, los residuos, las emisiones, los derrames y demás vertidos, que puedan afectar al estado de los elementos mencionados en el punto 1°, así como las decisiones y actividades destinadas a proteger los mencionados elementos;

3° El estado de la salud humana, la seguridad y las condiciones de vida de las personas, las construcciones y el patrimonio cultural, en la medida en que se vean o puedan verse perjudicados por elementos del medio ambiente, decisiones, actividades o factores mencionados anteriormente;

4° Los análisis de costes y beneficios, así como las hipótesis económicas utilizadas en el marco de las decisiones y actividades mencionadas en el punto 2;

5° Los informes elaborados por las autoridades o en su nombre sobre la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre medio ambiente».

3 Además, el TGAP no se aplica a las operaciones relacionadas con:

- residuos de materiales de construcción y aislamiento que contengan amianto o fibras de amianto;
- residuos generados por una catástrofe natural;
- residuos recibidos por plantas de incineración;
- residuos preparados en forma de combustible sólido recuperado, combinado o no con otro combustible, para la producción de calor o electricidad;
- residuos a los que se aplica el «impuesto especial sobre la energía» previsto por el artículo L 312-1 del Código Tributario de Bienes y Servicios (CIBS) para las fracciones recaudadas sobre los productos energéticos con excepción de la electricidad;
- residuos que no se descomponen, queman o producen reacción física o química, no se biodegradan ni dañan otras materias con las que entran en contacto de forma a poder causar contaminación medioambiental o perjudicar la salud humana;
- residuos cuya valorización como materia esté prohibida o cuya eliminación sea obligatoria.

...

- 4 Especialmente los óxidos de azufre, el ácido clorhídrico, el protóxido de nitrógeno, los óxidos de nitrógeno, los hidrocarburos no metánicos, los disolventes y otros compuestos orgánicos volátiles, el arsénico, el selenio, el mercurio, el benceno, los hidrocarburos aromáticos policíclicos, el plomo, el zinc, el cromo, el cobre, el níquel, el cadmio, el vanadio, etc.
- 5 La ley establece un criterio de tamaño máximo según el cual solo los materiales cuya mayor dimensión no supere los 125 milímetros están sujetos al componente del TGAP. Por el contrario, los materiales de extracción con una dimensión superior a 125 milímetros no quedan sujetos al impuesto.
- 6 Materiales que se presentan de forma natural en forma de granos minerales, o materiales obtenidos a partir de roca triturada o fraccionada.
- 7 Arenas naturales o gravas y materiales similares.
- 8 Decreto 2007-491 de 29 de marzo de 2007 sobre la prohibición de los fosfatos en determinados detergentes.
- 9 Las empresas obligadas al TGAP lo declaran y liquidan por vía electrónica anualmente (declaración 2020-TGAP-SD) ante la Administración tributaria, o bien al mismo tiempo que la declaración de IVA, CA 3 que se presenta en abril para las empresas en régimen de imposición real normal trimestral, o que la declaración CA 3 que se presenta en mayo para las empresas en régimen de imposición real normal mensual, o, por último, al mismo tiempo que la declaración CA 12 o CA 12 A que se presenta en mayo o en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio contable cuando este no coincide con el año civil, para las empresas en régimen real simplificado, o a más tardar el 25 de abril en todos los demás casos (empresas no sujetas a IVA).
- 10 Artículo 244 cuarto B del Código General de Impuestos.
- 11 Artículo 244 cuarto I del Código General de Impuestos.
- 12 Se incrementa hasta los 200 millones para las inversiones en zonas de ayuda regional o los 350 millones para inversiones en regiones ultraperiféricas.
- 13 Canon por contaminación del agua no doméstica, por contaminación del agua doméstica, canon por modernización de las redes de saneamiento, canon por contaminación difusa, canon por captación de recursos hídricos, canon por almacenamiento de agua en periodos de estiaje, canon por protección del medio acuático, etc.
- 14 Artículo L213-10-4 Código de Medio Ambiente.

Bruno Trescher

Profesor de Derecho Público en la Universidad de Estrasburgo. Su investigación se centra en la fiscalidad internacional y europea, así como en la evolución de la Administración pública. Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas, abordando temas como la fiscalidad privilegiada en Francia y la gestión de servicios públicos locales. Entre sus publicaciones destacan trabajos sobre sanciones fiscales y la tributación corporativa en Europa. Actualmente es responsable de diversos estudios, como el Master Droit de l'immobilier, el de Administration économique et sociale y el Master Gestion et Droit des énergies et développement durable. Es director de la Federación de Investigación Universitaria L'Europe en Mutation, donde coordina estudios sobre historia, derecho y economía.

RESEÑAS

REVIEWS

RESEÑAS/REVIEWS

M. Castells. *La sociedad digital*. Madrid: Alianza Editorial, 2024

Alba Taboada Villamarín

Universidad Autónoma de Madrid, España
alba.taboada@uam.es

Más de dos décadas después de teorizar la sociedad red, Castells regresa con *La sociedad digital*, un libro esperado en el que no solo revisita sus ideas originales, sino que las reinterpreta a la luz del presente. Ya en *The Network Society Revisited* (2023), el autor señalaba la necesidad de actualizar los fundamentos de su teoría para comprender las transformaciones contemporáneas. Su legado intelectual no solo permitió explicar la transición hacia una sociedad posindustrial, sino que también estableció las bases conceptuales de la sociedad de la información y el conocimiento, una noción que en los últimos años ha adquirido una relevancia indiscutible.

Muchos de los efectos que Castells anticipó en su obra —o al menos delineó sin pretensiones futuristas— se han materializado con una claridad sorprendente. Esta capacidad de observación y modelización ha convertido su trabajo en una referencia ineludible para comprender los procesos de transformación digital y su impacto en las estructuras sociales. No obstante, la acelerada evolución de las tecnologías de la información y la comunicación ha generado cambios vertiginosos, donde cada avance corre el riesgo de volverse obsoleto en poco tiempo. *La sociedad digital*, el libro que aquí reseñamos, surge precisamente para abordar este desfase.

El contenido del trabajo que tenemos entre manos, por tanto, puede considerarse una extensión actualizada de la estructura teórica que Castells formuló en la segunda mitad de los noventa en su trilogía original (*La Era de la Información*), donde definió la sociedad a partir de una morfología reticular y flexible. En la actual obra, el autor inicia su análisis con una presentación de datos macro que evidencian la alta penetración de internet y su uso generalizado en distintos ámbitos. Uno de los aspectos más relevantes es su énfasis en el respaldo empírico, que proporciona una visión detallada sobre el grado de digitalización de las sociedades contemporáneas.

Desde las primeras páginas, Castells justifica la pertinencia de su obra al señalar que, más que nunca, es posible confirmar las hipótesis que en los años noventa acompañaron la expansión de internet y las presunciones sobre las transformaciones sociales que esta traería. La tesis sostiene que la producción, el almacenamiento y el intercambio de información en entornos digitales configuran las formas de organización humana que llamamos sociedad.

Este enfoque, basado en un determinismo tecnológico moderado, ha estado presente a lo largo de su trayectoria y sigue vigente en *La sociedad digital*, aunque adaptado a las dinámicas actuales de transformación tecnológica. A lo largo de los diez capítulos que componen el libro, Castells traza un mapa conceptual en el que identifica los rasgos fundamentales de la sociedad digital y los principales desafíos que enfrenta.

Entre estos retos, Castells identifica: la comunicación y la desinformación en entornos digitales (capítulo 2), el problema de la privacidad y la consolidación del Estado de vigilancia (capítulo 3), la digitalización de los mercados financieros con especial énfasis en las criptomonedas (capítulo 4), el teletrabajo y sus implicaciones en la presión urbanística (capítulo 5), la incorporación de modelos generativos como ChatGPT en la educación (capítulo 6), la reconfiguración de la brecha digital en el contexto actual (capítulo 7), la revisión de los movimientos sociales en red (capítulo 8), la creciente polarización política en las redes sociales (capítulo 9) y la integración de la inteligencia artificial en los conflictos bélicos (capítulo 10).

Estos retos, algunos emergentes y otros en continuidad con los ya advertidos, están definidos, como señala el autor, por el avance acelerado de proyectos tecnológicos como la inteligencia artificial, la creciente importancia y ubicuidad de las redes sociales y la amplia relación entre digitalización y estructuras gubernamentales a gran escala. A ello se suma el desarrollo de la computación cuántica, que ha dejado de ser una posibilidad lejana para convertirse en una realidad cada vez más tangible. A lo largo del libro, Castells ejemplifica estos desafíos a través de casos que han tenido una gran resonancia mediática en la última década. Entre ellos, destaca la filtración masiva de información por parte de Edward Snowden, los movimientos sociales como los Indignados o la guerra en curso entre Ucrania y Rusia. También hace referencia a la pandemia del COVID-19, lo que le permite analizar en qué medida este evento ha contribuido a la consolidación de la sociedad digital y, a su vez, hasta qué punto la sociedad digital ha incidido en la gestión de la crisis sanitaria.

Como primer punto de advertencia, Castells señala que la concentración geográfica de las infraestructuras digitales plantea interrogantes fundamentales sobre la soberanía de los países. En un contexto donde tecnologías como la inteligencia artificial o el 5G juegan un papel clave en la reconfiguración del poder global, estas cuestiones adquieren una relevancia creciente. El autor subraya que el desenlace de esta transformación no dependerá únicamente del desarrollo tecnológico, sino, sobre todo, de las relaciones de poder que lo moldean.

El primer capítulo examina la evolución de los sistemas de comunicación en la era digital. Mientras que el siglo XX estuvo dominado por la comunicación de masas, caracterizada por mensajes unidireccionales emitidos por un número reducido de actores hacia una audiencia amplia, la progresiva expansión de las redes digitales ha dado lugar a un nuevo paradigma que Castells denomina autocomunicación de masas, concepto que desarrolla en el segundo capítulo. Aunque este modelo suele interpretarse como un avance democratizador, el autor matiza esta visión al señalar que la autonomía del sujeto comunicante es relativa. Su actividad está condicionada por las lógicas algorítmicas y comerciales que rigen las plataformas digitales. Castells observa cómo las redes sociales han superado en influencia a los medios tradicionales, integrando simultáneamente dinámicas locales y globales, formatos multimodales y modalidades de interacción tanto sincrónicas como asincrónicas.

En este capítulo, el sociólogo indaga en la aparición de nuevas formas de sociabilidad digital y cuestiona algunos mitos que se popularizaron en los años 2000 en torno a las redes sociales. A esta nueva configuración la denomina *sociabilidad 3.0*, caracterizada por un aumento de los lazos débiles y por la nostalgia de una supuesta sociabilidad «auténtica». Sin embargo, argumenta que los temores iniciales sobre la superficialidad de las relaciones digitales han resultado infundados. La interacción en línea y la sociabilidad cara a cara no se excluyen entre sí, sino que se complementan y refuerzan. Apoyándose en estudios científicos, Castells demuestra que el uso de redes sociales ha empoderado a colectivos históricamente marginados, como mujeres, minorías étnicas y personas dispersas geográficamente. Su análisis ofrece una visión más matizada sobre el impacto de la digitalización en la vida social, alejándose de los determinismos tecnológicos y reconociendo la agencia de los sujetos en la configuración de estos espacios.

En relación con la identidad digital, Castells desmonta la idea de que los usuarios ocultan su verdadera identidad tras nombres falsos. Por el contrario, las interacciones en línea funcionan como espacios de construcción y reafirmación de identidades sociales, impulsadas por la búsqueda de reconocimiento y comunidad. Incluso prácticas fundamentales como el cortejo y la formación de vínculos románticos han migrado al ámbito digital, adaptándose a nuevas dinámicas comunicativas.

Siguiendo esta línea, el autor examina el proceso de integración entre las grandes plataformas digitales y las industrias de comunicación. Empresas como Facebook, Google, Amazon y Microsoft se han consolidado como los principales distribuidores de contenido, desplazando a los medios tradicionales. Castells advierte sobre las implicaciones ideológicas que subyacen a la tecnocracia de estas empresas. Su discurso de innovación y neutralidad enmascara dinámicas de control y concentración de poder que reconfiguran el ecosistema informativo y limitan la autonomía de los usuarios en el entorno digital.

Uno de los efectos más problemáticos de estas transformaciones en la comunicación es la creciente crisis de desinformación y el fenómeno de las *fake news*, un tema que Castells analiza en detalle. La viralidad, el uso de bots, los algoritmos generativos de inteligencia artificial y la tendencia a amplificar los mensajes negativos han acelerado la propagación de información falsa.

El autor sugiere que este fenómeno ha alimentado una profecía autocumplida en la que el aumento de la desinformación refuerza la desconfianza en las instituciones modernas. No obstante, matiza que la incidencia de la desinformación varía según el nivel educativo y las diferencias sociopolíticas entre países, lo que indica que no se trata de un proceso uniforme, sino de un fenómeno condicionado por múltiples factores estructurales y culturales.

Los efectos de la digitalización en la comunicación y la información dan paso a un fenómeno aún más profundo, la creciente vigilancia digital y la erosión de la privacidad en el marco del capitalismo informacional, tema central del tercer capítulo. Castells examina casos emblemáticos de espionaje estatal, como el uso del software *Pegasus*, y denuncia la asimetría entre gobiernos y ciudadanos en el acceso y control de la información digital. Si bien el autor subraya la fuerte crítica ciudadana hacia estas prácticas, su argumentación carece de un respaldo empírico más sólido que refuerce esta afirmación. Además, se echa en falta la referencia a una de las sociólogas más relevantes en este campo, Shoshana Zuboff.

En el capítulo 4, Castells examina el impacto de la informática en las finanzas e introduce el concepto de autómatas financieros para describir la creciente automatización de los mercados. Desde una perspectiva didáctica, explica el impacto de los cálculos digitalizados a gran velocidad en la economía contemporánea, especialmente en la compraventa de títulos derivados. Además, analiza el auge de las criptomonedas y su potencial de independencia frente a los gobiernos. Sin embargo, señala que, en la práctica, su uso parece orientarse principalmente a la evasión de impuestos. Aunque reconoce su capacidad disruptiva, concluye que su autonomía aún es limitada.

Retomando temas abordados en *La sociedad en red*, en el capítulo 5 Castells examina la contradicción entre el auge del teletrabajo y el crecimiento de la urbanización. La tesis de este capítulo resulta particularmente interesante, ya que, aunque inicialmente se esperaba que el teletrabajo descentralizara la población y fomentara la expansión hacia entornos rurales, en la práctica han emergido dos dinámicas opuestas: la concentración metropolitana y la descentralización intrametropolitana.

Estas dinámicas responden a varios factores. Por un lado, el teletrabajo aún no se ha consolidado completamente como modelo dominante, por otro, la permanencia en las ciudades no obedece exclusivamente a razones laborales, sino también al acceso a los servicios y oportunidades que ofrece el entorno urbano. Si bien el impacto del COVID-19 ha acelerado tanto la adopción del teletrabajo como ciertos procesos migratorios hacia áreas rurales, Castells sugiere que su desarrollo futuro dependerá de la capacidad de las ciudades para adaptarse a modelos híbridos de organización laboral.

El autor también introduce el concepto de nómada digital como una nueva forma de movilidad laboral en la era digital. Aunque su porcentaje dentro de la población activa sigue siendo reducido, su impacto es significativo. Suelen aportar un alto poder

adquisitivo a países con menor renta per cápita, lo que convierte a estos trabajadores en un activo económico para ciertas regiones y en un atractivo turístico que fomenta políticas destinadas a captar su presencia.

Superado el meridiano del libro, en el capítulo 6 Castells aborda uno de los temas de mayor trascendencia en los últimos años: la relación entre el aprendizaje humano, la enseñanza tradicional y el aprendizaje automatizado. Su análisis se centra en la educación formal y en cómo el uso de tecnologías digitales dentro del aula ha mostrado, en algunos casos, una correlación negativa con el rendimiento académico.

Un informe de la OCDE, citado en el libro, señala que la diferencia entre el aprendizaje en entornos digitales y el aprendizaje a través de libros de texto radica en la fiabilidad y la coherencia de las respuestas. Mientras que los libros impresos ofrecen contenidos verificados, la información en línea es más fragmentada y propensa a la desinformación. En este contexto, la introducción de ChatGPT en las aulas plantea nuevos desafíos educativos que requerirán estudios empíricos rigurosos para comprender sus efectos y desarrollar estrategias pedagógicas adecuadas.

En los capítulos 7, 8 y 9, Castells revisita algunos de los temas centrales que desarrolló en su trilogía sobre la era de la información y la sociedad en red, como la brecha digital, los movimientos sociales en red y la estabilización de las redes sociales digitales. En su análisis de la brecha digital, el autor explora su evolución en función del territorio, el género, la edad, la clase social y la etnicidad. Aunque las disparidades en el acceso a internet han disminuido en muchas regiones, persisten diferencias significativas en la capacidad de uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales. Castells subraya que la brecha digital ya no se limita únicamente al acceso, sino que se ha desplazado hacia desigualdades en las habilidades digitales y en la posibilidad de transformar ese acceso en oportunidades dentro de la sociedad digital.

En relación con los movimientos sociales, Castells destaca la consolidación de los que él mismo teorizó como movimientos sociales en red, caracterizados por su estructura descentralizada y su capacidad de movilización a gran escala a través de plataformas digitales.

Por último, el autor aborda el fenómeno de la polarización política en redes sociales y sostiene que, aunque la polarización se intensifica en el entorno digital, su origen no es exclusivo de este espacio. Según su análisis, la polarización es un fenómeno que surge en el mundo *offline* y se refuerza en el ámbito digital a través de estructuras algorítmicas que amplifican la emocionalidad y la confrontación en la difusión de la información.

Además, Castells hace una breve incursión en las relaciones bélicas contemporáneas y en el modo en que la tecnología ha dado lugar a nuevas formas de ataque y resistencia militar (capítulo 10). Como ha ocurrido históricamente con los avances tecnológicos, los primeros desarrollos en computación cuántica han estado vinculados a aplicaciones militares, tanto para la defensa como para la ofensiva. El autor señala

que la guerra actual ha adoptado una nueva cultura, en la que las redes digitales se han convertido en una pantalla de comunicación directa desde el campo de batalla. No obstante, destaca que, pese a la sofisticación tecnológica, los procesos rudimentarios siguen desempeñando un papel crucial en los conflictos bélicos. Sin embargo, advierte que a mayor sofisticación tecnológica, mayor es el potencial de letalidad en los enfrentamientos.

El conjunto de estos capítulos ofrece una visión estructurada de la sociedad digital, concebida por el autor como una prolongación evolutiva de la sociedad en red, cuya morfología reticular se mantiene gracias a las tecnologías de la información y la comunicación. A diferencia de otras obras de Castells, este libro adopta un tono marcadamente divulgativo. Este recurso cumple una función clave al contextualizar eventos y proporcionar referencias accesibles para un público amplio, incluidos los sociólogos que abordan estas problemáticas desde distintas perspectivas. Más que un análisis conclusivo, la obra se presenta como una propuesta programática que invita a la sociología a afrontar los retos que impone la sociedad digital y a explorar nuevas tensiones entre la tecnología y la organización social.

RESEÑAS/REVIEWS

P. Burke. *Ignorancia. Una historia global*. Madrid: Alianza Ensayo, 2023

Jorge Bolívar

Universidad de Sevilla, España
jorgutbol@alum.us.es

Puede parecer una paradoja que, tras una larga carrera dedicada al estudio histórico del conocimiento y su difusión, Peter Burke (Stanmore, Reino Unido, 1937) haya dedicado su ensayo más reciente al papel de la ignorancia en las sociedades humanas. Pero como el mismo autor explica en el prefacio, se trata de un devenir lógico: al explorar la sabiduría se expone la amplitud de lo que no se sabe, de la nesciencia, y se visualiza el fenómeno de la ignorancia como motor de la historia. Señala Burke que el análisis del conocimiento quedaría incompleto sin un examen de lo que se ignora, una conclusión derivada de su larga trayectoria como investigador. No hay que olvidar que Burke publicó su *Historia social del conocimiento: de Gutenberg a Diderot*, y la segunda parte, *Historia social del conocimiento: de la enciclopedia a Wikipedia*, hace ya 23 y 13 años respectivamente, y que *El polímata*, su obra sobre los sabios multidisciplinares, data de hace solo tres años¹. Desde entonces el interés por la ausencia del conocimiento, como antítesis del conocimiento mismo, ha ido escalando en la labor académica de Burke. Por ejemplo, como antecedente del libro que ahora reseñamos se encuentra sin duda el seminario que impartió en 2021 en el Lund Centre for the History of Knowledge en la universidad sueca de Lund, junto a otro interesado en el estudio de la ignorancia, Lukas M. Verburgt. Existen además dos recientes artículos de Burke dedicados a la importancia de la ignorancia: «Introduction: Histories of Ignorance» en el *Journal for the History of Knowledge*, de 2021, y «History of Ignorance: a 21st Century Project», en la revista *Physis* del año 2022 (pp. 155-170). El paulatino interés de Burke en el papel histórico de la ignorancia no debe, pues, encontrarnos desprevenidos.

La primera precisión de Burke es que no hay una clase de ignorancia, sino que se trata de un concepto plural. Está la ignorancia de simplemente no saber que no se sabe, junto a la ignorancia de saber que no se sabe y la ignorancia del no querer saber. Cada uno de estos tipos tiene su propia casuística y sus consecuencias. El no saber que no se sabe es la ignorancia profunda, «la falta de conocimiento de la existencia de ciertos temas, incluyendo la carencia de los conceptos necesarios para plantear estas

preguntas» (p. 28). El saber que no se sabe supone un grado inferior de ignorancia, pues, afirma Burke, el sujeto es consciente de su falta de información: la ciencia, por ejemplo, ha avanzado gracias a buscar respuestas a los ignotos que se percibían como tales. Este segundo tipo de ignorancia, si va acompañada de la curiosidad, resulta en un motor positivo para la historia, «el esfuerzo por rellenar las nieblas conscientes del conocimiento» (p. 122). El tercer tipo de ignorancia especificado por Burke es el más presente, señala, en la actualidad: no querer saber, o rechazar aquello que puede saberse, pero se contraponen a nuestros valores o creencias. El autor no culpa a cada individuo de esta última actitud: en un mundo de sobreinformación como el siglo XXI resulta complejo seleccionar qué fuentes son fiables o no. Cerrar los ojos a la realidad que no se adecua a nuestros esquemas mentales es hoy más fácil que nunca, pues gracias a la enorme difusión de las nuevas tecnologías comunicativas siempre se pueden encontrar argumentos dialécticos que reafirmen nuestra ignorancia. La extensión actual de las *fake news*, sobre las que Burke precisa que no se trata de un fenómeno nuevo sino de gran tradición histórica en la comunicación social, se debe precisamente a la sobredosis de información y a la ausencia de una capacidad crítica individual («fallo de filtrado», p. 19). Como señala el autor, una extrema certeza también lleva a la ignorancia, y la posverdad se arma con estos elementos: «La humanidad como un todo es más sabia que nunca, pero la mayoría de los individuos saben poco más de lo que sabían sus antepasados» (p. 63).

Tras la presentación del tema (y su confesión de las dudas que le acarrea, pues un libro sobre la ignorancia, dice, bien podría tener las páginas en blanco), Burke ha elegido dividir el ensayo en dos partes, una primera sobre los mecanismos de implantación de la ignorancia en la sociedad, y otra sobre las consecuencias del fenómeno. Con una erudición asequible únicamente a un académico de tan larga carrera, el autor señala que la extensión de la ignorancia no es siempre responsabilidad de alguien, pues obstáculos naturales, físicos o cognitivos eximen a la humanidad de alcanzar ciertos grados de conocimiento; e incluso, señala, cualquier sabiduría nueva supone la exclusión de saberes más antiguos. Pero también explica las «ventajas» de la ignorancia, entendida como medio de poder. En concreto, Burke especifica tres áreas donde la ignorancia ha sido especialmente útil para el control social: la religión, la ciencia y la geografía. En la segunda parte, dedicada a las consecuencias de la nesciencia, profundiza aún más, y añade la supremacía racial, el machismo al mantener a la mujer en el desconocimiento y la estratificación por clases, al conjunto de actitudes de poder que han favorecido la escasa extensión de la sabiduría. El factor de crítica histórica añade una dimensión más al libro, pues la ignorancia se muestra como una herramienta útil que ha cumplido un papel esencial en el mantenimiento de estructuras sociales dominadas por élites.

El autor muestra una larga lista de ejemplos en cada una de las dos partes del volumen, en un ejercicio que demuestra su enorme bagaje cultural. Sin embargo, dentro de un ensayo dotado de gran consistencia, la enumeración continua de casos concretos sin profundizar en ninguno se muestra como la parte menos sólida. Hubiéramos agradecido que algunos de los ejemplos citados como consecuencias históricas de la ignorancia dispusiesen de un análisis más pormenorizado, aun a costa de citar

menos casos. Sin embargo, esta orientación hace que el libro ofrezca dos niveles de lectura: uno adecuado para el mundo académico, pues lo que Burke intenta es abrir el camino a un nuevo campo de investigación, el papel social de la nesciencia, y otro para el lector ocasional y no especializado, que disfrutará de las anécdotas y casos concretos expuestos por el autor. Esto hace que el libro sea atractivo como lectura para el público general, lo cual no es un mérito menor al plantear de manera didáctica y accesible un tema tan árido como el estudio histórico del no-saber.

En teoría social de la comunicación, las implicaciones del libro que reseñamos son enormes por cuanto supone introducir un elemento disruptivo en la cadena Emisor → Mensaje → Receptor: la capacidad o voluntad del receptor de comprender el mensaje en el sentido que el emisor desea. La historia cultural, de la que este autor es uno de los grandes representantes, ya ha añadido numerosos factores de distorsión en la comunicación social que antes no se tenían en cuenta. Ahora Burke incorpora la ignorancia a esta lista de condicionantes. La situación personal del individuo se consagra como clave para el exitoso cumplimiento del proceso comunicativo. Si el receptor carece de la información previa necesaria para comprender la nueva información, el mensaje no tendrá utilidad pues no alcanzará su meta comunicativa; del mismo modo, aunque el receptor disponga de la competencia simbólica precisa para comprender, sus creencias, convicciones e ideología condicionarán su nivel de aceptación del mensaje, que puede ir de la credulidad acrítica a la recepción efectiva o al rechazo del contenido. Las condiciones individuales del receptor, pues, resultan esenciales en la difusión social de información y, como Burke señala, no podemos obviar que el grado de ignorancia, voluntaria o no (el «no saber que no se sabe» o el «no querer saber»), es un elemento a tener en cuenta. El receptor ha dejado de ser un sujeto pasivo para pasar a componente activo en el proceso de transmisión colectiva de mensajes. La ignorancia como herramienta del poder también entra en juego, tanto en la limitación del contenido de los mensajes como en la eliminación directa de los mismos mediante la censura o el secreto. Burke ofrece en este libro una montaña de ejemplos que fortalecen tales posiciones.

Si la primera parte del libro ahonda en lo que, también paradójicamente, podríamos llamar epistemología de la ignorancia, la segunda parte se centra en las consecuencias de la nesciencia. Más concretamente, en la ignorancia del poder y de las élites, las que tienen la capacidad de ejecutar acciones sociales decisivas. El acceso al conocimiento por parte de las élites les asegura determinado grado de control, pero no el acierto. Ya sea porque la información se pierde en la cadena de gobierno (por ejemplo, en el caso de las erróneas decisiones de Hitler en la invasión de la Unión Soviética, donde manejaba divisiones que ya habían sido destruidas), o porque el sesgo emocional del gobernante impide una correcta evaluación de la información (un caso que cita Burke es la colonización británica de la India, donde los prejuicios raciales impidieron una valoración real de la situación), o bien simplemente por ignorancia de primer grado («no saber que no se sabe», como en el ejemplo de la conducta del Antiguo Régimen justo antes de la Revolución francesa), la ignorancia se convierte en un motor decisivo del devenir histórico, iluminando por qué se tomaron decisiones que sin tener en cuenta este elemento serían inexplicables. En

este sentido, y de forma elegante, Burke nos recuerda que estudiar la historia es el mejor instrumento para no repetir errores anteriores. El desconocimiento global del pasado empuja a reproducir actitudes irresponsables y a reincidir en equívocos catastróficos. Es destacable que el autor incluya a la política española reciente en estos casos de amnesia histórica que llevan a la ignorancia y a la toma de decisiones erróneas: según él, el olvido de lo que ocurrió en la Guerra Civil, la dictadura franquista y la posterior transición está llevando a nuestro país a la fractura social. La unión de las fuerzas políticas y sindicales en un objetivo común fue entonces decisiva para una consecución exitosa del edificio democrático; pero la amnesia (un proceso de ignorancia sobrevenida) y el progresivo desconocimiento de esa etapa histórica en las generaciones más jóvenes, e incluso entre las élites políticas, están llevando, según Burke, a una debilitación sociopolítica de nuestro entorno nacional. «Ahora que prácticamente nadie recuerda la Guerra Civil, la democracia española parece cada vez más frágil» (p. 365).

Esta idea de Burke de la retroalimentación de la ignorancia, que de instrumento de control social llega a mutar en una trampa para las propias élites que gestionan el conocimiento, resulta sumamente interesante al elevar la nesciencia a factor clave de las dinámicas históricas. Lo que entendemos por racionalidad supone la toma de decisiones lógicas basadas en una información correctamente analizada; pero si la información es incorrecta o el análisis se halla mediatizado por elementos como los prejuicios, la soberbia o un nuevo tipo de ignorancia (la de «no saber que se sabe», es decir, ignorar el conocimiento que sí poseemos), las decisiones serán irracionales, y por tanto no correspondientes a lo que esperaríamos de un proceso histórico dirigido por seres humanos poderosos sin esta clase de interferencias. La ignorancia (o «las ignorancias», como prefiere enunciar Burke) aparece así como un actor histórico de primer orden que explica caminos erróneos y en muchas ocasiones de consecuencias mortíferas. En esta línea, la reflexión de Burke lleva a plantearnos la confusión del actual momento histórico, donde la ignorancia ya no proviene de la falta de información, sino de su exceso y de la resistencia de la población de acceder a tal cantidad de información en su conjunto. La sobredosis de información de nuestros días configura una burbuja de ignorancia incluso entre los individuos considerados cultos («expertos en un campo pero ignorantes de todo lo demás», p. 282) y no digamos ya entre la población de bajo o medio nivel educativo, donde priman las opiniones sobre la adquisición de conocimientos. En este sentido, la información está más disponible que nunca gracias a las nuevas tecnologías y a la apertura social del papel del emisor. Hoy todos podemos ser emisores y con una capacidad históricamente inédita de difusión de nuestros mensajes, pero el acceso a toda esa información se ve relegado simplemente por la necesidad del receptor de elegir sus fuentes en el maremágnum de conocimiento disponible. La mayoría de este conocimiento es lo que Burke llama «material redundante» que, razona, «ahoga la información relevante» (p. 244).

Una historia de la ignorancia escrita de forma tan erudita no es la única paradoja del libro, que está muy lejos de la otra opción, la de escribir sobre la ignorancia con hojas en blanco. Al contrario, Peter Burke elige el camino de azotar la selva de la historia con un machete argumental que permita abrir claros en la confusión

actual, y que puede llevarnos también a una interpretación nueva de los procesos sociales que tengan en cuenta el factor del ignorante, sea gobernante o gobernado. Este ensayo consolida la historiografía de la ignorancia y, como el propio autor pide, augura una profundización en un campo de estudios académicos hasta ahora poco transitado.

Notas

1 Peter Burke, *Historia social del conocimiento: de Gutenberg a Diderot*, Paidós Ibérica, 2002. Peter Burke, *Historia social del conocimiento: de la enciclopedia a Wikipedia*, Paidós, 2012. Peter Burke, *El polímata*, Alianza Editorial, 2022.

RESEÑAS/REVIEWS

L. Ayuso y J. M. García (coords.).
*Políticas familiares en España ante
los nuevos retos del sistema del bienestar.*
Sevilla: Fundación Centro de Estudios
Andaluces, 2024

Pablo Redondo Mora

Universidad de Zaragoza, España
predondo@unizar.es

El libro *Políticas familiares en España ante los nuevos retos del sistema del bienestar*, coordinado por Luis Ayuso Sánchez y José Manuel García Moreno, es una obra pionera en el estudio de las políticas familiares en España. Esta publicación, que recoge las aportaciones y reflexiones de algunos de los científicos sociales y juristas de referencia en el estudio de las políticas familiares en nuestro país, es el segundo volumen publicado en la colección Enfoques del Centro de Estudios Andaluces, destinada a difundir el resultado académico de seminarios, jornadas científicas, etc. Concretamente, este libro es fruto de las ponencias que sus autores impartieron en el curso de verano «Políticas familiares para afrontar los nuevos retos del sistema de bienestar», organizado por el Centro de Estudios Andaluces y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) en su sede de Baeza en septiembre de 2021.

La obra pone de manifiesto la necesidad urgente de desarrollar políticas familiares explícitas y coherentes que respondan a la diversidad de las familias españolas y a los retos de una sociedad en constante transformación. A lo largo de sus doce capítulos, distribuidos en cuatro bloques, más la introducción y conclusiones, esta obra permite al lector profundizar desde una perspectiva multidisciplinar en la situación de las políticas familiares en España y los desafíos que deben afrontar.

Las políticas familiares son un campo de estudio con un amplio potencial de desarrollo desde las ciencias sociales españolas. También las políticas familiares ocupan un lugar secundario en el ámbito político e institucional, contando estas con un escaso nivel de desarrollo en comparación con otros países europeos.

Pese a su escaso desarrollo, las evidencias científicas recogidas en esta obra demuestran que las políticas familiares son fundamentales para hacer frente a un conjunto de problemas sociales que suponen un reto para el Estado de bienestar. Nos referimos a las dificultades de conciliación de la vida familiar, la igualdad de los roles de género en el ámbito familiar, el descenso de la fecundidad, el envejecimiento de la población, el aumento de la soledad, la atención de las necesidades de los jóvenes, los efectos de la digitalización sobre las relaciones sociales, etc.

Bajo el título «Reflexionar sobre las políticas familiares en clave temporal», el primer bloque ofrece una perspectiva histórica y evolutiva de las políticas familiares en España. En el primer capítulo, Julio Iglesias de Ussel reflexiona sobre el pasado, presente y futuro de las políticas familiares. En su análisis destaca que, a pesar de que la familia es percibida como un actor fundamental para el bienestar social, sus intereses no suelen estar presentes en la agenda pública, dando lugar a una falta de desarrollo de las políticas familiares en nuestro país. En este sentido, el profesor Iglesias de Ussel identifica una serie de obstáculos que dificultan el desarrollo de políticas familiares en España y reflexiona sobre los elementos y condiciones necesarios para fortalecer este campo de la política pública en nuestro país. Finalmente, el autor ofrece unas orientaciones y líneas de actuación en el futuro.

En el segundo capítulo, «Transición demográfica, igualdad de género y políticas públicas en contexto: el caso de la custodia compartida», Lluís Flaquer defiende la importancia de que las políticas familiares contemplen el contexto en el que son desarrolladas y su conexión con procesos de cambio más amplios. Flaquer argumenta que, a menudo, las transformaciones se producen indirectamente a través de avances en otras políticas públicas. Como ejemplo de ello, presenta las conclusiones de una investigación en la que demuestra cómo el desarrollo de la custodia compartida en Europa es muy dispar entre países dependiendo, entre otros factores, de su puntuación en el índice de igualdad de género. Es decir, el progreso hacia la igualdad de género influye positivamente en el avance hacia la custodia compartida.

Bajo el título «Fundamentos jurídicos, diseño técnico y evaluación de las políticas familiares», el segundo bloque explora los aspectos legales, metodológicos y de evaluación de las políticas familiares.

En el tercer capítulo del libro, Salomé Adroher Biosca reflexiona sobre los fundamentos jurídicos de las políticas familiares, analizando el marco jurídico general de las políticas familiares en España y sus desafíos. Este capítulo ahonda en la definición de política familiar y sobre quiénes son sus destinatarios, reflexionando sobre la propia concepción jurídica de la familia en la sociedad actual. También aborda la cuestión de la distribución de competencias en materia de política familiar entre Administraciones, sector privado y tercer sector en el contexto europeo y español, donde señala la existencia de amplias desigualdades territoriales. Concluye reflexionando sobre la finalidad de las políticas familiares y el papel de cada uno de los actores implicados para apoyar a las familias.

Yolanda García Calvente, en el capítulo «Tributo y familia: contexto y fundamento», examina la política fiscal como uno de los principales instrumentos de la política familiar. La autora analiza la función extrafiscal del tributo y la consideración de la familia como posible objeto de esta. Sitúa las políticas familiares españolas en el contexto de la Unión Europea, destacando que no existe una política familiar europea homogénea. García Calvente se centra en los beneficios fiscales por hijos a cargo como un indicador revelador de la relación entre los países y la institución familiar. Concluye resaltando que España sigue siendo uno de los países con menor gasto social en familia e infancia, a pesar del aumento de la desigualdad y la pobreza infantil, por lo que es necesario repensar y analizar globalmente las políticas familiares y, especialmente, la política fiscal.

El capítulo quinto del libro, «La especialización de los juzgados civiles en infancia, familia y capacidad: hacia la igualdad de las familias ante la ley», está escrito por Belén Ureña Carazo. La autora comienza señalando que el aumento de la diversidad familiar ha traído consigo una mayor complejidad de las relaciones familiares y un aumento de los asuntos de familia tramitados en los juzgados. Es por ello que resulta necesario contar con juzgados especializados que atiendan los conflictos familiares de forma ágil y profesional. Si bien existen juzgados de familia, su especialización en la materia es incompleta, pues, aunque se les atribuyen competencias exclusivas en materia de familia, los jueces y magistrados que sirven tales órganos no poseen una especialización en familia, inexistente en la carrera judicial. Según Ureña Carazo, esta especialización debe abarcar tres aspectos: conocimientos técnicos en normativa jurídica nacional e internacional sobre infancia, familia y capacidad; la adquisición de habilidades transversales como empatía e inteligencia emocional; y la gestión de la intervención de equipos técnicos y servicios auxiliares. En definitiva, el capítulo concluye que la creación de una jurisdicción auténticamente especializada en familia contribuiría al respeto del principio constitucional de igualdad ante la ley y a la adopción de resoluciones más acertadas gracias a un equipo multidisciplinar de profesionales altamente cualificados.

El tercer bloque trata sobre las políticas familiares dirigidas a la infancia, la conciliación y la corresponsabilidad. Comienza con el capítulo de Ferrán Casas Aznar sobre el bienestar infantil y su medición. Este capítulo recoge los principales resultados del proyecto Children's Worlds, que recoge datos sobre las vidas de niños y niñas de distintos países desde su propia perspectiva y sobre la base de sus propias evaluaciones. Uno de los principales hallazgos de este proyecto es que los niños, niñas y adolescentes experimentan un mayor bienestar subjetivo cuando sienten que los adultos les escuchan y les tienen en cuenta en los distintos contextos de su vida cotidiana. En conclusión, la disponibilidad de indicadores sobre el bienestar subjetivo de la población infantil y adolescente permite identificar qué aspectos de su vida se deben mejorar desde las políticas públicas.

En el séptimo capítulo, Gerardo Meil Landwerlin analiza de qué forma y en qué medida los permisos parentales constituyen un recurso útil para facilitar a las familias la

conciliación de su vida familiar y laboral. Para ello, comienza exponiendo la reciente evolución de los permisos parentales, que han ido ampliándose con el objetivo de impulsar la corresponsabilidad en el cuidado por parte de todos los miembros de la unidad familiar. También discute las características de estos permisos en España y su papel para favorecer una mayor implicación de los padres en las responsabilidades familiares. Los resultados del análisis presentado concluyen que estos permisos impulsan una mayor implicación de los padres en los cuidados de los niños y en las tareas domésticas, lo que contribuye a un reparto más igualitario de las responsabilidades familiares y a la reducción de las desigualdades de género en las relaciones familiares.

Anna Escobedo Caparros, en «Gobernanza multinivel de las políticas familiares y de conciliación: los servicios de atención y educación infantil», defiende que las políticas de conciliación son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promover la igualdad de género, apoyar a las familias en el cumplimiento de sus funciones y favorecer un entorno laboral más justo y eficiente. Entre las políticas de conciliación, pone el foco sobre las escuelas infantiles 0-3 en España, centrando el debate sobre las competencias de los distintos niveles de la Administración, su financiación, equidad, calidad y adecuación a las necesidades de conciliación. También plantea la necesidad de articular mejor los servicios y las licencias retribuidas, especialmente durante el primer año de vida del menor. Para finalizar, subraya los retos futuros dentro del enfoque de los Primeros 1.000 días de la infancia que plantea el Libro Blanco para un Nuevo Marco Nacional Para Mejorar el Apoyo y la Protección a las Familias, como la transición hacia sistemas articulados que atiendan a la diversidad familiar y la monitorización y evaluación comparada de las políticas.

Por su parte, Consuelo León Llorente se centra en el teletrabajo, la digitalización y las diferencias de género en un contexto de transformación de las políticas familiares, que se vio intensificado por la pandemia de la COVID-19. El objetivo de este capítulo es analizar cómo afectan estos cambios a las diferencias de género en el ámbito laboral y familiar. Para ello, comienza contextualizando las políticas empresariales de flexibilidad antes de la pandemia y las desigualdades de género en el ámbito laboral. Posteriormente, se centra en analizar los efectos que las políticas de conciliación aplicadas masivamente durante la pandemia de COVID-19, especialmente el teletrabajo, tuvieron sobre las personas trabajadoras con responsabilidades familiares. Los resultados de este análisis apuntan a que el teletrabajo permite al individuo dedicar más tiempo a la familia. Sin embargo, también dificulta la separación del tiempo destinado al empleo del dedicado a las tareas de cuidado, pudiendo generar una sobrecarga de responsabilidades e incrementar el grado de conflictos y las tensiones.

El último bloque está destinado al análisis de políticas familiares dirigidas a diferentes etapas del ciclo vital familiar. José Manuel Jiménez-Cabello se centra en las políticas familiares dirigidas al bienestar de los menores, analizando específicamente la evolución de la custodia compartida en España. El capítulo ofrece una

contextualización de la legislación sobre custodia compartida en Europa, la cual es muy diversa, centrándose posteriormente en el caso de España y las comunidades autónomas que cuentan con una regulación propia al respecto. En líneas generales, observa que la custodia compartida ha ido ganando presencia durante los años, aunque en mayor medida en las CC. AA. que cuentan con un ordenamiento jurídico propio. Ante estas diferencias territoriales, Jiménez-Cabello señala un problema de fondo, y es que los jueces, psicólogos forenses y abogados tienden a optar por un régimen de exclusividad de la madre basándose en creencias y prejuicios sociales. Ante esta situación, es necesario dotar a los profesionales de herramientas y procedimientos que faciliten su toma de decisiones de la manera más objetiva posible.

En el capítulo 11, Almudena Moreno Mínguez aborda las políticas destinadas a la juventud de 19 a 29 años en España. La autora reflexiona sobre la escasa atención que este colectivo ha recibido desde las Administraciones públicas españolas y se analiza en qué medida las políticas públicas están respondiendo a sus necesidades. Este colectivo ha sido uno de los más castigados por las consecuencias de las sucesivas crisis que ha experimentado el país en las últimas décadas. En este contexto, España es uno de los países de Europa donde la juventud tiene mayores dificultades para completar su transición a la vida adulta. Ante la precariedad y la falta de protección social a la que se encuentran expuestos los jóvenes, se ha extendido un discurso pesimista en torno a ser joven en España que alimenta la desafección y la desconfianza de este colectivo hacia las instituciones. Los datos aportados en este capítulo evidencian la necesidad de intensificar la protección social y la participación política de la juventud. Todo ello es fundamental para generar confianza entre los jóvenes, fortalecer sus relaciones con lo público y garantizar la solidaridad intergeneracional.

En el último capítulo, «Nuevos escenarios. La soledad senior: realidades, retos y políticas familiares», Pedro Sánchez Vera señala algunos retos que el envejecimiento de la población plantea a las políticas familiares. Uno de los principales desafíos que señala es el aumento de la soledad no deseada. Aunque este problema es intergeneracional, afecta mayormente a la población senior. Además, frente a la reducción de las redes familiares, se espera que la generación actual de jóvenes se enfrente a un futuro de más años de vejez en soledad, con una red familiar reducida y relaciones sociales de menor intensidad. Es por ello que la soledad es un problema que requiere atención por parte de las políticas familiares. Frente a la soledad, también están surgiendo nuevas formas de convivencia que plantean nuevos escenarios a tener en cuenta desde las políticas públicas, como la mayor presencia de mascotas en los núcleos familiares o la ruptura y formación de parejas en edades avanzadas. Además, Sánchez Vera destaca otros retos que también merecen atención por parte de las políticas familiares, como el papel de las herencias en un contexto de precariedad de los jóvenes, haciendo hincapié en los casos de descapitalización de personas jubiladas que adelantan la herencia a descendientes que atraviesan situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. Finalmente, también destaca la necesidad de mejorar la eficiencia de las residencias de mayores y de impulsar alternativas al modelo de residencia tradicional.

Finalmente, en las conclusiones, José Manuel García Moreno, Luis Ayuso Sánchez y Guadalupe Quintana Gutiérrez hacen un repaso de las principales contribuciones recogidas en este libro y reafirman la necesidad de impulsar e incluir las políticas familiares en las agendas públicas en España, especialmente ante los nuevos desafíos de la sociedad digital y las tendencias de cambio social.

RESEÑAS/REVIEWS

P. Rodríguez-Modroño (coord.).
*Desigualdades de género en las plataformas
digitales de trabajo. Sevilla:*
Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2024

Rafael Ibáñez Rojo

Universidad Autónoma de Madrid, España
rafael.ibanez@uam.es

La expansión de las plataformas digitales ha reconfigurado de forma sustancial las lógicas de organización del trabajo, transformando una parte significativa de las relaciones laborales, de las condiciones de empleo y de los marcos normativos que institucionalizan la relación salarial. Esta transformación, lejos de ser neutral, se inscribe en estructuras sociales preexistentes que producen y reproducen desigualdades, entre ellas las de género (Eubanks, 2021). El análisis de estas mutaciones en el trabajo es el objetivo central de esta obra, que reúne una serie de capítulos que, si bien conservan una relativa autonomía, comparten una mirada común: la necesidad de analizar cómo las plataformas digitales no solo reproducen, sino que también intensifican formas históricas de precarización laboral, especialmente en sectores altamente feminizados como los cuidados o la limpieza. Desde una perspectiva interseccional, los diferentes capítulos examinan la forma en que las relaciones de género se entrecruzan con otras dimensiones de la desigualdad, como la clase o el estatus migratorio, mostrando cómo estas plataformas actúan como nuevos dispositivos de segmentación y explotación laboral.

El libro arranca ya desde el contexto de la última aceleración en el desarrollo de las plataformas que desencadenó la crisis del COVID. Y desde una mirada que ha abandonado la inocencia respecto a las posibilidades abiertas por la flexibilidad y la autonomía de las nuevas formas empresariales y de organización del trabajo (Shor, 2020). Desde la materialidad con la que se abordan los cambios en esta obra, podemos comprender cómo la economía de los datos basada en algoritmos se ha convertido en un nuevo espacio de rentabilización del capital, si bien es posible que tenga una vida (rentable) tan corta o limitada como las que han ido alimentado una dinámica económica de ciclos cada vez más cortos en las últimas décadas. Pues los análisis empíricos contenidos en este trabajo clarifican el carácter extractivo,

basado en la intensificación del trabajo, de estas nuevas dinámicas y, por ello mismo, ayudan a hacer visibles los límites inherentes al tipo de relaciones sociales que generan y reproducen.

Desde los años ochenta del pasado siglo la sociedad occidental ha ido modificando sus discursos en torno a las nuevas tecnologías y la progresiva robotización y automatización de los procesos. Pero la perspectiva de género permite visibilizar y analizar uno de los límites sociales y materiales fundamentales de las idealizaciones inherentes a los discursos más habituales en torno a las nuevas tecnologías, el límite que impone el bienestar en los cuidados, ese conjunto de relaciones de sustento en las que las dinámicas habituales de descomposición de tareas y automatización han sido históricamente poco relevantes. Ya otros trabajos nos han hecho tomar conciencia de los límites ecológicos actuales de la *inteligencia artificial* (Crawford, 2025), sin embargo, desde el punto de vista de la relación salarial es pertinente enmarcar los cambios en la evolución de largo plazo, para mostrar también cómo el sueño de una producción automatizada ya estaba presente en la obra de Charles Babbage (Pasquinelli, 2023). Pero las dinámicas de control que dicha dinámica implica (Zuboff y Santos, 2020) adoptarán formas concretas, como siempre ha ocurrido en nuestra historia, según la resistencia que impongan los límites materiales y sociales a su desarrollo.

Por ello, frente a las perspectivas más idealistas centradas en el desarrollo de la inteligencia artificial, el hecho de considerar como objeto de análisis las *plataformas digitales* permite comprender de forma mucho más acertada el carácter de las relaciones materiales y sociales específicas que sostienen las nuevas formas de rentabilización del capital. En particular, tal y como se indica en uno de los capítulos del libro, la *crisis social de los cuidados* (con el conjunto de dinámicas de cambio familiar y cultural, evolución de las políticas públicas y procesos de privatización, etc.) ha fijado los amplios límites en los que se mueve la expansión del trabajo de plataformas en determinados servicios. Por otra parte, la perspectiva de género permite un análisis de las ambigüedades del impacto que cualquier nueva tecnología puede generar en función de las fracturas sociales sobre las que opera. De manera específica, toda «tecnología» aparentemente neutra genera un impacto diferencial sobre la estructura de la desigualdad, por lo que diferentes capítulos del libro abordan cómo la dinámica abstracta de la flexibilidad (que supuestamente favorece el trabajo a través de las plataformas) implica consecuencias muy diversas y contradictorias de cara a fortalecer o debilitar la posición de muchas mujeres trabajadoras. Podríamos tratar de sintetizar las tres cuestiones fundamentales que son abordadas en el conjunto de trabajos de esta obra colectiva:

1. El análisis de los efectos contradictorios que la supuesta flexibilidad que la economía de las plataformas introduce en la organización de los tiempos del trabajo. Desde perspectivas compartidas, las autoras del texto asumen que cualquier innovación y mutación en las dinámicas empresariales y del mercado de trabajo actúa sobre estructuras ya masculinizadas o feminizadas, y sus impactos deben ser analizados en cada caso concreto.

2. En segundo lugar, otro eje de análisis en el libro (central tan solo en algunos capítulos) es la evolución de la normativa jurídica y el esfuerzo de clasificación de las diferentes plataformas, subrayando la singularidad de las plataformas de cuidados, frente a las más conocidas, analizadas e incluso reguladas, plataformas de reparo y de transporte de pasajeros. En particular, es una intención explícita del libro tratar de superar el sesgo de género en los estudios sobre la *uberización* de la economía, al separar el trabajo de plataforma que se realiza en lugares concretos (normalmente domicilios del cliente) frente al trabajo móvil (de entregas a domicilio o transporte) y el trabajo completamente en línea.

3. Y, sobre todo, de forma complementaria a través de varios capítulos, el libro contribuye a explicar las consecuencias y los límites específicos con los que opera la economía de las plataformas al enfrentarse con ese espacio no computable del cuidado y del sustento humano que tiene que ver con lo afectivo y lo emocional. Las autoras muestran cómo en el sector de cuidados, una supuesta descualificación y falta de profesionalidad, junto con la frecuente indefinición de los límites de las tareas (por ejemplo, entre la limpieza y el cuidado), contribuye a intensificar la carga de trabajo y a colocar a las trabajadoras en un lugar muy débil para negociar y controlar sus condiciones de trabajo.

El volumen se estructura en seis capítulos, precedidos por una introducción a cargo de las editoras, que enmarca el objeto del libro en los debates actuales sobre economía de plataformas y género.

Es quizá el primer capítulo (elaborado por Julia Espinosa-Fajardo, Paula Rodríguez-Modroño y Purificación López-Igual) el más singular dentro del conjunto, pues se trata de un análisis de contenido de las iniciativas parlamentarias relativas a la revolución industrial 4.0 durante las legislaturas XIV (2019-2023) y XII (2016-2019). En total, las autoras identifican 48 documentos, tomados como base para un estudio exploratorio orientado a identificar la incorporación progresiva en la agenda política de las problemáticas más relevantes ligadas al impacto en las relaciones de género de las dinámicas generales de la *digitalización*. El capítulo denuncia la falta de un diagnóstico riguroso, de una agenda incapaz de anticipar los cambios y de elaborar medidas específicas que aborden la precariedad estructural y la feminización de ciertos sectores.

El segundo capítulo, escrito por Francisca Pereyra y Ariela Micha, analiza el acceso de las mujeres a trabajos tradicionalmente masculinizados, como el reparto y el transporte urbano, a través de plataformas activas en la ciudad de Buenos Aires como Uber, Rappi o Glovo. Frente al resto de contribuciones del libro, centradas en el trabajo doméstico y de cuidado, las autoras abordan aquí la tensión entre la promoción de la «autonomía» y el «emprendimiento» en servicios muy masculinizados, y las prácticas cotidianas de discriminación y violencia de las que son objeto la minoría de mujeres que participa en ellos. El análisis realizado se nutre de una investigación empírica de largo recorrido, donde se han combinado la realización de 70 entrevistas y el análisis de los datos de una encuesta con una muestra de 750 casos (300 de tra-

bajadores de reparto y 450 de conductores de Uber, incluyendo en ambos casos una cuota intencional de 150 mujeres).

El tercer capítulo, redactado por Meike Brodersen, Anastasia Joukovsky, Elief Vandevenne y Jens Doms, analiza el caso de las plataformas de trabajo doméstico en Bélgica. El capítulo pone especial atención en las estrategias de formalización parcial promovidas por algunas plataformas que, si bien ofrecen ciertos derechos laborales, continúan reproduciendo una situación de subordinación y escaso poder negociador. El capítulo se nutre, como en el caso anterior, de la realización de 39 entrevistas (dos tercios de ellas a mujeres) a trabajadores y trabajadoras de plataformas de servicios a domicilio, incorporando situaciones con diferentes niveles de dependencia y con una mayor heterogeneidad en los sectores investigados. Las entrevistas realizadas revelan que las tareas más feminizadas se siguen realizando en un marco que proyecta informalidad y reciprocidad, y que amplifica habitualmente los espacios de incertidumbre sobre las expectativas vinculadas a cada relación, en un contexto que habitualmente perjudica a la trabajadora. En el trabajo doméstico y de cuidados el trabajo suele alargarse, expandirse en varios sentidos, desdibujándose sus fronteras, exigiendo disponibilidad afectiva, dificultando la capacidad negociadora de la trabajadora (pues accede a espacios íntimos y personales) y facilitando así incrementos en la intensidad del trabajo.

El cuarto capítulo, elaborado por Paula Rodríguez-Modroño, Astrid Agenjo Calderón y Purificación López-Igual, busca avanzar en el conocimiento de la feminización y racialización del trabajo de las plataformas de cuidados y servicios domésticos. El capítulo arranca con un esfuerzo por clasificar e identificar las diferentes formas de intermediación y sus consecuencias, desde un *Marketplace* (que solamente pone en contacto trabajadora y cliente a cambio de una tarifa) a las plataformas bajo demanda y aquellas otras que funcionan como agencias digitales de colocación. Al margen de las diferencias entre unas y otras, el trabajo constata cómo la capacidad expansiva de las plataformas las ha hecho capaces de construir un contexto en el que resulta muy difícil trabajar al margen de ellas. Las diferencias entre unas y otras plataformas es en parte un reflejo del funcionamiento y uso social habitual de cualquier algoritmo. Orientado al ahorro de costes, el algoritmo se utiliza de forma sistemática para los espacios más masivos y subordinados (tanto desde el punto de vista de las trabajadoras como de los clientes), mientras que los servicios de élite siempre seguirán lógicas más personalizadas y filtros «humanos» que garanticen información de calidad en los procesos de selección (O’Neil, 2017). Así, las plataformas especializadas en servicios puntuales (Cleanzy, Clintu, *Domestico24*, MyPoppins) exigen requisitos mínimos y no suelen realizar ni siquiera entrevista personal a las trabajadoras, de la misma forma que permiten funcionar con informalidad máxima, sin contratación, etc.

El capítulo quinto, escrito por Olivia Blanchard, complementa al anterior al centrarse en las condiciones laborales de las trabajadoras que prestan cuidados a domicilio mediante plataformas. Se analiza el perfil de las trabajadoras (en su mayoría mujeres migrantes, muchas en situación irregular) y se describen las formas de precariedad

que se reproducen: extensión de jornadas, bajos salarios, inestabilidad contractual y escasa protección social. Se destaca que la digitalización no ha supuesto una mejora en las condiciones laborales, sino más bien una racionalización de la precariedad. A pesar del discurso de la «flexibilidad» y la «autonomía», las plataformas imponen condiciones unilaterales, establecen jerarquías invisibles y refuerzan la informalidad estructural del sector. El capítulo constata la evidencia sobre el perfil feminizado del sector con los datos oficiales de la Seguridad Social, así como el elevado porcentaje de población extranjera. Y subraya la singularidad del caso español, pues diferentes estudios indican que es uno de los países con mayor porcentaje de trabajadores de plataforma, donde parece haberse instalado un modelo «low cost» de asistencia domiciliar que resulta coherente con un Estado muy débil en su capacidad de intervención.

Finalmente, el último capítulo, escrito por Irene Galí Magallón, adopta una perspectiva laboralista y analiza la problemática de las plataformas Clintu y MyPoppins desde el punto de vista jurídico, estableciendo un paralelismo con la problemática jurídica que plantearon los *riders* a los órganos jurisdiccionales. El trabajo repasa jurisprudencia reciente y retoma las cuestiones de la fijación de horarios, de las tarifas y de la comunicación con el cliente para mostrar la ausencia de autonomía de las trabajadoras de estas plataformas. Algo que confirman también los mecanismos de control (como las formas telemáticas de «fichar») y de fijación de las retribuciones.

Junto con toda la información derivada de la riqueza del material empírico que aportan varios capítulos del libro, este trabajo tiene el potencial de alimentar el debate y las políticas públicas orientadas a regular este nuevo ecosistema laboral. En un momento en que las plataformas se consolidan como actores económicos de primer orden, este tipo de análisis resulta imprescindible para comprender las transformaciones en curso y sus efectos diferenciales sobre las trabajadoras. En este sentido, el análisis de las relaciones entre las desigualdades de género y las nuevas formas de organización laboral resulta especialmente fértil, y permite observar tanto los efectos negativos como algunas posibilidades emergentes en sectores como el del reparto o la conducción.

Bibliografía

- Crawford, K. (2025). *Atlas de IA: Poder, política y costes planetarios de la inteligencia artificial* (3ª ed.). Ned Ediciones.
- Eubanks, V. (2021). *La automatización de la desigualdad: Herramientas de tecnología avanzada para supervisar y castigar a los pobres* (2ª ed.). Capitán Swing.
- O'Neil, C. (2017). *Armas de destrucción matemática: Cómo el big data aumenta la desigualdad y amenaza la democracia*. Capitán Swing.
- Pasquinelli, M. (2023). *The eye of the master: A social history of artificial intelligence*. Verso.
- Schor, J. (2020). *After the gig: How the sharing economy got hijacked and how to win it back*. University of California Press.
- Zuboff, S. y Santos, A. (2020). *La era del capitalismo de la vigilancia: La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*. Paidós.

